Num. 4°.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 2 DE JUNIO DE 1821.

ARTICULO COMUNICADO.

CIENCIAS.

Se ha observado en esta ciudad de Buenos-Ayres desde las primeras noches de Abril un Cometa caudado en la constelacion de la Ballena. Algunos aseguran haberse visto en el campo desde último de Marzo. Su movimiento fue directo en todo el tiempo de la aparicion, que cesò del 27 al 30 del mismo mes, correspondiendo entonces su situacion à las estrellas sueltas que están entre las constelaciones de la Ballena, el Toro, Orion, y el Erídano. Su cauda era notable con una extension como de cinco grados. La luz de su disco era muy débil, y cada noche disminuia: por cuya circunstancia y la poca variacion en latitud creemos que habia pasado ya, cuando fue visible, la gran curvatura de su órbita, y estaba distante del perihelio, que por los tantéos que hemos hecho para calcular los elementos de dicha órbita, puede haber sido à principios de Febrero. Mientras consagramos algunos ratos á tan complicado cálculo, publicamos las tres observaciones equidistantes que siguen, por si quisieren ejecutarlo en Europa algunos de los que tanto se interesan en el progreso de este ramo dificil de la astronomía. Ellas se han hecho con toda la aproximacion que es posible à unos aficionados que no tienen todos los instrumentos necesarios; siendo nuestra principal intencion en estas publicaciones, que Buenos-Ayres libre no sea un punto perdído para las ciencias; que tantos jóvenes brillantes, como van formandose en el dia, adquieran el gusto de una ciencia que es la madre de la interesante geografia, y à la cual se debe el gran descubrimiento del MUNDO à que pertenecemos: y muy particularmente cuando el pais que habitamos, goza de todas las ventajas que en el suyo echaba menos el célebre Lalande, cuando decia—"Sobre todo los que habitan en los paises meridionales en donde las noches de estío son mas largas, y mas bellas las de invierno, podrian sin fatigarse mucho hacer en esta parte observaciones muy interesantes, é indemnizar à los astrónomos de Paris, de Londres, y de Suecia de lo que pierden por los malos tiempos, y largos crepùsculos."

	Longitud.			Latitud.		
	G.	M.	S.	G.	M.	S.
Noche del 5 de Abril à 6h 45'..........	26°	19'	14".	21°	4'	0"
Del 15 à la misma hora.	39°	57'	20".	22°	24'	10"
Del 25 á idem.......	46°	46'	10".	23°	19'	30"

Las observaciones de este *Cometa* han sido hechas por el Dr. D. Vicente Lopez natural de Buenos-Ayres, diputado que fue en la asamblea constituyente, y en el último congreso, asociado del director de la academia de matemàticas D. Felipe Senillosa. Se hace muy recomendable el interes de aquel distinguido ciudadano por el crédito de su provincia, al cual ha contribuido tambien con las observaciones que hizo de la *Luna*, asociado del prebendado D. Bartolomé Muñoz, en 1816, y del planeta *Venus* en 1819.

Campaña de Buenos-Ayres.

El bloqueo que los españoles pusieron à los puertos de Buenos-Ayres en los primeros años de la revolucion, para los buques que se llamaban nacionales, y las persecuciones que sufrian los leñateros en sus faenas por los Paranaes, fueron las causas de que en aquel tiempo este pueblo careciese excesivamente de unos artículos tan necesarios como la leña y el carbon; llegó hasta el extremo de arrancarse algunos postes de las calles á deshoras de la noche, y de adoptar muchos arbitrios de la misma especie por no poder soportar muchos infelices el pre-

cio elevado à que llegaron estos renglones. Lo mismo sucedió con el sebo, la grasa, los cueros, y demas frutos de la Banda Oriental que servian á la vez para el consumo de la poblacion, y retornos que se harian para Europa, en razon de la mucha concurrencia de negociantes á nuestros puertos, y de que estas faenas en nuestro territorio hasta entonces no eran proporcionadas.

Pero este vino á ser justamente el origen del rápido engrandecimiento de la campaña de Buenos-Ayres. Los hombres se hicieron entonces laboriosos, emprehendedores, atrevidos; abandonaron las comodidades de sus casas, y de un momento á otro se elevaron por todas partes considerables montes de leña, aumentaron el territorio transitable con solo sus esfuerzos y capitales, y estableciendo en él un crecido número de posesiones, poblaron los campos desiertos, aumentaron la riqueza y el influjo de la provincia, poniendola al mismo tiempo en la absoluta independencia de la banda Oriental que debió gozar hacia muchos años.

Mas por lo tanto ¿cuál es la recompensa que los gobiernos han dado á estos ciudadanos, *los mas beneméritos de la patria?* ¿Cuando se han *acordado* de sus servicios para *acordarles* el premio que tan justamente se merecen, de garantirles de *un modo efectivo* la seguridad de sus haciendas y posesiones?—Es cierto que la guerra de la revolucion ha ocupado todos los *cuidados* de las autoridades, y absorvido todos los tesoros del erario público: pero hablando entre nosotros ¿no es verdad que si las autoridades hubiesen tenido mas *cuidado* en llenar todos sus deberes, y mas *economia* en la distribucion de sus fondos, ni la guerra se hubiera prolongado tanto, ni nos vieramos *ahora* en la necesidad de recordar la poca ò ninguna consideracion à aquel objeto tan sagrado?

No se padece ninguna equivocacion al asegurar que con la mitad de lo que la municipalidad ha invertido de los *fondos del comun* en las brillantes y multiplicadas fiestas, obsequios, premios, y distinciones que ha dispensado desde el principio de la revolucion—y las autoridades con haber ahorrado la mitad tambien de lo que han insumido en las pompas, ramilletes, y demas actos de pura exterioridad, se hubiera formado un fondo capaz de servir no solamente para la recomposicion de las guardias establecidas por los españoles en la frontera de Buenos-Ayres, sino tambien para formar en nuestro tiempo las que aun eran indispensables—único premio que aquellos honrados ciudadanos han exîgido, y porque clamaba à un mismo tiempo el interés pùblico y privado.

El Argos al escribir estas lineas asi como siente, teme que se le atribuya el mismo defecto de los anteriores escritores, y aun de muchos que no lo han sido, en buscar siempre motivos que censurar en los gobiernos caidos, solo con el objeto de satisfacer sus venganzas ò particulares resentimientos contra los individuos que han merecido la confianza de los pueblos; pero el protesta que tan lejos de ser su intencion ésta, solo ha querido estimular à las autoridades provinciales por este medio à no distraer su atencion de un objeto tan recomendable; y al mismo tiempo representarles la necesidad de dedicarse, y la necesidad tambien mas urgente de dictar medidas que contribuyan á desterrar de entre nosotros esos rasgos, llamados de generosidad y desprendimiento, que forman el carácter de los gobiernos y de los pueblos, pero que han labrado nuestra ruina.

[*En otro número se tratará del arreglo de las fronteras como se ofrecio en el N. 2.º*]

Confusion de las ideas morales.

Despues de la batalla de Culloden (en 1746) que concluyò con las últimas esperanzas del *pretendiente* à la corona de Inglaterra (nieto del rey destronado Jayme II.) se ofrecieron 30,000 libras á cualquiera que lo entregasé vivo ó muerto. Aquel desgraciado principe logró refugiarse en la choza de dos ladrones de profesion llamados *Kennedy*, los cuales le protegieron con fidelidad hasta que pudo escaparse para Francia. Uno de estos hombres que supo resistir un cebo como el de 130,000 pesos, no tardó mucho en ir á la horca por haber robado a su vecino una baca del valor de 30.——

¡Acaso parecerá increible este hecho histórico! Pero ¿no tenemos entre nosotros una porcion de *contrabandistas* de profesion que harian escrúpulo de poner las manos en las *faltriqueras* de un particular?——pero por esto, ¿tienen acaso ideas menos confusas de sus obligaciones morales, que Kennedy?——Si es un deshonor y un crimen robar á cualquier individuo ¿como podrá dejar de serlo el robar á todos los individuos juntos?——

Credito Publico.

Hay ciertas personas que miran la *caja nacional* como comprehendida entre aquellas instituciones que *dicen* son de una naturaleza tan sagrada, que aun que se hayan establecido por los hombres, sus sucesores nunca pueden tener derecho á anularlas, por mas absurdas, dificiles, ó por mas onerosas que las encuentren. Hay otras tambien que no pudiendo soportar por mas tiempo el gravamen, y principalmente el descredito que resulta al pais de tal establecimiento, claman porque se demuela sin la menor dilacion.

A las primeras podra decirseles que en efecto son muy sagradas las obligaciones contraidas, pero que á pesar de esto tienen sus limites que les prescribe la razon como á las demas obras humanas; y *a las segundas* podrá decirseles tambien que es menester andar con pausa: que ahora no se trata de *cortar* sino de *desatar* un nudo; y sopena de no poder establecer jamás un *credito público* en el pais, que debe demostrarse, antes de anular la caja, o que nunca debió haber existido, ò que su mas dilatada existencia es perniciosa al bien general.——Ultimamente que extinguiendola se adopten cuantos medios decorosos estan al alcance de la autoridad para que resulte el menos daño posible à los particulares.

Sostener que un gobierno no està obligado por los actos de su predecesor, es sumamente peligroso: lo està indudablemente aun cuando este no hubiera sido mas que un gobirno de *hecho* y no de *derecho*: una doctrina contraria acarrearia mil consecuencias fatales. Pero si estas obligaciones arrojasen ellas mismas la certidumbre de haber sido contraidas bajo la influencia de la imbecilidad, la locura, ò el fraude, serian por su naturaleza tan *nulas* como si nunca se hubiesen celebrado; y acaso no seria tan dificil demostrar que la caja de que se trata se resiente algun tanto de todas estas circunstancias.

Tan grande es la ambicion que la *caja* tiene por la *plata*,

que ofrece el QUINCE por ciento al año para conseguirla: pero creer que Buenos-Ayres, por las sumas cuantiosas que se esperaban de la gran Bretaña, ó de la gran China, era capaz de pagar el 15 por ciento por muchos años consecutivos ¿ no es una locura?——Y ofrecerlo sin creerse capaz de cumplirlo ¿ no es un fraude? Ademas se ofrece al mismo tiempo el *doce* por ciento al año por el *papél moneda*, que se ha vendido, y parece que se vende aun al 40 por ciento de pérdida, ¿y no es evidente que el mas tonto de los que pudieran disponer de *cien pesos* para colocarlos en la caja, se proporcionaria mas bien con ellos de 169 à 170 en papel, para cobrar en la misma 20 pesos en lugar de 15? Ahora pues,—buscar con tanto empeño la *plata*, y ponerse en la *imposilidad* de recibirla de otras manos que no fuesen las que ignorasen que 20 eran mas que 15 ¿ no es la mayor prueba de la *imbecilidad* mas crasa?

Entonces ¿ podremos admitir que estamos, y que debemos estar eternamente obligados por la *imbecilidad*, *el fraude, y la locura?* No por cierto: pero sin embargo la autoridad està obligada *á devolver á cada interesado lo que hubiese depositado en la caja*: y ademas á dejarle la utilidad usuraria que haila gozado hasta el presente, como un justo castigo á que nos hemos hecho acreedores por haber confiado el arreglo de nuestros intereses á unos hombres que no han sabido conocer la diferencia que hay entre 15 y 20, ò que han creido à los demas incapaces de descubrirla facilmente.

Luego que se expida esta providencia debemos borrar de nuestra propria memoria, y tambien de la del mundo (que debe haber formado un juicio bastante triste de nuestros adelantamientos en la aritmética) la memorable *caja nacional*, sus autores, y sus mismos accionistas, mas siempre considerando á éstos como *acreedores al estado.* El estado debe procurar cuanto antes un fondo que sirva para satisfacer ò amortizar *como se debe*, con la brevedad posible, aquellos y los demas créditos, pagando entretanto con exáctitud el interes de medio por ciento mensual, segun es de costumbre.

DERECHOS DE ADUANA.

El Argos tiene fundados motivos para asegurar al comercio, que la comision de hacienda convencida de que ni debe seguirse con el presente sistéma de derechos, que solo sirve para fomentar el contrabando, ni que tampoco debe hacerse un cambio de golpe, trata de proponer ò ya ha propuesto à la Honorable Junta de Representantes la aprobacion de los siguientes articulos.——

1. Que se reduzcan cuanto antes todos los derechos á las sumas sencillas que expresa el arancel, admitiendo en papel $\frac{1}{3}$ hasta primero de setiembre, $\frac{1}{4}$ hasta primero de noviembre, y $\frac{1}{8}$ hasta primero de Enero de 1822, en cuyo tiempo debe establecerse el nuevo arancel que se prepara, bajo el principio de reducirlos todavia mas. De este modo se efectuará una diminucion *gradual*, desde el 15 hasta el 25 por ciento, mas ò menos, en el resto del presente año, empezando con el que viene la operacion del nuevo arancel, pagadero solo en dinero metálico.

2. Què en el vinò, el aguardiente, la azùcar, y algunos articulos que se hallan excesivamente sobrecargados, se haga desde luego una reduccion mucho mayor, acompañada de reglamentos cómodos tanto para los comerciantes, como para la aduana.

Se dice que la segunda parte de este plan fue propuesta por D. Sebastian Lezica, como que tiene un conocimiento práctico en la materia; y la rebaja gradual por D. Santiago Wilde, de quien el impresor de este periódico tiene un bosquejo general sobre nuestro erario, que deberá interesar al público, por cuanto ha mandado públicarlo la muy honorable junta de Buenos-Ayres. Merece las mas altas consideraciones la *comision de hacienda* tanto por el mérito particular de sus individuos, cuanto por lo mucho que se interesa en llenar del mejor modo el deber que se han impuesto.

COLISEO.

Tres funciones seguidas nos ha dado la compañia còmica en el cumple años de la regeneracion de Buenos-Ayres. El Argos sinceramente desea la prosperidad de ambas.

El dia 25 se representò una pieza *nueva* titulada *la revolucion de Tupac-Amaru.* Se atribuye à la pluma de *Morante*, y si es asi no podemos menos que felicitarle por la mejora notable de su *estilo*, aun cuando la felicitacion no debe estenderse à mas. La obra tiene defectos en que el autor no debiò incurrir si es original, y que debiò haber enmendado el traductor, sino lo es. La pieza parece *francesa*; y à la verdad que en Paris solo podria permitirse al autor que mudase un suceso historico, casi desconocido á aquellos habitantes, para darle mayor interes teatral:——es tan grande la distancia entre Francia y el Perù——tan corta la comunicacion, que los hechos se encubren con un velo tan espeso como el que se interpone entre ellos y los siglos. Pero en Buenos-Ayres en donde la revolucion de Tupac-Amaru se considera como doméstica y del dia anterior, debia representarse con *fidelidad*, ò no hacerse. Podemos dar al Sr. Morante un ejemplo muy vivo de un error de la misma naturaleza. Por supuesto que él no habrà dejado de leer *la henriada de Voltaire*: si entiende el frances lo bastante para gustar de la belleza del verso la habrá leido sin que su placer se haya disminuido por nada; pero no es esto lo que les sucede ni à los ingleses, ni à los propios franceses. La accion del poema ha pasado entre estos mismos, y el siglo de Enrique el grande, y de la grande Isabel no se alejaba demasiado del de Voltaire:—Sin embargo Voltaire hace que su hèroe *Enrique* pase à la corte de Inglaterra á interesar á la reyna *Isabel* en su causa, y à hacerle una bella relacion de todo lo acontecido en Francia, cuando los ingleses y los franceses saben muy bien que Enrique jamas estubo en Inglaterra, y que Isabel no podriá ignorar mucho antes los sucesos de la guerra que se hacia en un pais que tiene tan à la vista como la Francia:——y he aqui pues como no es capaz de compensar un error de *construccion*, tan remarcable como este, la mayor hermosura del *estilo.* Tupac-Amaru tiene otro defecto: los discursos jamas acaban, y sabe muy bien el señor Morante que las *platicas* no se han hecho para las tablas: este defecto podrá corregirse antes que la pieza vuelva à representarse. *Morante* desempeñó el papel de Tupac-Amaru del modo mas interesante, y *Velarde* se halló en su centro, como que su papel no exigia mas que la ternura. El público está tan acos-

tumbrado á reirse de las comparzas con razon, que aquella noche lo hizo sin tenerla.

El 26 se dió una tragedia bajo el nombre del *Héroe Republicano*, la misma que antes se habia representado con el de *Atilio Régulo*: esta trampa es sumamente imperdonable. Puede muy bien el Sr. Morante engañarnos cuanto pueda en las *tablas pero en el cartel* no podrá hacerlo jamás.

El dia 27 se representó por primera vez la comedia titulada *La Maleta*: esta pieza es divertida, ó mas bien podria serlo. Ni tiene el ingenio de una obra original *española*, ni guarda bastante *consecuencia* en el papel principal, para que pueda ser francesa *ó inglesa*; por que ¿cuando hubieran sufrido en Londres ó Paris una *Nerina* que á la vez es *inocente, tonta, y doctora*? ¿No ha advertido el distribuidor de las piezas, ó no ha visto el Revisor que la tercera parte de lo que profiere la *Nerina* son *máximas* superiores á su estado y educacion, y la otra tercera parte puras *necedades*, y no efusiones de la inocencia?——Era de desear que el público adoptase alguna seña decorosa de desaprobacion, y otra con que expresase el aplauso: por que sin esto no debemos esperar que se separe el grano de las granzas.

Cuando se dice *el público* y una desaprobacion *decorosa*, es visto que no debe entenderse por cuatro mozos que se escapan del mostrador: que hacen una bulla extraordinaria en el patio, y que lejos de poder juzgar de la accion y del argumento de la pieza, lo único que saben es medir con la vara el bestido de la actora. *Cuidado señores mios: cuidado por que el Argos tiene sus ojos bien abiertos, y será cosa que ustedes saldrán en letra de molde con todos sus pelos y señales si vuelven á interrumpir la representacion con su falta de decoro y desaciertos.* Algunos de estos señores se complacian en insultar al público, procurando impedir que la señora Ugier siguiese con su papel de criada al tiempo mismo que lo desempeñaba muy regularmente. Esa rapidez en la pronunciacion, esa falta de dignidad en las acciones heroicas, su ninguna dulzura en las que son tiernas, y esa osadia que la imposibilita para los papeles de la *Trinidad*, es lo que precisamente la hace própia para suplir á la *Campomanes* en los de la impertinente camarista; y en un teatro tan desprovisto como el nuestro, no es regular rechazar á una persona que puede hacer muy bien el papel de *graciosa*, tan solo porque no sabe hacer el de *princesa*. El Argos solo siente que esta señora se *hubiese dirigido al patio con sus palabras*, que á no ser este acto de imprudencia la hubiera defendido mejor.

COMUNICADO.

Señor Argos: suplicamos á V. muy encarecidamente quiera insertar en su periódico el siguiente verso, y provocar á los aficionados á que nos den una traduccion en castellano.——

A LOS MEDICOS

Medecins, vous êtes pour nous
Moins necessaires que les Belles:
Nous ne pouvons vivre sans elles,
Et nous pouvons mourir sans vous.

Se nos asegura tambien que el *instituto médico* en el dia cuesta 10.000 pesos anuales á la *provincia* de Buenos-Ayres ¡Pues que! ¿no podemos morir sin tanto gasto?

LOS ARGENTINOS.

El Argos ha cumplido ya con los deseos que manifiestan sus compatriotas los *argentinos*——agradece sus comunicaciones, pero en honor de la verdad debe decirles que el *instituto médico* no le cuesta á Buenos-Ayres 10,000 pesos como lo aseguran, sino 9000 y pico.

Continuacion del exámen de la conducta de Portugal.

A la intervencion oficial que el gabinete del Brasil se dió en las diferencias de los gobiernos de Buenos-Ayres y Montevideo, era consiguiente el paso que dió poco despues. Bajo el pretexto que la junta no aceptaba la proposicion que hizo con el carácter de mediador, mandó que sus tropas acometiesen los ejércitos del pais, y ocupasen el territorio del Uruguay con los campos de Montevideo, siendo asi que ni la junta habia contestado aun, ni era el tiempo que habia trascursado suficiente para meditar tan profundamente como era necesario, un punto que iba á decir nada menos que el sacrificio de la sangre, y de los tesoros que se habian empleado en la guerra con Montevideo y el Paraguay.

Es verdad que el gobierno del Brasil le dijo al de estas provincias que en caso de no avenirse con los términos de su proposicion, haria que sus tropas invadiesen los campos del Uruguay y Montevideo: pero ademas de que esta condicion era sumamente irritante é injuriosa para el gobierno americano, no aguardó como antes se ha dicho sus contestaciones, y envió sus tropas para disputar con las de los pueblos, y con los habitantes de aquel distrito el señorio de su territorio, y la posesion de sus hogares. Por no tener en nuestro poder al presente los documentos que deben existir en los archivos generales para proceder con toda exáctitud, omitimos la relacion de los enormes daños, y de los asesinatos que cometieron las tropas portuguesas en las fortunas y en los mismos naturales de aquella Banda. Baste decir que sus órdenes excedian á las que circulaba el virey D. Xavier Elio.

El gobierno de Buenos-Ayres asi que supo este acontecimiento atroz é inesperado, y sin trepidar en lo mas minimo manifestó á los pueblos de la Banda Oriental y Paraguay que las provincias libres del rio de la Plata estaban empeñadas en su defensa, y resueltas á perecer antes que dejarles arrancar de la noble asociacion de que componian una parte tan interesante.—Al mismo tiempo hizo conocer á la corte del Brasil que estos pueblos estaban prevenidos contra sus intenciones, que habian alcanzado el fin de sus proyectos, y que firmes le impedirian su consecucion;—y bien fuese porque el gabinete se hubiera detenido algo mas sobre sus verdaderos intereses, ó porque realmente interviniera, como se dijo que intervino, la corte de San James, el resultado fue que mandó retirar sus tropas al territorio de Portugal, y que envió á Buenos-Ayres al teniente coronel Rademaker con quien se firmó el armisticio del 27 de Mayo de 1812. [*Continuará.*]

Reflexiones sobre el estado de la Europa.

La Europa respecto de su poblacion puede considerarse como igualmente dividida en *estados constituidos*, y *estados sin constituciones*. Entre los primeros son los mas poderosos los de la *Gran Bretaña*, *Francia*, *España*, *Portugal*, *Suecia y Norvega*, *Holanda con los Paises Bajos*, y nue-

vamente *Nápoles con Sicilia.*—Entre los segundos los principales son, *Turquia*, *Rusia*, *Austria* y *Prusia*: esto es con respecto á su poblacion; pero en cuanto al cultivo del entendimiento que forma la verdadera fuerza y hace el honor del hombre, hay notable diferencia.

Los *Turcos* todavia son ni mas ni menos que los bàrbaros. Los *Rusos* empiezan à vislumbrar alguna civilizacion. No es honrar poco á los *Austriacos* colocarlos al pie de la escala que gradua las naciones civilizadas. Solo los *Prusianos* tienen derecho à considerarse dignos de ponerse al nivel de la poblacion intelectual de la Europa; y tal será el motivo porque el déspota de este pais no se atreve à alejarse de su reino para asistir al *gran congreso* en que se medita por los dos emperadores, la destruccion de la constitucion española en cualquier parte que se encuentre.

Los soberanos de los estados *no constituidos* convienen claramente en su inferioridad, pues que han alegado cada vez que se les ha exîgido *constituciones*, que no son adaptables à las necesidades y deseos de sus pueblos. Pues bien ¿la Europa *civilizada* recibirá la ley de la parte *bárbara* y *semibárbara* de su territorio? ¿Se someteràn las instituciones interiores de cada nacion, al arbitrio de tres ò cuatro hombres que no tienen mas derecho que el hallarse al frente de ejèrcitos numerosos?—Esto si que sería hacerse otra vez Godos, Visogodos, y Vándalos.

Los verdaderos *revolucionarios* son los *déspotas*—como nadie se somete gustoso à la arbitrariedad, sus gobiernos llevan en sí la semilla de las revoluciones, siempre lista á brotar al primer rayo que excite su fermento. No hay que cansarse: solo las *naciones constituidas* pueden ofrecer á sus propios habitantes, y à todos los de la tierra, una garantía segura de la tranquilidad y armonia.

Nueva invasion del gobierno del Entre-Rios.

Al paso que el *conquistador supremo* apuró sus marchas en retirada sobre Coronda, redobló el coronel La-Madrid las suyas para írsele encima. El 23 se hallaba nuestro ejército en el Carcarañal, y con la resolucion de acamparse ese mismo dia de la otra parte del Arroyo del Monge para batir al *supremo* en el siguiente, segun lo que habia convenido con el gobernador de Santa-Fè desde el dia anterior. El coronel La-Madrid dispuso las marchas de su ejército de manera, que sin ser sentido se apoderó esa misma noche de la retaguardia del enemigo que ocupaba las inmediaciones de Coronda—distribuyò sus tropas en una línea general, compuesta de 900 hombres, bajo la direccion de los coroneles Saenz y Arévalo—en una columna flanqueadora de 400, bajo la del teniente coronel Fleitas, y en otra de reserva, compuesta de 200 hombres, al cargo del teniente coronel Sayos. En esta forma el coronel La-Madrid hizo la señal convenida con el gobernador de Santa-Fé, y ordenò la carga. Los enemigos fueron cargados y acuchillados con una pérdida enorme, pero solo por nuestras filas; porqué aun no habian arribado los de Santa Fé; mas poco despues falla la columna flanqueadora, y acontece en el ejército lo que en cuantos se han destinado à batir esta clase de enemigos. Las ventajes de las primeras horas se perdieron en las segundas: sucede una dispersion horrorosa: el enemigo desesperado se apodera del campo: toma el cañon y las carretillas de municiones, y nuestro ejército de vanguardia casi todo se disipa. El coronel La-Madrid, aunque poco acostumbrado à estos lances, se replega serenamente con 200 hombres, y el coronel Arévalo logra ganar con un número mayor el ejército de Santa-Fé.

Es muy digno de notarse que un contraste semejante no hiciera impresion alguna ni en las divisiones santafecinas, que se hallaban á las barbas del peligro, ni en las de S. E. el capitan general que ya á este tiempo ocupaban la línea de nuestra jurisdiccion en el Arroyo del Medio; pero tampoco es de extrañar la sensacion que causó en Buenos-Ayres, la noticia de un suceso, que aun cuando no era dificil repararlo, al menos era capaz de dilatar una campaña que mira con tanto horror por las pruebas que ha recibido de la calidad de los invasores, y por las que tiene de lo que intentan sobre sus vidas y fortunas. Pero, mis compatriotas y amigos—en tales casos es preciso no olvidar aquella incontestable verdad que cita el presidente de Hayty.——CUANDO LA VIRTUD SE ARMA CONTRA EL VICIO, POCO TIEMPO PUEDE TRIUNFAR ESTE——ASI LO ORDENA EL ALTISIMO.

En efecto el dia 25 avisa el gobernador de Santa Fé, á nuestro capitan general, que se hallaba con mil hombres à tres leguas de distancia del *supremo conquistador*, y en la determinacion de batirle ese mismo dia, asociado del coronel Arévalo con la division de 300 hombres pertenecientes á nuestro ejército, é indicando al mismo tiempo que nuestras fuerzas se aproximaran en el número posible hasta el Carcarañal para cualquier evento. El coronel la Madrid que se hallaba cerca del Espinillo, inmediaciones del Rosario, exigiò tambien caballada, y òrdenes para retrogradar rapidamente sobre el enemigo con mas de 200 hombres que tenia á su disposicion. El teniente coronel Sayos se internò al campo à reunir los dispersos de su division. El capitan general marchò con el grueso del ejército. El 25 el *conquistador* se replegó sobre el pueblo de Coronda, y evitò asi ser batido por el gobernador Lopez en ese mismo dia; pero el 26 debia ser para los amigos del òrden un dia eterno, y el ùltimo para el conquistador. La accion se dispuso para el medio dia: no esperó mas el gobernador Lopez; su ejército, y el coronel Arévalo con los dos escuadrones en que dividiò las fuerzas de Buenos-Ayres, ocuparon los puntos convenientes. La hora llegó, y el brillante resultado vease aqui por el mismo parte que el gobernador de Santa-Fé enviò à nuestro capitan general.

¡Gloria à los libres que han sabido triunfar de los tiranos! Ayer como á las tres de la tarde marché sobre el enemigo, situé mi campo à media legua del suyo á donde dirigi dos partidas con el objeto de provocarlo á una salida, dejando mi fuerza oculta en un bajo: en efecto, ellas fueron cargadas hasta el punto de la emboscada, desde donde los acuchillé y dispersé tan completamente, que á no haber sido la obscuridad de la noche, que no me permitió perseguirlos sino poco mas de legua, facil hubiera sido contar los escapados; y sin embargo no es poco el número de los prisioneros que les hice inclusos algunos oficiales: teniendo al mismo tiempo la satisfaccion de haber rescatado los que le apresaron al coronel la Madrid, un cañon, y dos carretillas con armas y municiones. El número de los muertos hasta ahora lo ignoro à punto fijo: solo puedo asegurar à V. E. que el campo ha quedado sem-

brado de cadáveres, sin que de nuestra parte hayamos experimentado pérdida de consideracion."

"Debo decir para satisfaccion de V. E. en obsequio de la justicia que su division al mando del coronel Arévalo, se ha comportado con el mas brillante valor, y en especial el dicho coronel y la oficialidad que le sigue han ostentado toda la bravura de verdaderos guerreros.—Deseo á V. E. la mayor felicidad en union y libertad. Cuartel general á media legua del campo de batalla Mayo 27 de 1821—*Estanislao Lopez*—Exemo. señor D. Martin Rodriguez, gobernador y capitan general de la provincia de Buenos-Ayres.

El *conquistador* pudo escapar con 200 ó 300 hombres y huir costeando el Carcarañal como á unirse con su carísimo Carrera que por las últimas noticias se mantenia en la jurisdiccion de Córdova hostilizando al gobernador Bustos. El coronel la Madrid con los 200 hombres que tenia reunidos, 174 húsares de Buenos-Ayres que recibió el 27, y el comandante Orrego de Santa Fé tambien con sus 200 bravos marcharán del paso de Andino con el objeto de interponerse entre aquellos dos malévalos y cortar una union tan perniciosa. Estas divisiones fueron auxiliadas por el capitan general con caballada escogida, y su Exc.ª quedó situado en las inmediaciones del Rosario el dia 28.

Segun el boletin número 14 ya es completa la destruccion del *supremo conquistador*. El gobernador de Santa-Fé avisa con fecha 28, desde el campo de batalla, que los restos del ejército enemigo caian succesivamente en manos de las partidas aliadas, y que el supremo que huia vergonzosamente ó habria caido ya ó estaría muy proximo á caer, como no hubiese repasado el Paraná en alguna canoa enviada al propósito. El coronel Arévalo con su division tenia órden para regresar á nuestra provincia, despues de haber recibido los mayores distinciones de aquel gobierno y de sus beméritos habitantes, nuestros aliados y compañeros de armas. Su Exc.ª el señor capitan general data sus comunicaciones desde el Arroyo Seco en regreso para esta ciudad, y segun rumores dentro de muy pocos dias volverá á ocupar la silla del gobierno. Se asegura tambien que los cuerpos de infanteria y artillería que quedaron situados en la villa del Lujan tienen órden ya para regresar á esta ciudad, y de consiguiente se disminuirán las pensiones de los ciudadanos que dan la guarnicion, y hacen todo el servicio de la plaza.

NOTICIAS.

MONTEVIDEO.—No es cierto que está dispuesto retirar todas las tropas portuguesas de Montevideo y la Banda Oriental, como lo comunica la gaceta ministerial de esta semana; pero sí parece serlo que los brasilenses envian algunos buques en busca de 500 hombres de las mejores tropas que tiene á su inmediacion el Baron de la Laguna.

BRASIL.—Es digno de lástima sin duda el estado miserable y *anárquico* en que se halla esta corte de poco tiempo á esta parte. Va á llegar el caso en que ha de ser necesario que nuestra generosidad se ejercite para con los muchos hombres honrados y pacíficos que abandonen aquellas turbulencias, y busquen abrigarse en el seno del órden y de la tranquilidad que *renace* entre nosotros. En un artículo de carta datada en el Brasil á 22 del pasado abril, se dice lo siguiente.——A las tres de la mañana del dia de ayer, varios piquetes de infantería con sus respectivos cañones desbarataron la junta congregada en la *casa del comercio*; como todos los electores estaban desprevenidos, tubieron que disparar tirándose por las ventanas: hasta hoy resultan cinco muertos, y entre varios heridos dos de los electores del pueblo; algunos han sido presos, y enviados á la fortaleza de Santa Cruz; buscan á los que han fugado, y con este motivo las partidas desbaratan las puertas de las casas, y saquean cuanto encuentran. El pueblo consternado corre despavorido huyendo de las tropas y patrullas que se cruzan por las calles; y el príncipe se deja proclamar por los muchos negros que le siguen.

El decreto expedido por el rey en consecuencia de la peticion hecha por los electores para que se jurase la constitucion española, fue revocado en este mismo dia (22 de abril) y establecido un gobierno provisorio hasta el arribo de la constitucion de Portugal, que trabajan las cortes en Lisboa.——

El siguiente es el decreto que se cita en la carta anterior.

Habiéndose puesto ayer en mi real presencia una representacion, diciéndose que era del pueblo, por medio de la diputacion formada de los electores de las parroquias, la cual me aseguró que el pueblo exigia para mi bien y el suyo el que determinara, que desde entonces en adelante rigiese la constitucion española en este mi pueblo del Brasil, tube á bien decretar: "que dicha constitucion rigiese hasta que llegase la que sábia y tranquilamente están haciendo las cortes convocadas en mi muy noble y leal ciudad de Lisboa: pero advirtiendo en el dia de hoy, que esta representacion era mandada hacer por hombres mal intencionados, y que desean la ANARQUIA; y viendo que mi pueblo se conserva, como que se lo agradesco, fiel al juramento que tanto yo como él, de comun acuerdo, prestamos en la *plaza de Rocio* el dia 26 de febrero del presente año: he tenido á bien determinar, decretar, y declarar por nulo todo cuanto se ha hecho en el dia de ayer; y que el gobierno provisorio que queda hasta la llegada de la constitucion portuguesa, sea segun la forma que se determina por otro decreto, é instrucciones que mando publicar con esta misma fecha, el cual mi hijo el príncipe real ha de cumplir y mantener hasta que llegue la mencionada constitucion portuguesa. Palacio de Buena-Vista 22 de abril de 1821.——Con la rúbrica de su magestad——(Na impressaõ regia.) En el número siguiente se publicarán las *instrucciones*.

REPUBLICA DE HAYTY.—El presidente Boyer al proclamar al pueblo y al ejército, despues de la muerte de Enrique 1.º empieza con las siguientes palabras.——Ciudadanos! Soldados! El horrendo despotismo bajo el cual habeis gemido en estos últimos cuatro años, y las miserias que habeis padecido, parece que se aproximan á su término. El primer impulso hácia vuestra libertad os fue dado en *San Marcos* cuando se reunió bajo las banderas de la república. Nada valdria, mis caros compatriotas, haber derrotado á los franceses, para asegurar nuestra independencia nacional, si una sábia organizacion, y un gobierno bien establecido, no viniese á asegurar no solo á nuestra presente generacion, sino tambien á nuestros hijos, los beneficios de la iglesia, la igualdad de derechos, y por último á garantir una larga existencia á los Haytianos regenerados. Con este fin era que trabajaban los representantes

del pueblo, cuando *Cristoval* no consultaba otra cosa que su ambicion y sus pasiones. Abusó de la autoridad que habia vencido á nuestros antiguos tiranos; entró en esta ciudad como un desesperado: estando en ella congregó la asamblea nacional, y puso principio á la guerra civil, porque nuestra legislatura habia juzgado necesario limitar la autoridad de los magistrados sobre el pueblo. Dios no permitió que este hombre orgulloso lograse sus proyectos: sus tentativas fueron repelidas, y el gobierno de la república se organizó por la *constitucion* emanada de la voluntad general. Las leyes son benéficas para todos los ciudadanos, y han establecido su imperio. El estado, desde este tiempo, ha marchado constantemente con un paso pausado pero seguro á la solidéz y á la prosperidad: entretanto que la fantasma del poder que *Cristoval* usurpó sobre vosotros ha caido por una catástrofe. La dura vara que él descargaba sobre vuestras cabezas, se ha quebrado en sus propias manos. Ciudadanos! Soldados! *No os recordaré todos los horrores cometidos per el jefe del norte, ó por sus agentes*: mi corazon los repugna, y me apresuro á apartarlos de mi imaginacion; pero os recordaré esta incontestable verdad.——"*Cuando la virtud se arma contra el vicio, poco tiempo puede triunfar este: asi lo ordena el Altisimo.*

LISBOA.—Córtes.—Quinta sesion—31 de Enero. Continuó la discusion sobre la forma del decreto para el establecimiento de la regencia; y habiendo manifestado algunos diputados que en la sesion anterior se habia decidido que se expidiesen dos decretos, uno para el establecimiento, y otro para la eleccion, se votó y sancionó que fuesen en efecto dos. Volvió á exáminarse la cuestion sobre si debia denominarse *regencia, ó consejo de regencia*, y se aprobó el título de *regencia*. Se resolvió que en vez de decirse—las córtes *han decretado*—se dijese *decretan*.——*Cuanto á carta da regencia, se decidiò, que os tribunaes seguissem à forma antiga, e que a regencia expedisse as portarias sô com esta formula*;—A regencia, en nome de Sua Magestade—e naõ—na ausencia d' el rey, *por que se observou que, decretando a regencia do reyno, na auzencia d'el rey, parecia que quando S. M. se apresentasse já devido cessar as suas funcções e governo*; ó que tal vez não poderia ajustar-se com as circunstancias. (Lisboa. Imprenta nacional.)

ESPAÑA.—El rey abrió las cortes el dia 1.° de marzo con una arenga dirigida desde el trono. Despues de tratar de todo cuanto puede considerarse como de uso en semejantes actos, y habiendo descripto el estado interior del pais en términos que desmienten todas las relaciones que han llegado á nuestras manos por otros canales, S. M. pasa á manifestar á la legislatura el estado de las relaciones exteriores. Deben interesar algunos párrafos de esta última parte del discurso. (*sacado del Courier*)

"Si el estado actual de la América no ha variado respecto de nosotros, al menos la guerra ha suspendido sus destrozos por un momento en *Tierra Firme*. Los efectos que deben producir en aquellos paises los acontecimientos de éste, nos hacen esperar que aun se remitan á la madre patria como partes integrantes de un mismo imperio."

"El estado de nuestras relaciones diplomáticas con las demas potencias permanece *in statuquo*. Nos conservamos en las mismas relaciones de amistad y buena fé, que existian en la última sesion de las cortes."

"La manifestacion que crey conveniente hacer con la autoridad de las córtes, respecto á la sesion de las Floridas, y el establecimiento de sus límites con los Estados-Unidos de América deben haber llegado recien á aquel gobierno, y no podemos tener aun sus noticias con respecto á este negocio."

"La resolucion adoptada en el congreso de Troppau, y continuada en el de Laybach por los soberanos de Austria, Prusia y Rusia para intervenir en las mutaciones políticas habidas en el reyno de las dos Sicilias, ha excitado todos mis cuidados tanto por mi respeto á aquella familia real, que se halla unida con la mia por los vínculos de la sangre, y por el interes que debo tomar en la prosperidad de aquel pais, como porque conviene á la independencia de todos los estados el que se respeten los derechos sagrados de las naciones y de los principes. Por el honor de mi corona, y por la dignidad de la gran nacion sobre la cual tengo la gloria de reynar, he creido necesario patentizar que nada reconoceré que sea opuesto á las leyes positivas de las naciones, en las cuales se funda su libertad, independencia y prosperidad: principios que la España por su parte respetará inviolablemente para con todos los demas paises."

"Tengo la satisfaccion de anunciar á las córtes que los soberanos aliados, segun todas las comunicaciones que he recibido hasta ahora, convienen en reconocer estos principios respecto á la España."

La arenga concluye con estas palabras notables.

"Estudiosamente he diferido hablaros de mí mismo hasta lo último, para que no os imagineis que me ocupo mas de mi propia persona, que del bien estar y de la felicidad del pueblo que el Altisimo ha cometido á mi cuidado."

"Sin embargo es necesario que os informe, aunque con sumo sentimiento, que las ideas de algunas personas desafectas que procuran alucinar á los crédulos, infundiendoles la de que yo soy opuesto al sistema constitucional, no me son desconocidas. Su objeto es inspirar la desconfianza en mi conducta recta, y en mis puras intenciones. He jurado la constitucion, y siempre he observado el juramento en cuanto ha dependido de mi. ¡Ojala que todos hubiesen hecho otro tanto! Son públicos los ultrages y atropellamientos de toda clase que se me han hecho, despreciando cuanto se debe al órden y á mi persona, como monarca constitucional. No temo, ni por mi vida, ni por mi seguridad. Dios que lee mi corazon vela por una y otra, y sabrá resguardarlas tanto, como á la mayor y mejor parte de la nacion."

"Pero no me es dado hoy ocultar de las córtes, como que son el depósito principal de la inviolabilidad que corresponde á un rey constitucional, que no se hubieran repetido estos insultos, si el *poder ejecutivo* hubiese manifestado toda la energia que prescribe la constitucion y *que las cortes desean*. (1) La falta de firmeza y la indiferencia en muchas autoridades han ocasionado la renovacion de tales excesos. Si ellos continúan, no debe extrañarse que la nacion española se sepulte en males y desgracias indecibles."

"Confio sin embargo en que no sucederá asi si las córtes, como yo lo espero, se unen estrechamente á su rey constitucional, y se emplean sin cesar en destruir abusos, restablecer la opinion pública, y reprimir las maquinaciones de los sediciosos, que intentan labrar el desórden y la anarquia."

(1) *Como este no sea un defecto de la traducion al ingles, lo es y muy grande en el rey orador; y lo mas extraño que el mismo rey se lo eche en cara. ¿Pues acaso está depositado en otras manos, que en las del rey*, el poder ejecutivo? *¿ó entiende por* poder ejecutivo *su misma falta de energia?*——EL ARGOS.

Noticias muy recientes con referencia á Nápoles.

BUENOS-AYRES.—Por el bergantin ingles Hércules que salió del Liverpool el 28 de Marzo, y fondeó en este puerto ahora tres ó cuatro dias, se sabe que en el primer encuentro general entre las tropas *austriacas* y las de *Nápoles*, triunfaron completamente estas últimas, tanto por el enardecimiento con que se batieron en el campo de batalla, cuanto porque muchos *austriacos volvieron casaca*. La Italia se habia puesto toda en movimiento en pos de las ideas liberales. Es natural que Alejandro el emperador de Rusia, *cuya sola voz*, segun un escritor europeo, cual Luis XIV en su tiempo, *conmueve* á todos los gabinetes de la Europa, vuelva por su causa y vengue los agravios de su confidentísimo contemporáneo y aliado el emperador de Austria.————Ha llegado tambien el bergantin Sardo, Los cuatro hermanos, que salió de Tarragona el 27 de febrero último, y parece que no comunica noticia alguna que pueda interesar á los *lectores del Argos*.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

Num. 5°.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 9 DE JUNIO DE 1821.

Le es sumamente útil á un pueblo, que aun está por constituirse, pero que debe hacerlo cuanto antes, tener presentes aquellas instituciones extrangeras que puedan adaptarse en parte ó en todo. *El Argos* por lo tanto dedica algunas columnas de su periódico á una materia que debe merecer la mayor consideracion de sus paysanos, cual es la que se contiene en el ligero bosquejo que sigue, de la——

Jurisprudencia criminal inglesa.

Por todas partes existen *magistrados* nombrados en unas por el rey, bajo el título de *jueces de paz*, y en otras con el de *aldermen* elegidos por los ciudadanos, cuyas funciones corresponden bastantemente á las de nuestros alcaldes. Conocen de los asuntos en primera instancia: ponen en libertad á los acusados: admiten fianzas, por las que se obligan à comparecer en tal tiempo y lugar, ó los depositan en la cárcel segun la naturaleza de la acusacion, la de la defensa, el caracter de las partes, y las disposiciones de la ley.

Doce son los *grandes jueces* que hay en toda Inglaterra (sin que se comprenda la Escocia, ni la Irlanda) cuya residencia fija la tienen en Londres. Allí, ademas de las funciones que les corresponden en los tribunales, tienen asiento en la cámara de los *Pàres* para ser consultados en las materias de ley, pero sin voto. Por lo regular llegan à esta dignidad en una edad avanzada, y despues de haberse distinguido como jurisconsultos, y abogados en los estrados ó barras de los tribunales, por cuya razon se les llama *barristers*. A pesar de ser nombrados por el rey, no puede privarles de sus empleos, pues para esto es necesario que la càmara de los *comunes* les acuse, y pruebe su culpabilidad ante la cámara de los *Pàres*. Gozan el sueldo de 25 mil pesos, de modo que se hallan absolutamente fuera de la influencia de la corona, y sin el menor motivo para faltar al cumplimiento de sus altos deberes.

Cada condado tiene un oficial que se llama *Sheriff*, en quien puede decirse que principia y acaba la operacion de la ley criminal. Es elegido anualmente por el rey necesariamente de una terna que los doce jueces forman per cada provincia, y presentan en un dia determinado. Como no solo hacen este servicio sin sueldo alguno, sino que tambien les ocasiona considerables gastos, les es preciso escoger aquellas personas de mas posibles en las provincias, para que al mismo tiempo sean superiores al cohecho ó la corrupcion. Asi es, pues, que su recompensa consiste ùnicamente en *el honor* que les resulta de desempeñar un cargo de tanta importancia. (Dos son los *Sheriffs* que hay en Londres, pero éstos son elegidos por los mismos ciudadanos.)

En ciertos pueblos de cada provincia, y en determinadas épocas del año, el *sheriff* debe formar de los hacendados honrados de su territorio un *grand jury*, que llamaremos *junta mayor de jurados* Ésta se compone de diesiseis personas cuando menos, ó de veintitres cuando mas, debiendo haber entre ellas cuatro de la clase distinguida. Los magistrados y carceleros tienen que pasar à esta jùnta una razon de todos los que se hallen detenidos, expresándo el motivo de su detencion. Hace una investigacion de la causa de cada uno, y exámina de nuevo á los testigos. A los acusados, de cuyos delitos se convencen cuando menos *doce* de los jurados, se les manda detener, y entregar al tribunal criminal en su primera sesion, y los demas son puestos inmediatamente en libertad. Luego pues, que la junta llena de este modo sus deberes, se disuelve.

Despues de todo esto el *sheriff* debe hacer otra lista que se llama *pànel*, compuesta cuando menos de 48, ó cuando mas de 72 habitantes honrados del condado, para la formacion del *petty jury*, ò junta menor de jurados. Debe tambien entregar una copia de esta lista á cada acusado, ó al defensor, tantos dias antes que la sesion se abra, á fin de que puedan con tiempo indagar el estado, y el caracter de cada uno, y aun recusarlos á todos como tengan motivo para creer, que el *sheriff* procede con parcialidad.

Ademas de la division geográfica de Inglaterra en 52 condados, hay tambien otra division para objetos de justicia en Circuitos. Los *grandes jueces* tienen que salir de Londres en ciertas épocas del año, y correr cada uno su *circuito*, el cual varia cada vez que salen. Inmediatamente que el juez llega al

primer pueblo que tiene tribunal de los de su carrera, se publica la abertura de la sesion del tribunal para "*oir y terminar*" Todos los reos, testigos, jurados y abogados, deben hallarse en el lugar al momento que el juez arrive: èste, pues, ocupa la presidencia para administrar justicia en un pueblo que es muy probable no conozca un solo individuo. Se presenta el primer reo de la lista: comparecen los defensores, y su acusador, quedando apostados en los lugares convenientes los testigos de ambas partes. Estando puestas en una urna las cèdulas con los nombres de los 48 ó 72 habitantes honrados que componen el *pànel* del *sheriff*, se sacan de una en una, y se publican. El reo puede recusar al que quiera sin necesidad de dar los motivos. Los primeros *doce* que salen, componen el *jury* para aquella causa, y juran sobre los santos evangelios que solo juzgaràn por el mèrito de la causa, y por sus propias conciencias. En seguida se reunen en una especie de galeria descubierta, y eligen entre si un presidente, que se llama *fòreman*, el cual suele ser el òrgano de lo que quieren decir ò interrogar, no obstante que cualquiera de ellos puede hacerlo por si mismo.

Formado de este modo el tribunal, se permite que el pùblico entre: al reo se le coloca en la barra, y el juez despues de decirle *que es acusado*, le pregunta si es inocente ò culpable; si se confiesa culpable, suele valerle alguna mitigacion en la pena determinada por la ley——si responde que es inocente, el juez le pregunta *de que modo quiere ser juzgado*, y él contesta——*por Dios, y las leyes de mi pais.* Entonces el acusador hace un relato circunstanciado del hecho, presentando despues de uno en uno los testigos que deban deponer, à los cuales tienen derecho de interrogar tanto el juez y los jurados, como el reo y sus defensores: de manera que siempre pueden confrontarse las exposiciones de los acusadores con las del acusado. En este acto todos parecen mas bien defensores del reo que otra cosa; y el arte con que el juez, los jurados, y los abogados procuran investigar la verdad de los testigos, y accender á la prueba de alguna falsedad, hace esta parte del juicio de la mayor importancia é interes. Despues de esto el acusado presenta sus testigos; y cuando à ninguno le queda ya mas que exàminar, el juez hace un sumario de todo lo alegado: discurre sobre la calidad de los testigos, y en órden à la probabilidad moral de sus informaciones: nota la conformidad ò contradicion que se les advierta: manifiesta su opinion à los jurados sobre la sentencia que deberia darse en el caso de dar tal ò tal grado de crédito al testimonio de tal ò tal testigo, como tambien la pena determinada por la ley; concluyendo à veces recordandoles lo sagrado de sus funciones, y exhortandoles á pronunciar una sentencia arreglada à lo que sus propias conciencias les dicte. Esta parte de la causa excita igualmente el mayor interes, y admira la destreza é imparcialidad que por lo comun se advierte en el mismo juez.

Los jurados despues de esto, ó hacen sus consultas silenciosamente en la propia galeria, õ se retiran à una habitacion contigua donde se les encierra por un oficial del tribunal, y permanecen sin salir ni comunicarse con persona alguna hasta no estar *unánimes* en su *vèrdict* (veridictum) ó *determinacion.* Estàndolo, vuelven á ocupar sus asientos pùblicos, y el *fòreman* pronuncia en voz alta "*culpable*" de tal crimen, ó bien "*inocente.*" Si el *vèrdict* es este ùltimo, el reo sale en libertad: sino, el juez toma la palabra: hace ver al reo con cuanta imparcialidad ha sido juzgado: le exhorta al arrepentimiento: finalmente pronuncia la sentencia de ley, y luego le conducen nuevamente à la carcel para ser entregado, en el tiempo determinado por aquella, al *sheriff*, cuyo deber consiste en hacerla ejecutar. La circunspeccion y al mismo tiempo el sentimiento que descubre el juez al pronunciar la sentencia, principalmente si es de muerte, hace la mas profunda impresion.

Si entre los jurados se ocurren dudas en la inteligencia de alguna parte de la ley, para su aplicacion segun la naturaleza del crimen de que por otra parte se hallan persuadidos, acostumbran acompañar el *vèrdict* de *culpable* con estas palabras—*sujeto al dictàmen de los doce jueces.*

No obstante de verse precisados à pronunciar el *vèrdict* de *culpable*, y la sentencia de la ley, si al mismo tiempo se representan algunas circunstancias que favorezcan al reo, tales como una buena conducta hasta aquel mismo momento, su juventud, la seduccion, haber contrahido algun mérito pùblico &c. &c. &c., el tribunal, es decir los jurados y el juez unidos acostumbran recomendarle á la conmiseracion del rey. *(Kings Mercy)* el cual en semejantes casos, previo el consentimiento de su consejo privado, suele hacer uso de su privilegio conmutando la pena en otra mas suave, ó indultando enteramente al reo.

Si el reo es extrangero seis de los doce jurados deben ser de sus propios paysanos como se encuentren en el condado con las calidades y caràcter necesario.

Succesivamente se evacuan del mismo modo todas las causas de los reos que se hallan en la carcel, hasta que "*oidas* todas y "*terminadas*" se disuelve el tribunal, y el juez pasa al pueblo más inmediato de su *circuit*: esto mismo hace en todos los demas pueblos que le pertenecen hasta que concluido se retira à Londres.

(Las causas civiles se resuelven tambien por doce jurados.)

¡ Cuantos y cuan admirables no son los resortes que se tocan en toda esta marcha para que la vida, la fama, la libertad y la fortuna de los hombres estén fuera de la arbitrariedad! ¡ Qué diversa no es esta jurisprudencia de la que nos ha legado España! Ella ha pasado hasta las vastas regiones del Norte América, y el Argos no tiene porque dudar que como se quiera, pueda pasar tambien al gran pueblo de la América del Sud.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Argos.—Permitame V. que note una inadvertencia en que parece haber caido su apreciable corresponsal cuando cita à *Lalande* en el articulo que trata del cometa. Aquel astrónomo no ha podido entender por "*paises miridionales*" el hemisferio del Sud, porque en latitudes iguales, este no tiene ventaja alguna sobre el del Norte para las observaciones astronòmicas.

Lo que hay es que nosotros los europeos tenemos los paises meridionales al *Sur*, pero vds. aqui los tienen al *Norte*; de modo que se debe entender aquella expresion por las *regiones*

del Ecuador, que en efecto son los paises mas propios para el fin de que se trata, tanto por ser cortos los crepùsculos, cuanto porque gozan del explèndido espectàculo que ofrece el cielo estrellado casi todo.

Vd. advertirá que esto en nada rebaja, ni que tiene que ver con el mérito de los càlculos que nos dá su apreciable corresponsal; y à la verdad que tampoco me hubiera tomado la libertad de decir una palabra sobre un error tan libiano á no haber notado otro de la misma naturaleza que se hà repetido en los buenos y malos versos de sus compatriotas. Comunmente ponen el *mediodia* para indicar el *Sur*, tomando su figura no de la misma naturaleza como debieran, sino de los poetas de Europa. Para estos en efecto el *mediodia* es el *Sur*, y el Sur es la placentera imagen de la luz, del calor, de la felicidad: asi como el *Norte* la es de las tinieblas, del yelo, y de la desolacion. Pero *aqui*, por el contrario, todo está al reves: el mediodia, el sol, Apolo lo tenemos al *Norte;* y ciertamente que un versista debe ser inspirado por un rayo muy débil si una divinidad dirige su fantasia, ó la nuestra en busca de imágenes risueñas mas allá del Cabo de Hornos.

BRITANNIQUS.

FRONTERAS.

Parece que en la H. Junta de representantes se trata de recomendar, ò que se ha recomendado ya al señor gobernador y capitan general, la formacion de un plan para el mejor y mas pronto arreglo de las fronteras al Sud de la provincia: é igualmente una demostracion de los fondos que puedan necesitarse para ponerlo en pràctica. Es tanto mas digno de elogio el interes que se descubre en esta primera autoridad por el bien público, cuanto que se vé que consagra todos sus cuidados à aquellos objetos de la mayor importancia, y que necesariamente deben traer ventajas efectivas al pueblo y territorio que representan.

El Argos luego que adquiera las noticias exáctas que le son indispensables, como por ejemplo el número de los fuertes exìstentes, sus distancias entre los unos y los otros, la que media entre cada uno y la capital, su poblacion, situacion local &c. &c. &c. tendrá el mayor placer en dedicar, como lo ha ofrecido, algunas lìneas de su periódico, no tanto á trazar un plan perfecto de organizacion, cuanto à auxiliar con sus ideas la marcha de las autoridades provinciales sobre un punto cuya importancia aun no se ha sabido calcular. Ruega muy de veras à sus compatriotas y amigos que hayan tenido proporcion de adquirir conocimientos pràcticos en la materia, quieran facilitarselos dirigiendo sus comunicados à la *imprenta de la independencia*, firmemente persuadidos que si Buenos-Ayres ha de recobrar aquel grado de crédito y de poder que le robaron la rivalidad y las enemistades, es indispensable que sus hijos todos cooperen con sus luces, con sus bienes, y con su influjo; y que no se desperdicie el precioso tiempo que nos proporciona la fortuna cansada de sus ingratitudes.

PATAGONES.

El Argos ha oido sostener á personas de respeto y del mejor dicernimiento, que la H. Junta de la provincia debia acordar que en su seno hubiese un representante por la poblacion y territorio de Patagones, y mandar que inmediatamente se verificase la eleccion con arreglo à las formas sancionadas para los demas pueblos menores del gran departamento de Buenos-Ayres. En su concepto ningun defecto racional puede objetarse à esta medida. El de la poblacion es compensado por la mucha extension del territorio, por su fertilidad, sus riquezas, su situacion marítima, y por lo muy susceptible que es este establecimiento de elevarse en pocos años à un grado extraordinario de opulencia. Seria de desear que algunos de los honorables miembros de la junta por medio de una mocion que siempre se aplaudiria, ò por invitacion del señor gobernador se promoviese la adopcion de una medida que recomiendan la justicia, la conveniencia, y aun la politica misma.

ARTICULO COMUNICADO.

Posesiones al Sud de Buenos-Ayres.

Patagones son generalmente llamados los pueblos que habitan esta parte de la América meridional en las tierras magallánicas, y al Norte del estrecho de este mismo nombre. Sus habitantes enteramente salvages se mantenian antiguamente de la caza, y abundante pesca en las costas de la mar. Los establecimientos posteriores de los europeos en aquella parte que hoy conserva el gobierno de Buenos-Ayres, llevaron hácia élla algunos pobladores, que han vivido y aun viven con sus familias al abrigo de los fuertes construidos en su propia defensa contra los ataques continuos de los salvages ò indios patagones.—Esta última raza reunida en cuadrillas ò porciones corre y ocupa casi todo aquel continente, extendiéndose á veces hácia nuestras campañas de donde roba y saca considerables cantidades de ganados, que transportan despues hàcia el Sud, ò al interior de patagonicas. De esta causa nace sin duda la abundancia, que hoy se asegura exìste en aquella parte, de ganado bacuno, y otras especies anteriormente no conocidas. La codicia movida ya de los grandes provechos, que el beneficio de aquellos ganados deberìa necesariamente producir à sus compradores y saladores establecidos en aquella parte, no debe tardar en hacer sus ensayos á este interesante objeto, bajo los auspicios de la autoridad protectrix que allì se establezca. Las consecuencias, que semejantes establecimientos deben producir con relacion á los intereses de los hacendados de nuestra campaña, no deben ser de poca consideracion para el Argos, y mucho ménos para nuestro gobierno, á cuya inmediata vigilancia se hallan encomendados los intereses todos de nuestro pais.

No es dificil preveer, que desde el momento que se les haga facil y productiva la venta de ganados robados à aquellos indios, se dedicarán con mayores esfuerzos y mas decidido empeño, al robo y al saqueo de nuestra campaña, enteramente indefensa; en cuyo caso los propietarios y trabajadores de nuestros campos deberàn quedar arruinados; la mejor y mas sòlida riqueza desaparecerá de nuestro territorio; el robo de aquellas propiedades sostenido y aun protegido; y sus autores inmediatos ó indirectos plenamente justificados.

[*Continuarà.*]

OTRO.

Sr. Argos de Buenos-Ayres.—Muy señor mio: como V. está tan recòndito que solo por rodeos pueden llegar à sus manos los comunicados, no es extraño que algunas veces padezca equivocacion en la atribucion de los trabajos que ellos contienen. Asi ha sucedido al menos en el artículo que bajo el título de *ciencias* ha insertado en su ùltimo número. El señor prebendado D. Bartolomé Muñoz á quien V. cita para las observaciones del eclipse total de luna de 1816, y del planeta Venus en su aparicion diurna de 1819 ha tenido la parte principal en las del *cometa* de este año. Yo hé concurrido como un curioso, y el señor Senillosa me autoriza para decir que no ha tenido parte alguna en dichas observaciones, habiendo solamente ofrecido sus conocimientos para el càlculo de la òrbita.—Por mi parte agradezco infinito la benevolencia que V. ha manifestado hácia mi persona al distinguirme con un elogio que quisiera haber merecido. Soy de V. con la mayor consideracion.——*Vicente Lopez.*

CRÈDITO PUBLICO.

Quedará por ahora en el tintero cuanto pensaba escribir el *Argos* sobre nuestra *caja nacional*, pues acaba de saber por unos amigos del mismo administrador, que éste ha presentado un informe à la *comision de hacienda*, con referencia à la *caja*, y que lo trata de imprimir. Hasta no ver este documento el Argos guardaró el mas profundo silencio.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Argos de Buenos-Ayres.—Nada podrá hacerse sin dinero, y es imposible que lo haya, ò mientras los medios de adquirirlo no varíen, ò entretanto los gastos no se reduzcan à lo muy preciso. De aqui es que se clama por una reforma general. Se sabe muy bien, que las autoridades se ocupan en preparar la del sistéma de hacienda por medio de disposiciones sueltas: pero se ignora que piensen sériamente en la que corresponde hacer de la lista civil y militar de la provincia.

V., Sr. Argos, ya en otro número ha desaprobado, que Buenos-Ayres conserve sus instituciones, siendo provincia, en el mismo pie que cuando se llamaba capital de las Provincias-Unidas: pero ademas de no haber inculcado como debia en la necesidad de esta reforma, parece haber cedido à las abultadas observaciones que el editor de la gaceta ministerial hace en el número 57, articulo *tribunales de justicia*, sobre no deber comprenderse en ella la *cámara de apelaciones* en que el mismo editor se haya colocado. No está bueno esto, señor Argos: es preciso insistir, é insistir enérgicamente en que todas las antiguas instituciones deben reducirse, ò al número de personas *muy preciso*, ó al que ùnicamente *pueda sostener* el erario de la provincia. Mañana saldrán las secretarias, ó el tribunal de cuentas, diciendo lo que el editor respecto de la càmara—que son necesarios todos los empleados—*que se ocupan en comisiones del gobierno*—que no causan ningun gravàmen, porque el estado no les paga; y V. tendrá tambien la *cortesia* de enmudecer, y darse por satisfecho con estas *generalidades.*

Yo pregunto ¿si no es verdad que la misma razon que el editor de la ministerial apunta, para demostrar que el tribunal de justicia no grava à los fondos del erario, sirve mas que ninguna otra para justificar la necesidad de una reforma, ó disminucion en el número de los conjueces? Dice que à los cuatro camaristas se les deben los sueldos de un año entero: ¿y esto solo no prueba que no puede soportarlos à los cuatro? *Deme V. de comer aunque no tenga,* acostumbraba decir con mucho imperio un limosnero en la casa cuya clemencia imploraba; y ni mas ni menos quiere decir el editor de la gaceta. Aun hay mas: los respetables miembros del tribunal debian interesarse ellos mismos en la reforma de las plazas, y en la de sus respectivas dotaciones, para que el erario desahogadamente pudiese asistirles con las que se les designasen. V. sabe que ninguna causa se pierde en la càmara que no se atribuya, por aquel á quien cupo la desgracia, à un cambio de metálico por votos, y que se dá facilmente asenso à una especie tan avanzada, solo por reflexionar que hallándose *indotados* estos jueces, y no teniendo algunos los menores bienes de fortuna, no podrian sostener su clase al nivel de los que poseen regulares facultades, sin tocar los arbitrios reprobados. Esto es muy malo, *señor Argos*, y yo sería de opinion, que aun se redujese à un individuo solo el tribudal de justicia, antes que comprometer à tres, á que fuesen atacados de un modo tan criminal y degradante.

Concluyo, pues, advirtiéndo al editor de la gaceta, que no son solos los cargos de camaristas los que se hayan dotados por el estado: lo están tambien muchos empleados que tiene en sus oficinas, y que hacen ascender la suma que se invierte en todos à 20,092 pesos anuales, como se verá en la razon siguiente, que he podido proporcionarme para remitir á V., *señor editor del Argos.*

Razon de empleados en la provincia de Buenos-Ayres, y sumas à que montan sus respectivos sueldos.

1°—Gobierno y capitania general	10,400
Tribunal de cuentas	25,900
Cámara de apelaciones	20,092
Patagones	,,1,524
Comisaría de guerra	,,7,340
Catedráticos de estudios	,,3,100
Instituto médico	,,9,300
Sala de armas	,,2,148
Cajas principales	24.712
Secretaría de la junta	,,3,460
Empleados retirados	,,2,974
Id en clase de sueltos	,,7,504
Secretarías	12,466
Aduana	35,620
Resguardo	42,692
Caja nacional	,,1,400
Comisarla de marina	,,4,700
Parque de artilleria	,5.880
Correo	,,9,444
Cabildo	26,352
Policía	,,8,790
Consulado	,,9,900

Diezmos. .... ,,1,550
Colegio conciliar .... ,,1,400
Catedráticos de estudios que se pagan con los fondos del colegio. .... ,,4 200

Suman pesos.........282,848

Lo mismo que digo respecto de la cámara, digo tambien en órden al tribunal de cuentas, aduana, comisarias &. &. &.—Lo que no es necesario, fuera, fuera, señor Argos. Dice un empleado, á quien no se le abona el sueldo porque à la verdad no hay de donde sacarlo, que perece, que se muere de hambre, que su familia agoniza; pues bien, deje V. de padecer todos estos males, le diria, y empuñe V. una azada. *Esto no es bueno*; y por qué? El porque Dios lo dirá, y en otra carta—*El Porteño.*

CONTESTACION

Parece que el *Argos* se ha explicado con bastante claridad sobre sus intenciones, y el objeto de este periódico. Jamas variarà su plan. Las cuestiones entre los escritores pùblicos, son entre nosotros mas sangrientas que las del campo de batalla: se hacen personalidades, y el *Argos* huirá de ellas, tanto por esta razon, como porque su atencion se distraeria, y al mismo tiempo porque es necesario complacer á los lectores.

Èl indicará las medidas que crea convenientes: las explanará tambien: si agradan, quedará contento; si no, tendrá paciencia, como le aconseja que la tenga á su corresponsal *el Porteño.*

Le advertirá sì de paso, que uno de los encargos que la H. Junta de Representantes ha hecho á la *comision de hacienda* es el arreglo de oficinas; y que antes que S. E. el capitan general marchase à campaña, ya la misma representacion habia recomendado la forma de un plan, para la organizacion y arreglo del ejército de Buenos-Ayres.

NOTA.

Este era el lugar destinado para relatar los acontecimientos de la *nueva invasion á Buenos-Ayres por el gobierno del Entre-Rios*: pero la relacion ha concluido con la terminacion del ejército del supremo conquistador. Todo lo que ocurra en adelante sobre sus movimientos en la jurisdiccion de Còrdova, donde se ha refugiado, ó en otros puntos, se darà bajo el titulo que le corresponda.

OTRA.

No ha habido tiempo para continuar en este número el exàmen de la conducta de Portugal, y tambien por falta de algunos documentos que *el Argos* necesita para seguirla.

COLISEO.

Dos tragedias seguidas nos ha dado la compañía cómica. *El huerfano de la China* del gusto delicado de Voltaire: y *La-Raquel* quien sabe de quien, sin gusto alguno.

Si se atiende al órden de la representacion, *La-Raquel* no ofrece en el discurso de sus tres actos pesadisimos, un solo papel capaz de excitar el menor interes en el aficionado al drama mas facil de quedar satisfecho: con la misma indiferencia con que se ven matar á los dos hebréos al fin del ùltimo acto, se verian perecer tambien á todos los cristianos en los principios del primero. Toda la culpa está de parte del autor, no en el argumento: éste le abria campo para retratar papeles del mayor interes dramático, y para sacar tambien un excelente moral—El peligro y el oprobio de dejarse dominar por una favorita despreciable.

Fue representada muy regularmente, y los vestidos mucho mejores con excepcion de las botas modernas. *Diez* hasta tocar en la catástrofe, desempeñó mejor el infante hebréo, que en otra ocasion el picaro pagáno; pero cuando, mas por desgracia del público que de la misma *Raquel*, empuñó la daga para ultimarla, recordó que solo es capaz de empuñar bien la vara de alcalde de aldéa en los saynetes; y luego que á èl le llegó la hora de satisfacer su delito, murió de un modo tan trági-cómico, que *el Argos* no puede menos que aconsejarle amistosamente no se vuelva à morir otra vez en toda su vida. Verdad es, que aquello de quedarse el miserable *Ruben* en la escena, claramente para exponerse á la venganza del rey por el asesinato de su amada, en lugar de mandarse mudar cuanto antes, es tan sumamente absurdo, que el mejor actor tràgico no podria evitar que los espectadores hicieran esta observacion.

¡Con cuanto interes procura uno echar al olvido una pieza tan miserable, al recordar la bella tragedia de Voltaire! ¡Ojalá que los que no han visto *La-Raquel* ahorren sus pesetas, y no la vean jamas, si el asentista tiene la simpleza de volver à ponerla en las tablas! ¡Y ojala tambien que los que no han visto—*el huerfano de la china*, concurran al teatro en la primera ocasion que se repita—no dejarán de hacerlo los que ya la han visto.

Parece que la historia no le ha ofrecido al poeta mas que el solo hecho de conquistar à la china *Gengis Khan*, conservando las leyes establecidas, y destruyendo solo la dinastia real: todo lo demas es pura ficion; mas como el evento era tan remoto, y el pais mucho mas remoto todavia, tenia campo libre para fingir no obstante que por falta de estas circunstancias no lo pudiera haber hecho en su *henriada.* Pero ¡con cuanta naturalidad ha entretegido los amargos pesares domésticos (que son los que mas conmueven siempre) con la estupenda revolucion de un imperio! ¡Con cuanto arte conduce el enlace, y desenlace del argumento! ¡Con que mano tan maestra retrata la lucha terrible entre los sentimientos del padre y del ciudadano; de la madre tierna y de la esposa obediente; del feroz conquistador y del amante rendido!

La traduccion parece enteramente fiel y muy bien hecha, á excepcion de algunos cortos pasages que con facilidad pueden enmendarse, en que se nota una paronomasia, ó cierta consonancia, que no condice con el caracter general del verso. Otro defecto es, aunque tribial, que el traductor ha errado la *cantidad* que atribuye al nombre Idome;—la lengua chinesca consta de puras monosílabas: el acento, pues, cuando dos ò mas de estas forman una voz compuesta, siempre parece que carga en la última silaba; asi es, que nombran los chinos à su

grande filósofo y legislador, que nosotros llamamos Confucius, ó Confucio, Con-fut-zé; y asi debieramos decir *I-do-me*, como en efecto ha dicho muy bien el traductor *San-tí*.

Esta tragedia se representó con mas esmero que lo regular en nuestro teatro: *el Argos* notó en el patio que algunos franceses se mostraban satisfechos, y esta es buena seña, *señores cómicos*, porque tienen en tales materias un *tacto* (como ellos dicen) bastante fino. Pero, amigos, que ni la satisfaccion que aquellos tubieron, ni la que participó el Argos, ni la que tiene en comunicarosla, entibien vuestros esfuerzos, ni os hagan creer que lo bueno no puede mejorar. Imitad al grande autor de esta misma pieza, que jamas se cansò en su dilatada vida de limar sus mejores versos.

La señora *Montes de Oca*, y el señor *Velarde* no deben contentarse con aprender sus papeles, segun es de obligacion, ni con agradar al pùblico; deben tratar de *electrizarle*, y de amar su profesion como una de las bellas artes, ni mas ni menos que lo que parece *hacer el señor Morante*—entonces verán que no solo *I-do-mè* y *San-tì* pasarán de lo respetable á lo brillante, sino tambien que el mismo *Gengis Khan* lucirá todavia mas. El mejor actor del mundo necesita estar sostenido en la escena por sus compañeros. El cuerpo mas ardiente se enfria, si no tiene mas que hielos à su conturno.

En cuanto á los papeles subalternos, solo puede decirse que *Viera* deberia tomar el de *Diez*. Cuando éste exclamò "*solo sé conquistar*", se equivocò mucho—supo tambien hacer reir al público en medio de una brillante escena, de una hermosísima tragedia, y en medio de un pasage que á la verdad nada tiene de *cómico*, sino de *feròz*: su sentimiento parece ser que ni conoce el amor, ni penetra las conmociones que excita.

¿Y la *tonadilla* y el *saynete*? ¡Ah! ¡para que es esta pregunta! Aquella......salada al paladar del populacho; éste....à la vez insulso é indecente.

Articulo comunicado.

Sr. Argos.——*Conchas, à 7 leguas de Buenos-Ayres, 1. de junio de* 1821——Despues de haberme esmerado tanto en ayudarle á la composicion de su *primer número*, no esperaba que V. me desairase en el segundo. V. se sirve anunciar (pàgina 10) la existencia en Buenos-Ayres de un *agente de los Estados-Unidos*: pero ¿como es, señor cien ojos, que V. no ha sabido que *yo* acompaño, y que he acompañado á dicho caballero en todas sus embajadas de Hamburgo, Copenhagen, Buenos-Ayres &. &. &., y que nunca echa su firma en papel alguno, sea importante ó de momento, sin mi concurrencia? Cualquier oficial de la secretaría podia dar á V. pruebas de este hecho, aunque me dirà tal vez que se guardarán muy bien de dejar entrar en el archivo de arcanos á un *periodista*, y sobre todo á uno que tiene tantos ojos como V. Querrá V. acaso echar la culpa de este desaire al infeliz emprendedor de la *imprenta de la independencia*; pero sepan ustedes ambos, que *sin mi* no hay *imprenta* ni *independencia*: no señores, ni *Buenos-Ayres* ni *Américas* tampoco. ¿Como podrian dar ustedes un Argos mas á luz, si yo me escusase de tomar parte alguna en él?—*Yo* que he sido nada menos que VOCAL perpetuo en el *parlamento* ingles, en la *camara de pares de Paris*, como tambien en todos los congresos de Europa y America. Sin mi ni puede haber *agente*, ni *gente*, ni aun *ente* en este mundo. Por último, acuérdense ustedes que el nombre del honorable caballero de que se trata no es FORDS, sino FORBES, si señores; y que el mio es—*E*.

Por haberse traspapelado esta comunicacion, que *el Argos* habia recibido en el siguiente dia de su fecha, no salió en el número anterior. Es preciso confesar, aunque con arrepentimiento, que estamos muy acostumbrados á estropear los nombres extrangeros, pero *el Argos* procurará enmendarse en esta parte; y de buena gana hace *l'amende honorable* tanto al señor Agente, como á la señora E, sin cuyo favor es visto que tendría que callarse.—*El Argos*.

ESCUELAS DE LANCASTER.

Es ya incuestionable la utilidad pública, que producen al pais los establecimientos de las escuelas de primeras letras, bajo el sistema y método de Lancaster ó enseñanza mutua. Lo es igualmente, que para sostener las establecidas de ambos sexós, y las que deben establecerse proporcionalmente à las distancias y poblacion de esta ciudad, se hacen precisos fondos, sobre todos aquellos que exclusivamente les corresponden por subscripciones ó cesiones de algunos individuos particularmente interesados en la propagacion y conservacion de tan útiles establecimientos—en tal caso sería de desear que el superior gobierno se sirviese mandar pagar á beneficio de las escuelas la módica suma de 400 pesos, que hace cinco meses se está reclamando inutilmente, aunque con justicia por el encargado de recaudarla. La expresada suma procede de cesion hecha á favor de aquellos establecimientos, por dos individuos prestamistas al estado de igual cantidad en dinero efectivo y sin interes, en mayo del año pasado para auxiliar la provincia de Buenos-Ayres contra las injustas invasiones de sus enemigos. Tenemos derecho à esperar que esta sùplica no será actualmente desatendida por el gobierno de la provincia, y que las escuelas obtendrán este pequeño auxilio en dinero efectivo, y no en papel segun se habia ofrecido pagar por el ministerio de hacienda, pero que no se ha efectuado hasta el presente. El autor de este comunicado ha ocupado mucho tiempo en aquel còbro, corriendo alternativamente las oficinas de caja y hacienda, y se dirige por último recurso publicamente al gobierno. [*Comunicado.*]

Otros comunicados.

Han llegado á manos *del Argos* otros dos comunicados: el uno de su paysano *el Porteño*, y el otro de un *curandero*: El primero no se inserta porque parece mas bien dedicado à hacer algunas prevenciones privadas *al Argos* para su *mètodo de vida*: él queda muy agradecido, y le ofrece que desde luego observarà sus preceptos. *Cada uno por su camino.* El segundo además de ser sumamente largo, está escrito muy de prisa, motivo por el cual no ha podido entender *el Argos*

la mitad de lo que dice. Parece que se contrahe à censurar el acto que el *instituto mèdico* diò dias anteriores en el templo de S. Ignacio: pero puede el *curandero* tomarse el trabajo de reducirlo, y enviarlo si quiere, de modo que lo entienda el *Argos*, y pueda entenderlo el pùblico.

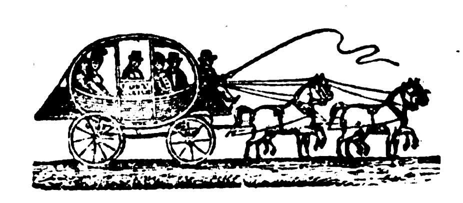

NOTICIAS.

CORDOVA. Segun el boletin Nº. 15, el *supremo conquistador* logró internarse en la campaña de Còrdova; probablemente lograrà tambien unirse à su bien parecido *Carrera*. Bustos huia de èste ùltimo, y segun se dice habia pedido al coronel la Madrid una fuerza de cien hombre. ¡Ojala no se la envie! Inspira muy poca confianza un jefe que con mas de 1500 hombres veteranos se ha dejado burlar de 150, ò 200. Serà lo mas conveniente que el coronel la Madrid se replègue con su ejército aun mas acà de la *Esquina*, y que se mantenga à la observacion como antes de abrirse la última campaña.

SANTA-FÈ.—En carta particular que el *Argos* ha visto, se asegura desde aquel punto que satisfechos los valientes santafecinos de que el *supremo conquistador* no volverá à levantar cabeza cerca de aquella y esta provincia, pensaban en grandes proyectos en òrden al Entre-rios, la Bajada de Santa-Fé y Corrientes.

ENTRE-RIOS.—Otra carta particular desde este punto datada en 28 del pasado, asegura que el triunfo primero del coronel la Madrid sobre el *supremo conquistador* en los campos de S. Lorenzo hizo la mayor impresion en aquel territorio, y causado conmociones horrorosas. Pudo haberlas suavizado el contraste de nuestra vanguardia, mas es factible qne se bayan repetido con doble fuerza despues de lo *ultimamente sucedido*. Los pasageros comunican qne los portugueses fortifican la boca del Yaguarí estableciendo baterias, y reuniendo en aquel punto todos los barcos de guerra, con òrden de no separarse ninguno; pero que se ignoraba el motivo.

MONTEVIDEO.—El Baron de la Laguna quedaba sumamente *pezaroso* por el mal semblante que tomaban los negocios de su corte:—parece que le toca muy de cerca. Tème el Baron, y con justicia que le suceda lo que al qne se quedó *sin el peso y sin el trueque*:—pero no hay cuidado, señor Baron: nosotros tambien tenemos un punto que llamamos *Santa Elena*, y se lo ofreceremos à la inglesa cuando la enfermedad no tenga otro remedio. El general *Saldaña* tenia òrden de salir de aquella plaza para el Uruguay, y el coronel *Marquez* para reforzar el rincon *de los Gallinas*.

BRASIL. Sin embargo de haber ofrecido publicar todas las instrucciones que D. Juan 6.º confirió à su amado hijo con arreglo à lo que dispuso en su decreto de 22 de Abril del presente año insertado en el número anterior, solo se dà nu fragmento por dar lugar à las demas noticias:———

El principe regente queda encargado del gobierno provisorio con el título de principe regente y lugar teniente del rey.

Quedan de ministros, de negocios extrangeros el conde *dos Arcos*: de hacienda el conde *da Lousa*: y de secretarios, de guerra el mariscal *Caula*, y de marina el mayor general *Farinka*.

Los ministros y secretarios forman el consejo del principe, y son responsables de las determinaciones que à cada uno le tocase refrendar.

El principe queda con todos los poderes en la administracion de justicia, hacienda, gobierno econòmico &. & &.

Se detallan los empleos pùblicos que puede proveer lo mismo que los beneficios y demas dignidades eclesiasticas.

Puede hacer la guerra ofensiva ò defensiva si las circunstancias fuesen urgentes, y en los mismos casos hacer treguas, ò *tratados provisorios* con sus enemigos.

Puede distinguir con cualquiera de las tres òrdenes militares de Christo, San Benito, y Santiago.

En caso de fallecer el principe, pasará la regencia à la princesa real su esposa que gobernará con un consejo de regencia

VENEZUELA. En las gacetas ultimamente recibidas apa. rece ratificado por el general Bolivar en Trugillo el armisticio celebrado con Morillo que se incertò en el nùmero 2 y ademas tro tratado concluido por los comisionados de ambos, de *regularizacion de guerra*, en la misma ciudad de Trujillo el 26 de Noviembre del año pasado. Consta de *catorce articulos*, arrancando todos del primero que dice.———

Articulo 1º.—La guerra entre España y Colombia se harà como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las pràctica de ellos à alguno de los articulos del presente tratado, que debe ser la primera y mas inviolable regla de ambos gobiernos."

El artículo 12 se hace mas señado de cuantos contiene este tratado de *regularizacion de guerra*——dice:

"*Articulo* 12.—Los cadaveres de los que gloriosamente tèrminen su carrera en los campos de batalla, ò en cualquiera combate, choque ò encuentro entre las armas de los dos gobiernos, recibiràn los últimos honores de la sepultura, ò se quemaràn cuando por su nùmero, ó por la premura del tiempo, no pueda hacerse lo primero. El ejèrcito ó cuerpo vencedor serà el obligado à cumplir con este sagrado deber, del cual solo por una circunstancia muy grave y singular podra descargarse, avisandolo inmediatamente à las autoridades del territorio en que se halle para que lo hagan. Los cadaveres que de una y otra parte se reclamen por el gobierno ò por los particulares, no podran negarse, y se concederá la comunicacion necesaria para transportarlos"

MADRID—Dice el editor del *Times* que segun cartas privadas, los tumultos del mes de Febrero à que alude la arenga del rey à las cortes, fueron originados por varias proclamas que habia publicado un *Abuelo* jefe de bandoleros, manifestando tener 4500 hombres bajo su mando; y que entraba en España un considerable ejército extrangero para obligar à los españoles à entrar de nuevo en sus deberes respecto de su Dios y de su rey.—es decir à restablecer el antiguo sistema. Que bajo este pretesto sedujo à varios miserables, averiguandose despues que aquellas proclamas habian sido dispuestas por el

capellan honorario del rey D. Matias Venuesa, cuyo arresto se habia anunciado antes. Se advirtiò que durante el tumulto el populacho proferia varias amenazas contra el embajador frances sospechando que este minaba contra el sistema constitucional.

BUENOS-AYRES.—Continúa en el mando de la provincia el coronel mayor D. Juan José Viamonte, no obstante que el señor capitan general se halla en esta ciudad desde el sabado dos del corriente, despues de 18 *dias de campaña*. Se dice en lo general que su Ex.ª intenta hacer otra salida para el Sud con el fin de poner en planta el arreglo de las *fronteras*, y las milicias de aquella parte de la provincia. Es muy plausible el zelo que despliega el señor gobernador, mas el *Argos* se toma la libertad de rogarle que antes de emprehender esta importante expedicion se haga de recursos y de un plan completo de operaciones. Es preciso obrar en todo con sistema, y no como hasta aquí à la casualidad.

Se dice que han salido buques con viveres y dinero para la escuadra que permanece en la boca del Colastiné. Seria conveniente ordenar que estos buques sin desatender el principal fin de bloquear el puerto de la Bajada, y apoderarse de la escuadra de Monteverde, protegiesen la navegacion del Paraguay internando si es necesario alguna fuerza hasta Goya ó Corrientes, donde se hayan detenidos varios buques de la carrera. De este modo el dictador abriria tambien sus puertos, que hasta aqui han estado cerrados por no exponer al pillage del *conquistador* las fortunas de aquellos habitantes: y los de Buenos-Ayres usarian con abundancia de la *yerva mate* del Paraguay, muy superior à su paladar que la que en crecidas cantidades se introduce del Brasil.

ANÈCDOTA.

Savar (Duque de Rovigo) hizo una visita al ministro *Rapp*, con motivo del nuevo arreglo de la casa del rey (Luis 18) à principios de este año, y le echò en cara el que se hubiese olvidado de su nombre en las nuevas provisiones—— "Es preciso salvar las apariencias respondiò el ministro al napoleonista convertido—vuestro regreso à Francia es demasiado reciente—quizá con el tiempo...." "Pero todo se ha olvidado, replicò *Savary*:—ademas no dejo de tener algun derecho en razon de mi parentesco con la familia real."—— ¡Hombre! contestò Rapp, ¿por què no os acordasteis del parentesco cuando hicisteis fusilar á S. A. R. el duque de Enghein?" Será muy del caso tener presente esta anécdota para cuando *ciertas personas emigradas* exijan colocacion.

AVISO.

COLISEO.—Para mañana domingo se ha anunciado la tragedia——IDOMENÈO.

En una tempestad que experimentò el rey de Creta á su regreso de la guerra de Troya, prometiò à Neptuno que si le salvava del peligro, le sacrificaria la primera criatura que encontrase en las playas de sus dominios. La tempestad se apacigua. Llega el rey á Creta, y el primer objeto que se le presenta es su propio hijo.——

Una lucha cruel entre la ternura paternal, y la obligacion de cumplir con su juramento para con aquel Dios, será sin duda el argumento ciertamente trágico de la pieza que se ofrece para mañana.

PARA BORDEAUX.

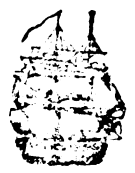

La goleta francesa la MAGLOIRE consignada à los SS. Roquin Meyer y Cª. toma flete y pasageros para Bordeaux.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

Num. 6°.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 16 DE JUNIO DE 1821.

EJERCITO DE BUENOS-AYRES.

Ya en el número anterior queda anunciado que el gobierno trabaja por órden de la Honorable Junta un plan para el arreglo del ejército de la provincia. Es regular que este plan ademas de abrazar el número de cuerpos en las tres armas de que debe formarse el *ejército vivo*, comprehenda tambien los de las milicias que puedan organizarse en la ciudad y en los tres departamentos de la campaña; pero por lo mismo *el Argos* quisiera que la autoridad tubiese muy presente lo que el autor de la riqueza de las naciones dice en el libro 5 capitulo 1 tratando sobre los medios de defenderse un pueblo.

"Cuando una nacion fia, *dice*, enteramente su defensa à una *milicia* està en todo tiempo expuesta à ser vencida y conquistada de *cualquiera otra bàrbara* que suceda habitar *à sus fronteras.* Las frecuentes conquistas que los Tàrtaros han hecho en los paises mas civilizados del *Asia*, demuestran suficientemente la superioridad natural que una *milicia de bàrbaros* tiene sobre las de una *nacion civilizada*: pero una *tropa viva* y disciplinada es superior á unas y otras. Ni un ejército de esta especie le puede mantener una nacion que no esté *civilizada y rica*, ni otro sino él puede defenderla de las invasiones de otros enemigos *pobres y bàrbaros.* No hay otro medio, pues, de conservar ó perpetuar la propria cultura y civilizacion, que el de sostener un ejército de esta naturaleza."

En otros números se darà en cortos extractos lo que sobre este mismo punto continùa diciendo el célebre autor citado; pero entretanto no debe perderse de vista la necesidad de proceder sin dilacion á reorganizar y aumentar la fuerza existente, desplegando para esto tanto empeño como si Buenos-Ayres se hallase circunvalado de peligros.

ARTICULO COMUNICADO.

Estafeta inglesa.

Señor Argos de Buenos-Ayres.—Segun la gaceta ministerial número 59, los comerciantes ingleses gozan aun el privilegio de mantener una estafeta particular en su *sala mercantil*, para la correspondencia ultramarina. Hemos procurado la razon que pudiera justificar esta medida, y protestamos á V., que ni la hemos hallado entre nosotros mismos, ni fuera de nosotros.

¿Por qué no gozan de este mismo privilegio los italianos? ¿No son tan extrangeros como aquellos? ¿No son tan comerciantes unos como otros? ¿Cual es, pues, la razon particular que los ingleses alegan en su favor? ¿Es alguna relacion de estado? Pero tantas son las relaciones que tiene el de *Buenos-Ayres* con el de *San James*, como con el de *Turin* ò el de *Dresde*. ¿Hacen algun servicio singular al pais en que viven, para que èste los singularize entre todos los extrangeros? Al contrario, ellos son los primeros que se resisten, y *en toda forma*, à servir con sus personas, à observar las leyes del pais, y à contribuir con sus metales. ¿Y luego?— ¿Se ha hecho jamas con los franceses, portugueses y norte-americanos alguna demostracion particular, para que los ingleses quieran que se haga alguna con ellos? No hay tal cosa: todo al reves. No hace mucho que el gobierno ha concedido à los britànicos sepulten los cadàveres de sus paisanos en un *campo santo*, y que tomen terreno para hacerlo en los arravales de la ciudad, segun sus formas y particulares manejos. ¿O querràn decirnos que igual concesion para la correspondencia se haria à los extrangeros, si en Londres la reclamasen? ¡Tertulia! Se guardaràn muy bien. La renta de Correos en Londres dà 20,000 duros diarios, porque es inmenso el número de extrangeros que transitan por àquella ciudad, y los que en mucha parte sostienen las

correspondencias epistolares: esto basta; es una razon bastante para que el ministerio ingles no hiciera tales concesiones con menoscabo de la bólsa que constantemente tiene abierta, como dice Napoleon, en el continente europeo.——¿Y nuestra bolsa està cerrada, ni puede estarlo jamas?—No seamos mentecatos, *Sr. Argos*; confesemos que el privilegio que gozan los britànicos no es justificable: y si bien conviene que la administracion de correos de Buenos-Ayres, que cuesta mas de 9000 pesos, aumente sus ingresos, y dé mas ocupacion à sus empleados, estaria en el órden que se anulase un privilegio, que por serlo basta para ser odioso; y que los británicos, como todos, ocurran à la lista general por sus cartas, ò paguen el contingente que se cobra por tenerlas apartadas en nuestra misma estafeta.

Saludamos á V. con el mayor *respeto y sumision*, señor Argos de Buenos-Ayres, y nos le ofrecemos para cuanto quiera mandarnos.——*E.—M.—A.*

CONGRESO.

La reunion del tercer congreso que *el Argos* ha mirado hasta ahora como muy dificil, le parece ya muy verificable. *Carrera y Ràmirez* à fálta de un poder físico, cual necesitan para dar la elasticidad que quieren á sus venganzas, resentimientos, à su codicia y á sus vicios, acaso se agarraràn del único recurso que les queda en circunstancias tan dificiles para èllos, y tan favorables para los dos pueblos cuyo exterminio han jurado—*Buenos-Ayres y Santa-Fé*. Este recurso no puede ser otro que el de la reunion del congreso bajo su inmediato influjo, y en el punto en que mas à su salvo pueda el primero poner en ejecucion sus singulares artificios.

Cuando en el *primer número* de este periódico mostrò *el Argos* el aspecto fúnebre, pero exâcto, que ofrecian todos los pueblos interiores, quiso en realidad asombrar à los que habian lastimado tan cruelmente las entrañas de la patria, y hecho que se fuese en sangre por todas las heridas de su cuerpo. Pero si ha de hablar con claridad, el principal objeto que tuvo fue hacer que Buenos-Ayres, echando una ojeada detenida sobre la situacion de todas las provincias, advirtiese que ni podia ni debia hacer mas que despedirse por algun tiempo de ellas: clavar sus ojos en su mismo territorio, y no separarlos de èl por mas que los impulsos del corazon, ó cualquiera otros estimulos provocasen à tomar un rumbo diferente.

Pero consideraciones à los compromisos de Buenos-Ayres y de las autoridades que le presiden, le persuadieron de la necesidad de no atacar de frente el paso que aquellas habian dado hàcia la formacion del *tercer congreso*, para enlazar de nuevo los intereses de èste con los demas pueblos; si bien es verdad que en el *número segundo* manifestó *que en caso de reunirlo*, en su opinion debian limitarse las funciones de los representantes al mero hecho de nombrar un gobierno comun provisorio, siempre que las provincias se comprometiesen solemnemente en esta nueva alianza; jurasen guerra á la anarquía; sostituir á las vias de hecho las de peticion no *clamorosa ni tumultuaria*; y por último á dictar las bases y el mètodo para la reunion de los pueblos en un congreso general.

Cuando *el Argos* se atreviò à proponer unos puntos que no solo eran dificiles para su resolucion, sino que tambien lo serian en su ejecucion las medidas que arrancasen de ellos por el estado espantoso en que se hallaban los pueblos, debió conocerse cuan intimamente convencido estaria que de lo contrario era malgastar el tiempo—que no podia ni debia darse un paso en favor de la organizácion general del pais, entretanto no se extinguierá de raiz el gènio de la anarquía; de ese rival mas poderoso para los pueblos, y en particular para Buenos-Ayres, que cuantos ha tenido hasta aqui en esta y en la otra parte del mundo. Quiso dar á entender tambien que Buenos-Ayres hallàndose por otra parte en estado de temer un ataque brusco é injusto desde los asientos de un congreso á que necesariamente habian de concurrir hombres de tales ideas como las que prevalecian en el comun de los pueblos, debia protestar contra toda deliberacion que no tubiese por objeto restablecer esta clase de compromisos, y dictar las reglas que debieran seguirse para la convocacion de un *congreso imparcial* luego que se hubiesen serenado las pasiones.

Si *el Argos* opinàba asi entonces cuando solo temia que obrasen la rivalidad ó la embidia: el deseo de la preeminencia, ó las pasiones particulares; y en fin, cuando aun veia à los pueblos muy distantes de dar entrada à los maestros de la anarquía y de la seduccion ¿cuales deberán ser sus sentimientos al presente, que ve confundirse entre aquellas pasiones la venganza, la codicia, y todos los demas vicios y defectos con que se viste ese par de azotes del òrden y de Buenos-Ayres? ¿Que puede esperar de un congreso que nazca y se fortifique à la sombra, y bàjo los auspicios de Ramirez y Carrera? ¿Que debe esperar Buenos-Ayres, y aun el mismo Santa-Fè?

No se diga que jamas podrán intentar este paso por lo mismo que les será *imposible* realizarlo; ó que si tienen tal atrevimiento los pueblos ó su mejor parte lo resistirán. Por lo que toca á èstos seria perder de vista el cúrso uniforme de nuestros sucesos, y contradecir à la experiencia de muchos años; y en òrden à su mejor parte bien puede decirse que harto habrà hecho èsta si consigue salvarse de la cuchilla sangrienta, que ahora se levanta sobre sus propias cabezas. Por lo demas *el Argos* concederia llanamente lo primero si hubiera quien le probara que Ramirez y Carrera se consideran tan destituidos en las provincias de opinion y relaciones como era menester; y que èstas no solo son capaces de

resistir su seduccion, sino tambien de perseguirla hasta la muerte.

Para abreviar pues, el *Argos* concluye deduciendo de un estado semejante.—

1.°—Que Santa-Feé y Buenos-Ayres deben ligarse cuanto antes por un pacto solemne de alianza y amistad eterna.

2.°—Que la Honorable Junta de Representantes debe en sus primeras sesiones decretar que los cuatro diputados de Buenos-Ayres, que actualmente existen en la ciudad de Córdova, se retiren dando por concluida su comision.

3.°—Que Santa-Fé debe hacer lo mismo con el suyo.

4.°—Que ambos pueblos Buenos-Ayres y Santa-Fè deben protestar en el modo mas solemne no estar por las resoluciones de ningun congreso que se forme (asistan ó no sus diputados) mientras permanezcan en cualquier punto de las provincias el chileno Carrera, y el entrerriano Ramirez.

Continùa el exàmen de la conducta de Portugal.

En el penùltimo nùmero queda demostrado el resultado que tuvo la tentativa del gabinete del Brasil sobre la Banda Oriental con el envio del teniente coronel Rademaker en el año 12:—resultado que diò motivo en aquel tiempo à observaciones de suma gravedad respecto à la situacion de la córte vecina, y sobre el verdadero carácter de la revolucion americana; pero que no bastó para borrar las antiguas y muy fuertes impresiones que en aquella córte hacia la prodigiosa extension del territorio oriental, su maravillosa fecundidad, y las riquezas naturales de su suelo. Cediò á los compromisos del momento, y à las circunstancias sumanente imperiosas de estos pueblos; pero ¿ cual fué su propòsito entonces? Es verdad que desde aquella fecha afectò seguir respecto de ellos ese lenguage hipòcrita de la imparcialidad y buena fé que decia le animaba en sus tratos y relaciones con el gobierno de Buenos-Ayres; pero entretantto invertia sus caudales y su política ordinaria en fomentar el fuego de la insurreccion entre los grupos orientales que andaban en pos de D. Josè Artigas, el gabinete concebia los elementos de un plan que debia ejecutarse al tiempo mismo que llegáran à su colmo los disturbios interiores.

Nosotros no escribimos entre los antípodas, ni nuestras aserciones se apoyan en ningunos datos que no hayan pasado por nuestra propia vista. Somos testigos de la conducta de Portugal para con estos paises antes y despues de su separacion de la España, como tambien lo somos de nuestra indeferencia á una multitud de actos con que aquel gabinete ha mancillado nuestro honor, ha fomentado nuestra ruina, y ha entorpecido varias veces la marcha magestuosa que ha andado la causa general. Hemos de hacer sin embargo cuando sea tiempo la justicia que se merece el *directorio*, que posteriormente à aquella època concibió el glorioso pensamiento de despedazar los proyectos del gabinete, y de hacerle conocer que si para la libertad de los pueblos de esta parte de América, era un obstáculo su inmediacion al despotismo lucitano, para la existencia de ese mismo despotismo lo era insuperable la resolucion firme y enérgica de estos pueblos de ser libres y jamas arrastrar un ignominioso yugo.

[*Continuará.*]

CREDITO PUBLICO.

En uno de los ùltimos nùmeros del periódico frances *l'Etoile* se diò èl curioso artículo que sigue.

"El plano que presentamos, y que nos parece puede interesar à nuestros lectores, pone á la vista las principales potencias en òrden à las tres relaciones de *poblacion*, *rentas anuales*, *y deuda pùblica* hasta fines de 1819.

PAISES.	*Poblacion en millones de almas.*	*Renta en millones de pesos*	*Deuda en millones de ps.*	*Proporcion entre la deuda y la renta.*
Austria............	28..	60..	360..	6, años.
España (sin colonias)	11..	32..	600..	18,$\frac{3}{4}$
Estados-Un.s de N.A.	12..	26..	93..	3,$\frac{1}{2}$
Francia y sus colonias	29..	172..	693..	4,
Inglaterra id.........	73..	231..	3800..	16,$\frac{1}{2}$
Paises bajos id......	6..	33..	660..	20,
Rusia...............	52..	70..	120..	1,$\frac{3}{4}$

Pero de Buenos-Ayres, del suelo en que pisamos nada absolutamente se puede añadir à esta interesante exposicion. Tanto se ignora el monto de nuestra *renta* como el de la *deuda*; y ni aún se publica en que se consume aquella, ni como se ha de pagar ésta. Segun el *almanaque* de este año la poblacion de Buenos-Ayres anda por 130,000 almas, y se asegura que la caja llamada de *amortizacion* debe 330 mil pesos—¡Ojala que en obsequio tanto al buen òrden como à la justicia, los señores de la *comision de hacienda* quieran sacarnos cuanto antes de un estado de incertidumbre tan fatal, y al mismo tiempo tan poco decoroso.

El 13 del corriente se ha publicado una *Memoria presentada á la comision de hacienda por D. Santiago Wilde vocal de la misma, y mandada publicar por la M. H. Junta de representantes.* Trata—

1°. De los "objetos que debe proponerse la provincia de Buenos-Ayres en el nuevo sistéma de hacienda que quiere establecer."

2°. De los "motivos que hacen apetecibles estos objetos."

3°. De los "medios de conseguirlos."

El Argos no dejará de hacer sus observaciones por la invitacion que dirige à los periodistas la comision de hacienda sobre el plan trazado en està memoria, luego que le haya exàminado con la detencion que exige, y que es menester, ya que parece empieza à tratarse esta

materia con el tino que reclama el estado de nuestras rentas y su misma delicadeza. Pero entretanto, sin temer arrepentirse entonces, cree que puede asegurar al autor de la memoria su absoluta conformidad con los siguientes principios, que entre otros muchos establece.

"Que las entradas y las salidas deben equilibrarse de tal modo que aquellas en todo tiempo satisfagan.—1.° Los gastos ordinarios.—2°. Los intereses de los préstamos conseguidos para sufragar los gastos extraordinarios.—3°. El fondo para amortizar estos prèstamos.—Que en vez de llamarse de *amortizacion* el fondo que existe en la *caja nacional*, debe decirse de *eternizacion*.—Que deben empléarse pocas personas en las oficinas, pero las mas capaces de despachar con prontitud los negocios."

El Argos con referencia á la exposicion de la última gaceta ministerial.

Que se destierre de entre nosotros *ese modo* poco comedido de tratar en los papeles públicos las materias mas graves, y que se proscriba de nuestros periódicos la incivilidad y falta de cultura, es enteramente conforme con los sentimientos *del Argos*; pero que ha de ser menester que se muestre el nombre del *autor* para que se entre à considerar el mèrito ò desmèrito de una obra, no solo es contra los principios del *Argos*, sino que concepttia esta idea muy destituida de prosèlitos. Que el *Porteño*, autor del comunicado que ha dado mèrito à la *exposicion* del editor de la gaceta, se llame Juan ò Valèrio nada importa como sus observaciones sean felices; sino lo son (en lo cual no se mezcla el *Argos*) de nada le serviria apellidarse *Neker ó Say*. Lo siguiente es en cierto modo oportuno.

JUNIUS

En los años de 1769, 70, 71, y 72 aparecieron en un periódico de Londres varias cartas politicas bajo de esta firma—Junius—que causaron la mas grande sensacion en aquel tiempo, y aun la causan á pesar de no existir ninguno de los personages principales á que se dirigian, ó de que trataban. Es tanto el interes con que se lèen todavia, que son infinitas las ediciones que salen continuamente, unas muy baratas para la comodidad de las últimas clases, y otras muy hermosas para las gentes de posibles con todo el adorno que pueda darles el arte del tipógrafo, y gravador.

A la elegancia del estilo, solidez del argumento, agudeza, libertad, y patriotismo, que forman el mérito intrinseco de las cartas de *Junius*, se agrega una circunstancia extrínseca que eleva mucho mas el vivo interes que inspiran, y es que jamas ha podido descubrirse el verdadero autor que ha escrito bajo esta màscara. Las pezquizas de los ministros de aquel tiempo aterrados por sus latigazos, y las indagaciones de los literatos, renovadas cada vez que ha muerto algun hombre célebre á quien han creido capaz de ser el autor, todo ha sidó en vano. Hace pocos años que muriò el *impresor* de las cartas originales, y entonces renacieron las esperanzas; pero sólo se encontraron entre sus papeles algunas esquelas de *Junius*, que aun prueban que ni el mismo impresor sabia quien era. Al dedicar *Junius* la coleccion de sus cartas à la nacion inglesa, dice estas notables palabras—*Si soy hombre vano, mi vanidad se confina dentro de límites muy estrechos. Soy el único dèpositario de mis secretos, y perecerán conmigo.* Asi debe haber sucedido, porque entonces sus talentos y experiencia estarian en su madurèz, y ya ha transcursado medio siglo.

Para gustar las bellezas de un autor, que escribe sobre materias particulares à un pais, con un estilo que se aproxima al poético, y en un idioma cuyo mérito principal parece consistir en la energia, es necesario imponerse bien de los sucesos de que trata, y leerlo en *sus propias palabras*; pero sin embargo, despues de esta prevencion *el Argos* ofrece con este motivo dar de cuando en cuando à sus lectores indulgentes algunos rasgos de aquel escritor *anònimo*, à quien no obstante se ha mirado y se mira con el mas alto respeto.

COLISEO.

Cuando en el rigor del invierno se presenta por las calles un *petimetre* con chaqueta de mahon, y pantalones de cotonia medio usados, es facil advertir, que el guardar ropa estará bastante escaso de vestidos de lana y buena tela. Asi, si en igual estacion el asentista del coliseo, en vez de confortarnos con buenas tragedias y comedias de 3, 4, ò de 5 actos, nos yela con dos petipiezas, una partida en dos actos y bastante usada, y otra que no pasa de un saynete, facilmente podemos inferir lo mal surtido que debe hallarse su archivo. Tales frioleras deben reservarse para cuando los rayos de Apolo, despedidos del *capricornio*, quemen hasta las 8 el techo del coliseo; pero para el presente que se ha retirado enojado *à Cancer*, lo que necesitamos, señor asentista, son las telas sòlidas de Melpoméne y Talia.

Es visto que todo esto alude à las 2 petipiezas que se representaron el jueves (con las tres partes de los bancos y de los palcos vacios, como era regular que sucediese) tituladas *"la casa en venta"* y *"un loco hace ciento."*—Sin embargo hay notable diferencia entre una y otra, y no deben confundirse con respecto al mèrito.

Un loco hace ciento es una pura extravagancia que hace reir, pero cuyo argumento ni es verdadero, ni posible. Es un saynete y nada mas, que podria ser muy bueno con solo suprimirse la mitad. De este modo era capaz de reemplazar cualquiera de los muchos indecentísimos saynetes, que se representan, porque aun cuando se ignora el còmo, hace reir sin chocar; y esto es todo cuanto debe exigirse en estas piezas.

La casa en venta es una pequeña ópera francesa en un acto por *Duval*. En nuestro teatro se le suprime la hermosa música de *Daylarac*, y en recompensa se *divide* lo que resta en dos actos, cuya accion no se suspende en parte alguna:—sin embargo ella agrada, ó mas bien agradaria, si en su debido tiempo se representase con mas viveza; pero de todos modos debe tener un gran fondo de mérito, cuando à pesar de lo que sufre, se hace todavia interesante.

Si *el Argos* afirma que *Morante* fue el único que desempeñó de un modo *soportable* su papel, acaso se le acusarà de parcial ¿pero que ha de decir? ¿Lo que no es? *Ramirez* debe trocar con *Velarde* su papel de amante por el de Polinice de que se trató en el número tercero. ¡Nada puede comprendérsele a este actor! *El Argos* no solo admira su excelente presencia, sino que tambien ha gustado de su conversacion cuando acostumbraba peinar á algunos de sus amigos; pero en las tablas, à excepcion de cuando hace el papel de *tirano determinado*, tiene un modo tan singular de despedir las palabras, que constantemente tenemos que preguntarnos ¿que dijo?..... ¿qué ha dicho?— ¿Y esto que significarà?—¡Hablar bien solo cuando le corta à uno el pelo ó la cabeza! no es facil comprehenderse. Mientras falta la *Trinidad*, no podemos menos que agradecer à la señora *Campomanes* su regular desempeño en los papales de inocente como el de *Liceta*; pero el *Argos* quisiera mas bien ó que se le devolviesen à aquella, ò que ésta *cántara* las arias que le pertenecen.

Despues de haber asistido dos veces à la representacion de la célebre comedia *Le Barbier de Seville* en el teatro prinpalei de Paris, pasò el *Argos* à verla en el de Buenos-Ayres bajo el segundo titulo de *La Precaucion infructuosa*. Habia oido que los franceses no solo convenian en que el traductor habia sabido trasfundir en su obra todo el espiritu del original (cosa tan dificil, particularmente en el estilo còmico) sin perder un solo rasgo del ingenioso *conde de Beaumarchois*, sino tambien en que los actores se desempeñaban con una que otra excepcion, casi tan perfectamente como los de Paris.

El *Argos* que ha adquirido en sus viages una verdadera aficion al drama: que desea el adelantamiento del teatro hasta que haga honor al pais: y que deseaba infinito cerciorarse de si eran bien merecidos los elogios que se hacian de los actores, celebrò que la compañia cómica hubiese burlado la buena intencion que tuvo cuando anunció en su N. 5.° la tragedia de *Idomeneo*, mudandola por la comedia de la *Precaucion*.—mas ¡quién creerà que el mismo *Argos* fuè el que saliò burlado! Pues que ¿esto se llama representar bien una comedia? Los señores *Velarde*, *Morante*, *Diez y Felipe* no nos dirán que significan esas gambetas, esos palos, silletazos y brincos? ¿Son vds. còmicos ò payasos? ¿Tales ridiculeces son capaces de compensar las agudezas ne *Beaumarchois*, de que apenas nos dejan vds. oir una palabra? ¿De este modo recompensan vds. los afanes del traductor? Muchos se empeñan en persuadir que otras veces se ha representado bien esta pieza; tanto peor, porque luego no es por no poder, sino por no *querer* cumplir con sus obligaciones. Se dice que hay *jueces de teatro* ¿cuales son entonces sus funciones? ¿qué hacen?—Pero dejemos la paja, y vamos al grano, porque lo hay y superior.

La *Trinidad* (cuya salida celebrò el público *à pesar* de la indiscrecion de sus defensores en sus versos y en su prosa) sostubo la pieza en el verdadero estilo *dramático*. Esta señora no necesita para persuadir al público que tiene mérito en las tablas, de los elogios de un miserable versista que se empeña en convencernos que ha *cesado ya la ansiedad*, cuando sus propios versos prueban todo lo contrario. *Trinidad* no necesita que se ultrage à nadie para brillar en las tablas; la expresion de su semblante bien persuade que no ha tenido arte ni parte en tales versos: lo mismo que, el discernimiento que manifiesta en los que declama, convence que en ningun caso hubiera por sí empleado à un versista capaz de cometer la tonteria de *nombrar* a una señora con el intento expreso de *¡condenarla al olvido!* Puede ser que la *Uxier* no sea *bella*: pero de que los versos son *feos* no cabe la menor duda.

Una *Rosa* mas dulce, mas gallarda, ni mas picante no la hay en parte alguna del mundo:—en esto han tenido razon los amigos; justifica tan plenamente la pasion del *Sr. conde de Almaviva*, que acaso se hubiera encantado el mismo *conde de Beaumarchois*. El gracioso juego de la escena del tercer acto en que se da la *leccion*, se pierde enteramente por no atreverse à cantar la *Trinidad* como debiera aun cuando fuese una cosa sencilla.

A *Culebras* le toca en seguida, porque ni una sola vez ha logrado desviarle de la pureza del estilo cómico, la momeria de sus compañeros. Hace muy bien el *Basilio*: y el *Argos* nada mas tiene que decirle sino que en Europa, el que hace este papel se viste en forma de abate, lo cual parece que realza el aire circunspecto del músico pedanton.

Segun se asegura *Diez* ha hecho muy bien el *Dr. Bartolo*: y es de inferirse por algunas escenas que se dignó representar con cuidado. Pero siempre parece que dice una cosa por otra: que equivòca la énfasis, y que omite ciertas acciones necesarias y muy conducentes.

Morante haria muy bien el papel de *Figaro* si en medio de la vivacidad que exige no perdiera del todo el juicio, y procurase hacerlo con mas *amavilidad*.

Al papel que quiso desempeñar *Velarde* podría llamarsele mas bien el conde de *alma muerta*. ¿Adonde aquellos fervores de un amante jóven y favorecido?—¿Por que despues que repriende à Figaro por imitar a la canalla en la *embriaguez*, él ejecuta lo mismo? Si en la primera escena no puede cantar, al menos podría mandar que lo hiciera *Figaro* pues que esto no solo se hace à veces en el teatro, sino tambien entre los verdaderos amantes de *Sevilla*.

Felipe tiene un talento raro para estornudar, pero todo lo hecha á perder con sus escaramusas; y *Jacobo* ¿que estraño es que no sepa bostezar, cuando se asegura que en los demas papeles hace bostezar à todos?

NOTICIAS

Expedicion libertadora del Perù. En gaceta extraordinaria de once del corriente se han publicado las últimas noticias de aquella expedicion que llegan hasta el cinco de Abril último. Se decia que varios jefes del ejército que pertenecia à las desamparadas provincias del Rio de la Plata habian sido graduados por el gobierno de Chile; y en efecto por aquellos documentos consta que el Sr. San Martin ha recibido el titulo de capitan general de los ejércitos de Chile, y que ha sido promovido à mariscal de campo de dicho estado el coronel mayor D. Toribio Luzuriaga. Lo mismo que el valiente oficial Arenales.

CORDOVA. Segun las últimas noticias Carreras se dirigia a la ciudad capital de esta provincia con 300 hombres que habia podido reunir de las pequeñas montoneras de aquella campaña movidas por el coronel Diaz, y sin incluir los que escaparon del territorio de Santa-Fè con el *supremo conquistador*. Los últimos pasageros afirman haber oido de la propia boca de Carreras que sus *puras* intenciones eran trabajar hasta hacerse de hombres y de recursos para dirigirse à su

las provincias del Rio de la Plata. No es decente apetecer el mal del pròjimo, pero si lo es y mucho desear uno su bien propio. Cansados de tantos males como aquel hombre estraño ha causado á nuestro territorio, sin que este haya tenido *en realidad* la menor parte en los motivos de su bàrbara venganza, sería de desear que se largase cuanto antes, y nos dejase entendernos aqui los unos con los otros.

SANTA FEE.—Por cartas particulares se sabe que el gobernador de Santa-Fé en persona y sus valientes compañeros de armas se alistan para una fuerte expedicion contra Ramirez y Carreras. Se dice tambien que el coronel *la Madrid* à quien se le dispone una fuerza de 300 ò 400 hombres se incorporarà al gobernador *Lopez* para obrar en combinacion en esta empresa. La expedicion es importante, pero al mismo tiempo es necesario no olvidar al emprehenderla que las tropas deben hacer su trànsito por una campaña que si no està toda corrompida, lo està en su mayor parte. No hay porque temer que los cordoveses campesinos sostengan un combate, pero sì que sean unos espiones perpétuos de nuestro ejército, lo que basta para que se frustren algunos golpes como el que intentò dar el teniente coronel *Sayòs* sobre el montonero *Alvarez*.

ENTRE-RIOS.—D. Lucio Mancilla, jefe de infantería de la repùblica entrerriana, existe en la bajada de Santa Fè dirigiendo *en grande* las operaciones militares. Por los mismos principios que su creador, él tiene aterrados à aquellos habitantes, los cuales por escaparse de ser fusilados, emigran con grandes trabajos al territorio que ocupan los portugueses en la banda opuesta del Uruguay. Se afirma que esta emigracion es considerable, y que los portugueses emplean muchos lanchones para protegerla por el *arroyo de Sanchez*, y por otros en las costas de *Ñancay*. El *Baron* no se chupa el dedo. En la Bajada existen D. Manuel Sarratea, D. Pedro José Agrelo, y D. José Maria Santos Rubio.

Campaña al Sud de Buenos Ayres. Se asegura que los bàrbaros han pasado en retirada la *Sierra de la ventana* con el considerable pillage que han hecho en nuestro territorio. El capitan *Lara* comandante militar y político de la parte *Sud del Salado* se halla en la guardia nueva de *Kakel* con un trozo regular de milicias, y el suficiente armamento y municiones. Se dice que algunas de las cautivas que estos infieles hicieron en el *Salto*, capitaneados por *Carerras*, han vuelto à sus domicilios *preguntando* si la montonera ha entrado á Buenos-Ayres. De las familias que arriaron por la parte del sud no ha vuelto ninguna, ni tampoco mas ganado que unos trozos muy pequeños.

Buenos-Ayres.—El dia *trece* del corriente, que es decir à los *veintinueve* dias volviò à ocupar la silla del gobierno el señor brigadier general D. Martin Rodriguez, y cezó en la sostitucion el señor coronel mayor D. Juan Josè Viamonte. Se recibiò tambien de la secretaría de la guerra el señor coronel mayor D. Francisco Cruz, que habia desempeñado interinamente hasta aquel dia el señor coronel mayor D. Ignacio Alvarez y Tomas.

D. Mariano Vera gobernador que fue de Santa-Fè, arrivò à esta ciudad dias antes que se recibiese del mando el señor capitan general. Fue arrestado en un cuartel, y el dia trece se le diò la órden para embarcarse y buscar abrigo en la Banda-Oriental de este rio.

Se ha dicho que algunos lanchones de la escuadra arrinconada de Monteverde hacian el correo desde la Bajada hasta las orillas del Rosario y San Nicolas de los Arrayos. Sería bueno decirles tambien à los jefes de nuestra escuadra, que no es negocio *cerrar tanto los ojos*.

Parece que se piensa formalmente en el fomento y organizacion de la caballería de línea. Se han entresacado *cien hombres* de cada batallon de infantería para integrar los regimientos del *Orden y Hùsares* de Buenos-Ayres. Mientras se anda *esta marcha*, todo va bueno. La provincia descansará satisfecha en que el gobierno que ha puesto al frente de sus intereses vela por ellos tanto como por la conservacion de la paz interior, sin la cual no hay patria, no hay vida, ni fortuna.

ANECDOTA.

El poeta *Pope*, cuya suabidad de genio no igualaba à la de sus versos, y cuyo cuerpo ademas de ser pequeño, era *jorobado*, se hallaba un dia en un café de Londres rodeado de literatos, al tiempo mismo que se ocupaba en la célebre traduccion de *Homero*. Disputando sobre el sentido de un pasage obscuro del original, *Pope* sostenia su parecer con el calor de uno que no sufre facilmente que se le contradiga. En medio de la discucion se acercò un jóven caballero y dijo: "me parece que no debería tomarse el pasage en un sentido afirmativo, sino que con agregar un interrogante, se salvaba la dificultad." "Pues qué, ¿ V. entiende algo del griego? le dijo con aspereza el poeta *jorobado*. ¿Sabe V. lo que es un interrogante?"—"Algo del griego entiendo, *le replicò el jóven*; y por lo que toca al interrogante, sé tambien que es—*una figurita encorbada que hace preguntas*."

Otra en que salió algo mejor el mismo poeta.

"¡Oh señor Pope! uno le dijo un dia—¿cuanto daria V. por ser tan derecho y tan buen mozo como yo?"—"Oh señor" le replicò el *poeta* "*casi consentiria en ser tan tonto.*"

NOTA.—Los buques que han llegado de Europa traen un viage muy largo. En nuestros periòdicos se han publicado noticias mucho mas modernas que las que aquellos comunican.

Ultimas noticias. Ayer llegò à esta ciudad el Dr. D. Juan Garcia de Cosio, que ha residido por muchos meses en la de Santa-Fé en clase de comisionado pùblico cerca de aquel gobierno; y se confirman las ùltimas noticias que habiamos recibido sobre los preparativos que hace el Sr. gobernador Lopez para emprehender una nueva campaña, en combinacion con el coronel La-Madrid, contra Ramirez y Carreras.

AVISOS.

La compañia que existia entre D. Enrique Miller, y D. Hugh Dallas, bajo la firma de *Hugh, Dallas & Ca.*, se disolviò el dia 31 de mayo último, con el consentimiento y convenio de ambos, en testimonio de lo cual firman éste para que conste, y se publica para noticia de todos. Buenos-Ayres junio 7 de 1821. *Enrique Miller.—Hugh Dallas.*

Se venden tres tachos de fierro grandes el que quiera comprarlos puede ocurrir à lo de D. Miguel Ochagavia, en la vereda ancha donde se vende el papel sellado quien dará razon del dueño de ellos.

La casa de D. Francisco Rabelo, situada cuatro cuadras del Cabildo para el campo, doblando hacia el presidio viejo, se vende, tiene dos cuartos de alquiler à la calle, quien la quiera, la comprarà muy acomodada, tiene 50 varas de fondo, y 20 de frente.

En la vereda ancha se vende la *memoria* mandada publicar por la H. J. de Representantes, que elevò la comision de hacienda. El impresor suplica se corrijan las siguientes *erratas*, que hay en dicha memoria.

Pág. 34. Linea 15 por anrogado *lease* arrogado.

Id. 40. Linea 11 por testimonio *lease* testamento.

NUM. 7°.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 23 DE JUNIO DE 1821.

Dia 20 del presente mes de Junio.

A las siete y media de la mañana de este dia hizo un año que perdió Buenos-Ayres á su mas virtuoso y obediente hijo el brigadier general D. Manuel Belgrano.

Hizo un año que á las pocas horas de tan melancólico suceso se disolvió la representacion de la provincia por el nombramiento de gobernador que hicieron las milicias del Lujan en la persona del brigadier general D. Miguel Estanislao Soler.

ARTICULO COMUNICADO.

REFORMAS.

Señor Argos de Buenos-Ayres.—Dejando á un lado el *ba-tacaso* que me dió el editor de la gaceta del gobierno en la de la semana pasada N. 59, voy à hacer à V. esta mi segunda comunicacion, y à continuar en ella el punto de la reforma, que creo me importa mucho mas que al editor, porque le importa à *mi casa*. Por lo demas, si el editor de la gaceta desea saber como es mi nombre, si quiere saber quien soy, á donde vivo, cómo y tambien de lo que me sostengo, es facil sacarle de la curiosidad, pero con tal que antes me confiese *sinceramente* que interes lo determina. ¿Quiere V. ver si soy *gigante ò pigmeo*, señor editor mi amigo? Pues confieseme V. que quiere, y ambos saldremos de dudas.

Pero al grano, señor Argos. Son muchos ya los que sostienen la necesidad de una reforma en la lista civil de la provincia: reforma que no solo la reclama la precision de economizar las cargas del erario como en tiempo del congreso, sino tambien la inutilidad de una porcion de empleados que hay en todas las oficinas, sin incluir algunas oficinas que tambien estàn de mas habiendo cesado el capitalismo. Veamos por ahora la historia del *estado mayor civil*, ò por su nombre propio *el tribunal mayor de cuentas*.

En tiempo de los vireyes entre empleados con ejercicio, jubilados, honorarios, sostitutos &c., segun la guia de forasteros del año de 1803 compuesta por el ministro tesorero D. José Joaquin de Araujo, habia en el tribunal *cuarenta y dos* personas, entendiéndose buenas y malas. *Sucedió la revolucion.* Con excepcion de unos còrtos intermedios, Potosi, Charcas, la Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra, y otras tesorerias mènos principales del alto Perú fueron segregadas de Buenos-Ayres, è incorporadas al vireynato de Lima. Las cuentas del Paraguay tambien se llamaron á *cuentas aparte*. Montevideo id. por id. las rendía en la còrte de Madrid; de suerte que únicamente quedaban las de Buenos-Ayres, y las de tres ò cuatro provincias, cuyas rentas reunidas todas no alcanzaban á igualar las de toda esta provincia. Por tales consideraciones pues, que à la verdad son de peso, los gobiernos alternativamente disminuyeron la *cantidad*, pero ni aun *medio partieron* como debian, ya que no formaban *la regla de propor-*

cion—si para 20 se necesitan 42, para 5 cuantos se necesitarán.

Llegò el congreso, y aún cuando considerò la cosa mas detenidamente, se contentò tambien con hacer una reducida baja en los sueldos de todos los empleados del tribunal, y con dejar el número de *treinta* individuos inclusos *siete* jubilados. Tocamos pues las circunstancias del dia; circunstancias que han de ser las mismas que son hoy aun cuando pasen cincuenta años, porque ni Buenos-Ayres ha de volver à ser capital por eleccion de las provincias, ni aun cuando estas quisieran elegirla Buenos-Ayres lo ha de consentir. ¿Qué hacer en este caso?—*La regla de proporcion*:— si á 5 de aquellas le correspondian 30 inclusos los jubilados, à 1 como esta no le corresponden sino 15 con los jubilados tambien. Pero se me preguntarà ¿por qué tales *proporciones* ahora, cuando hasta aquì no se han hecho? ¡Por qué! porque tratamos de que los gastos sean *proporcionados* à las rentas: porque tratamos de desterrar la *ociosidad*: porque no debe sacrificarse al pùblico solo para sostener *bamboyas*: porque tratamos en fin de hacer lo que debemos entre nosotros mismos, y no de ser criminales en esta parte como hasta aqui. Esta es la razon que tampoco puede ser mas clara.

Pero ¿què será de nuestras familias, y de nosotros sin empleos, y sin los *créditos* que ellos nos dan para vivir decentemente? Bien: pero ¿qué será de la patria si los empleados le roen el corazon, y despedazan su crédito? Mas, ¿y nuestros antiguos servicios en la carrera: nuestra honradéz: nuestros mèritos para con el pais no han de entrar en la balanza? Esto si señores, con muchísima razon: no para continuar en los empleòs si son innecesarios, sino para ser recompensados en *proporcion* tambien al merecimiento de cada uno. Por ejemplo: se declara que no es necesario un *contador* en el *correo*; mas este contador tiene 25 años de servicio—se ha manejado en todo este tiempo con dignidad—sus conocimientos y aplicaciones han hecho progresar el ramo—&c. &c. &c.—pues amigo: primero mando que se le pague à V. todo cuanto se le debe: segundo. le doy à V. una gratificacion sobre su sueldo de 1000 duros: tercero, ademas una legua de terreno. A Dios. ¿De este modo no habriamos quedado bien todos? El buen empleado no la pierde por entero. El estado carga con la romana de presente. El público se desbalija para lo futuro.—Y se aprovecha nuestra favorecedora la hija de Cibèles y de Saturno—Cères.

Vuelvo à saludar à V, señor Argos de Buenos-Ayres, y á repetirle que soy—*El Porteño.*

Sobre el ejercito

El siguiente párrafo del Dr. *Adams Smith* autor de la *riqueza de las naciones*, està tambien en el lib. 5. cap. 1. que el Argos citò en su nùmero 6, tratàndose en èste del ejèrcito de Buenos-Ayres, y en aquel del ejército vivo ò de línea. El Argos incurre en este abuso, tanto porque lo ofreciò, como porque considera que la celebridad de aquel autor, y el gran concepto que generalmente se tiene formado del acierto y juiciosidad con que escribiò, harà que se mire con otro interes que si, *un punto tan delicado*, apareciese desenvuelto por un periodista de Buenos-Ayres.

"Los republicanos, ú hombres imbuidos en las ideas de esta especie de gobierno, por lo regular han tenido siempre por sospechosa esta especie de fuerza militar, como contraria à la libertad que por principio establecen: y ciertamente es así, cuando el interes de sus generales, ù oficiales de quienes las tropas dependen, no està ìntimamente conexò y dependiente de la misma *constitucion republicana*; de modo que se interesen ellos mismos en conservar la forma de su gobierno y estado. El ejèrcito arreglado de César destruyó la república de Roma: el de Cromwel en Inglaterra echó de las càmaras con ignominia al mismo parlamento. Pero cuando el soberano mismo es el general, y la mayor parte de la *gente decente del pais* los principales oficiales de sus tropas: donde la fuerza militar està en manos de los mismos interesados en sostener el arreglo del estado y su constitucion, sea la especie de gobierno que fuese, no peligra la libertad: por el contrario en los mas casos habrà de ser muy favorable. La seguridad, que esta misma fuerza dà al soberano, hace que sea escusado aquel recelo inquieto que en algunas repúblicas modernas parece difundirse sobre todos los òrdenes y clases del pueblo, velando sobre las acciones mas menudas, y que por consiguiente son una masa de fermentacion siempre dispuesta à turbar la pública tranquilidad con la mas leve accion, y à un mísero pretexto. Donde la seguridad de un magistrado peligra al mas leve descontento popular; donde un pequeño alboroto es capaz de encender en pocas horas una revolucion abrazadora, toda la autoridad del gobierno tiene que estar empleada solo en castigar un murmullo, una voz, un pensamiento que se forme contra ella, y de ese modo la hace tirana la necesidad. Por el contrarió á un soberano que se vé sostenido no solo por la natural aristocràcia del pais, sino por un ejército vivo y arreglado, los rumores mas licenciosos, y las infundadas quejas mas vociferadas no ocasionaràn la mas ligera inquietud. Puede con seguridad despreciarlas, y le dispone à hacerlo así naturalmente la cierta ciencia de su seguridad y establecido respeto."

Si esto mismo que refiere el *Dr. Smith* se lee y considera con la *posible detencion*, deberá advertirse facilmente, que asi como entre otras cosas demuestra la conveniencia de mantener en pie un ejército vivo y arreglado, prueba tambien la necesidad de reformar *en un todo* el ejército de Buenos-Ayres, sin lo cual por los mismos principios corre tantos peligros la existencia del

estado, como debe correrlos todo aquel que no tenga la fuerza suficiente para el sostèn de su autoridad. Por otra parte el Argos ha recibido en estas ùltimas horas otro comunicado con una demostracion, à su juicio bastante exâcta, del tesoro que se necesita para cubrir los sueldos de nuestros jefes y oficiales vivos; y es tan exòrbitante que èlla sola, cuando no fuesen otras consideraciones, està indicandò que debe hacerse una reforma pronta y radical en la lista militar de la provincia. Para el nùmero siguiente el Argos ofrece publicarla.

Artículo comunicado.

Fronteras

Señor editor del Argos: me han sido infinitamente apreciables sus hermosos periódicos: todo lo que puede interesar á un buen ciudadano, se vè promovido en ellos con ese zelo activo y generoso que inspira el fuego sagrado del amor pàtrio. En el ùltimo núm. V. convida á todos à que le subministren algunos conocimientos sobre nuestra campaña para formar segun ellos un plan de organizacion general. Joven aun, y sin mas recomendacion que el sincero deseo de ser en algun modo util al suelo á que pertenesco, me atrevo á presentar por la primera vez al público mis pensamientos; hablaré de la frontera en general y de la guardia de Lobos en particular, como que es de la que tengo un regular conocimiento.

La guardia de Lobos es una de las mas modernas, y el incremento ràpido y progresivo que se ha notado en ella, en los años de la revolucion, hace que se le mire como un punto algo interesante en el mapa de nuestra provincia. Ella debe sus aumentos à las abundantes cosechas de granos y frutos, que producen las feraces tierras del Salado. Sus haciendas han sido en nùmero regular, y quedó casi exhausta de ellas desde la primera incursion de los infieles en Noviembre del año proxîmo pasado: sus milicias pueden formar un cuerpo respetable à estos, y cualquiera enemigo. Por las listas de sus compañias, y padrones asciende su número à mas de 1100 sin incluir aun á muchos capaces de llevar armas. Su guarnicion estaba reducida á unos pocos milicianos ó enteramente inexpertos ó enteramente desarmados, y reunidos en un rancho con el nombre de Fortin rodeado de una sanja casi borrada. Con tan debiles apoyos, sus habitantes debian temer continuamente la ruina total de sus fortunas por los barbaros; y una experiencia fatal patentizò esta verdad.

Por lo que respecta àla campaña en general, mil causas destructoras se convinaron para su perdicion y abatimiento. La loca confianza que infundiò à la campaña la dilatada paz con los pampas: el número escaso de sus guarniciones, el estado deplorable de las milicias, la apatia de sus jefes, el estar colocados los Fortines, no en la frontera sino 5 ó 6 leguas mas para adentro; las reiteradas desgracias, y las convulsiones politicas, han sido otras tantas barreras à su prosperidad, y otros tantos pasos à su ruina. Sin embargo, era facil sofocar el gérmen fatal de tantas desgracias, adoptando medidas vigorosas, y entablando una reforma general, porque clamaba altamente la campaña: pero las fronteras se han mirado constantemente con una indiferencia deplorable, y que á su turno ha refluido en daños de la provincia entera. No ha habido casi un hombre que diese calor y movimiento á los muelles de esta gran màquina; asi à la primera agitacion todo ha sido confusion y desacierto. La experiencia ha demostrado que las milicias de campaña componen una masa inerte cuando reina el desorden y la anarquia; y propia para las grandes empresas, cuando se ha presentado un hombre digno de su amor y su confianza. Mas todo se ha desatendido: la voz imperiosa de nuestro honor y de nuestro interes mismo, perdia su violencia al llegar à las sillas de los magistrados de Buenos-Ayres, y se confundia entre el tumulto estrepitoso de las pasiones, de los rivalidades, y de los intereses privados. Pero corramos un velo sobre tan tristes memorias, y dirijamos nuestra vista hàcia un cuadro mas alhagueño, y si ya no puede remediarse lo pasado, dirijamos nuestros esfuerzos à que no se perpetuen esas escenas fatales, y nos ahorraremos muchas lagrimas en un porvenir de otro modo desgraciado.

En ningunas circunstancias es mas indispensable emplear todos los medios propuestos para la prosperidad de la campaña, que en estas. Aislado ya Buenos-Ayres todo lo debe esperar de si mismo, en especial de su campaña, que subministra tantos ramos para un comercio lucrativo. Nuestra frontera de 20 años à esta parte se ha extendido hasta las sierras mismas de sus inmensas pampas, y hasta las màrgenes occidentales del Salado: de suerte que la figura de esta equivale á una C. por lo tanto no parece dificil su defensa. Despues de organizadas sus milicias, fijense uno, dos, ò mas fortines en cada partido, segun su extension; pero que sean capaces por sus fortificaciones de infundir confianza al miliciano: repartanse estos por turno en sus departamentos y fortines respectivos: coloquense estos à dos ó mas leguas de poblado; y zelese activamente sobre el règimen antiguo de las partidas corredoras. Los mismos jefes de partido ó comisionados por departamentos arreglen un plan de costas, segun los posibles de sus habitantes, pues estos contribuirán gustosos, porque no son penosos los gastos cuando de ellos se reportan mayores utilidades. Aunque à mi entender, sería mas acertado que el estado asignase un pré à cada partido para ayuda de costas. Se me objetarà quizà que no es justo abonar á la campaña el cuidado que tenga de si misma, como no ha faltado quien lo profiera.

Pero acordemonos que la campaña sacrifica gustosa sus haberes y sus personas mismas cuando lo exige el interes comun, y muchas veses por opiniones ò por asuntos de solo la ciudad; y acordemonos tambien que nada es para las cajas de una provincia que debe parte de sus riquezas à la campaña este pequeño y necesario gasto, y mucho mas cuando puede fijarse sobre los diezmos mismos de cada partido.

De este modo, me parece, que nuestra hermosa campaña tomará un nuevo ser: entregados sus habitantes à la cria de ganados y al cultivo de los campos, florecerà à la sombra de la paz; y la seguridad será un atractivo poderoso para que muchos se dediquen à tan honrrosas tareas, y asi llegará en breve á ese alto grado de prosperidad precursora de la grandeza eterna de los estados. Si yo me lisonjeo en vano con tan halagueñas esperanzas, si me engaño es sin duda que me alucina el amor de mi patria y el ardiente deseo de ver rayar el dia en que pueda llamarse eternamente feliz *el gran pueblo*, en que abriò sus ojos á la luz del mundo——*El joven amante de su suelo.*

El Argos queda reconocido al *joven amante de su suelo:* siente que haya omitido expresar la distancia *positiva* que hay entre *Lobos* y la capital, lo mismo que la que média entre aquella guardia, y las que están á sus costados; pero si continùara empleando su buen zelo en esta misma materia, podria subsanar de paso aquel pequeño defecto, y abreviar la obra en que tan justamente se muestra interesado. *El Argos* queda persuadido por el tenor de la comunicacion, que el *joven* posee tambien conocimientos sobre otros puntos igualmente importantes de las fronteras.

Campaña de Buenos-Ayres.

El Argos ha recibido otra comunicacion datada à 4 leguas de la ciudad Junio 17 de 1821, y subscrita por *un hijo de Buenos-Ayres.* Manifiesta haberse animado à escribir sobre la campaña por la invitacion hecha en el nùmero 5. de este periódico, y lo laudable que es el interes que todos descubren porque aquella sea protegida; concluyendo con dar à entender que serà ineficaz toda medida en que se trate de consultar à su engrandecimiento, entretanto no se arreglen los *conchavos* ò salarios de los peones que se emplean por los hacendados ò en la labranza. Ofrece ultimamente, y el Argos se lo agradecerà infinito, "bosquejar las costumbres recibidas respecto de los trabajos de nuestros asalariados, sus modos de existir en la sociedad, el vicio que este y aquellas encierran, y en su lugar presentar la reforma que puede hacerse en esta linea, y las ventajas de que es susceptible nuestra campaña por lo que toca à la importancia y valor de sus frutos.

PATAGONES.

Del 19 al 20 del presente mes dió la vela de este puerto para el de *Patagones* el bergantin que conduce en su bordo al teniente coronel D. Gabriel de la Oyuela electo comandante militar y político de aquel establecimiento. Al *Argos* se le ha asegurado que el comandante conduce un repuesto regular de armas, municiones, uniformes, útiles de labranza, y algun dinero para la recomposicion de los fortines, piezas de artilleria, y cureñas que hay en ellos hasta el número de doce del mayor calibre. Va un teniente en clase de ayudante del destacamento, y veinte soldados veteranos con su respectivo armamento. El Excmo Cabildo ha facilitado al comandante los conocimientos mas completos para emprender en aquella importante poblacion la enseñanza de los jovenes por el sistema de *Lancàster*: y conduce tambien varios ornamentos que por invitacion del actual señor gobernador han donado generosamente los conventos de la provincia. Por la imprenta de este periódico ha conseguido el *Argos* la siguiente proclama que lleva impresa el comandante Oyuela para publicarla en *Patagones* al tomar posesion de su cargo.——

"Habitantes de Patagones.—Mis amigos: el señor gobernador y capitan general de la provincia de Buenos-Ayres brigadier D. Martin Rodriguez me envia à ponerme al frente de vuestro territorio. Vuestro territorio hasta aqui ha permanecido sin gustar de las ventajas que la revolucion ha debido repartir entre todos los habitantes del pais; mas ahora el señor gobernador se interesa en haceros participes de ellas. Traigo órdenes especiales de ocuparme en vuestro adelantamiento. Las traigo tambien para informar á S. E. de vuestras necesidades, que mas tardaràn en llegar à su noticia, que en dictar providencias para consolaros. Yo reclamo ùnicamente vuestra cooperacion y amistad. Si vosotros me garantis que serè auxiliado con vuestro patriotismo y conocimientos, tambien yo podré aseguraros, que Patagones desierto, se convertirà bien pronto en un lugar donde las delicias y la abundancia atrahigan la concurrencia de los habitantes de ambos mundos. Tales son los deseos y las aspiraciones de vuestro amigo, el comandante político y militar que os saluda"

José Gabriel de la Oyuela.

Mientras el gobierno ejecutivo promueve el aumento y arreglo del ejército de la provincia para librarla en lo succesivo de las persecuciones anàrquicas, la H. Junta de Representantes que tanto se ocupa en reedificarla podria dedicar una comision de dentro ò fuera de su seno que trazase un plan para facilitar la emigracion à *Patagones* de algunas familias europeas, principalmente en el dia que segun las últimas noticias de aquel continente, deben hallarse *sin patria* muchos infelices

que han luchado envano por tenerla. A esta comision podrian ser llamados los Doctores D. Valentin Gomez, y D. Bernardino Rivadavia: con preferencia este último porque cuando recidió en Paris hizo al directorio algunas proposiciones para el establecimiento de colonias extrangeras en el pais, y debe tener por lo tanto mayores conocimientos en la materia.

ARTICULO COMUNICADO.

Estafeta inglesa.

Señor Argos—No extraño que V. haya admitido en su número 6 el artículo titulado "*estafeta inglesa*", por que es muy justo que se demuestre imparcial para con sus corresponsales; pero me admiro, sí, de que V., que manifiesta principios liberales, lo haya publicado *sin animadversion.*

Ignoro si *E. M. A.* son tres personas, ó una sola; si una, tiene sobrada preocupacion para tres: si tres, les falta la sana razon de una. "*¡ Estafeta ! ¡ Resistencia á las leyes en toda forma! y ¡ Campo santo!*"—¡Mire V. que digresion tan natural y sensata! ¡Y cuanto ilustra la materia principal! De molde viene el porte de unas cartas con el sepulcro.

Tanto viene al caso, señor Argos, el hablar de los veinte mil pesos diarios que gana el correo de Londres, y de los nueve mil al año que pierde, ó que gana, el de Buenos-Ayres. Pònganse las cincuenta y dos provincias de la isla à gobernarse cada una por sì, y á pelear con todas las vecinas, y verian E. M. A. cuan pronto desaparecerian los veinte mil pesos diarios. Por otra parte—ùnanse las de Sud-América desde el mar hasta los Andes, bajo cualquier gobierno que sèa; acàbense las guerras civiles, y protéjase la industria, y verian tambien cuan pronto se convertirian los nueve mil pesos de pérdida en ganancias; no de veinte mil diarios, pero sí una ganancia regular à proporcion de la poblacion y recursos del pais.

Protestan E. M. A. que—"*hemos procurado la razon que justifique el privilegio que gozan los ingleses de mantener una estafeta particular, y ni la hallamos entre nosotros mismos, ni fuera de nosotros*" Sin embargo, señor Argos, tanto *entre* nosotros, como *fuera* de vosotros la razon es evidente.

Entre vosotros, señor Argos, la razon es esta: las desgraciadas cartas inglesas que á veces por casualidad van à la estafeta del correo, se sepultan en ella por dias y semanas enteras. Pidiendo una alguno se le pone todo el monton entre las manos, para que tome las que le dé la gana. Asi, con gastar algunos reales, puede la curiosidad, ò el interes, ó la malicia satisfacerse interceptando la correspondencia de cualquiera. Si pregunta porque razon no se forman *listas* de estas cartas como de las demas, (que aun cuando se hiciera no remediaría este último mal) responden—(es decir, en el caso de dignarse responder, lo que no siempre sucede) que no saben leer los sobres. A todo esto podria agregarse los muchos dias de fiesta, las largas siestas, y que el tiempo del comerciante es à veces precioso.

Fuera de vosotros, señor Argos, la razon es: que un oficial del buque de guerra ingles visita al instante à todos los que llegan para buscar las cartas, ó bien obliga á los patrones que las traigan à su bordo. Luego las transmite á la *sala mercantil.* Allí, la primera operacion es el separar las cartas ingleses de las demas, y de enviar éstas al correo. En seguida se toma razon de aquellas; se cobra el porte que corresponda à cada una; y en media hora todos los interesados estàn en posesion de sus cartas. Finalmente, al cabo de cada trimestre se entrega la monta al correo. Hé aquí, señor Argos, las cantidadas que han pasado de la sala al correo en el discurso de un año hasta fines del ùltimo trimestre.

1820......	Junio	30	414 „
	Septiembre	30	355—3
	Diciembre	31	430—7
1821......	Marzo	31	424—3
		Suma	1624 5

Constan las mismas cuentas de donde se han sacado estas sumas, que, en igual tiempo, ha recibido la sala del correo, como precio destinado para los patrones de los buques, 3543 reales, por otras tantas cartas; el porte adicional que estas habràn producido solo el correo lo puede saber.

Entre como *fuera* de vosottos, pues, resulta, señor Argos, que este Exmo. gobierno de ningun modo podria hacer que su correo ejecutase el servicio que hace el buque de guerra y la sala mercantil, sin gastar mas en ello, que lo que produciria el ramo; y que en nada contribuye la *estafeta inglesa* à la pérdida de los nueve mil pesos.

Ahora podrán penetrar tal vez E. M. A. cuan escusada era su pregunta—"*¿ Por que no gozan este mismo privilegio los italianos ?*" Por que tienen pocas cartas y ningun buque; porque les falta *motivo y medios* para pedir el favor y ejecutar el servicio. *(Continuarà.)*

OTRO.

Ciencias —Se han calculado los elementos del movimiento parabòlico del cometa que apareció el mes de Abril en la constelacion de la ballena, y cuyas observaciones se han insertado en el numero 4 de este periòdico. Aunque la idea de un càlculo, del que el gran prâctico M. Biot dice ser extremamente dificil, y al que no puede arribarse sino por una anàlisis muy delicada, hà sido capaz de arredrar à los calculadores,

con todo la perspectiva de la utilidad de este trabajo en los tiempos succesivos há superado sus temores, y la coincidencia de los resultados del càlculo con los que han dado las operaciones gràficas, hechas para la verificacion en conformidad de las observaciones, los anima à publicarlo; porque aun cuando la òrbita calculada no sea la verdadera por alguna falta de exàctitud en las observaciones, es à lo menos aproxîmada. A los nuevos alumnos de las instituciones cientificas que con tanto placer vemos fundarse por el actual gobierno està reservada la glòria de resolver esta incertidumbre, cuando en los años futuros vuelva este cometa à la parte de su òrbita que nos es visible. Ellos entonces con mejores elementos que nosotros completaràn el càlculo de su elipse, fijaràn el periodo de su revolucion, y pronosticaràn su vuelta para tal año y tal dia, como lo han hecho M. Halley y M. Clairaut con el de 1759 que se espera para el año 34 de este siglo. La òrbita de este cometa pertenece al hemisferio meridional, y siendo muy probable que no se haya observado en Europa, por que alli solo puede haberse visto con claridad muy poco tiempo, y eso á la madrugada, cuando se acercaba al perihelio, tanto mayor es el motivo de su publicacion en los periòdicos de esta ciudad. Estando ella à la frente de las glorias del Sud no debe despreciar la de contribuir al progreso de los conocimientos humanos, insertando su nombre à la par de otras naciones cultas en el catàlogo de los 120 cometas calculados hasta el año catorce, de todos los cuales es distinto el observado, y calculado en su seno. Los elementos de su òrbita deducidos por el mètodo de M. Olbers, son los siguientes.

Distancia Perihelia. . o, 18 6	Inclinacion. . 61°38'42"
Longitud del Nodo asc. 0^s 14°1'25"	
Lugar del Perihelio. . . 11^{s}15°51'	Movimiento. . . Directo

Paso por el perihelio, tiempo medio en Buenos-Ayres, el dia 23 de marzo à 1^h 57^l de la noche.

De estos datos se deduce que el eje de la paràbola està dirigido à la constelacion de la paloma de Noè: que debiò verse por la madrugada desde ùltimos de febrero, bajando ràpidamente de las constelaciones del sud para el norte, siendo entonces su menor distancia del sol de unos cinco millones de leguas. Buenos-Ayres junio 18 de 1821.—*F. S.—V. L.*

OTRO.

Buenos-Ayres 16 *de Junio de* 1821.

UN CONSEJO.

Asi como todabia no podemos sacudir de entre nosotros aquellos habitos que adquirimos en nuestra desgraciada educacion, asi tambien nos es dificil dar de mano con los que recientemente hemos contraido en el *año de las lamentaciones.* Pero si los primeros han servido de obstàculo á nuestro total engrandecimiento, y no nos han consentido desplegar con toda la dignidad que se esperaba; los segundos nos han hecho hacer un furioso retrocesso en lo poco que habiamos laboriado, y que aun se note en muchas de nuestras acciones la falta de aquella *calidad que constituye digna una cosa.*

Fijemonos mas. La metamorfòsis politica, ó con mas propiedad hablando, el derribamiento del edificio mejor construido en el curso de nuestra revolucion, fue la obra del desenfreno, ò mas bien una contravencion atroz de las leyes de la tierra. Despues los hombres que lo causaron y que se elevaron con el mando solo impulsados por la cólera, por el resentimiento, la ambicion, la envidia, tomaron el caracter de estas pasiones innobles, y dieron á sus medidas el de la arbitrariedad y las violencias.

Ambos ejemplos corrieron entonces con la rapides del rayo. Los que veian, de entre el comun del pueblo, que se sobreponian á las leyes aquellos que debian ser los guardianes de las leyes mismas—los que veian que estos en lugar da reprimir la impetuosidad de sus propias pasiones las dejaban correr *con la furia ò con la fuerza de los torrentes*, se persuadieron sin violencia, ó se impresionaron al menos de que su deber respecto de las leyes consistia en quebrantarlas, lo mismo que en vivir sin freno alguno, sus obligaciones sociales.

De aqui esa relajacion general que invirtio todos los òrdenes del estado; y de aqui tanta violencia ejecutada, tanto insulto proferido con la pluma, con los labios, con los brazos: en las calles, en las casas, en los templos, y hasta en las mismas cahtedras sagradas. De aqui pues ese habito obscuro de acriminar y de ajar la reputacion de los gobiernos y de los mas distinguidos ciudadanos, que es preciso empeñarnos en destruir, aun cuando no sea mas que *con el ejemplo*, señor Argos de Buenos-Ayres.

¿Para que mas que aquellas imperfecciones comunes à toda sociedad? ¿Para que deteriorar mas la dignidad y el crédito de los primeros hombres del pais? —*¡Señor Argos de Buenos-Ayres!* V. que parece haber hecho profesion de ser moderado y cúlto,—V. que despliega el mayor zelo por la felicidad y por el honor de nuestra convaleciente *madre*, ni cese de inculcar en la necesidad de adoptar una marcha diferente de la de aquel periódo aciago, ni consienta que su pluma le haga incurrir en un círculo vicioso. V. nos comprenderá.

Somos de V. *Sr. Argos*, con toda veneracion—*Los Bonaerenses.*

CREDITO PUPLICO

Se ha publicado ya el *informe* que se anunciò en el N. 5 del *Argos* bajo este mismo articulo; su titulo es " *Exposicion que hace al pùblico D. Domingo Robredo administrador de la caja nacional* &c. y su precio el decinco reales.

El *Argos* sin renunciar *el alma de la satìra* como que en todo tiempo se ha creido la mas propia para combatir las *ridiculezes*, estarà siempre dispuesto à discutir con seriedad el asunto de la caja ó cualquier otro que de nuevo se promueva, con tal que sus opositores se resuelvan á tratarlo del mismo modo, sin personalidades, desterrando las circunlocuciones, y adoptando un método y unos términos inteligibles.

La *Exposicion* carece de todas estas cualidades: cada pàgina provoca à la risa, ó excita à la compasion: es puramente personal sin el menor motivo. Tanto las cuentas como la relacion es un laberinto confuso que no permite entrar á contestar con método; pero no obstante si el mismo administrador ó cualquiera otro amigo de la caja quieren y pueden entresacar de la exposicion un argumento que favoresca su primera institucion, ò bien la necesidad ò ventaja de prolongar su exístencia, encontrarán pronto al *Argos* para responder con seriedad.

Entre los muchos conocidos del *Argos* que han leido la exposicion, no ha encontrado uno solo que confiese haberla entendido: esto le pone en la necesidad de dejarle ocho dias mas al pùblico para que dandose mañas vea si logra empaparse en el sentido. ¡Ojala que los partidarios de la caja se apurasen á dar à luz los *convencimientos* con que la sostienen, para no multiplicar las tareas, ni dilatar el efecto que deben producir!—Por ahora el Argos se limita á hacer una observacion sobre un punto que parece inconexô con lo principal del establecimiento, pero que tiene que ver con el interes que el administrador pretende haber tenido por el crédito de nuestro pais.

El Argos, al ver la òrden del congreso en que se funda el administrador para haber consentido la saca de los fondos, se ha persuadido que el administrador es uno de los principalmente responsables á los accionistas de las sumas pasadas à la tesoreria general. El congreso por una declaracion terminante se prohibiò à sì mismo poderse introducir en la caja, y es claro que aun cuando aquella corporacion hubiese mandado *expresamente* extraer los fondos de ella, el administrador no quedaba cubierto respecto de la nacion, sin hacer sus protextas, y recordar al congreso sus compromisos con aquella. Ahora bien: ¿cuanto menos ha debido cumplir llanamente unas òrdenes de autoridades subalternas, fundadas en una resolucion que lejos de faborecer la extraccion de los fondos de la caja, la niega absolutamente? Vease la razon.———

El gobierno solicitó permiso del congreso precisamente para hacer uso de estos fondos: ademas y lo que es mas raro, *el administrador compareció en su sala con el objeto de demostrar que podria hacerse sin perjudicar el establecimiento:* ¿luego por que el congreso si la autorizacion se habia exîgido expresamentè para la caja, no dijo saquense de la caja como lo solicita el director y el administrador lo allana?—Es visto pues que el congreso en lugar de sancionar que se usase de tales fondos, dijo que mas bien y en cualquier caso se echara mano de los basos sagrados——este es el espíritu que se deriba de las mismas palabras de la resolucion y de los documentos, y el que hace aparecer al administrador bajo un punto de vista enteramente opuesto á aquel que por sus principios aspira en su exposicion.

Al *Argos* ha llegado á entender (y concibe que à lo mismo aluden las ùltimas palabras del anterior comunicado) que algunas de las personas que tubieron parte en la formacion de la caja, ò cuyos nombres aparecen en los decretos de su institucion, se han sentido por las reflexiones que en sus nùmeros anteriores ha hecho sobre esta obra lamentable; pero protesta que con esto se le da el mayor sentimiento porque ningun espìritu personal ó de partido ha impelido su pluma al tratar una materia tan delicada. Si las personas se consideran heridas porque crean que el ànimo del *Argos* ha sido atacar su *integridad* y no los *desaciertos*, es facil remediarlo pues que està muy pronto á declarar, como en efecto declara que jàmas ha dicho, escrito, insinuado, ni aun pensado siquiera que alguna *intencion* siniestra ha podido estimular á los autores, promotores, y ni aun al administrador, à establecer la caja nacional. Extraña si la ceguedad en los unos, y se lamenta de la confianza de los otros.

Siente infinitamente el *Argos* no poderse contraher todavia al exàmen de la memoria presentada por uno de los vocales de la comision de hacienda; bien es que las mismas que se llaman contestaciones al plan que en ella desenvuelve el autor con el método posible, la estàn justificando en tèrminos de hacerla incontestable. Pero—hasta cuando!!! dice el *Argos* tambien, los herrores del entendimiento se han de atribuir à la voluntad !!! En el entretanto el *Argos* tendrà el mayor gusto en que se sirvan de las columnas que tiene destinadas al artículo *crédito pùblico* los partidarios ò antagonistas del plan presentado por el *Sr. Wilde*, y tambien tiene el honor de ofrecerselas à èl mismo para sostener ó explanar los principios que ha establecido, lo propio que al Sr. D. Sebastian Lezica para lo que sobre los puntos del dia quiera y tenga que publicar.

ARTICULO COMUNICADO.

Señores editores del Argos de Buenos-Ayres.

Suplico à Vds. quieran tener la bondad de hacer saber al pùblico, insertando esta en su proxîmo periòdico, que la comision de hacienda se ocupa actualmente de la formacion de un nuevo plan, que debe fijar en su concepto el crèdito pùblico para lo sucesivo. No puede ser la obra del momento porque el asunto es grave, y dificil el previo y preciso conocimiento de nuestra deuda pùblica hasta el presente, pero en el, deben encontrarse comprendidas y aseguradas las acciones todas de los acrehedores al estado y la provincia, no menos que los de la caja nacional de fondos de Sud-Amèrica.

Nada aventuro en asegurar, que alli se verán plenamente discutidos, entre otros, los fundamentos todos, que motivaron mi primera exposicion sobre aquel establecimiento y contestaciones posteriores de su administrador. Seria de desear, y asi lo prescribe, tanto el buen sentido, como la mejor educacion y utilidad pùblica, que en materias de tanta importancia y trascendencia, sujetas por otra parte à principios y demostraciones de la mayor exactitud, se omitiese el mal introducido mètodo de personalizarlas y abundar en palabras, que hacen ininteligible el asunto de que se trata, y solo conducen à dar una idea menos favorable del caracter y suficiencia del que las produce.

Todos estos defectos se advierten con disgusto en el escrito ultimamente publicado, por el administrador de la caja, y ellos me impiden el contestarlo, como lo habria hecho, si solo se hubiese limitado al asunto en cuestion, y no se hallase pendiente la publicacion del plan anunciado.—Con la mejor consideracion soy SS. de Vds. atento y seguro serbidor—*Sebastian Lezica.*

COLISEO.

Una de las primeras dificultades que se presenta en la construccion de cualquier pieza dràmatica, consiste seguramente en tener que disponerla de manera que los espectadores conoscan el caracter, situacion, y miras de los actores al tiempo de empezar la accion; pero sin que se comprenda, ni aun pueda penetrarse facilmente que aquel es el designio. Todo debe aparecer como *natural*, y la perfeccion del arte consiste en ocultar el artificio que se emplea.

En esta parte importante es muy desgraciada la interesante comedia del *aviso à los casados.* Da principio con una conversacion entre el coronel *(Morante)* y un oficial amigo suyo *(Viera)* con el objeto visible de instruir al pùblico de quien es la condesa, y cual el designio del coronel respecto de ella; despues de esto se larga inmediatamente el oficial: no vuelve à aparecer sino cuando la pieza està para concluirse, esto y conocidamente por solo haber aparecido cuando empezò. En una palabra, el papel de *Viera* se asemeja al papel blanco que puesto al principio y al fin de un libro encuadernado, nada tiene que ver con la materia de que trata. Tal defecto podría remediarse facilmente de tres modos; ò bien alargando un poco mas el soliloquio del coronel, y suprimiendo del todo al oficial; ò suprimiendo al oficial hacer que la conversacion suceda entre el coronel y la ordenanza ò el sargento *(Culebra)* que luego es el principal coadyutor al designio del coronel; ò finalmente suprimiendose este papel y haciendo que el oficial, disfrazado, hiciera sus veces de manera que llegase à ser un personage ùtilmente empleado desde el principio hasta el fin. El primer medio es el menos natural, y el ùltimo el mas dramàtico.

Tiene otros dos defectos mucho mas importantes. 1º. En vez de procurar el coronel despues que se casa hacer que la novia mude de caracter por medio de la persuacion y la ternura, principia desde luego á tratarle de un modo tan brusco y aun tan poco caballero, que los espectadores se inclinan no à *el*, sino à *ella*, frustrando asi el designio que el mismo autor se propone. 2º. La conversion de la condesa es igualmente precipitada è inverosimil. Si el autor hubiera dividido la pieza en cinco actos moderados en lugar de los tres largos que tiene, se habria dado margen para *justificar* la severidad del marido, y para que *maduraze* la reforma de la muger. Ni uno ni otro es natural como està en la pieza, y es lastima porque ella abunda de escenas interesantes.

Fuera de *Velarde*, todos los demas actores brillaron; y à la verdad que solo el nùmero limitado de que se compone la compañia puede ser capaz de inducir al primero à una empresa tan àrdua para él como es el hacer el *gracioso* de una comedia. *Velarde* està solo destinado para los papeles de amantes ò amigos tiernos, afectuosos ò compasivos: pero la naturaleza le ha prohibido absolutamente que salga fuera de este círculo Convendria se borrase aquella expresion "*domar bestias* femeniles", porque es opuesta al tòno de esta comedia: ultraja à un sexò entero, y por consiguiente repugna al otro en las nueve partes de las diez.

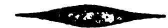

El Argos siente no haber podido asistir à la tragedia de la *delirante Leonor*, porque se le ha asegurado que se representó perfectamente

---

El triunfo del amor y de la amistad es una de las mejores comedias del teatro moderno, y se representó la otra noche con una propiedad que hace honor à todos los actores. Solo es necesario suprimir algùnas pocas palabras del comerciante rico, porque para su clase son demasiado simples: (v. g. dice muy bien Vanguey, pero no es facil entenderse.) Tambien sería bueno rectificar algunos defectillos respecto à los usos del pais en

donde aparece la escena. *Felipe* tuvo la desgracia de caer en el suelo ¡ojala no se haya lastimado! pero se le advierte que en adelante se maneje con mas cuidado *en las comedias.*—Sería hacer una injusticia decir que uno ú otro de los actores manifestaron mayor esmero en el desempeño de sus papeles: todos han llenado su deber, y merecen que à todos se les dén las gracias.

Dos dias despues de habernos dado esta excelente comedia, representó la compañia otra de mèrito igual, y tan bien ejecutada. *Morante* toca en la *perfeccion* cómica haciendo el *abate de l' Epée*. *Diez* desempeñó la dificil escena del tercer acto en que *Darlemont* se haya entre el abate y el abogado, de un modo digno de su talento. El caràcter de este abogado es precisamente uno de los que condicen muy bien con las potencias de *Velarde*, y con su sensibilidad y honradéz. El papel de la madre de éste no le ofrece à *Antonina* el menor motivo para desplegar su talento: su caràcter es todo respetable, y no dà lugar à mas. La *Trinidad* no adelantó en su papel mudo sino un beneficio tan bueno como ruegan todos que lo tenga siempre: pero dotada con un metal de voz privilegiado, capaz de agradar al oido, y de penetrar el corazon, no puede permitirsele que una sola vez enmudezca. Le estamos à la beneficiada en la obligacion de haber introducido en las tablas à una joven, que seguramente puede ser muy útil para el teatro—su presencia jamas podrà dejar de interesar. El papel que se le destinó, y que lo sabía de memoria, es de los mas propios para presentaante el pùblico a las *aficionadas*: probablemente no hubiera podido hacer mas, porque se conocia que luchaba con la timidéz, aun cuando ésta suele ser la precursora del mérito. La joven puede estar segura que la mayor parte de los espectadores gustaron de la modestia con que se mostrò, y que desean que su talento florezca à medida que disminuya su temor.

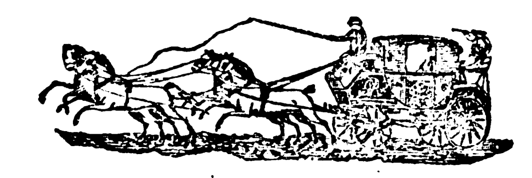

NOTICIAS.

SALTA.—Segun las ultimas noticias ha sido depuesto el gobernador Güemes, y ha ocupado su lugar el coronel D. Apolinario de Figueroa.

TUCUMAN.—Segun comunicaciones de Córdova que llegan hasta el 12 del corriente habia hecho la paz aquel gobierno con Santiago del Estero. D. Eduardo Arias jefé de la vanguardia tucumana habia derrotado segunda vez al gobernador Güemes, y obligadole á fugar para la Rioja.

CORDOVA.—La ciudad se mantiene siempre bien atrincherada. Tiene 300 á 400 hombres de linea, y mas de 100 civicos bien organizados y decididos por el òrden. Carreras se aproximó hasta ocho leguas de la ciudad, y emprendiò una vergonzosa fuga al amago de unas pequeñas partidas. El gobernador Bustos ha podido tomar con grandes trabajos la poblacion de la *Cruz Alta*, y segun los ùltimos partes estaba sitiado por el *conquistador* y por Carreras, despues de haber resistido con 200 hombres y 4 cañones un avanze que aquellos le hicieron.

División del coronel La Madrid.—Quedaba situada el 18 del presente en la Candelaria, inmediato à los Desmochados. Alli espera 200 hombres que el gobernador de Còrdova Bedoya le envia, y la incorporacion por instantes de las tropas del Rosario con el comandante Rios.

SANTA-FEE.—Se alistan activamente los santafecinos para marchar luego que reciban algunos auxilios, que segun se dice les ha enviado ó esta para enviarles nuestro gobierno.

MONTEVIDEO.—Las noticias importantes que se han recibido de esta plaza coinciden en un todo con las que hemos tenido del Brasil. Luego que los corresponsales del Argos le remitan relaciones circunstanciadas las darà à luz si fuere menester en papel extraordinario. Entretanto los anuncios son de que S. M. F. reconoce la independencia de estos paises, y que en la Banda Oriental se ha de formar ò se està formando un congreso para que decida sobre su independencia absoluta, ò sobre su incorporacion al imperio del Brasil.—Es preciso que Buenos-Ayres abra mucho los ojos, y que se dedique à exàminar que otro motivo, no siendo, como no son, sus propios merecimientos para con aquella còrte, ha podido determinarla à un paso que repugnó tanto cuando el pais tenia poder y un gobierno solidamente establecido.

EUROPA.—Se han recibido noticias importantes de aquel continente; pero no permite comunicarlas el demasiado material que ha cargado para este número. En el próximo se darán, particularmente las que traten de la entrada de los austriacos à la capital de Nàpoles.

Estados Unidos de N. A.—En el numero siguiente se daràn algunos extractos interesantes de la arenga inaugural que pronuncio el Señor *Monrroe* el dia 5 de marzo à su reeleccion de presidente de los Estados-Unidos.

Nueva Gramàtica.

D. José Català Codina ha compuesto un *compendio gramatical de la lengua nacional llamada castellana*, en el tiempo que ha servido de preceptor en la escuela central de Lancaster establecida en esta ciudad. Se ha publicado en octavo por la *imprenta de expòsitos*, y se halla à venta en la libreria de *Sandovales* calle travie-

sa entre el colegio y San Francisco, precio 4 reales.— El Argos dà las gracias al autor por el ejemplar que se ha dignado remitirle, y le ofrece cumplir con la última parte de la carta que recibió el miercoles à la tarde.

TEATRO.

Importaría al teatro que se publicasen en el Argos por lo mucho que circula las piezas señaladas para representarse. Sin el menor interes, pueden remitir la listá firmada todos los viernes de cada semana à la imprenta de este periòdico. Se admiten tambien toda otra clase de avisos à los precios establecidos.

ULTIMAS NOTICIAS.

Carreras y Ramirez han desaparecido del campo en que sitiaban à Bustos. No se sabe la direccion que toman sin embargo que se asegura se internan à los campos de Còrdova.

AVISO AL COMERCIO.

Las eleciones de empleos consulares, que debieron hacerse el 15 del corriente, no se verificaron por no haber concurrido los individuos que habian de componer la junta general de comercio, y se han transferido para el 30 del presente mes à las diez de la mañana en la Sala del Consulado, de que se instruirá mas por menor en la proxima Gaceta; y entre tanto se dà este aviso para noticia. Buenos-Ayres Junio 23 de 1821. *Cavia.*

AVISOS.

En el Bañado de Palermo se vende una quinta de pastos, sauces, álamos, y algunos arboles frutales: perfectamente cercada, es propiedad del presbitero D. José Diaz, su extension de 16 quadras á quadro 4 de frente, y 4 de fondo, por su situacion local acaso es la unica en su especie, quien la quiera comprar véase con D. Juaquin Canaberes.

Se alquila una casa con todas las comodidades posibles, empapelada y con pisos de tabla, situada en la calle del Correo, el que la quiera alquilar se vera con su dueña Doña Maria Sanchez de Mendeville.

A los 4 ó 5 sugetos que hallaron al que subscribe cerca de la plaza de la Concepcion en la noche del 19 al 20 se suplica se sirvan devolver la bolsita de seda con su contenido de ningun valor à otra persona que à su primitivo propietario, y que acudan à la mayor brevedad à Don Jose Acantillon ò al relogero ingles calle del colegio cerca de la plaza quienes darán tres pesos sin hacer preguntas, dando las gracias al que devolvio el relox.

Se vende una fabrica de hacer aguardiente tras el Hospital de beletmitas con todos los utiles necesarios y materiales para cinço meses de trabajo, el que quiera comprarla puede verse con su propietario D. Sebastian Lezica, que hara las ventajas posibles en su venta.

Un suplemento à la Memoria de D. Santiago Wilde se encontrará en la vereda ancha.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

NUM. 8°.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 30 DE JUNIO DE 1821.

Dia 25 *de junio de* 1821.

En igual dia el año pasado de 1820 quedó la ciudad de Buenos-Ayres al cargo del coronel D. Manuel Dorrego, y en la clase de comandancia militar, por haberse mudado la silla del gobierno á la Villa del Lujan.

LEGISLATURA DE BUENOS AYRES.

La provincia que ha nombrado representantes para el arreglo de todos sus intereses, tiene derecho à ser informada si corresponden legítimamente ò nò á sus miras, y á la confianza que le merecieron para el manejo de unos negocios tan àrduos. No basta decir que el juicio puede formarse por los resultados, ò que siendo públicos los debates de la legislatura, cualquiera està en libertad de presentarse en la barra à informarse de las resoluciones; es menester *que todos* se instruyan, no solo de la suficiencia de estas, sino tambien *de todos* los caminos que siguen sus representantes para llegar al término que se les ha prescripto, y para esto ni es, ni puede ser un medio suficiente la mera libertad de concurrir à los actos de la sala. El *Argos* no se detiene à demostrarlo, por que contempla que los honorables miembros à quienes se dirige, lejos de opinar de un modo contrario, desearian tener proporcion de cumplir con aquel deber, dando á la luz pública una razon exâcta de todas sus operaciones; pero que se detienen, ò ya por no cargar con este peso à alguno de los vocales, despues de ser tan reducido el número en medio de tan vastas y complicadas atenciones, ó ya por no gravar el èxtenuado erario de la provincia.

Pero se presenta un medio de conciliar ambas dificultades, al menos, entretanto que pueda costearse un redactor que publique, no solo las resoluciones, sino tambien los debates y las opiniones individuales; y es que la honorable junta disponga que por su secretaría se mande à la *imprenta de la independencia*, el sabado de cada semana, una simple copia autorizada por el vocal secretario de todas las actas de la semana vencida, para que *el Argos* (à lo que llanamente se compromete) las publique en *sumas* en una de las columnas de su periòdico; el cual se ofrece tambien à hacer tomar è insertar los debates particulares en aquellas cuestiones que se declare pertenecer al primer órden.

Sesion del lunes 25 *de junio de* 1821.

Hacía dos ó tres meses que se hallaba pendiente una mocion del diputado Agüero, para que se declarase que la provincia de Buenos-Ayres estaba en el caso de darse una constitucion permanente. Sin embargo que cada vez que se recordaba à la sala, èsta descubria su absoluta conformidad; las atenciones que constantemente le rodeaban no le permitian dedicarse à su resolucion; mas al fin se puso en discusion en la sesion del 25 del corriente. Se demostrò que este paso, si lo reclamaba el estado actual de la provincia, en nada podia estorbar al sistèma general de gobierno que los pueblos quisieran adoptar en el caso de reunirse. Si estos restablecen el sistèma de unidad, lo que es sumamente improbable, cesarà la constitucion, y no se habrà perdido mas que el trabajo de organizarla: trabajo que en nada grava al público, porque los representantes sirven gratuitamente. Si los pueblos adoptan la forma de gobierno federal, lo que parece mas verosimil si se reunen, Buenos-Ayres ha adelantado este paso, como lo han hecho mucho tiempo hà Córdova y Tucuman.——Pero ademas debe considerarse, que si el congreso se reune, sin embargo de los pasos de plomo que se dàn, tiene infinito que vencer antes para ponerse *en actitud* de señalar la forma general de gobierno, y constituir el pais de cualquiera de los modos admitidos. Esta es obra puramente de romanos, cuyo fin ¡permita el cielo! podamos verlo siquiera al despedirnos del mundo y de nuestra amada patria———La Honorable Junta sancionó por votacion unànime *que se diese la constitucion*. Despues se tratò sobre el nombramiento de una comision, en lo que se opinò con alguna variedad, queriendo unos que

los comisionados fuesen todos del seno de la junta, à que no adhirió la pluralidad por las muchas atenciones del cuerpo, y por no estar íntegra la representacion de la provincia. Fueron nombrados en consecuencia—

D. Juan José Paso.————Del seno de la Junta.
D. Bernardino Rivadavia } De fuera de la Junta.
D. Manuel Garcia. }

Habiéndose hecho la prevencion al primero, segun pudo comprenderse, de que préviamente à la organizacion del còdigo, la comision presentase á la junta el plan ó las bases de que debia arrancar. Esta medida es excelente bajo cualquier punto de vista que se mire.

CIENCIAS.

En el artículo dado en el nùmero anterior bajo este mismo título, hay un herror de imprenta en las lineas que presentan los elementos de la órbita del cometa calculado en Buenos-Ayres. Se insertan en éste como deben estar para la mejor inteligencia.

Distancia Perihelia........o,	1806	*Inclinacion*..61°38'42"
Longitud del Nodo asc..o°	14 1'25"	
Lugar del Pirihelio.......	11° 15'51"	*Movimiento*....*Directo*

CAMPAÑA DE BUENOS-AYRES.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. editor del Argos—A cuatro leguas de la ciudad y Junio 25 *de* 1821—La campaña de Buenos-Ayres que con su fecundidad y abundancia convida al hombre á hacer su fortuna é indirectamente la del pais, le aleja de si por el regimen arbitrario con que se desmejoran los efectos de su fertilidad: siendo todo reciproco en la sociedad, el hombre industrioso necesita para cualquiera de sus empresas manos subalternas, y asalariadas que las lleven al cabo ¿y cuales son las que le ofrecen nuestros hermosos campos? él las saca de una gran familia, que derramada por toda la provincia la azola, la desnaturaliza, y usurpa á la industria sus mejores frutos; los que conocemos por *peones*, esos hombres que tanto significan en Buenos-Ayres cuanto un libertino, un hombre corrompido, un miembro perjudicial à la sociedad, los que con este caracter gozan aqui de mayores ventajas que el ciudadano mas útil à su patria en un pais de constitucion liberal, estos son los que auxilian en sus trabajos al labrador, y al hacendado, y en los que funda la patria muchas de sus esperanzas. El hombre á quien en la campaña de Buenos-Ayres se le ocurre hacerse pasar por *peon*, y que lleva sobre si un peso tamaño de vicios y de delitos, puede correr no solo nuestra provincia, sino transportarse à otra al mismo tiempo que un honrado negociante necesita de pasaporte para su persona y de un certificado que acredite que lleva à un pueblo hermano la riqueza y la abundancia: por consiguiente un *peon* deja impugne su delito con mas facilidad que ninguno, y el legislador en esta parte ni hace lo posible para que no se cometa un crimen, ni cometido presta medios seguros de castigarlo—Un *peon* no se halla sugeto à las leyes domesticas, y su caracter le hace miembro de una familia, à la que por su ejercicio ha vendido sus acciones como consecuencias legitimas de este desorden: son los peones de ordinario altaneros, insubsistentes en los trabajos, y gozan de la perjudicialisima licencia de abandonar sin motivo justo una casa ocupada tal vez de una faena de cuyos resultados nasca la abundancia de un renglon,que las costumbres del pais haya hecho ya de 1ª. necesidad. La ley concede al padre de familia el derecho de corregir las malas acciones de sus hijos y criados, y no hay ley que conceda al hombre de campo otro igual ó equivalente derecho sobre sus asalariados: el resultado de este mal es el escandalo que causa la observancia de una ley que pone al hijo de familia bajo la inmediata inspeccion de un magistrado doméstico, que le haga entrar en su deber en el momento que se olvide de él, cuando se sufren los perjuicios producidos por el defecto de otra igual, que proponiéndose los mismos fines con los peones, parece que no existiendo les impele á arrojarse à los desórdenes propios del que hace un uso ilimitado de su libertad.—La policía en la ciudad obliga á todo propietario à que dè cuenta del que se hospeda en su casa, cualquiera que sea su clase y condicion, y el defecto de policía en la campaña nos priva de los buenos resultados que debiamos esperar de un reglamento tan sabio. Al llegar á este punto no puedo desentenderme del dolor que me causa ver à mi pais envuelto en los graves males, ocasionados por este desòrden, y consiguientemente por la debilidad, falta de entereza, ò indiferencia de nuestros magistrados y legisladores.—Un pacifico labrador, ò hacendado se vé en la necesidad de introducir à su casa en clase de peon à un asesino acaso, à un famoso ladron, ò à un hombre inmoral, y se vè expuesto de un momento à otro á sufrir la triste alternativa de que su casa hasta entónces el asilo de la virtud se convierta en el teatro donde se cometan tan feos crímenes, ó donde se persigan á sus ejecutores: pero señor Argos, ¿la instabilidad de nuestros peones en los trabajos, y el caràcter que han tomado de caballeros andantes podrá proporcionar al magistrado el conocimiento de la conducta de sus súbditos, necesario para dirigirlo con acierto? Mas es preciso observar que en el estado actual de nuestra campaña es inverificable el establecimiento de ninguna policía; los jueces de hermandad que serían los que velasen en su observancia ni podrían, ni deberian hacerlo; no podrían porque le falta el poder, y a su autoridad los respetos que le son debidos en su línea; no deberían porque los infractores de la ley se burlarian de ella con solo echar mano de la arrogancia de que ordinariamente usan con los alcaldes de *campo* los de la ciudad. La autoridad de aquellos, que ocupan un lugar distinguido en la bàrbara legislacion española, y que la situacion y calidades del pais la hace útil y necesaria es ultrajada, abatida, y mirada con el mas exquisito desprecio entre nosotros.

Yo continúo el exàmen de las virtudes de nuestros peones, y deseando solo averiguar la verdad, ¿cuales quiero saber, son las razones porque el trigo del labrador, y la carne del hacendado tienen esta un peso señalado, y el valor de la medida de aquel puede fijarse por el magistrado, cuando el trabajo de un peon de campo no tiene por la ley determinado su valor? Si se dice que es atributo de la soberanía impedir que los particulares perjudiquen al público, debe añadirse que tambien le es propio el de evitar que un particular cause daños directos á otro particular: ello es cierto, que si el beneficio del público es el objeto que se propone un gobierno al sancionar algo sobre el valor que quiero dar al fruto de mi trabajo, no lo es ménos que el mismo pùblico à quien representamos los particulares sea el objeto de una medida, que como ésta se proponga valorar mi trabajo. Un *peon* puede sin causar escandalo pedir veinte, cuarenta ó mas pesos por su trabajo, y el oficial, ó peones de un herrero, y demas artesanos de la ciudad no pueden exigir mas de lo que la costumbre le ha concedido; la costumbre, que es una ley no escrita, ha podido reglar en la mayor parte los salarios de la ciudad, y no se puede, ò no se quiere dictar una escrita que determine los del campo. ¿No escandaliza, señor Argos, que un *peon*, un hombre sin familia, una persona corrompida consuma en las

cosechas de trigo en mantencion, yerva mate, y su salario veinte y aun treinta reales diarios, y que las autoridades toleren este perjuicio público, y permitan se fomente por esta razon, la embriaguez, el juego, y tantos otros vicios detestables?

Ceso de hablar, ó mas bien interrumpo la relacion de tanta monstruosidad, y concluyo esta parte de mi asunto con la siguiente observacion.—Dificilmente es casada la vigesima parte de los peones de campo: dejo á una sabia penetracion el descubrimiento é indicacion de todas las causas de este mal, y el analisis que puede hacerse de los perjuicios que recibe un pais donde el celibato se generaliza hasta este extremo: no me encargo tampoco de señalar las ventajas que resultarían al nuestro, sino se retarda el momento de facilitar el matrimonio por cuantos medios dicta la política; pero señor Argos, hombres que no tienen vínculos sociales, ni reconocen obligaciones que desempeñar ¿no formarán una crecida tropa de ébrios, ladrones, asesinos, y mas que todo de séres indiferentes á los bienes y males de su patria? Y entre los graves males que estos causen á la nuestra no será infimo el embarazo en que pongan á un honrado campesino, y padre de familia para introducirlos al seno de la suya, y admitidos que sean los pésimos resultados que á cada momento naceràn de su inmoralidad?

No es mi ánimo fastidiar á V. ni ocupar tanto lugar en sus páginas, pero si lo es suplicarle permita continuar y concluir en su siguiente número el asunto que se ha propuesto.—*Un hijo de Buenos-Ayres.*

El Argos ofrece á su paysano el *hijo de Buenos-Ayres* no solo el siguiente número, sino todos los demás para tratar cualesquier punto que considere útil á los intereses de la provincia. Esta misma oferta hace al *Jóven amante de su suelo*, *Abel Iro*, cuyos comunicados reserva para el otro número, y á cuantos conducidos por iguales sentimientos quieran auxiliarle en tan dificil empresa.

ESTAFETA INGLESA.

Continúa el comunicado del N. anterior.

Vámos ahora á otro interrogante de E. M. A. *¿Querrán decirnos qué igual concesion para la correspondencia se haria á los extrangeros, si en Londres la reclamasen? ¡Tertulia! Se guardarán muy bien.*" No señores; no os quieren decir tal cosa. Se guardaría muy bien, en efecto, el gobierno ingles de hacer á los extrangeros tal concesion, é igualmente bien se guardarían estos de pedirsela. Y ¿qué consecuencia sacais, señores E. M. A. de esta concesion mia?—¿Qué los extrangeros aquí han hecho *mal* en pedir el favor de que se trata á este gobierno, y S. E. *peor* en concederla? No señores, está nó es una consecuencia, y siento que os hubieseis creido capaces de escribir sobre esta materia, ú otra cualquiera, ignorando este principio tan sencillo como sólido:—que lo que sea imprudente en tal ó tal tiempo ó lugar, pueda ser muy sabio en otro. Ved aquí, señores, como así sucede en el caso presente:—

El *correo ingles*, por medio de sus carteros, colecta las cartas en las propias puertas de los que las escriben èn el interior del pais; y envia paquebotes á todos los puertos del mundo mercantil en busca de las que se destinan para Inglaterra. Recaudadas unas y otras de este modo, las hace entregar por medio de sus coches, caballos y carteros en las manos propias de los á quienes se destinan. Por este servicio importante que ejecuta con una exáctitud y celeridad admirable, se reembolsa sus gastos por medio del porte moderado de cada carta, con *ganancia*; y ésta, como decís muy bien, asciende un dia con otro á veinte mil pesos. Abora, señores, ¿qué quisierais que pidiesen los extrangeros en aquel pais al gobierno? ¿Permiso para conducir ó distribuir su propia correspondencia con gastos infinitamente mayores, é infinitamente ménos seguridad y prontitud? "*Se guardarán muy bien.*" Por otra parte: El *correo de Buenos-Ayres* como os hé manifestado ya, señores, no se halla en la actualidad en estado de ejecutar lo que la estafeta inglesa, respecto á la correspondencia ultamarina. Para emprender y ejecutarlo bien, le costaría mas que toda la entrada. Emprender y ejecutarlo mal, estorbaría por un breve tiempo el comercio, y muy pronto casi toda la correspondencia desapareceria. Pero se emplearia la *fuerza.* Oh señores, si quereis que prospere vuestra patria, creedme (á mi que la amo) no empleeis nunca la fuerza sino en las ocasiones grandes. Ademas de ser impolítico el despertar el leon para cazar un ratoncito, hay muchas cosas que *no pueden* lograrse por la fuerza. La fuerza, por ejemplo, no ha podido ni podrá nunca, impedir la entrada *clandestina* de fardos de paños y pipas de vino de volúmen enorme, mientras la favorezcan los derechos exôrbitantes. ¿Y os parece que podría inpedir que entrasen clandestinamente unas tan libianas y pequeñas como las cartas, cuando temerian los negociantes se retardasen ó interceptasen?—"*¡Tertulia*" señores, "*tertulia!*"

¡Ay, lo que le cuesta á uno responder á los que se ponen á escribir sobre materias de que no poseen ni los primeros datos! * He aqui otro desacierto de E. M. A.

"La renta del correo de Londres dá 20 mil pesos diarios, *porque es inmenso el número de extrangeros que transitan &c.*" La correspondencia *extrangera* causa al correo de Londres una *pérdida* muy grande; la cual sufraga la correspondencia *interior*, ademas de los 20 mil pesos diarios. Este es un hecho tan conocido como la ganancia total, y aun cuando no lo fuera, facilmente sacaría esta consecuencia cualquiera, con sólo comparar el importe de las cartas de una, dos ó tres balijas que lleve un paquebote en cada viage con el gasto de mantener estos buques (de 2 ó 300 toneladas) todo el año con su oficialidad, tripulacion, y compostura.—Creo verdaderamente que me van á preguntar ahora E. M. A.—"si resulta *pérdida* de esta parte del ramo, *¿por qué no se deja?* Por la misma razon, señores, que se mantienen a gran costo los caminos, aunque no producen trigo: estériles en sí, causan grandes productos en otra parte.

La *renta*, señores, que pueda producir al erario un correo, no es el *motivo* de su establecimiento; aunque sí una *consecuencia*, cuando en medio de la tranquilidad pública se administra bien. El *motivo* es el fomentar la industria y comercio de un pais, y no dejemos de contar entre los bienes que dispensa, el *consuelo* que ofrece á los que se hallan ausentes de quienes aman.

En cuanto "á *la resistencia de los británicos á las leyes en toda forma*," me atrevo á decir, señores, que este no es nuestro carácter; aun mas,—que es precisamente al reves. A la *arbitrariedad* quereis sin duda decir. De resistencia á la arbitrariedad, en cualquier forma que se nos presente, la historia inglesa es á la verdad, un continuo y célebre ejemplo. Pero por prueba de nuestra sumision pronta y habitual á las leyes, ved señores, si entre los 17 millones que habitan en las islas, y los 12 millones de sus descendientes que fertilizan las vastas regiones de Norte-América, ved, si en sus diversiones, en sus solemnidades, en la administracion de la justicia, se descubre una sola bayoneta.

Si esto de "la resistencia á las leyes *en toda forma*" solo alude como es probable á la preferencia que han manifestado los *británicos* en este pais de salir de él antes de meterse en guerras civiles, y pagar préstamos

forzosos, dejo gustoso al *Argos*, liberal y sensato, el discutir si cosas tales son arbitrariedades ó leyes, y solo por mi parte diré que en cuanto à lo primero, ojalá que los mismos naturales mostrasen igual repugnancia á las guerras civiles, y respecto à lo segundo, que hasta el mismo *nombre* de préstamo forzoso es un solecismo, un absurdo; lo que se puede arrancar por la *fuerza*, tambien por la fuerza podrà *guardarse*; luego no es *préstamo*. Pongause contribuciones equitativas y generales, y verán E. M. A. como que los britanicos no resistirán.

¿ Què mas hay en la carta de E. M. A.?—à ver.... *Turin.... Dresde.... Napoleon...*"—¡ Pobre Napoleon. tù tambien te ves conscripto en la estafeta inglesa! Pero muy bien podrà dejarse de tratar sobre todo esto hasta que llegue el primer buque que se hará à la vela de Turin.

Por fin de fiesta me conducen E. M. A. (como nos conduce a todos la parca inexôrable) al *campo santo*. ¡ Dios los guarde de tal destino por muchos años! y conceda que yo viva para leer otro comunicado suyo mas conexô en el N. 2607 del *Argos de Buenos-Ayres*, que segun mi càlculo se publicara en cosa de medio siglo de esta parte. Antes de entónces se habrá borrado el sentimiento que ahora me causa la imprudencia de E. M. A., publicando eso del campo santo; porque por ella sabrá el mundo que,—miéntras que en *mi pais* gozarian E. M. A. el culto, libre y publicamente, de su religion,—que se pudiesen casar con nuestras niñas sin verse en la triste alternativa de sacrificar ó su conciencia ò su corazon; y que al término de su carrera mortal, sin que nadie se atreviera à llevar el choque de las opiniones hasta el asilo de la muerte, se sepultarían [illegible] en nuestras catedrales, los unos al lado de los otr[illegible]forme lo dicta la humildad cristiana;—en el *pais* [illegible]*llos* tenemos que vivir sin culto;—rehusan à nuestros cadàveres el honor de podrirse en compañia con los de los naturales;—y que solo al cabo de once años se nos ha concedido el privilegio de comprarnos una sepultura.

Ahora, señor Argos de mi aprecio, dos palabras amistosas à solas con V. al despedirme, que me dicta mi deseo muy cordial de que su periódico siga mereciendo mas y mas el patrocinio público.

1. Cuando en algun comunicado (que la imparcialidad no permita se suprima) se manifieste tan claramente la preocupacion como en el de E. M. A. no deje V. ocho dias de plazo al veneno que encierre para corromper y fomentar en los corazones de sus lectores; sino, que se acompañe de una vez con algunos renglones que le sirvan de antídoto. 2. Cuando en los ataques de esta naturaleza V. vé que el autor pierde de vista en sus *digresiones* la materia de que se proponia tratar—suprimase. Como por ejemplo, si E. M. A. tratando en otro comunicado *del muelle*, y queriendo echar la culpa de su destruccion tambien à los *británicos*, pasan à Jes...., Satélites de Jùpiter, al seudo-profeta Mahoma, à los juegos olímpicos, *ó cosas asi*.

Le deseo à V., señor Argos, muy sinceramente corresponsales que tengan ménos preocupacion que E.M.A, y que escriban en castellano mejor que su afecto servidor—*J. W.*

CONTESTACION.

Unos pecan por carta *de menos*, y otros pecan por carta *de mas*. En el número siguiente se dara otro comunicado que el Argos ha recibido con fecha 26 del corriente desde Montevideo y con la letra inicial *M.*—tiene el mayor mérito tanto por el estilo en que está escrito, como porque el mismo punto à que se contrahe el anterior se desenvuelve con la mayor delicadeza y precision.

C R E D I T O P U B L I C O.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor, supuesto que V. se propone no olvidar en sus páginas el *crédito* ó *hacienda pùblica*, por depender de ella las luces, la ocupacion, el adelantamiento y aun la moral de los hombres; me tomo la libertad de dirigirle mis obserbaciones á cerca de la memoria de Mr. Wilde, á fin de que les de el lugar que crea oportuno.

La memoria de Mr. Wilde produce la singular ventaja de generalizar las ideas sobre que debe sentar todo plan de hacienda. Mas los medios que propone no me parecen los mejores, ya porque las diversas circunstancias muy notables que median entre nosotros y los ingleses (1) hacen aqui dificil y quizá de mal administrar la recaudacion de algunos derechos; ya porque segun el ascendiente que felizmente toman los principios liberales, parece repugnante, y aun opuesto, el tener que sacar tanta clase de permisos; dando tambien margen à que el habito contraido de la arbitrariedad se radique con la autorisacion de investigaciones que à unos humillan y à otros envilecen. (2) Las contribuciones directas tienen sin embargo la utilidad de que conociendo cada individuo, mejor que de otro modo, la parte con que contribuye à los gastos pùblicos, se interese mas en la reforma y en la buena ó mala inversion de los primeros.

El autor indica, con razon, al fin de la memoria la necesidad que hay de equilibrar los gastos con las entradas, proponiendo una receptoria fizcal que, à lo menos hasta conseguir el objeto, sea directamente del resorte del poder constituyente. (3) En este caso la Aduana, con una moderada aplicacion de derechos creo seria suficiente para nuestras necesidades comunes; (4) pudiendose acudir à las extraordinarias de guerra con la distribucion de una proporcionada cantidad de papel, con cierto premio, amortizable en ciertos términos, y admisible en todo pagamento y cobro del estado, por medio del cual se anticiparian y pondrian en circulacion algunas entradas futuras. (5)

Como probablemente las aduanas no bastaràn y tampoco es justo fijar todas las miras en una existencia tan precaria; propondre un nuevo arbitrio, sencillisimo de facil recaudacion, y que aleja la arbitrariedad y fraude. La provincia tiene desde el Salado hasta el Arroyo de Enmedio sobre 4 millones de cuadras cuadradas de à 150 varas; tomense las tierras como balanza de la riqueza individual, y pague cada propietario medio real al año por cuadra: he aqui 250 mil pesos que lejos de perjudicar avivarán la industria facilitando la subdivision de los terrenos, haciendo por esta medida que muchos pasasen del abandono a manos activas y laboriosas. (6)

El papel sellado tampoco es mal articulo con tal de que no se extienda tanto su uso que sea preciso iren con el para pedir justicia. (7)

Las taxas sobre las tierras son de poco costo en la recaudacion, mayormente si se comisiona para ello à los alcaldes de los partidos.

Por otra parte parece natural que la cotisacion de los particulares sea en proporcion de las tierras que el pùblico debe conservar y guardar. Este arbitrio iria siendo de más consideracion à medida que las posesiones se extendiesen y asegurasen del otro lado del Salado. En lugar de medio real podria subirse hasta 1 real por cuadra en cambio de los diezmos, si el estado rediniese la parte de la iglesia con 40 ó 50000 pesos anuales. Yo estoy persuadido que ningun propietario encontraria pesada esta carga si viese asegurados sus bienes, respetados sus derechos, y se considerase libre de continuas y violentas sacas de caballos ganado &c.

con mil otras gabelas que destruyen el comercio y aburren al hacendado,

Por ejemplo las prohibiciones, y el ponerlos bajo de tutela, es la mas ridicula manía. Mandan *que no se maten bacas, yeguas &c.* (8) Es decir, que todo hacendado pierda el lucro que pueden darle las embras estériles cuando están gordas y de sazon.—Si se hace para evitar el robo ¿no es mas natural perseguir y castigar al ladron aunque sea con la última pena? Disponer *derechos sobre el pan, carne salada &c.* no es disminuir el consumo del uno, y la extraccion del otro, á fin de perjudicar al consumidor, particularmente al pobre, al agricultor y al hacendado? (9) Mas útil sería quitar toda traba à los articulos de primera necesidad, y à los frutos del pais à fin de incitar à habitar nuestros campos. Entónces se vería en breve poblarse esta inmensa llanura y las taxas territoriales solas producir mas de lo que necesitan los gastos de la provincia.

Hablo en el sentido de que estos sean los precisos. En el dia creo que podrian reducirse à los siguientes.

	Pesos.	
2000 hombres de caballería con artilleria y demas gastos de guerra anexòs......	3,60	mil.
Entretenimiento de una marina corta......	100	id.
Gobierno y secretarias..................	30	id.
Justicia..............................	25	id.
Consulado............................	10	id.
Aduana y Resguardo...................	50	id.
Tesoreria general y Tribunal de Cuentas..	25	id.
Diezmos para la Iglesia.................	50	id.
Total	650	m.ps.

Entradas.

Taxas territoriales...................	500 mil ps.
Aduanas (estimando muy bajo)........	400 mil id.
	900 mil ps.

Quedan aun 250 mil pesos (10) sin contar las fincas del estado (que deberían venderse) herencias, y el papel sellado que podrian servir para gastos extraordinarios, y fondo de amortizacion, tomando el estado sobre sí la deuda que ha contraido por medio del cabildo y consulado.

Los gastos municipales y de policía podrán subvenir con sus propias fincas, derechos sobre juegos y diversiones públicas (11), y tambien con las multas, para redimir penas.

NOTAS.

Las siguientes notas al anterior comunicado (que se ha recibido sin firma ni la menor señal) servirán á la vez como respuesta del *Argos* à los puntos principales que contiene, y como una manifestacion de algunas de sus opiniones sobre la *Memoria* que impugna y alaba à un mismo tiempo el autor del comunicado; pero esto lo hará con la cortesia que corresponde entre caballeros, y con el tono admitido entre personas cuyo interes parece que lo cifran igualmente en el beneficio público.

(1) Al *Argos* le parece que por solo el hecho de ser *ingles* el autor de la memoria, no debe inferirse ó que ha desconocido, ó que ha desatendido la diferencia que indudablemente média entre Buenos-Ayres y la Gran Bretaña. Esto lo dice tambien porque ha notado que entre los impugnadores se hace *incapie* en la misma circunstancia.

(2) O el autor del comunicado, ò el Argos no ha comprendido bien la memoria, porque no penetra á que puede aludir lo de que *es repugnante el sacar* tantas clases de permisos. En la página 10 dice el señor W., que un impuesto sobre las ganancias exîge una inquisicion *absolutamente insoportable en un pais libre*; y segun la 24.ª estas contribuciones se recaudan con la mayor facilidad por medio de un pliego impreso.

(3) Algo mas: *conseguir* desde luego el objeto, pero tambien *conservarlo.*—De toda la memoria, la parte en que se contrae à proponer el establecimiento de la *receptoría fiscal*, es en el concepto del *Argos* la que debe fijar mas la atencion de la muy honorable junta. Ofrecen bastantes dudas algunos de los otros puntos que indica, pero todo recomienda la importancia de este establecimiento: él parece capaz de llegar á ser el foco de la prosperidad provincial.

(4) El señor W. asienta por base—1.º que es preciso que los derechos de aduana sean moderados, para que no se haga el contrabando; 2.º que aun éstos no debian considerarse como el principal recurso, en razon de faltarnos una fuerza preponderante en las aguas; y ambos datos son incontestables. Al *Argos* le parece que por ahora los derechos de la aduana solo deben ser los que basten para apagar el interes de hacer el contrabando; y que puede adoptarse un plan de contribucion directa, que aun cuando sea fijo en su base, no lo sea en la cuota que se señale: de manera que ésta pueda ajustarse facilmente con las entradas cuantiosas ó reducidas de la aduana, a fin de que una y otra no produzcan mas que la *suma precisa* que necesite el erario—poniéndole en las circunstancias indispensables que la *memoria* describe en el artículo 11 pagina 14.

(5) Respecto al *fondo de amortizacion*, es muy recomendable lo que el señor W. establece en su memoria.

(6) Este es el eje principal del comunicado, y el *Argos* siente infinito no descubrirle una mayor solidèz. Se asegura que à una distancia regular de la ciudad se compra en el dia por 60 pesos una legua cuadrada de terreno; en una legua cuadrada caben 1600 *cuadras cuadradas*, que reguladas à medio real asciende à la suma de 100 pesos ¿como entonces se ha de pagar 100 pesos anuales por una cosa que no vale sino 60? Dirá el autor del comunicado y dirà bien que en estos terrenos habrán casas, ganados &c.; pero los habrá como en el dia los hay con muchísima desigualdad. Por otra parte à las inmediaciones de la ciudad, una sola cuadra tiene un valor considerable, y el *Argos* no comprende porque el autor del comunicado quiere que estos terrenos no paguen sino medio real al año. En nuestro pais ménos que en cualquier otro, pueden servir las tierras para medir las facultades de sus dueños; y para esto al *Argos* le parece que en el artículo 1. de la *memoria* pag. 18 se provee lo suficiente para todos los casos y circunstancias que puedan ofrecerse.

(7) No parece que este es el sentido de la memoria.

(8) Con muchisima razon. No està muy bien empleado el tiempo que un senador dedique á semejantes cosas.

(9) En esta parte el autor del comunicado està enteramente de acuerdo con el de la memoria, porque esta sienta que el impuesto sobre el pan es el *pésimo* de cuantos han podido imaginarse.

(10) Deben venderse efectivamente, pero su importe dedicarlo al fondo de amortizacion para aliviar à los acreedores y al erario.

(11) Ni pensarlo señor paisano. Cualquiera que sean los derechos, solo la *ley* debe imponerlos: y la *receptoria*, en el caso que se establesca, la que los recaude sin la menor distincion.

CARTA COMUNICADA.

NUMERO 1.

Señor Argos.—Ya que se digna V. ofrecerme un lugar en sus apreciables columnas, acepto la oferta, y diré;—que la materia à lo menos de que trata la Memoria es de un interes vital à cada individuo de esta provincia, y sobremanera à su gobierno;—que la existencia de la caja nacional es incompatible con todo sistema racional de crèdito pùblico;—que la exposicion que ha salido en su defensa, lo mismo que su manejo misterioso, solo sirve para envolverla en una espesa nube que importa disipar; y que esta misma exposicion le ha servido de vehiculo à su autor para personalidades, que le privan de todo derecho á que extienda la compasion un velo ni sobre la caja ni sobre su administracion.—

Dice la exposicion (p. 2) que *tanto en los fundamentos de su ereccion, como en la conducta observada hasta la fecha, hace* honor *el establecimiento à la nacion argentina.* Yo al contrario pretendo manifestar, señor, que tanto en sus fundamentos, como en su administracion (que presumo es lo que quiere decir "la conducta observada") *deshonraria* à la nacion, si fuera dable que una nacion se deshonrase por la equivocacion de dos ó très de sus sirvientes. Por lo tanto podrá V. desde luego designar la presente carta con el número 1.

Pero antes de entrar en materia, señor Argos, tratemos de asentar una base racional para nuestra correspondencia: la licencia en que ha degenerado ya la libertad de la prensa en Buenos-Ayres, lo hace sumamente necesario. Mi concepto en el particular es este: dignese corregirlo si le parece errado.—Si un emperador de Austria y rey de Ungria y Bohemia, inunda la bella Italia con sus vándalos;—si un ministro contador y administrador de una institucion pùblica presenta una cuenta en que las entradas, salidas, deudas, créditos, gastos, y que sé yo, se suman en un solo total et rogéneo, ò si un cómico sale en las tablas sin saber su papel;—V., yo, ó cualquiera tenemos *libertad* de criticar la iniquidad, la ignorancia, ó un descuido tal, como que el monarca, el contador, y el actor, cada uno en su esfera no son sino sirvientes del pùblico, del cual formamos parte. Pero entremeternos en lo interior de la casa de D. Francisco de Lorena, ò de D. Domingo de Robredo, ò de Doña Trinidad Ladron de Guevara,—ó lo que es peor todavia, en lo íntimo de sus pensamientos, para insinuar que son diversos estos de sus palabras ó acciones,—es *licencia* que nada puede justificarla. Nunca me verá V., señor Argos, directa ni indirectamente decir ni dar à entender, que los proyectistas de la caja nacional no han creido muy de veras que hacian una cosa excelsa para su patria aunque fuese una absurdidad;—tampoco que su administrador no cree, muy de veras tambien, que su total de $ 796,966¼ "*demostrado*" en su pàgina 19, es en efecto un total de alguna cosa, aunque *de que* el mismo Neuton no lo podria describir.

Observo que el señor administrador (pag. 7) se queja de que sus *contendores quieren manifestar en odiosidad su individuo.* De esto nada sè. Desconozco á ese caballero aun de vista; es pues imposible odiarle. Es igualmente cierto, que el bien pùblico, y no el daño individual es lo que me induce à escribir. En la caja nacional solo veo una cosa malisima, malisimamente administrada. Y me hallo en aptitud de tratar de sus absurdos, tan absolutamente abstraido de toda idea *personal*, como si se tratase del sistèma de *Laws*, ò de los torbellinos de *Des-Cartes.* Ignoro quienes son los verdaderos autores de la caja, ni necesito saberlo. El talento conocido del director que firmò el decreto ereccional, al mismo tiempo que no puede hacer que lo malo sea bueno, tampoco dà personalidad alguna al asunto. Por mas habilidades que tenga un hombre, ninguno es capàz de saber todas las cosas: ni ningun gobernante de ejecutar todas las que sepa.

Donde hay mucho que hacer, mucho necesariamente se confia. Y no pocas veces la confianza, que tiene en sì misma la ignorancia presumida la sabe tambien inspirar en los que no pueden por sus innumerables atenciones, dar à los proyectos un exàmen detenido.

Como V. mismo confiesa en su número 7, que la exposicion del señor administrador de la C. N. de F. de S.A *es un laberinto confuso que no permite entrar à contestar con método*, no lo podrà V. exigir de mí. El único modo que me ocurre que sea capaz de conservar algun òrden en la materia, y de impedir que nos enredemos inextricablemente es el sacar de la exposicion, del memorial, y tambien de las *contestaciones*, los pasages que se refieren à un mismo punto, encabezarlos, numerarlos, y discutirlos separadamente. Demos principio, señor Argos.

(1) "Estoy decidido por el sistèma de contribuciones *indirectas*, y no por las *directas;* tanto mas cuanto creo, à mi modo de comprehender, &c. &c. &c." *Exp. p.* 7.

"Es conocido que los derechos desmedidos se frustran por sì mismos, *estimulando al contrabando.*"

"Ninguna nacion que carece de una preponderancia marítima debe contar con su *aduana* como ramo *principal* del erario; si procede con tal imprudencia, &c." Memoria. p. 6

"Si este señor tiene *suerte*, siga con firmeza su camino de contribuciones *directas*; que yo quiero cuando me toque opinar, seguir el de las *indirectas*." P. D. a la Exp. p. 20.

Aquí "creo à mi modo de comprender" señor administrador, que se trata de otras *indirectas* mas que las de las contribuciones. Explíquese V. mas claro, que yo le responderé con candor. Por ahora al asunto.

Me parece, señor Argos, que hemos de entender por las contribuciones indirectas solamente *los derechos de aduana*; porque no me acuerdo que alude la exposicion en parte alguna à otras distintas, aun cuando las pueda haber.

El autor de la exposicion se equivoca mucho, atribuyéndome prediliccion ò aversion à tal ò tal sistèma de contribuciones en *globo.* No acostumbro juzgar asi de las cosas *por mayor*, sino investigar su mérito separado. Aquellas contribuciones son las mejores, sean directas ó indirectas; que operan con mas igualdad respecto á las facultades de los contribuyentes; que se recaudan con menos costo; y que dan menos lugar al fraude. (¿ A su modo de comprender, Sr. administrador, son estas las cualidades *preeminentes* de las de la *aduana?*) Una contribucion *indirecta*, por ejemplo, sobre el aguardiente, con tal que por su exceso no dè lugar al fraude, es excelente; porque cada uno consume de este licor lo que le dè la gana; para nadie es necesario, y aun para todos perjudicial. Pero otra, por ejemplo, sobre la sal es malisima; casi entra tanta sal en la comida de un pobre como en la de un rico; de consiguiente pagan forzosamente con grande desigualdad segun sus facultades respectivas. Una contribucion *directa* sobre los alquileres, por las razones dadas en la memoria pagina 20, reune en sì todos los requisitos de una contribucion buena: las mas que se han impuesto aquì en el decurso de la revolucion son exécrables, porque padecen uno ú otro, ò todos estos defectos: son inciertos, parciales, exórbitantes, violentos, y se arrancan de los contribuyentes sin referencia a ninguna *medida* conòcida y fija.

La cuestion que importa resolver, señor Argos, en pocas palabras, es esta: *¿como se ha de hacer contribuir á los interesados, para la conservacion y adelanta-*

miento de esta provincia, la suma precisa para su manejo y defensa con suavidad, imparcialidad, y seguridad?

Como "yo estoy decidido por tal ò tal sistema, yo quiero seguir tal ó tal camino"— ¡Pues que! empezar con equivocar un fuego fàtuo por una estrella, y despues seguirlo à todo correr á pesar de las peñas y pantanos es como si dijera un navegante.—Nubes ¿ que nubes? es tierra firme: ¿ y que me importa à mi Flores ni el Banco ingles? ¿ que tengo que ver con lobos? ¡ que corriente ni remolino! Orza à barlovento, y vamos derechitos à Buenos Ayres."

Dejemos, señor Argos, a tan arrojados pilotos, y volvamos à los *principios*. 1°. ¿ 60 pesos de derechos sobre un cajon de géneros dá ó nó mas motivo, y mas medio al comerciante para corromper los oficiales de aduana que uno de 20?—2° ¿Sean los derechos de aduana altos, moderados, ò bajos, puede ó no una ó dos fragatas extrangeras acabar con ellos de golpe? Hasta poderse responder á estas dos preguntas negativamente se guardarà muy bien la muy honorable junta (animada con el deseo de establecer una base sòlida) de echar sus cimientos en la arena resbalosa de la *aduana*.

(2) "La menor atencion hubiera bastado para convencerles que la caja nacional era *una imágen con cabeza de oro y pies de barro.*" Memoria. Nota C.
"Asì son todas las cosas humanas, señor W."
Exp. p. 20.

Acepto la concesion, señor administrador, en cuanto à la caja, pero niego la consecuencia respecto à *todas* las cosas humanas. No son asi; por ejemplo, el juicio por jurados, la prensa, la vacuna, la navegacion, la enseñanza lancasteriana, y muchisimas mas que podria recordar. Vea V., señor administrador, que la primera institucion que le acabo de nombrar à V. ha durado ya por mas siglos, que se pueden contar, y florece aun con todo el vigor de la juventud: ¿ y por què? por que es hija de la razon y la justicia; entretanto que su caja nacional, engendrada entre la ignorancia y la presuncion, no tiene la fuerza para enderezarse sobre sus pies de barro, ni puede sufrir la luz; y perece antes de salir de su cuna. Ademas, señor, si efectivamente todas las cosas humanas son *asì*, tanto vale quitar la caja como dejarla. Concedo sì, que he hecho mal en *dorar* la cabeza de la imagen, porque, segun se ve, ni aun ha dado la caja con que *platearla*. A mas ver, señor Argos.

Santiago Wilde.

COLISEO.

Es bien sabido que las obras dramáticas son de diferentes clases. Tragedias y comedias en verso y en prosa; tragicomedias, operas, melodramas, zarzuelas, farsas, saynetes &c. &c.; pero es muy diversa la clasificacion que debe hacerse de ellas para el uso del asentista del teatro: esto es si desea reportar utilidad de su dificil empresa, complaciendo al pùblico, como es de su deber. La division puede hacerse con ventaja en cuatro clases: à saber. 1.ª Las obras *maestras* de cualquier especie, pais, ó construccion dignas de repetirse con frecuencia, y que en efecto podria hacerse sin cansar al espectador, siempre que los actores llenasen su deber, y tratasen de perfeccionarse cada vez mas en la representacion fiel de los eminentes papeles que los autores copian de la misma naturaleza. 2.ª Las obras que sin tener el mèrito sobresaliente de las primeras, carecen sin embargo de defectos muy visibles; que mas bien son lindas que bellas, y que podrian agradar interpoladas con las de la primera clase, tanto mas cuanto que entre los excesos del dolor y de la alegria, los hombres reposan agradablemente con las imagenes amenas, suaves, y placenteras. 3.ª Las obras (estas componen el mayor nùm.) en que mezclado lo lindo y lo bello de las de la 1.ª y 2.ª clase, sus defectos son de tal naturaleza que facilmente podrian corregirse por cualquier hombre que tubiese un gusto delicado, y una mano experimentada—hasta hacerse esto no deberìan ver la luz las de esta clase. 4.ª Las obras que jamas han debido verla.

El asentista puede aprovecharse si quiere de esta idea. Haga colocar tres tablas en su archivo: à la mas alta deben destinarse las piezas bellas y perfectas en su especie; à la segunda las que carecen de defectos notables; y en la mas baja las *corregibles*, pero dividida en dos partes A. y B.—la parte A. para las susceptibles de ascender à la tabla mas alta despues que se refinen, y la parte B. para las que, aun despues de esta operacion, deberìan contentarse con la del medio. ¿ Y para la 4.ª clase de piezas? Habrà tanta broza que.....pero dispongamos primero de las que el asentista ha hecho representar desde que el *Argos* abriò sus ojos hasta la fecha. Deben ponerse en la tabla alta *Los hijos de Edipo, el Huérfano de la China, la Precaucion Infructuosa, y el Abate de l'Epée.* En la del medio *El Triunfo del Amor y de la Amistad*, que solo por haberse mezclado en ella algunos errores sobre las costumbres del pais en donde se supone la escena, pierde su lugar en la mas alta. En la tabla *correccional*, departamento A. debe depositarse *La Casa en Venta*; y en B. *Tupacamaru, la Maleta, un Loco hace ciento, y el Aviso à los casados.* Por lo que respecta à la *Raquel* y à todos los saynetes que el *Argos* ha visto últimamente, serìa bueno que el asentista comprase una caja semejante &c........donde vacieran amortizadas sin rèdito ó interes alguno.

Por fin de temporada se representó el Domingo—*El imperio de la verdad*—pieza alemana bastante conocida segun parece en nuestro teatro. Como el director tuvo el antojo de dar un papel de amante à Ramirez (estando Velarde en la compañia) à la señora Montes de Oca que hace las veces de Trinidad, el de una jóven; y como Diez cortò las mas de sus oraciones por no saber un papel tan repetido, todo el interes se redujo à la propiedad con que desempeñò *Morante* el papel sobresaliente del sepulturero, que no deja de tener algunos rasgos de la mano maestra de *Shakespeare.*

Esta pieza serà digna de colocarse en la *tabla alta* cuando se corrija el defecto que se nota en el tercer acto. La escena tan corta con que este se abre en casa del diabólico Frosart (*Fiera*) destruye sin la menor necesidad la unidad de lugar, y da motivo al suceso ridìculo y chocante de oirse primero que se azota à un poste entre los bastidores, para despues salir el desgraciado criado como moribundo por la soba, y todo cubierto de sangre. El acto deberìa principiar en la misma prision, ocupando la escena Carolina, Frosart, y el criado, à donde podria *referirse*, tanto el castigo como la causa, de diferentes modos. Saber distinguir el suceso que produce mas efecto en la *representacion* que en la *narrativa*, es uno de los puntos mas importantes y delicados en la construccion de una pieza dramatica— En el cuarto acto acaso serìa mejor que Carolina pasase de la prision al mausoléo por un conducto subterraneo.

NOTICIAS.

CORDOVA.—La ùltima gaceta del gobierno contiene noticias bastante circunstanciadas de aquella ciudad y campaña. Solo puede agregarse que en èsta se cla-

ma por la aproximacion del coronel La-Madrid y que, segun todos los indicios à su sola voz se reunirán los restos dispersos del antiguo ejército del Perù, y una parte considerable de la campaña para impedir la fuga á Carreras y al supremo. Se pondera infinito la opinion del coronel *La-Madrid* entre aquellos habitantes, y aun se asegura que uno de los principales vecinos de Còrdova, que disgustado con Bustos habia formado una *montonera* por la parte del norte, estaba resuelto á incorporarse al jefe de nuestro ejército luego que se acercara. Este en efecto habrà pisado ya la jurisdiccion de Còrdova, y *unidose* à la division del coronel Bustos.

SANTA-FÉ.—Las últimas cartas que llegan hasta el 22 del presente dicen que el Sr. gobernador Lopez ha resuelto fiar enteramente esta campaña à la direccion del coronel La-Madrid, motivo por el cual envia sus fuerzas quedandose él en el mismo Sta-Fé: nada se dice con respecto à la posicion ú operaciones de la escuadra, que aun debe permanecer en la boca del Colastiné.

MONTEVIDEO.—*Articulo de carta fecha 15 del corriente.*—" Al fin el gabinete de D. Juan ha soltado la prenda que guardaba despues de muchos meses. En mi carta anterior anuncié habia podido vislumbrar que cuando aquel rey marchó para Europa, ya quedaba sancionado algun gran proyecto para con Buenos-Ayres, y esta banda; y mis congeturas tambien se han visto realizadas. No hay uno ni ninguno entre la primera clase, que en esta plaza no sepa ya que su magestad lucitana dejò firmado el decreto de reconocimiento de la libertad de esos paises à cambio de que Vds. reconozcan al propio tiempo su derecho al *territorio español*, que ocupan sus armas. Hace dias que llegaron despachos. Han salido agentes para la campaña, siendo los principales Saldaña y Muñoz. La idea en lo público es reunir una asamblea para que resuelva ó su incorporacion à la corona de Portugal ò al gobierno de Buenos-Ayres, ò bien su independencia de uno y otro: mas en lo privado este negocio parece concluido por el primer extremo. Son partidarios de este todos los que se llaman capitalistas ó primeros hombres como los *G.* los *D.* los *L.* &c. Lo son de la independencia absoluta la mayor parte de los que desean vivir sin Roque y sin rey.--Y lo son de la incorporacion de esta plaza à Buenos-Ayres algunos de la campaña, y unos cuantos que en la ciudad ni se conforman con el dominio portuguez, ni con la guerra civil de unos hermanos con otros."—En otra datada el 14 del mismo se dice "Ya estàn redimidos los cautivos de D. J. Artigas, Berdum *comandante general* que fue de la concepcion del Uruguay: Otorguez *jefe de division*, y Zapata el *primer preboste* de los orientales, que hicieron prisioneros los señores portugueses en su ùltima entrada à nuestros campos, han llegado libres y con ordenes *de pasar al Entre-Rrios.* Traen de cuarenta à sesenta soldados que existian prisioneros en el Brasil, y el primero parece que ya ha salido. Aqui estamos algunos llenos de confusion sobre estos y los demas acontecimientos que escribo à V. La mina es muy profunda segun me lo ha asegurado F. y hará muy pronto su explosion"—El editor de la gaceta del Miercoles 27 del que corre dice que *parece* es indudable el reconocimiento de nuestra independencia por el rey de Portugal, pero dá à entender que este acto ha sido una emanacion de los *diversos principios que ya rigen en el gobierno portugues.* Esto no es exàcto. Los nuevos principios son del dia, y el proyecto del reconocimiento *en tales tèrminos*, segun comunicaciones del Brasil y de Montevideo, principio con el año de 1820.

LISBOA—Han llegado à Buenos-Ayres manuscritas las siguientes *bases de la constitucion portuguesa.*——

Las cortes generales extraordinarias y constituyentes de la nacion portugueza, antes de proceder à formar su constitucion politica reconocen y decretan como base de ella los siguientes principios, por ser los mas adecuados para asegurar los derechos individuales del ciudadano, y establecer la organizacion y limites de los poderes políticos del estado.

Seccion 1.a

De los derechos individuales del ciudadano.

ART. 1. La constitucion política de la nacion portuguesa debe mantener la libertad, seguridad, y propiedad de todo ciudadano.

2.—La libertad consiste en la facultad que compete à cada uno de hacer todo lo que la ley no prohibe. La consecuencia de esta libertad depende de la exàcta observancia de las leyes.

3.—La seguridad personal consiste en la proteccion que el gobierno debe dar à todos para poder conservar sus derechos personales.

4.—Ningun individuo debe jamas ser preso sin culpa formada.

5.—Exceptuanse los casos determinados por la constitucion, y aun en estos el juez les darà dentro de 24 horas y por escrito la razon de la prision.

6.—La ley designarà las penas con que deben ser castigados, no solo el juez que ordenare la prision arbitraria, sino tambien la persona que la requiera, y los oficiales que la ejecutaren.

7.—La propiedad es un derecho sagrado é inviolable, que tiene todo ciudadano de disponer à su voluntad de todos su bienes segun la ley. Cuando por alguna circunstancia de necesidad pùblica y urgente fuese preciso que un ciudadano sea privado de este derecho, debe ser primero indemnizado segun las leyes lo establezcan.

8.—La libre publicacion de los pensamientos es uno de los mas preciosos derechos del hombre. Todo ciudadano puede consiguientemente, sin dependendencia de censura prévia, manifestar sus opiniones en cualquier materia, con tanto que haya de responder al abuso de esta libertad en los casos y en la forma que la ley determine.

9.—Las còrtes harán luego al instante esta ley, y nombrarán un tribunal especial para proteger le libertad de la imprenta, y castigar los delitos de su abuso.

10. Y respecto à el abuso que se puede hacer de esta libertad en materias religiosas, queda salva á los obispos la censura de los escritos publicados sobre dogma y moral, y el gobierno auxiliarà a los mismos para que sean castigados los culpados. *Continuarà.*

ESPAÑA. Con fecha 10 del presente recibiò el *Argos* un comunicado con estas iniciales—S:. P:. R:. T.—acompañando el siguiente *decreto*, para demostrar la falsedad de la noticia que publicò, sacada de los periòdicos extrangeros, de que las còrtes al extinguir los monacales habian dejado al arbitrio del rey la designacion de los ocho conventos que ùnicamente debian existir en España. Lo ùnico que puede decir en contestacion es, que no solo estàn expuestos à lo mismo los periòdistas de Madrid, y los de todo el mundo, respecto à las noticias extrangeras, sino que el Argos por ahora no tiene mas corresponsales de Europa que los papeles públicos; siendo todavia mas preferible este medio que el que le ofrece el señor S:. P:. R:. T.

Decreto de las córtes para la extincion de los Cartujos, Benitos, Bernardos, Basilios, y todos los monacales.

ART. 1. Se suprimen todos los monasterios de las òr-

denes monacales, inclusos los de la claustral benedictina de Aragon y Cataluña: como asimismo los conventos y colegios de las cuatro militares de San Juan de Jerusalén, de Comendadores hospitalarios, y hospitalarios de San Juan de Dios.

2. Los beneficios curados que estèn unidos à los conventos de los monacales, quedan restituidos à su primitiva libertad y provision real ordinaria.

3. Los méritos contraidos en sus respectivos institutos, y las graduaciones que en ellos hayan obtenido los religiosos, seràn atendidos muy particularmente en la provision de los arzobispados, obispados, prebendas, y demas beneficios eclesiasticos.

4. A todo monge ordenado *in sacris* que no pase actualmente de 50 años, se abonaràn anualmente 300 ducados: à los que tengan de 50 à 60, 400: y 600, à los que pasen de 60.

5. Los demas monges profesos disfrutarán 100 ducados anualmente sino llegan à 50 años, y 200 si pasan de esta edad.

6. Los dos articulos anteriores se aplicaràn en su caso à los freyres de las òrdenes militares de S. Juan de Jerusalén, y à los Comendadores hospitalarios de San Juan de Dios.

7. Las asignaciones señaladas en los tres artículos anteriores, solo se pagaràn mientras los que las disfruten no tengan otra renta eclesiàstica de que subsistir.

8. En cuanto à los demas regulares, la nacion no consiente que existan sino sujetos à los ordinarios.

9. No se reconoceràn mas prelados regulares que los locales de cada convento elegidos por las mismas comunidades.

10. No se permite fundar ningun convento, ni dar por ahora ningun habito, ni profesar à ningun novicio.

11. El gobierno protegerà por todos los medios que estén en sus facultades, la secularizacion de los regulares que la soliciten, impidiendo toda vejacion ò violencia de parte de sus superiores; y se proveerà à que se les habilíte para obtener prebendas y curatos.

12. La nacion darà cien ducados de cóngrua à todo religioso ordenado *in sacris* que se secularice, la cual disfrutarà hasta que obtenga algun beneficio ó renta eclesiastica para subsistir.

[*Concluirá en el número siguiente.*]

NAPOLES.—Se asegura que los austriacos acompañados de S. M. Ciciliana ocuparon la capital de Nàpoles, y que sus defensores se retiraron hacia las montañas de la Calàbria, punto extremo al meridional de Italia; y que en la parte septentrional los piamonteses se habian sublevado para constituirse por el modelo de la constitucion española.—El periòdico *Liverpool Mercury* (El mercurio de Lievrpool) dice lo siguiente—"Ya hemos dado relacion del mal èxito que ha tenido la tentativa de los napolitanos à establecer entre sì un gobierno libre: pero nos parece que los amigos de la libertad no tienen motivo para desesperar totalmente de la suerte de aquellos. En su agresion dichosa la Austria ha aumentado el catálogo de sus propios crimenes, y por lo tanto ha hecho mayores las causas para el odio y la venganza de los que se atreve à oprimir. No es por medio de los soldados que pueden extirparse las ideas y sentimientos de los hombres—los eventos del año anterior deben enseñarle que los mismos soldados tienen sus èpocas de reflexion: que aunque bien ejercitados estas màquinas de la guerra, pueden à veces demostrar que son hombres, y dirigir sus armas à otros fines que no sean los de defender los tronos de los déspotas, ó ejecutar los sanguinarios mandatos de unos tiranos avarientos y ambiciosos. No puede mirarse con indiferencia el progreso hàcia el oeste de aquel despotismo oriental que mientras afecta predicar por la seguridad de los tronos, evidentemente se dirige à la destruccion de todo el comercio, de todo el poder, y de toda la independencia de las naciones occidentales. Es preciso arrojar este espíritu despòtico mas allà del *Volga*, (1) ò bien la Europa vendrà à ser para la Rusia lo que el Egipto y la Persia, en los antiguos tiempos, para la Asiria.

(1) *El rio que separa la parte de la Rusia europea de lo demas de la Europa.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

LONDRES.—En carta particular fecha 9 de Marzo de 1821 se dice:—El armisticio concluido entre los señores Morillo y Bolivar es interesantisimo, visto que indirectamente se reconoce la independencia de la república de Colombia.

Las cartas recibidas ayer de San Tomas expresan dudas sobre su permanencia, por cuanto existe infinita desconfianza y zelos entre los partidos opuestos desde el arribo de la escuadra española à puerto Cabello; nos inclinamos à creer que no pueda consolidarse paz alguna mientras los españoles no evacuen à Cartagena, Puerto Cabello, y demas provincias marìtimas que ocupan en Tierra-Firme; pues son demasiado eterogeneos los elementos para que puedan sufrir proximidad. Con todo es de desear que el armisticio se sostenga hasta que las córtes se hayan comprometido en su ratificacion. Las ùltimas noticias de Madrid aseguran, que el partido favorable à la emancipacion de las Américas gana cada dia mas terreno; la situacion interior y exterior de España casi no le deja otra resolucion, y se aceleraria mas, si Lima cayese.

Los asuntos de Europa no se han enderesado desde que V. se despidiò de ella: los ministros han ganado una victoria nada honorable, que solo deben à la devocion de la mayoridad del parlamento. Los intereses de la reyna han perdido el mérito de la novedad con el público, cuya atencion ocupan los negocios de la nacion,

y los sucesos que se preparan en Italia. Nuestros ministros no se han podido exîmir de desaprobar los principios declarados por la santa alianza contra Nàpoles, pero se limitan à la neutralidad. El gobierno frances sin duda se halla en un compromiso especial, por la discrepancia entre los intereses políticos de la nacion, y la situacion del gobierno en cuanto à los partidos interiores, y sus relaciones con las grandes potencias Los debates de la càmara de diputados son mas borrascosos y atrevidos, que lo que habian sido hasta aqui; los cuidados del gobierno se multiplican á medida que el espíritu del ejèrcito se manifiesta mas dudoso; y parece que temblaría si la España quisiese, ò pudiese formar un campo de observacion en las inmediaciones de los Pyrineos. Entretanto el desòrden crece en la Península, y no será facil á las còrtes remediarlo. La constitucion existe en papel, pero el gobierno sigue sin la menor variacion en sus abusos, de lo que tenemos datos ciertos; y la penuria sola, sin otras causas, bastaria á precipitar cualquier administracion. Todo nos persuade que el decantado emprèstito de diez millones de pesos fuertes no ha sido contratado por los señores Lafit y compañía, bajo su responsabilidad, que solo se extiende à la obligacion de dar cuenta de las acciones que pueden colocar en Europa: estas consisten—1.ro en obligaciones de á 100 pesos fuertes, con su correspondiente cupo del interes del dos y medio por ciento por cada seis meses; y segundo en villetes de lotería para veinticuatro años, cuyos premios anualmente equivalen à dos por ciento en el principal nominal de quince millones. El reembolso se debe hacer al par en veinte años sucesivos à principiar el quinto año, y el sortèo de una lotería decidirá que obligaciones han de ser las afortunadas. Estas leyes no permiten la venta de villetes de loterias extrangeras, y por tanto solo corren aqui las obligaciones con sus intereses, que se venden en muy pequeñas cantidades, y con mucha dificultad á 57 pesos; de modo que resulta al comprador un premio anual de 5 pesos sobre el principal pagado, con la suerte de recibir el pagamento de cien pesos si la loteria favorece el N.o de su obligacion. Los plazos de à un millon en efectivo para cada mes no han producido mucho, ni tampoco la venta de las obligaciones completas; lò que està confirmado por el ningun movimiento en el cambio sobre España, en un tiempo en que las introducciones en sus puertos son ningunas por el nuevo arancel que casi equivale ã una prohibicion general de todo efecto de fabrica extrangera; los derechos de introduccion por buque extrangero importan una 3a. parte mas de lo que adeudan en buque nacional, y sucede que España no tiene fabricas ni buques. Los bienes nacionales y eclesiasticos no encontrarán facilmente compradores, y no se puede ver de donde el erario podrà sacar recursos, reducidos á la mitad como estàn los diezmos, quitado el estanco del tabaco, y los derechos en la extraccion de frutos nacionales, y la nacion cargada con los gastos de los ministros del culto. Casi no hay hombre sensato que no piense que la nacion española ha de caer bajo el antiguo despotismo, si las miras de la santa alianza se realizan, ó que en el caso contrario caerá en una anarquìa completa.

BUENOS-AYRES. Todo exîste en una paz admirable, y el gobierno trabaja porque no sea interrumpida; al mismo tiempo que fomenta los cuerpos de caballeria de linea con el reclutaje numeroso de estos ùltimos dias, dispensa toda su proteccion ã los estudios, por cuyos medios lograremos pronto ver establecida la *Universidad de Buenos-Ayres*, y ã sus hijos libres de aquella *pesada servidumbre*. Parece que su apertura està proxima: para entonces se reserva el *Argos* hablar mas detenidamente sobre este punto importante.

Del 23 al 24 saliò de esta ciudad para Santa Fé un oficial de grado subalterno con dos carretillas medianas, y se infiere con bastante fundamento que sean los auxilios que nuestro gobierno envia para la expedicion combinada contra Carreras y el supremo.

Se ha revocado el decreto de 20 de Marzo por el que se prohibia toda comunicacion con el territorio que estaba sujeto al gobierno del Entre-Rios: por consecuencia la comunicacion està libre tanto por el Uruguay, como por el Paranà hasta el Paraguay mismo, y han salido ya varios buques de estas carreras con regulares cargamentos.

El *Argos* ha recibido otro comunicado con esta firma—*El Lince del òrden econòmico*—trata del mal estado de nuestra policía, mas no con la exâctitud que debiera—en el número próximo se dará en extracto, con observaciones oportunas.

AVISO.

El diputado encargado por la H. Junta de Representantes de la provincia para el reintegro del prèstamo ultimamente decretado, y que acaba de imponerse; avisa à todos los accionistas, que el dia diez de Julio inmediato, y en los siguientes meses el dia seis, concurran á la tesoreria del consulado desde las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde ã recibir la parte que deba reintregrarseles, segun lo que produzcan en èste y sucesivos meses los arbitrios destinados al objeto; debiendo llevar los documentos originales de su accion para anotarse al pago que se haga; en la inteligencia que chancelados que sean los créditos, se liquidarán y satisfarán los intereses.—Buenos-Ayres 29 de Junio de 1821.

Ildefonso Ramos Mexia.

Imprenta de la Independencia.

Num°. 9.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 7 DE JULIO DE 1821.

A principios de este mes hizo un año que el actual excmo. señor gobernador y capitan general fue nombrado para el mismo cargo, y que renunció fundándose en sus deseos de salir á campaña á la organizacion de un ejército que volviese por el crédito de la provincia.

COMUNICADO.

ESTAFETA INGLESA.

Señor Argos de Buenos-Ayres.—Montevideo 25 *de junio de* 1821.—En su número 6 he leido algunas ligeras indicaciones sobre el privilegio exclusivo concedido á los mercaderes británicos residentes en esa ciudad de recibir, y distribuir en su sala de reunion todas las cartas que vienen de à fuera en buques ingleses. El autor parece estar poseido de mucha desconfianza, y habla casi como en secreto, pero como la suave briza pasando por un extendido campo sacude la hoja del roble tambien como la de la mas pequeña planta, asi la corta voz de nuestro comerciante el autor mueve á reflexiones importantes sobre la naturaleza del gobierno, y los derechos de intercurso mercantil entre las naciones. Es por indiferencia hácia abusos pequeños que el espíritu de dominacion es animado hasta que llega à avasallar los derechos mas sagrados.

En todo gobierno bien organizado la administracion de correos forma no solo un importante ramo de rentas, sino tambien de policía y gobierno. Este establecimiento es por esto protejido con gran cuidado por todos los gobiernos de Europa: en Rusia, Austria, en toda la Alemania, en Holanda, en Francia, *y mas especialmente en Inglaterra.*

En este último reyno la historia de la administracion de correos puede marcarse hàcia el año de 1642, en cuya època el primer plan parece haberlo concebido Mr. Edmundo Prideaux, fiscal general de la república despues de la muerte del rey Carlos. El era entonces presidente de una comision encargada de establecer justas tazas de portazgos, y fué nombrado por el parlamento administrador de correos. En pocos años suponiendose que las utilidades de Mr. Prideaux en su empleo eran muy considerables, el comon council de Londres (Municipalidad) intentó establecer otra administracion de correos en oposicion à la del gobierno; pero esta tentativa fuè inmediatamente paralizada por una ley del parlamento declarante. *Que la administracion de correos es y debe estar en solo el poder y disposicion del gobierno.* (Vèanse los diarios de la cámara de los comunes en 21 de marzo de 1649.)

En el año de 1657 el protector Cromwell y su parlamento erigieron una formal administracion de correos, casi bajo el mismo modelo que se ha adoptado despues, y con las mismas tazas de portazgos, que fueron continuadas hasta el reynado de la reyna Ana. Desde aquella antigua època hasta el dia este ramo importante de administracion ha sido protegido por provisiones de constantemente aumentada severidad, y por multiplicadas y duras penas: de suerte que en el dia ningun capitan de buque, ningun viagero puede conducir en Inglaterra carta cerrada, sin ser expuesto, si se descubre, á pagar una crecida multa sobre cada carta: la ùnica excepcion que hay es que un capitan de buque mercante puede entregar aquellas cartas que son dirigidas al dueño ò consignatario del buque: toda otra carta es obligado à entregarla á la administracion de correos; y antes que se le admita à dar su declaracion de entrada en la aduana ha de hacer juramento, que ha cumplido con aquella determinacion de la ley. Símiles regulaciones existen en todos los reynos de Europa, è igualmente en los Estados-Unidos.

He dicho antes que la administracion de correos es considerada altamente interesante, no solo à las rentas generales, sino tambien à la policía de los gobiernos. En Inglaterra (cuyas leyes y reglamentos son aplicables con fuerza peculiar en el presente caso) la ley del parlamento de 1657, estableciendo la administracion de correos, dice en el préambulo—"Que ademas del bene-

ficio del comercio, y la conveniencia de conducir correspondencia oficial, será el mejor medio de descubrir muchos designos peligrosos y criminales contra el estado; y la política de tener la correspondencia del reyno bajo la inspeccion del gobierno"—se continúa aun, por que en el dia por un decreto de uno de los principales secretarios de estado pueden detenerse y abrirse cualesquiera cartas. De hecho no hay gobierno en Europa que no ejerza semejante derecho, y en Francia huvo por muchos años, y probablemente hay aun, una comision en la administracion general de Paris encargada de abrir cartas sospechosas: cualquiera que en la última guerra haya tenido correspondencia en Francia debe haber de cuando en cuando recibido cartas, que han sido abiertas en aquella administracion, y anotadas en el sòbre. En casos de guerra es considerado por todo gobierno, muy importante á su seguridad, impedir ó cortar toda correspondencia con sus enemigos, ¿y se dirá que el gobierno de Buenos-Ayres carece de ellos?

La correspondencia con esta ciudad tan pronto como llega en el *paquete despacho*, aunque bajo bandera nacional, entiendo que es conducida inmediatamente à la sala de reunion de los ingleses en esa ciudad, de donde se distribuye. Bajo de tales circunstancias ¿es posible a ese gobierno usar aquellas precauciones necesarias à su propia seguridad si à unos pocos mercaderes privilegiados les es permitido establecer un *regnum in regno*, una autoridad en el pais independiente de la del gobierno?

Puede ser que en defensa de la indulgencia se diga que iguales favores se concederian à otros extrangeros si los pidiesen; pero en caso tal ¿en que parará la administracion actual de correos del gobierno? ¿No se convertirá en un supérfluo, y ridículo establecimiento?

Sus altezas los señores de la sala de reunion podrán decir que el privilegio en cuestion es una mera inocente facilidad para el tráfico; pero està fresco en la memoria de todos que durante la última guerra entre Ingalaterra y los E. Unidos esta inocente facilidad mercantil se prostituyó en la mas insultante violacion de la dignidad, y neutralidad de ese gobierno que entonces estaba en su infancia. Yo me hallaba entonces en el pais y puedo atestiguar que muchas cartas dirigidas á ciudadanos de los E. Unidos fueron detenidas, y destruidas por los ministros de aquella privilegiada sala extrangera en cooperacion con la fuerza naval britanica en el amarradero exterior. Estas injurias fueron especificadas en términos muy propios por una representacion dirijida al Excmo. supremo director en 30 de Setiembre de 1815; la cual no surtiò efecto alguno. Si se hubiese perdido aquel memorial ù olvidadose las circunstancias de aquel momento, puede estimularse la retentiva de la parte ofensora por medio de la exhibicion, que haré si fuere preciso, de una copia tomada de algunos diarios americanos que lo publicaron en aquel tiempo.

Pero aun considerado el privilegio de que se trata como una simple franquicia de comercio; es bien sabido que uno de los mas grandes medios de conseguir buen suceso mercantil es la pronta adquisicion de noticias de paises extrangeros. ¿Por que pues entonces ha de estar esta gran ventaja en una sola clase de mercaderes con exclusion de toda otra? ¿No hay en esa ciudad varias casas francesas, alemanas, y muchas muy respetables de comerciantes nacionales extensamente ocupadas en el comercio extrangero? ¿No tienen estos comerciantes derecho ã una justa ò igual carrera de competicion con los comerciantes ingleses? ¿Como puede esta competicion colocarse bajo un pie imparcial en otra forma que ordenando que *toda correspondencia* extrangera llègue à todos por el mismo canal de distribucion?

Asi, señor Argos, creo he convencido à mi mismo al menos, y quizá à algunos otros que el establecimiento de la administracion de correos es en todos paises excepto en Buenos-Ayres, y de derecho debia ser tambien en èl, bajo la completa inspeccion y proteccion del gobierno: que este principio es dictado por la gran ley de propia preservacion y por la debida consideracion à los justos derechos de los demas comerciantes residentes, y nacionales. Esperamos pues que un gobierno sàbio, y paternal escuchando la voz de la justicia y los consejos de su misma dignidad y seguridad, córte inmediatamente un abuso que ha existido ya demasiado largo tiempo.—Servidor de V. Sr Argos. *M.*

POLICIA.

El comunicado suscripto por *el Lince del orden economico* que se anunció en el número anterior, hace pintura la mas melancòlica del estado interior de la provincia, llegando al extremo de asegurar que *no se puede andar de las ocho de la noche adelante, sin peligro de la vida, ò de ser desnudado.* Lo atribuye à la indiferencia represensible de la policia aun cuando luego le concede que carece de reglamentos y de facultades. El *Argos* vè tan claro como el *Lince* que hay verdades entre lo que se manifiesta en su carta, pero descubre tambien en ella demasiada exàgeracion, y unos términos mas propios para desacreditar el pais, è irritar à las personas públicas, que para estimularlas ã dar oidos à sus clamores. El *Lince* no se ha hecho cargo de las circunstancias en que se ha hallado nuestra patria en la parte ã que se contrahe, y que recien empieza à respirar de las repetidas calamidades que la han agobiado; lo que convendría sobre manera es que todos, todos conspirasen à indicar los medios de repararlas, en lugar de ocupar el tiempo y papel en declamar agriamente. Cuando la muy honorable junta haga la reforma que corresponde en las oficinas de la provincia, podrà con lo que economice establecer una policia tal cual exige la importancia de esta capital, ò dedicar à este ramo algunos de los empleados, cuyos servicios sean infructuosos en los destinos que ocupen en la actualidad: pero proceder ã este establecimiento de otro modo, y antes de dar aquel paso, seria insistir en ese empeño imprudente de sobrecargar de atenciones à un estado que no puede tener acuestas una tercera parte de las que todavia le rodean. Es indudable que en estos dias, como sucede todos los años al principiar esta estacion, se han hecho algunos robos por la gente vaga que todavia se conserva á pesar del esmero con que se le persigue por la autoridad tanto en la ciudad como en la campaña; aun se afirma que ya resultan principalmente complicados en robos de alguna consideracion 4 ò 6 *portugueses* que se hallan presos: pero tambien es innegable que en cualquiera de los años anteriores han acontecido sucesos mucho mas escandalosos en este órden. Muy escasos serían al presente que el gobierno persigue con tanto afan á los vagos si los alcaldes de barrio, sus tenientes, y todos los habitantes de la ciudad no mirasen como miran con indiferencia el servicio que deben hacer de rondas y patrullas desde prima noche en sus respectivos cuarteles.

ARTICULO COMUNICADO.

Contrabandos.

Señor Argos—Se asegura que està al sancionarse el proyecto presentado por la comision de hacienda, para

la rebaja de los crecidos derechos de aduana, en los mismos términos propuestos à la honorable junta. Llegò por fin la època en que se viese derribado ese coloso de la ingnorancia; y en que las autoridades se convenciesen, que tales contribuciones arruinan la riqueza nacional, gravitando tan desproporcionadamente sobre todas las clases de la sociedad, al paso que es un fuerte estímulo para el contrabando. La baja moderada de derechos es ciertamente un remedio que ataca en su origen este mal; — pero yo creo que atendiendo á nuestras circunstancias, no serà tan eficaz si al mismo tiempo de bajar los derechos en la aduana de la provincia, no se suben en la de los guardas. El contrabando ha llegado ya en el pais à sistemarse de tal modo, que lo mas del comercio forma sus càlculos sobre el derecho que tiene que satisfacer al guarda que de antemano lo tiene apalabrado, ó que facilmente lo apalabra luego que llega el caso. La experiencia que tengo en estos negocios, y la historia de las naciones, me han convencido que los guardas jamas han de ser guardas de las rentas del gobierno, si se confia exclusivamente en sus virtudes. Pasaron ya los tiempos de los Epaminondas, Phociones, Catones &c. &c. El siglo actual está montado bajo otro pié, y el interes personal parece el solo principio de las acciones del hombre.—Contratar, pues, el interes del comerciante con el del guarda, es en mi concepto uno de los arbitrios que debe adoptarse; y esto se consigue declarando, que todo lo que el guarda decomise es para él, à excepcion de una parte muy pequeña que tendrà el estado, solo para darle al juicio que se siga el caracter de público, é interesar el zelo del ministerio fiscal, aliviando al mismo tiempo de este gravamen al decomisador.—He aquì como se suben los derechos del guarda, y se càmbia enteramente el antiguo órden de cosas; porque á la verdad ¿que interes superior podria ofrecer el contrabandista al que tiene el guarda en el comiso? ¿Què cuenta podria hacerle á aquel el exponerse à unos riesgos que casi estaba cierto de su mal éxito? Y à mas ¿el guarda no redoblaria su vigilancia, por su propio lucro, contra las tentativas del comerciante?

Quisiera tambien que se simplificàra el juicio de los comisos, criando un tribunal que conozca de ellos, compuesto de tres ò cinco juezes, nombrados por el gobierno de la lista de seis individuos, que cada una de las partes presentare, excepto el presidente que seria uno de los camaristas en turno. Este tribunal deberia juzgar con toda la rapidéz posible, y sus juicios jamas podrian ser retardados mas de quince dias hàbiles. Sus providencias serian apelables para ante la camara, quien debia en igual tèrmino resolver los recursos.—Las penas podrian ser á mi juicio—la pérdida de todo lo que cayese en comiso—una multa proporcionada á la gravedad del crimen—quedar borrado *usque in eternum* de la matrícula de los comerciantes, y privado de introducir efectos à su nombre por la aduana.

De este modo se impondria un castigo à los contrabandistas, que serviría de ejemplo à los demas; y se evitaria la monstruosidad de que el gobierno entendiera en este género de causas, que son por su naturaleza criminales, y por consiguiente le està inhibido de su conocimiento por ser contrario à los poderes.

V. podrà calcular, señor Argos, las ventajas ó desventajas que pueden seguirse de la adopcion de este pensamiento, y admitirlo ó no en sus pàginas, seguro de que siempre serà de V. apasionado.——*Abel Iro.*

Hay autores, señor *Abel Iro*, que dan por sentado que una parte considerable del contrabando que se ejecuta entre nosotros, se hace sin intervencion alguna, por parte de los oficiales ò dependientes de la aduana y del resguardo. Se afirma tambien que hay una *càmara de contrabandos seguros* en Buenos Ayres, y que esta tiene el *poder divino* de cegar cuando lo necesita à los encargados del zelo, asi como el de hacerse siempre invisible por mas abultado que sea el nùmero de los que tengan acciones en la càmara &c. &c. &c. ¿Podria el señor *Iro* indicar tambien un medio para extinguir aquella otra clase de contrabando, y lo que conviene mas, para destruir la facilidad con que se supone que generalmente lo hace la *càmara encantadora*? No solo el *Argos* sino tambien el pais se lo reconoceria de veras.

REFORMAS.

COMUNICADO.

SS. editores del Argos. Sirvanse Vds. agregar à la baja suma de 282,848 pesos que en el N. 5. està como la que se emplea anualmente en el pago de sueldos civiles en la provincia de Buenos Ayres, las dos siguientes ã que ascienden las que se invierten en el cuerpo de generales, oficiales, y tropa del ejército de la misma.

Empleados civiles	282,848
Generales y oficiales	340,429
Tropa	238,890
Gasto anual de { Empleados y Militares. }	—862,167

Vds. conocerãn que no es necesario mas, para persuadir que cuanto antes debe hacerse una reforma completa en ambas listas. Si ocurriese otra cosa tendrã el gusto de comunicarla à Vds. su servidor.—*El porteño.*

CREDITO PUBLICO.

En consecuencia de lo que se anunció el 29 del pasado, se pagaràn el 10 del corriente por la tesorería del consulado.

Ps.	Rs.		
7901	„	à 145 americanos à cuenta de 23875 ps. que prestaron hasta fin de junio.	
13012	„	à 235 españoles à cuenta de 39340 id. id.	
20913	„		63215
4925	7	Se retendràn para ir cubriendo à la tesorería general de los 33 mil ps. que la aduana le remitirà de menos por los abonos que à los 4, 8 y 12 meses ha de hacer en derechos á los comerciantes ingleses en pago de igual suma que oblaron de emprèstito.	
25838	7	Total producto hasta 30 de junio de los arbitrios recaudados para este pago.	

La honorable junta deseosa de que à la mayor brevedad se extinga esta deuda, ya para consolidar el crèdito pùblico, y ya en beneficio de los accionistas, dispuso se les reparta cada mes cuanto produzcan los arbitrios, aun cuando excedan de la dècima parte del emprèstito: asì es que se pasa à reintegrarles en este primer pago mensual la tercera parte de èl, que sin duda quedarà chancelado en su totalidad dentro de muy corto tiempo.

El comisionado espera que los accionistas concurran el dicho dia 10 à percibir su haber y firmar el recibo,

llevando su respectivo documento para anotar el pago; ó que lo endocen à favor del que lo conduzca para que este subscriba dicho comprobante. Buenos-Ayres 6 de julio de 1821.—*Ildefonso Ramos Mexia.*

Ademas del siguiente comunicado se ha recibido otro del autor del que se insertó en el número anterior sobre tierras, contestando à las notas que el *Argos* puso. Ocuparà su lugar en el que viene: pero se toma la libertad de suplicar à éste, lo mismo que al señor Wilde, quieran fijar su atencion en la prevencion general que hace en el articulo *coliseo* de este número, sobre que se reduzcan à lo muy preciso, ó subdividan todo lo posible sus articulos, para que ocupen poco lugar, y dejen el que se necesita para la redaccion de otros puntos, que tambien interesan à la curiosidad pública. A el Argos le es sumamente sensible coartar la libertad de sus corresponsales, pero no puede menos que hacerlo en obsequio al clamor de la mayor parte de sus lectores.

CARTA COMUNICADA.

NUMERO II.

Señor Argos.—Deseo que V, y el señor administrador de la caja nacional, hayan pasado una semana placentera. Prosigo con mis observaciones.

3.—Caja nacional de fondos de Sud-América.
Expos. p. 1.

No se puede negar que este título es muy altisonante; agrada al oido, y debe retumbar de un modo muy grato en el de un administrador. Pero, señor Argos, *¿qué quiere decir?* Si en Madrid, en Lisboa, ó en Londres, se estableciese cualquiera casa titulada "*nacional de fondos de Europa*" ¿no se reirían las gentes desde Gibraltar hasta Arcangel de un nombre tan absurdo? ¿No se preguntarían.... "desde cuando ha habido una *nacion* que se llama Europa?" Y ¿hay acaso alguna que sellama Sud-América? Si se hubiese dicho "fondos *en* Sud-América", tal cual, pero....ni aun eso, porque ¿à donde están los *fondos*? ¡Pues qué, se hace una caja para recibir los fondos de esta vasta península, desde Venezuela hasta el cabo de Hornos, desde el océano atlántico hasta el pacífico, y en el discurso de dos años y medio se depositan en ella solo siete talegas! Jamàs, señor Argos, desde los siglos de la fábula, ha parido montaña tan estupenda, ratoncito tan ridiculo.

4.—Entre algunos (arbitrios) que me ha ofrecido el ejemplo de las naciones, uno ha sido el establecimiento de una caja de fondos. *Expos. p.* 3.

Ninguno de los que compusieron el preàmbulo del bando ereccional de la caja de fondos, è indujeron al señor director del estado à que lo firmase, puede citar un solo ejemplo de que alguna nacion haya ofrecido hasta ahora modelo alguno para semejante establecimiento. Nadie les podra disputar la menor parte en el mérito de suinvencion.

5.—La caja nacional &c. será *permanente*; y admitirá *por ahora*, como capital, *tres millones.* *Expos p.* 8.

He aquí un capital cuyo rèdito es imposible calcular de antemano: puede no pasar de 240 mil pesos al año, puede ascender à 450 mil. Este golpe en vago, al poner la primera piedra, anuncia ya lo deforme que debe salir todo el edificio. Absurdo que se deriva del de haber puesto tres clases de intereses—el 8, 12, y 15, sin definir la cantidad de cada una.

En la suposicion moderada de que saliese el rédito medio solo al 12 un sexto por ciento al año, necesitaria *mil pesos cada dia* para satisfacerlo. El señor administrador se ha olvidado de decirnos en su exposicion *de que modo* se hubiera pagado la talega de cada dia, "si se hubiesen conseguido los dineros solicitados de potencias extrangeras." Y lo siento; porque "à mi modo brusco de entender" sus cuentas, encuentro un *deficit* cuando ménos de 550 mil pesos diarios. Esta sola palabra de su pluma hubiera valido por todas las veinte páginas en folio, en medio de las cuales la busco infructuosamente. Pero yo, señor Argos, me tomaré la libertad de decirle à V, sin mas espera, que una ù otra de las dos consecuencias siguientes hubiera acontecido sin remedio, si dichas potencias extrangeras, ò individuos privados de las del entendimiento, hubiesen confiado à esta caja los dineros solicitados; y si la nacion que la estableció hubiese existido todavia.—Comprometida la nacion por un contrato "*permanente*", y privada de la facultad de anularlo, la caja, cual la maleza mas nociva, le hubiera chupado la sustancia de todas sus instituciones mas sanas y sensatas, aun en la situacion mas floreciente que se la pudiese suponer—y si al contrario, solo hubiese existido sin florecer, una *bancarrota* le hubiera sido inevitable. De un gravàmen, ò de una vergüenza tal, solo la imponderable absurdidad de la caja, bajo cualquiera aspecto que se la quiere exàminar, y la disolucion imprevista de la union ha podido salvar el pais. Con ejercer el derecho indudable que tiene la M. H. J. de esta provincia à declarar *disuelta* dicha caja, y mandar que se le devuelva à cada uno lo que le pertenece, saldrà Buenos-Ayres del mal paso con honor; y no se malograrà el único bien talvez que la estrepitosa separacion de las provincias es capaz de producir.

6.—Ademas de esto, una deuda pùblica moderada produce dos ventajas positivas.—1°. *interesa á muchos en sostener la legislatura y ejecutivo* memoria p. 15

Seguiré creyendo, que cuantos mas interesados hubiesen en el rédito del capital à censo en la caja de fondos, tanto mas individuos debia, à mi modo brusco de mirar, considerar interesados en la conservacion de la nacion, de cuya estabilidad cuidarian, cuanto estubiese à sus alcances, en justa guarda de sus capitales depositados, y mirarian sus réditos como la joya mas preciosa y anàloga à fomentar y mantener su existencia, estando seguro que personas que tuviesen tales derechos no habian de sostener actos ni sucesos tumultuarios respecto à que siempre temerian à toda mutacion. *Exp. p.* 3.

Parece que en este lugar la vislumbre de una verdad econòmico-politica pedia entrada en la imaginacion del exponente; pero que desde luego, por falta de pàbulo, se apagò la llama tremolante. Lo que he dicho en mi *memoria* sobre este particular es en la suposicion de que la deuda es *voluntaria*, el manejo *público è imparcial*, el interes *soportable*, y el principal *extinquible* en un tèrmino señalado por medio de un fondo de amortizacion. En este caso, sì, todo acreedor del estado le sirve tambien de escudo. Pero la caja nacional, à la que quiere el exponente aplicar esta vendad, està destituida de todos estos atributos esenciales:—de todo cuanto ha entrado en èlla solo siete mil pesos efectivos han salido *voluntariamente* de las manos de los individuos; se ha manejado entre las *tinieblas*, y por un principio de *favoritismo*; lo *extravagante* de su interes ningun imperio floreciente serìa capaz de soportarlo; y tanto el principal de la deuda cuanto el interes es *eterno.*

Pero concedamos, señor Argos, al exponente, que su caja, à pesar de todas estas y sus otras muchas tachas, era capaz de hacer de todos cuantos entrasen en élla, otros tantos *interesados en la conservacion de la nacion, y temerosos de mutaciones*;—¿ por qué razon, pues, ha limitado los accionistas al triste número de 156, cuando estaba la caja suministrando (segun él) tan vastas riquezas al gobierno, y no habiendo conseguido aun la octava parte de su capital?—¿ No ha podido él, *à su modo brusco de mirar*, hacerse cargo de que si el *admitir* accionistas en la caja era hacerlos *amigos* de las autoridades exîstentes, el rehusar à otros nuevos era convertirlos en *enemigos*? Y tanto mas cuanto que en la plenitud de un poder misterioso, parece que se ha admitido à unos *despues* de haberse rehusado à otros.

El hecho es, señor Argos, que el desòrden en las rentas, es por sí solo la madre fecunda de las revoluciones; y sobremanera se agrava el mal, cuando lo poco que se paga à los acreedores se reparte con parcialidad. Estoy lejos de atribuir à esta caja nacional, agonizante en su niñez, una importancia maléfica, que solo se hubiera podido adquirir à favor de los años y del misterio; pero cuando se quiere agregar à sus demas pretensiones absurdas la facultad de *conservar la nacion*, y de alejar los *tumultos*, quien podrá dejar de recordar—¡que su cortísima exîstencia es precisamente coëtànea con la destruccion de la nacion que la habia establecido, y con veinte revoluciones, las mas de ellas tumultuarias!

Que el cielo nos preserve en adelante, señor Argos, de tales cajas, y de tales revoluciones. *S. Wilde.*

CONTRA EL LUJO

exòrtacion à las señoras

Bellas hijas de Cibéles,
Patriotas americanas,
En quienes pródigo Jóve
Su ciencia y poder derrama,
Dotandoos de talento
Para ensalzar nuestra patria—
Vosotras las que gozais
De bienes y de abundancia,
Y à quienes el patrio suelo
El mas fino amor reclama—
Eternizad vuestro nombre
Transmitiéndolo à la fama;
Que no es la femenil gloria
Don oculto en la Comarca.
Sostituya la modestia
A la profusion y galas,
Siendo vuestro distintivo
La sencillez y la carga
De educar bien à los hijos.
Y à mas dirigir la casa,
Gozando de las delicias
Mas propias de bellas almas.
¡Ah! entonces del olimpo
Con mil mirtos coronadas,
Brillaron vuestras virtudes
Con aquel candor y gracias.

Comunicado

DECIMA COMUNICADA.

Esa caja *nacional*
Es un ficto *quita-sol;*
Es, sin concha, un caracol;
Es un pozo sin brocal:
Es, sin peras, un peral;
Es balanza sin su fiel;
Es un trompo sin cordel;
Es, sin aceyte un candil;
Es, por último, un barril
Con el *fondo* de *papel.*

COLISEO.

El *Argos* ha sabido por los carteles, que en esta semana se han representado la tradgedia original del *Sancho Ortiz*, y el drâma aleman. *La Hija del misterio.* La *señora Guevara* no ha hecho caso del consejo que le diò el *Argos* para que no enmudeciese, y no ha vuelto à abrir la boca en las tablas desde entonces: lo mismo se le ha antojado hacer al *señor Morante*, de modo que si dura esta mania en nuestros mejores actores, pronto tendrà el impresor que distribuir en los cajetines correspondientes (segun se dice en su lenguage tènico) las letras que forman el titulo de este artículo. No han sido sin embargo estas alteraciones en los cómicos lo ùnico que ha alejado al *Argos* del teatro: las atenciones de este periódico se han aumentado como no se esperaba: los corresponsales se aglomeran: le es necesario pesar, escoger, òrdenar, copiar tambien por si solo y responder, procurando siempre no desairar à ninguno, pero tampoco fastidiar al pùblico. Con este motivo ruega tambien à sus corresponsables que procuren reducir à lo muy preciso las letras de sus comunicados, ó bien subdividirlos de manera que puedan darse en diferentes nùmeros para hacer lugar à los demas materiales. Al grano, al grano, siempre al grano señores, porque la paja......ya se sabe lo que sucede.

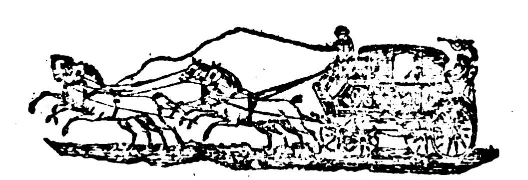

NOTICIAS.

Expedicion libertadora del Perù.—En gaceta extraordinaria de 2 del corriente se han publicado los últimos documentos oficiales de aquel ejército que llegan hasta 6 de abril desde el cuartel general de *Huaura*. Por lo que se infiere de ellos esta campaña se prolongará mas de lo que se esperaba: nada se obra en grande todavia por ninguno de los ejércitos beligerantes, bien es que las noticias de los particulares afirman que en ambos abundan las enfermedades, y que el clima hace considerables extragos en uno y otro. Se escribe tambien que se habian suscitado algunas cuestiones entre el Lood Cokrane, y el Comodoro de las fuerzas britànicas que protegen el comercio en el *pacífico*, sobre procedimientos mas ò menos arreglados à los derechos maritimos; pero que últimamente estas cuestiones se habian sometido à la decision del gobierno general de Chile.

Ejército real del Perù.— Por cartas del interior que llegan hasta el 24 del pasado se sabe que despues que el gobernador Güemes avanzó con todas sus fuer-

zas sobre el Tucuman, el general Olañeta movió el ejército real con direccion à los territorios de Jujui y Salta—mas se asegura que D. N. Gorriti, sostituto del gobernador Güemes, habia reunido algunos voluntarios y batido completamente à la vanguardia que mandaba el coronel Marquiegui, el cual quedó prisionero con cuatro jefes mas, doce oficiales y cerca de 200 soldados con su competente armamento. (Estas noticias se han publicado tambien en la última gaceta del gobierno, y el *Argos* no puede menos que felicitar al editor por cuanto su periódico empieza a contener como debe *las novedades que ocurren en diferentes reynos, y en nuestras provincias.*) Se asegura igualmente por cartas particulares que el general Olañeta esta en discordancia con el nuevo virey del Perù Laserna, lo que probablemente causaria un rompimiento. No se expresa el motivo, aun cuando se anuncia que debe ser de gravedad.

SALTA.—Unos escriben que Güemes ha vuelto à ocupar el mando de esta provincia, despues de varias acciones sangrientas entre los restos de sus fuerzas, y las del pueblo que se les resistieron en sus mismas casas: se agrega tambien que ha fusilado al triunfador de los realistas el sostituto Gorriti, y à Figueroa y Saravia. Otros afirman tambien desde el interior que toda la provincia de Salta incluso el territorio de Jujui està en revolucion contra Guemes, à quien consideran sin fuerzas algunas para resistir al pueblo no obstante de haber regresado con este intento.

TUCUMAN.—El presidente de la repùblica habia enviado una fuerza de 500 hombres para proteger à los revolucionarios de Salta contra el restablecimiento à que aspira el gobernador Güemes. Ha celebrado efectivamente la paz con Santiago del Estero en los tèrminos que aparecen de los tratados publicados en la gaceta ùltima de esta ciudad.

MENDOZA Y SAN LUIS.—Es indudable que de ambos puntos han salido dos fuertes divisiones que obrarán en combinacion con las de esta parte para formar un cerco completo à los Carreras y Ramirez. Sin embargo en carta de San Luis se dice que estos podrãn volver à internarse en las pampas del Sud, donde el 1°. tiene su *sol* que le alumbre, aunque sea un *sol con uñas* como vulgarmente se dice.

CORDOVA.—La aproxîmacion á aquella compaña del gobernador de Santa-Fé, y del coronel La-Madrid ha bastado para que las montoneras que se habian formado por la parte del norte depusieran sus armas, y capitularán con la primera autoridad de la provincia. Se asegura que el gobernador interino Bedoya obra con la mayor actividad y energía en favor del òrden pùblico.

MONTEVIDEO.—Nada se ha adelantado sobre los acontecimientos ruidosos de este destino, aun cuando han llegado buques, y varios pasageros, despues de las ùltimas noticias publicadas. El *Argos* ha leido lo que el editor de la gaceta dice, con referencia à las noticias en que se apoyò, para clasificar de inexâcto lo que el mismo editor dijo en el nùmero 61, sobre que el reconocimiento de nuestra independencia por el Brasil, era una emanacion de los nuevos principios que regian en aquella còrte. No le es permitido al *Argos* ocuparse al presente en exâminar cuales son los conductos mas verídicos, si los que el editor tiene, ò aquellos en que el Argos se apoyó—puede ser muy bien que salgamos de esta duda en la continuacion de su exâmen sobre la conducta de Portugal. Pero entretanto le hace notar al editor de la gaceta, que el *reconocimiento* se anuncia como *inseparable* de la *incorporacion* de la Banda-Oriental, lo que dà un motivo bastante para creerse que el proyecto no emana tanto de las *nuevas ideas*, cuanto de las que se conocen por añejas en el gabinete portugues. La razon de que sino arrancasen estos actos de la variacion de principios y de política en la nacion, no se adoptaría el medio industrioso de explorar por un congreso la voluntad de los orientales, nada prueba en favor de la asercion del editor, porque el proyecto pudo estar concebido un siglo antes, y combinarse los medios con presencia de las circunstancia en que se tratase de realizar. En alguna ocasion se explanarán las dificultades que otras veces, y muy principalmente en el dia, tiene que conciliar el gobierno portugues para hacer esta apropiacion.

QUITO.—Por noticias fidedignas recibidas en *Nueva York* el 10 de marzo, se sabia que las tropas de Colòmbia al mando del general Baldés ocupaban toda la provincia de Quito. El periódico de Nueva York dice, que de este modo la autoridad de aquella república se ha establecido sobre un territorio cuya extension iguala à la de los Estados-Unidos.

COLOMBIA.—El *Curaçoa Courant* del 14 de febrero dice que segun noticias de puerto Cabello, prevalecìa la mas completa tranquilidad por toda la repùblica de Colombia en consecuencia del armisticio, y que el comercio habia empezado á renacer. La proclama de Bolivar respira paz, y la mejor disposicion aun para con los enemigos del pais, al mismo tiempo que sostiene con energía la independencia, y la resolucion de mantenerla contra toda oposicion.

MEJICO—Los diputados de aquel virreynato para las córtes de España habian salido y llegado á la Habana el 1° de febrero último

ESTADOS-UNIDOS—*Washington Marzo* 6 (Arenga inaugural del presidente). Ayer á las doce al prestar el juramento de sostener la constitucion de los E. U. pronunciò la siguiente arenga el presidente *James Monroe.*——"Conciudadanos. No describirè las gratas emociones que ha excitado en mi pecho esta nueva y distinguida prueba de la confianza de mis conciudadanos, manifestada en mi reeleccion. La aprobacion que demuestra de mi conducta en el periódo anterior, es para mi un consuelo que me acompañarà toda mi vida. La unanimidad con que se ha expresado, aumenta las altas è incesantes obligaciones que me impone para continuar mereciendola; y el llevarla con migo ã mi retiro como el mayor alivio para mi vejez, será el objeto de mis zelosos é incesantes esfuerzos."

(Siguen dos parrafos que son de un interes peculiar à aquel pais)

"Poco antes de mi primera eleccion, los E. U. habian concluido la guerra con una nacion poderosa, bajo condiciones igualmente honrrosas para ambas partes. Estan demasiado gravados en la memoria de todos, los sucesos de aquella guerra, para que sea necesario que yo los manifieste. Nuestro comercio casi todo habia sido arrojado del mar: nuestras fronteras atlanticas é interiores fueron invadidas casi por todas partes: fue inmenso el destrozo de nuestros gallardos ciudadanos que concurrieron à su defensa; entretanto que la deuda pública se aumentó en la suma de 120 millones de pesos"

(Siguen tres parrafos en que se trata de la necesidad de fortificar las costas, manifestandose que en consecuencia de dos leyes establecidas al efecto en los años de 1815 y 16, se ha adelantado algo en esta necesaria y ùtil empresa)

"En aquel tiempo las potencias de Europa despues de haber estado empeñadas en largas y destructivas guerras, habian concluido una paz que felizmente subsiste todabia. La guerra entre España y las colonias de Sud-América que habia principiado muchos años antes, era entonces la ùnica que subsistia. Siendo esta una contienda entre diferentes partes de una misma comunidad, en la cual las demas potencias no se habian ingerido, no influyò en aquella el acomodamiento de estas."

"Esta contienda habia sido considerada desde los principios por mi predecesor como una guerra civil que daba à las partes iguales derechos en nuestros puertos. Semejante resolucion tomada con presencia de las fuerzas y recursos comparativos de ambas partes, del largo tiempo, y de la feliz oposicion que hacian las colonias, y de todas las demas circunstancias que correspondian, concordaba extrictamente con la ley de las naciones."

"El congreso ha obrado invariablemente por este principio sin alterar en lo mas minimo nuestras relaciones con ninguna de las partes. Nuestra posicion ha sido, pues, neutral entre ambas, y se ha mantenido por el gobierno con la mas exácta imparcialidad. A ninguno se ha socorrido: ninguna parte ha disfrutado tampoco el menor privilegio de que no haya podido gozar la otra, y se han hecho to los los esfuerzos para ejecutar con igual rigor las leyes prohibitivas de aprestos navales."

"Por esta igualdad para con ambas partes, sus *buques pùblicos* han sido recibidos en nuestros puertos sin diferencia alguna: han gozado el mismo derecho de comprar y extraer armamentos, pertrechos de guerra, y toda clase de provisiones—siendo permitida, por las leyes que antes existian, la extraccion de todo artículo, nuestros conciudadanos han negociado igualmente con ambas partes, y su comercio con una y otra ha sido protegido de un mismo modo por el gobierno."

"Por lo que respecta ã la posicion que los E. U. deberán mantener en adelante para con ambos partidos, no tengo embarazo en declarar que en mi parecer deberian persistir en la neutrali lad observada hasta el presente. Las mutaciones en el gobierno de España, y las negociaciones pendientes á instancias de las cortes y aceptadas por las colonias, acaso terminarán las diferencias con arreglo ã las bases que estas han propuesto. Si la guerra continua, los E. U. estando à la espectativa de los sucesos, podrán adoptar las medidas que reclamen su honor y su interes."

(Sigue un parafo largo en que se trata de la ocupacion de la isla de Amelia en 1817 por unos aventureros, y de su castigo por el gobierno de los E. U.)

"Se cree con fundamento que el ùltimo tratado con España ratificado por una y otra parte ha fijado las relaciones de ambos paises sobre una base de amistad permanente. Lo estipulado en el ã favor de los que entre nuestros conciudadanos tienen que reclamar de España, es presumible que les será satisfactorio; y los límites establecidos entre los territorios de ambas partes al *veste* del Misisipi se creen ajustados bajo condiciones equitativas y bentajosas para una y otra."

"Pero no se puede ponderar demasiado la adquisicion de las Floridas. Ella asegura á los E. U. un territorio importante en si mismo, y esta importancia se aumenta por sus relaciones con los mayores intereses de la union. Facilita á varios estados limitrofes una navegacion libre por el oceano: les pone á cubierto de ataques posteriores de parte de las tribus poderosas de los indios: nos proporciona puertos excelentes en el golfo de Méjico para los buques mayores de guerra: proteje por su posicion en el golfo, al Misisipi y à otros grandes desaguaderos, como tambien al comercio de sus apreciables productos."

(Concluirá en el N. siguiente,)

El congreso de E. U. ha autorizado al presidente para invertir 18000 pesos en disponer y sostener un ministro en Buenos-Ayres en caso de considerarlo necesario.

LISBOA. *(Continùan las bases de la constitucion portuguesa.)*

ARTICULO 11. La ley es igual para todos. No se debe por tanto tolerar ni los privilegios del foro en las causas civiles ò criminales, ni comisiones especiales. Esta disposicion no comprende á las cosas, que por su naturaleza pertenezcan à jueces particulares, en conformidad de las leyes que marcaren esa naturaleza.

12. Ninguna ley, y mucho menos la penal, será establecida sin absoluta necesidad. Toda pena debe ser proporcionada al delito, y ninguna debe pasar de la persona del delincuente. La confiscacion de bienes, la infamia ó azotes, palos, pregon, marca de fierro caliente, tortura, y todas las demas penas crueles é infamantes quedan en consecuencia abolidas.

13. Todos los ciudadanos pueden ser admitidos en los cargos pùblicos sin otra distincion que no sea la de sus talentos ò virtudes.

14. Todo ciudadano podrá representar por escrito á las cortes y al poder ejecutivo reclamaciones, quejas ó peticiones que deberán ser exàminadas.

15. El secreto de las cartas será inviolable. Los administradores de correos quedarán rigorosamente responsables à cualquiera infraccion de esta ley.

[*Continuará.*]

ESPAÑA. *(Continùa el decreto para la abolicion de los monacales.)*

ARTICULO 13. El religioso que quiera secularizarse se presentara por sí, ò por medio de apoderado al jefe político de la provincia de su residencia para que le acredite la cóngrua de que habla el articulo anterior.

14. No podrá haber mas que un convento de una misma òrden en cada pueblo y su término, exceptuado el caso extraordinario de alguna poblacion agricola que haga parte del vecindario de una capital, y que à juicio del gobierno necesite la conservacion de algun convento, que hubiese en el campo, hasta que se erija la correspondiente parroquia.

15. La comunidad que no llegue à constar de 24 religiosos ordenados *in sacris*, se reunirá à la del convento de la misma órden mas inmediato, y se trasladara à vivir en él; pero en el pueblo donde no haya mas que un convento, subsistira, si llega à tener 12 religiosos ordenados *in sacris.*

16. Si la comunidad, à que se reuniese la mas inmediata, no tuviese rentas suficientes para mantener los individuos de una y otra, podrá el gobierno asignarle sobre el *crédito pùblico* la pension que juzgue necesaria.

17. Si en virtud de los dos artículos anteriores ocurriese alguna duda sobre la supresion ó permanencia de

algunos conventos, la resolverà el gobierno, consultando siempre la conveniencia del público, y la de los mismos religiosos.

18. Se exceptuan de lo dispuesto en los tres articulos anteriores los esculapios, y los misioneros para las provincias de Asia, hasta que el congreso resuelva sobre los planes de instruccion pùblica y de misiones.

19. Los articulos 8, 9, 10 y 11 se extienden tambien á los conventos y comunidades de religiosas; y cada una de las que se secularicen disfrutarà asimismo 100 ducados anuales de pension. [*Concluirá.*]

CERDEÑA. El nuevo rey de Cerdeña es Carlos Alberto. Una proclama del general en jefe de sus tropas *De Latour* dada en *Novara* el 25 de marzo, empieza con las siguientes palabras, dignas de notarse. "Guerreros piamonteses: ninguno de vosotros ignora las vicisitudes extraordinarias bajo las cuales gime vuestra patria: nuestros infortunios son ya de mucha consideracion, y mayores todavia los que nos amenazan. La forma de gobierno (*constitucion Española*) que se ha tratado de introducir, es reprobada por tres monarcas poderosos, y sus ejércitos están para avanzar desde Nàpoles con el objeto de dérrivarnos y consumirnos." En el resto de la proclama convida al restablecimiento de la tranquilidad, y amenaza tratar como reveldes á los que la perturben.

BUENOS-AYRES.—Ha pasado por esta ciudad en el primero ò segundo dia del presente mes un extrangero, titulándose secretario de la legacion britanica en la corte del Brasil. Se dice que ha estado en Lima y en Chile, desde donde ha regresado por tierra á la carrera, habiendo tocado en Mendoza, Còrdova, y aun tenido conversaciones con Carreras y Ramirez. Al siguiente dia de su arribo à esta ciudad solicitò pasaporte, y con él se embarcò para el Brasil. Este extrangero se ha hecho sospechoso por todo su trànsito, pues ademas de la precipitacion y los misterios ,que se le han notado en en la carrera, ha venido sembrando especies muy desfavorables al estado de Chile, Lima, y al ejército libertador del Perú. Hay cartas en Buenos-Ayres del mismo Córdova en que se dice, que la conducta de este *viagero* ha sido tan irregular, que se le ha considerado como un agente de la legacion española en Portugal. El ha divulgado tambien la especie de que los comerciantes ingleses en Chile estaban en grandes competencias con el gobierno, y que tenian órden de su almirante para reembarcar sus intereses y retirarse.

Se ha publicado el *Prospecto* de un periódico que una *sociedad* ofrece dar semanalmente por la *imprenta de los expósitos*, titulado—*El curioso periòdico, Científico—Literario—Econòmico.* El primer número debe salir cuando pueda juzgarse que hay interes en su publicacion, por el nùmero de personas que se subscriban. El *Argos* sin haber sido invitado por nadie, no puede menos que recomendar á sus paysanos la importancia de aquel papel, si guarda, como lo espera, consonancia con su título El se subscribe desde luego, y deséara que la *sociedad* Cientìfica, Literaria y Econòmica reuniese el nùmero que necesita para que salgan à luz los interesantes trabajos, à que ofrece consagrarse. Acaso la sociedad se vea precisada à hacer algunos pequeños sacrificios en los primeros dias: pero no por esto debe abandonar el plan, segura de que al poco tiempo el público sabrá *apreciar* sus tareas, si estas condicen bien con sus *intereses.*

AVISOS.

Se vende una casa con 17 varas y media de frente y 70 de fondo, con muchas comodidades, de la iglesia de San Nicolàs dos cuadras y media para el norte; su dueña Doña Melchora Hernandez.

Se vende una pulperia del cabildo cinco cuadras para el campo, en casa de D. Pedro Poliza, de principal de 1500 pesos; quien la quiera comprar se verà con D. Francisco Solano Gainza.

Quien quisiere tomar una accion de tres mil pesos de dinero efectivo en la caja nacional, cuyo interes de 15 por ciento annualmente se ha pagado y paga con la mayor religiosidad, ocurra à la imprenta de la independencia en donde se le dará noticia de la persona que quiere venderla con descuento, por necesitar estos fondos en otro giro.

Se vende una quinta situada en el partido que llaman de la capilla de D. Carlos Valiente, pasado la puente de Liniers, con 8 cuadras de terreno, con plantío de arboleda frutal, y su monte, tiene su casa de teja con sus viviendas correspondientes; el que quiera comprarla se verà con D. Carlos Celone, frente à la catedral, quien la darà con comodidad.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

NUM. 10.

EL ARGOS.

DE

BUENOS AYRES.

SABADO 14 DE JULIO DE 1821.

AVISO.

A los corresponsales y lectores del Argos.

Por mil consideraciones el *Argos* se ve obligado à dar un número mas en la semana. Saldrà uno como hasta aquí todos los *sabados*, y otro todos los *martes*, pero jamas excederán de pliego y medio. Suplica à sus corresponsales le dispensen la libertad que se toma de dividir sus comunicaciones; no hay dia que no reciba una ó dos, y es preciso hacerles lugar à todas porque cuando menos producen el gran fruto de estimular; al mismo tiempo que *uniforman* el interes por la misma *variedad* que ofrecen. Uno de los corresponsales en el artículo *palabra despreocupacion* comunica que ha oído pronosticar que el *Argos de Buenos-Ayres* no vivirá mas que hasta que *un nuevo periódico*, que va à publicarse, reuna quinientos subscriptores. El *Argos* no se apesadumbra por esto; y protesta que desistirá de la empresa fácilmente, si se le hace concebir que es capaz de perjudicar à la que los nuevos editores adopten con mas ventajas para la ilustracion, y para la provincia à que exclusivamente ha dedicado sus trabajos.

POLICIA.

No dista mucho de nosotros ni el tiempo en que se puso en planta en Buenos-Ayres el ùtilisimo proyecto de numerar las casas, y fijar nombres à las calles; ni el motivo que huvo para que esta medida se frustrase casi en los mismos instantes que nació. La primera época fue en la que gobernò estas provincias el virey *D. Santiago Liniers.* El mandò ò influyó en el cabildo para que se fijasen en las calles los nombres de los *vecinos* y de los jefes y oficiales que se distinguieron en las acciones del 12 de Agosto de 1806, y del 5 de Julio de 1807: pero los que se inscribieron fueron en la mayor parte *españoles europeos.*—Sucedió la revolucion en el año de 1810; y los fervores patrioticos que entonces se dejaron ver (como convendria que se mostrasen al presente en Buenos-Ayres, despues de la *experiencia* que tenemos) no pudiendo sufrir que continuasen inscriptos los nombres de sus antiguos opresores, en una noche, sin la autoridad ni el conocimiento del gobierno, *inutilizaron* enteramente en unas bocas-calles los cuadros que se habian fijado, y en las restantes *borraron* los nombres de manera que hasta el dia permanecen sin poderse percibir.

El *Argos* al referir este suceso no se ha propuesto recordar à sus compatriotas aquella época en que brillaban tanto y tanto su resolucion y patriotismo. Trata de recomendar, como de facto recomienda á la *policia de Buenos-Ayres* el que cuanto antes ponga en planta el proyecto de numerar de nuevo las casas y fijar nombres en las calles; y ha querido recordarle al mismo tiempo este ejemplo, para que en el nuevo método que se adopte cuide de separar todo motivo que sea capaz de alterarlo con perjuicio del crédito y del mejor órden de la provincia.

El *Argos* se hace cargo del estado en que se halla la *policia de Buenos-Ayres* con respecto à fondos y facultades; pero le parece que para aquella obra tiene las bastantes, y que en òrden á los fondos asi como sabe proporcionarse el Sr. regidor juez del ramo lo necesario para continuar el empedrado, y hacer costosas composiciones en los caminos, no le seria dificil promover con buen éxito algunas *subscripciones* para poner en planta aquel proyecto:—proyecto en cuya realizacion se interesa como deja dicho el òrden, y el crédito de Buenos-Ayres.

¡ Ojala que el autor de la *memoria* sobre los ramos de hacienda, nos favoreciese con sus ideas sobre este punto, que tambien recomienda al fin de sus observaciones! Pero como quiera que sea, el *Argos* ruega al Sr. regidor juez de policia que dedique una parte de sus cuidados à esta operacion, á que sin duda es de esperarse que cooperarà tambien el excmo. cabildo con sus luces y con sus fondos. Se trata de emplear el tiempo, y de emplearlo con provecho. Téngase presente excmos. señores que en consecuencia de esto es que el gobierno no le desperdicia, que la junta honorable se desvela, que la comision de hacienda trabaja, y que hasta los estudios se fomentan con un esmero indecible.

PATAGONES.

COMUNICADO.

Señores editores del Argos.—He leido con el interes que corresponde los capitulos de su periódico relativos

á *Patagonicas*, en los cuales se ve el empeño del gobierno en fomentar aquel importante punto. Siendo un deber de todo ciudadano indicar aquellos medios que le paresca puedan conducir à segundar las miras de la autoridad, creo oportuno hacer presente à esta por medio de su periòdico, que nuestra provincia y otras interiores hacen un consumo muy considerable de sal, en su mayor parte extrangera, y que este abasto podria hacerse exclusivamente con la que producen nuestras salinas de *Patagonicas*, de superior calidad; consiguiendo por este mèdio el fomento de aquellos habitantes, de la marina, y de nuestro comercio: todo lo cual refluiria indudablemente en el del estado.

A fin de poder disfrutar de estas ventajas sería indispensable que el gobierno, ó quien le correspondiese, aumentase el derecho establecido, de modo que equivaliese á una prohibicion sobre la sal extrangera que se importase en este mercado. De lo contrario se hace imposible que el precio de la de este suelo pueda competir con el de aquella, en razon de que para traer esta los buques deben ir de bacio con solo este objeto, entretanto que los extrangeros la traen de lastre en lugar de piedras ò arena, y nada les cuesta los fletes.—Tambien seria de desear que consecuente con lo que dicen Vds. relativamente al nombramiento de un diputado en razon de su extension, declarase el gobierno por la distancia puerto libre el *Rio Negro*.——Ordenen Vds. en cuanto gusten á su servidor.—*E. C. F.*

FRONTERAS.

COMUNICADO.

Sr. editor del Argos—Despues de haber propuesto los medios que me parecieron mas conducentes à la seguridad de la campaña, nada mas hé encontrado necesario que añadir. Sin embargo como V. insinùa su deseo de que prosiga sobre esta materia, añadiré algunas reflexîones y procuraré facilitar la ejecucion de estos mismos medios.

Uno de los que propuse anteriormente fue el establecimiento de buenos *fortines* à dos ó mas leguas de poblado: el ùnico obstàculo para su realizacion no puede ser otro que los gastos consiguientes. Pasaré pues à calcular cuales pueden ser estos del modo que sigue. De la guardia de *Chascomus* à la de los *Ranchos* habrà 6 leguas: de esta al *Monte* 9: de esta à *Lobos* 6: de esta à *Navarro* (que se considera como guardia) 4: de esta al *Lujan* 5: de esta al *fortin de Areco* 5: de esta al *Salto* 10; y de esta ã Rojas 7. Si hay algun equìvoco en el càlculo de estas distancias no puede ser muy grande. Prosigamos: *Chascomus* y los *Ranchos* presentan à la pampa cada una un frente como de diez leguas: de consiguiente no pueden estar resguardadas sin dos *fortines* à lo mènos, tanto mas necesarios cuanto que dichas guardias cubren à la *Magdalena*, (que es por ahora el centro de las haciendas, y de consiguiente mas expuesta:) todas las demas guardias desde el *Monte* à *Areco* inclusive quedan cubiertas con uno solo en razon del menor espacio que ocupan en el cordon de *fronteras*. Pero las dos restantes necesitan, por razon inversa, de dos.

Por lo que respecta á su colocacion no puede designarse facilmente, pues es preciso atender à su localidad, à su mayor seguridad, à los lugares del trànsito preciso de los *indios*, y à otras muchas circunstancias que se han de exàminar previamente. El nùmero pues de todos los *fortines* es el de *trece*; para que tengan estos la capacidad necesaria para la guarnicion, caballos, haciendas, &c. que suelen ser precisos en una invasion repentina, necesitan cuando mènos un espacio de 400 pies de circunferencia, y para su seguridad un cañoncito de à 2, ó de à 4, y en su defecto esmeriles: un buen *foso* coronado de una fuerte empalizada, y un puente levadizo—estos dos ùltimos artículos son los que pueden ocasionar algun gasto que acaso ascenderá à 300 pesos, y de consiguiente el de todos los *fortines* á 3900. Por tan corta suma queda toda la *frontera* sino en estado de completa seguridad, á lo mènos mas respetable à los bàrbaros:

[*Concluirá en el nùmero siguiente.*]

REFORMAS.

COMUNICADO. **CONSULADO.**

Sr. editor del Argos.—Yo resido en esta ciudad, y soy americano amante de mi pais: leo todos los periódicos que se publican, y con especial gusto el *Argos*, porque en él se tratan materias importantes à la felicidad de la patria. Ha fijado particularmente mi atencion el articulo *reformas*; pero veo que hasta ahora, aunque se contrae à los interesantes puntos de arreglar los empleos y sus sueldos á los muy necesarios y precisos, para equilibrar los gastos y recursos en un nuevo sistema de hacienda, no se ha hablado una palabra sobre otros abusos que se observan, y no contribuyen ménos á los grandes males que se padecen; por el contrario son en mi opinion el origen y causa de ellos. Tales son, señor editor, los que con su conducta han introducido muchos empleados. En vano será que los hombres ilustrados formen los mas bellos planes y reglamentos, en que desarrollando los mas sólidos principios de economía manifiesten sus luces, y los buenos deseos que les animan; todo se verà frustado en la ejecucion, sino se ponen al frente de las respectivas administraciones, asi de hacienda como de justicia, hombres penetrados de los mismos sentimientos, con las luces y talento necesario para dirigirlas. Sería hacer una injuria á los hijos de esta provincia, suponer que no hay entre ellos sugetos capaces en todos los ramos de llenar estos objetos, y solo està la desgracia en la malisima eleccion, y en la impunidad con que hasta el dia han contado los que han sido capaces de faltar á estas confianzas.

Como yo soy comerciante me contraheré ã lo que mas inmediatamente afecta mi carrera, y hablaré á V. en órden al *consulado*.—Sobre este tribunal cuya institucion sería seguramente ùtil al comercio, si los jueces que lo presiden, se arreglasen à su ereccion, y ordenanzas que deben regirlo, cuando en el dia es el mas perjudicial y pernicioso para la prosperidad de aquel, asi porque los jueces se han separado enteramente de las sencillas fòrmulas de su institucion, transformandolo en un tribunal ordinario, como por los abusos y arbitrariedades, que aun en esta forma se cometen. Lo primero es tan pùblico, que su misma publicidad me releva de la prueba, y los casos que citaré en comprobacion de lo segundo, podré acreditarlos con los mismos expedientes sobre que se han cometido: confieso que mi objeto no es otro que el deseo de que en lo sucesivo se remedien los males que ocasiona esta conducta, y que una marcha enteramente contraria preste al comercio la proteccion que le es debida en la pronta expedicion de sus negocios, en que se interesa altamente la prosperidad del pais.

Es bien sabido el instituto del *consulado*; tres comerciantes deben formar el tribunal para oír verbalmente, ò cuando mas por un escrito córto de parte à parte, las diferencias que ocurran entre sus compañeros sobre sus

negocios mercantiles: para juzgarlos tienen la propia experiencia que debe acompañarles sobre los negocios de igual naturaleza, la cédula de ereccion, y las ordenanzas de Bilbao recibidas en los demas consulados para los casos que no se hallan bien explanados en sus ordenanzas particulares; y por último deben recurrir á las leyes cuando sus ordenanzas no les presten luz bastante para decidir un negocio àrduo, y en este solo caso es que deben consultar á su Asesor; en lo demas deben expedirse por *la verdad sabida, y buena fé guardada*, no admitiéndose escritos hechos por letrados, y desechándose todo lo que diga à sutileza y formalidades de derecho. Y bien señor editor ¿le parece à V. que gíra sobre estas bases de su institucion nuestro *consulado*? No señor—todo lo contrario. Las audiencias verbales no sirven para mas que para lo que podrian hacer los litigantes sin ellas. Allí aparecen los señores *prior y consules* como tres testigos que autorizan con el *escribano* que las partes *no se han avenido*, ò que *no se han convenido* en comprometerse en ârbitros à que desde luego se les invita, aun en las cosas mas triviales; pero nada se determina en estas audiencias, despues que para conseguirlas ha sido preciso perder dos ò tres mañanas en la antesala. Es necesario, pues, presentarse por escrito, y aquí entra ya el juego de *letrados*: el tribunal por sí no sabe mas que dos ò tres decretos de fórmulas—*Cùmplase lo mandado—Comprométanse en árbitros.—Pase al asesor.*—Al asesor !!! he ahí el que puede considerarse juez en el *consulado*, y el llamado tribunal una màquina ò autómata destinado à sellar las determinaciones de aquel, pues nada delibera por sí mismo. *(Continuará.)*

ELECCIONES CONSULARES.

Segundo consul—D. Pedro José Echegaray.
Su teniente —D. Ambrosio Lezica.
Conciliarios. { D. Benito Linch. D. Miguel Marmol. D. Francisco Santa Coloma.
Tenientes. { D. Juan Cano. D. Gregorio Vice. D. Saturnino Godoy.
Síndico. —D. Braulio Costa.
Su teniente —D. Manuel Obligado.

Fueron nombrados el 30 de junio ùltimo, y tomaron posesion el dos del corriente julio. G. del G.

LEGISLATURA DE BUENOS-AYRES.

Sesion del martes 11 *de julio por la noche.*

Resuelta una consulta de los ministros principales, que habia elevado el señor gobernador, sobre el decreto en que se mandó, que de todos los ingresos á la maza comun de hacienda se separase la tercera parte para los gastos de guerra, el diputado *Pinto* presentó por escrito una *mocion* al señor presidente en turno *Ramos Mexia*, el cual, prèvio el informe de la sala, dispuso que se leyese por el diputado secretario Dr. *Medrano.*

La *mocion* encabezada con una breve exposicion sobre el placer que le inspiraba al autor la numerosa y lucida concurrencia ã las sesiones de la junta, y sobre el interes que ésta debia poner en informar al público de todos sus actos y resoluciones, proponiendo en consecuencia——Que se decidiese si las sesiones debian ser de noche, atendida la imposibilidad de que el pueblo concurriese á la barra en las horas del dia——Que se le diese á ésta mas amplitud, dejando solo para sala lo muy preciso para los asientos de los representantes.——Que se colocasen asientos en el lugar que ocupa el pùblico, para que la asistencia le fuese mas llevadera. Que se nombrase un individuo que se hiciera cargo de *redactar* todas las discusiones y resoluciones de la junta.——Que se ordenase al señor gobernador hiciera dar semanalmente un periódico con el título de REGISTRO OFICIAL en que se publicasen todos los decretos, reglamentos &c. &c. &c. que se dictasen para el arreglo y órden de la administracion en general.

Esta mocion fue apoyada en todas sus partes por la sala, y se reservò, conforme à lo que prescribe el reglamento interior, para leerse segunda vez, y exâminarse en otra sesion.

CREDITO PUBLICO.

CARTA COMUNICADA.

NUMERO III.

"¡Al grano, señores al grano!" grita V. señor Argos, en su último número, y con razon. Pero en la caja nacional no lo hay, ni nunca lo ha habido. Han sembrado nabo, mostaza, cardo, avena, y con mano liberal, la *berengena*, equivocandolo todo por trigo. ¿Que quisieran pues sus apreciables lectores que se hiciese? ¿que se sembrase el buen grano en medio de tanta broza? no lo crea V. señor Argos. Deben saber tanto como V. mismo, y como yo, que todo cultivador vigilante y sensato empieza por destuir la maleza. Siga V, pues, con sus tareas; pero solo sirviendose de mi escardillo, ó del de cualquier otro corresponsal, en razon de su utilidad.

En un periódico *diario*, señor Argos, y no en uno *semanal*, podria caber la manifestacion de todos los absurdos, que se hallan concentrados solo en la siguiente citacion, número......

7.—Los capitales en billetes de amortizacion &c. gozarán el rédito de 8 por ciento anual; los de papel expedido por préstamos voluntarios ó forzosos, compras, &c. &c. con calidad de ser admitido en la aduana &c. como dinero efectivo, al 12 por ciento; tambien el de 15 por ciento todos los capitales que se quisieren introducir en dinero efectivo.

Exposn. p. 8. 9.

El haber puesto el premio tan excesivo, de que se queja el señor Lezica, nació, entre otras muchas causas, de la escasez del numerario; que tanto en aquel tiempo, como en la època presente, corre à mas alto precio en el comercio.

Exposn. p. 3.

Se dice, ó se da á entender, en bastantes lugares de la exposicion, que la mayor parte de los tres millones que debia "*por ahora*" componer el capital de la caja, se esperaba de *Inglaterra.* Y se sabe con seguridad que en el discurso de dos años y medio, no ha venido un solo peso para tal destino. No me ocurre, por lo tanto, un modo ni mas fiel, ni mas justo, para manifestar algunos de los absurdos muy disformes de este solo artículo, que considerar el bando ereccional compuesto entre las manos de dos ó tres personas acaudaladas en el mismo Londres; y bosquejar la impresion que debió indispensablemente producir en sus imaginaciones. V. segun parece, señor Argos, tiene, como yo, algun conocimiento de aquel pais. Si pues nota que cargo demasiado la romana, hagame el gusto, y à mi carta la justicia, de echarla en el fuego.—Un buen anciano es el que toma la palabra; y verá V, (cosa, entre paréntesis, digna

de *introducirse* sin pagar derecho alguno) como *nadie le interrumpe* hasta que acabe.

"Con que......en Buenos-Ayres, no se consideran *cien pesos* puestos en esta caja nacional,......otros *cien pesos* tomados prestados anteriormente, ó debidos à algun tendero por gèneros vendidos à su gobierno,.... y otros *cien pesos* ganados trabajando en sus oficinas, cuando probablemente el desgraciado empleado no tendría otra cosa de que subsistir,......con que ¡ no se les considera alli como una misma cosa!......no penetro el motivo. A mi me ofrecen el 15 por ciento por mi dinero, cuando aqui en Londres solo me rinde, en los fondos pùblicos cosa de 4 :......es buena la diferencia, no se puede negar. Pero que......¿será aquel gobierno......comerciante,......minero,...... fabricante,......ò......agricultor?......Ciertamente algun modo muy lucrativo habrá descubierto para *emplear* el dinero, que quiere tomar prestado a un censo tan alto; aunque....el bando..nada dice sobre el particular; pero.....ya se ve....una cosa tan conocida allí, no habrá necesitado imprimirse. Trabajarà las minas de *oro*, tal vez; ò sacarà las arenas de *plata* de su caudaloso rio ;... porque de no... tomar dinero al 15 por ciento para *gastarlo*. no cabe en lo posible. Pero... ¡què mal hago en pararme en idea tan disparatada! ¿No estoy viendo por este mismo bando, que allí, como aqui, tienen un secretario de hacienda? El sabrà por decontado que nadie es capaz de pagar el 15 por ciento, sin emplear el principal en cosas que rindan utilidades extraordinarias. Veamos pues, la seguridad que se me ofrece :... el 6 por ciento sobre todas las entradas en la aduana. Es moderado en sì ; y sin duda allí estarán los derechos tan *bajos*, antes de la publicacion de este bando, que no solo no se sentirà esta adicion, sino tambien que no sabràn en el rio de la Plata que cosa es el *contrabando*. Pero... marina... no la tienen ;.... de consiguiente un solo buque de guerra extrangero podrà destruir de un momento à otro todas sus entradas de aduana. Sí... pero... tendràn otros y mejores recursos ;... contribuciones equitativas establecidas sobre las fincas; y... à mas de todo... mucha *economìa* en òrden à los gastos ; como tambien mucha *exàctitud* en dar razon de ellos ;... esta, sí,... no se puede negar es la virtud preeminente de una repùblica. Pero... esto de... emprèstitos forzosos... ¿qué querrà decir? ¡*Forzosos* en un pais libre!... Ah... sì... lo estoy viendo... seràn cantidades que los ciudadanos habran *forzado* à que el gobierno acepte. Esto sí, se puede llamar espíritu pùblico. Pues si tan solo me hubiesen ofrecido el 8 por ciento por mi dinero,... como sè que en un pais nuevo, lleno de recursos naturales, y administrado con economía, es facil pagar un crecido interes como este; y como que su causa congènia con todo cuanto nos es de mas apreciable ;... desde luego les hubiera remitido un par de mil libras, y estimulado à otro tanto à muchos de mis amigos ;... pero señores... ¡ 15 por ciento!... es preciso averiguar antes que clase de trabajo, y cuales son las minas de oro, à que se destina este dinero."

En esto, otro Londones, algo mas dispierto,—al ver que el buen anciano nada mas queria añadir,—le respondió :..... lo que se verà en su próximo nùmero, señor Argos, si V. quisiere. S. S. S.—*Santiago Wilde*.

ERRATA.—P. 52, c. 1, l. 48.—fomentar—*fementar*.

COMUNICADO.

Contestacion del sin firma à las notas puestas por el Argos en el número 8, al comunicado crèdito pùblico.

El autor del comunicado celebra infinito descubrir en el autor de las notas una pluma tan parecida à la del autor de la memoria (1). El *sin firma* ha leido de nuevo èsta con mayor cuidado, y confiesa que habiendo entendido mejor los puntos à que ha sido llamada su atencion, no puede menos que elogiar al autor de aquella, conociendo que por medio de un *pliego con varias casillas* se reducen todas las contribuciones à una sola suma y ùnica recaudacion. Todos los puntos que toca el señor W. son à mi entender muy bien calculados, particularmente el que se pague por los *criados*, à fin de disminuir el número de brazos muertos, y aumentar los industriosos.

Con todo, la posesion en que se està de desobedecer à la ley, en especial en òrden à intereses, unos por hàbito y falta de convencimiento, ò espiritu público, otros porque sintiendo el peso del trabajo se resisten à contribuir quizàs por no estar satisfechos con la clase de inversion ; (2) me inclino à creer que los pagos se haràn mas facilmente ocurriendo à las primeras manos (3) Todo consumidor se abastece ò de los frutos del pais, ó de lo elaborado à fuera : los primeros, segun el comunicado, pagarian en manos del hacendado: los segundos pagarian en las aduanas. (4) Bien conozco que muchos renglones de lujo no admiten, por medio de la aduana, sino derechos moderadìsimos ; pero tampoco veo otro medio que pueda contener el lujo, sino es un decidido empeño por parte de los que presiden à los negocios pùblicos en introducir en todas cosas un espíritu de moderacion que se identifique con el amor patrio.

El señor W. no se olvida de los terrenos en los artículos de su memoria ; pero yo deseara que esta contribucion tomara una forma importante, mirándola como una de las bases principales de las entradas del erario.

Por lo que hace à las objeciones que se le opusieron, observaré que dudo se encuentren à este lado del Sallado, tierras à menor precio de à dos reales vara, ò mil pesos la legua cuadrada (en lugar de sesenta pesos que dice el Argos) mas aun cuando asi fuese, estimo el terreno por sus producciones, pudiendose en toda la provincia regular aquellos de una fertilidad capaz de contener 4000 cabezas por legua cuadrada, cuyo capital unido à lo demas que le es anejo, bien puede dar una utilidad proporcionada à los 200 pesos que se le exìgen para los gastos de la comunidad ; y no habiendo otras mil trabas que en el dia existen.

Si en los terrenos hay poblacion y ganados con mucha desigualdad, este es un mal de consideracion que conviene remediar. Nuestra poblacion es dèbil porque es extensa ; ella seria respetable si se poblasen convenientemente los terrenos que estàn à nuestra inmediacion, y las tasas territoriales proporcionarian esta ventaja, propendiendo al equilibrio. Reduciéndose los hacendados, segun sus facultades à las tierras que les fuesen puramente precisas, se abriria un vasto campo para la concentracion de nuestra riqueza, y aumento de los medios de defensa. Nuestras posesiones con mejor apoyo se extenderian en lo succesivo con mayor facilidad y duracion. ¡ Cuantos hacendados tienen actualmente vendidos sus interes por falta de una parte de las tierras inmediatas que se les podria proporcionar ! Por otro lado el mayor nùmero de propietarios avivaria la industria, haria mas apetecible el campo, y mas sencillo el establecimiento de una buena y exàcta policía.

Por lo que hace à la calidad de las tierras es casi la misma en toda la provincia, si se exceptuan algunos cortos retazos de bañados, que tienen en cambio algunas otras ventajas.

Los rios y las grandes lagunas permanentes, es claro que por ser del pùblico deben estar libres de todo derecho.

El señor W. establece con fundamento que las contribuciones deben derivar de las utilidades, y no de los capitales. Ved ahi porque las tierras distantes pagarian lo mismo que las cercanas, aunque estas tuviesen mas valor; pues este es un capital muerto, ò un sacrificio que hace el comprador en beneficio del tráfico futuro. (5)

Un comunicado no da lugar à muchas explicaciones, por lo que me limitaré à las indicaciones que acabo de hacer, concluyendo con responder al Argos que el eje de mi comunicado no es enteramente cual lo consideró.

Siento no hallarme en el caso de podérselo manifestar; aunque entre otras cosas, me propuse que se insistiera hablando de la receptoría fiscal, que juzgo de la mayor importancia (6), y el que se vayan haciendo familiares cuales podrán ser los gastos de la provincia con arreglo à nuestras verdaderas necesidades.

NOTAS.

(1) El *Argos* agradece al autor del comunicado *sin firma* el cumplimiento político que se sirve hacerle en estas pocas palabras. Hasta aquí solo se habia creido *parecido* al autor de la *memoria*, en lo que tambien cree que se parece á los escritores mas modernos sobre *economía política*, es decir—en los sentimientos, y en las opiniones. Esto solo le lisonjeaba altamente; mas pues el señor *sin firma*, publica que tambien hay semejanza en *la pluma*, aumenta su satisfaccion, y no puede ménos por tanto que vivirle reconocido.

(2) Siendo las contribuciones *moderadas* y habiendo *economía* en el gobierno, serian muy pocos los ciudadanos propietarios, ò capitalistas que resistiesen el pago de lo que justamente se les hubiese regulado para el sostèn del buen òrden, como que les valdria nada mènos que la seguridad de sus mismas posesiones. Ademas cuando la legislatura se confie de algun modo en las manifestaciones que los mismos contribuyentes hagan de sus rentas, puede y debe imponer una *multa* al que abuse de semejante confianza; y el señor *sin firma* no dejará de convenir en que serán *muy pocos* los que se expongan á pagar una multa extraordinaria, solo por librarse de una contribucion moderada—por la misma razon que son *muy pocos* los que se exponen à hacer el contrabando cuando los derechos se hacen soportables.

(3) El *ocurrir á las primeras manos* es cabalmente lo que trataría de *evitar* todo buen economista. Una contribucion es tanto mas mala cuanto diste mas del consumidor, y la razon es muy óbvia. La cadena entera de los productores de un artículo, desde el propietario del terreno hasta el que expende por menor, tiene que *adelantar* el monto de la contribucion, y por consiguiente emplear sin provecho una parte de su capital.

(4) Precisamente esta es, señor *sin firma*, la misma doctrina de los economistas franceses, discípulos de *Quesnay* que quisieron introducir el *impuesto único*, pero del que ya no se habla sino con *admiracion* como de la piedra filosofal. El impuesto *único* es cuando ménos por el estilo de la *panacea*, ò bien del remedio único. Pero, señor *sin firma*; tanto el cuerpo político como el físico exige para su bien estar y conservacion un cuidado contínuo y detenido: razon por la que tenemos al presente legisladores perpètuos, como tenemos facultativos en el arte de curar:—unos y otros aun cuando funden sus propios juicios en principios *fijos*, no los aplican sino segun la mas ò menos urgencia de los casos: en una palabra, *señor sin firma*, lo que se necesita es el *espíritu de analisis*, y de ningun modo *el espíritu de sistema*.

Todo consumidor, dice V., *se abastece de los frutos del pais, ó de lo elaborado á fuera; los primeros pagarìan en manos del hacendado, los segundos pagarìan en las aduanas.*—Muy bien. ¿Pero no vé V. que esto, ademas del grave inconveniente que ya se ha expuesto en la otra nota, sería extender un *defecto* que es inherente en los derechos de aduana, á las contribuciones interiores que no lo padecen en sí? Un impuesto equitativo no tiene por objeto hacer contribuir á cada uno segun lo que *consume*, sino segun lo que *tiene;* pero el que V. propone gravitaría tanto sobre los *pobres* como sobre los *ricos.*—En último resultado al *Argos* le parece que el *señor sin firma* desistirá de la idea de una contribucion que puede originar consecuencias tan funestas como las que se han expuesto, y como las que aun quedan por exponer.

(5) Nada de esto puede comprehender el *Argos*. Se establece con *fundamento* que las contribuciones deben derivar de las *utilidades*, y se quiere que las tierras distantes paguen como las cercanas, en beneficio de un tráfico *futuro*. ¿Pero cuál será ese tiempo? ¿Cuando podrá una tierra, distante del lugar principal del consumo y extraccion, llegar à valer lo mismo que otra que estè inmediata? Nunca, jamas: ni aun cuando tuviesemos lo que es bien sabido que nos falta—caminos buenos y canales navegables.

(6) Estamos de acuerdo, señor *sin firma*, sobre este particular. Los señores encargados por la M. H. Junta de formar la *constitucion provincial* podrian muy bien tomar en consideracion la propuesta de Mr. Wilde, y ver que inconveniente podria ofrecerse para introducirla como una ley fundamental. El *Argos* con mucho gusto entraría à ventilar este punto si se objetasen reparos con la moderacion que corresponde, y de que usa su corresponsal *sin firma*.

COLISEO.

Por fin la *Trinidad Guevara* ha dejado de guardar silencio, y ha agradado tanto al público como al Argos

en tres comedias seguidas. *El Chismoso—El Bruto y la enterrada en vida.*—La dulzura natural de su voz es capaz de agradar à cuantos sepan ò ignoren nuestro idioma; pero la medida y flexîbilidad que posee le dá el mayor mérito de poder modular el tono de cada palabra por su propio *sentido*; asi es que el concepto justo que forma siempre de éste, produce efectivamente la modulacion que à la vez penetra el alma, y forma en ella la imâgen que se ha propuesto excitar el mismo poeta. Por este estilo, aun cuando en una esfera mas limitada, es la de *Velarde*; pero su pronunciacion es mucho menos correcta; los gestos de èste, lo mismo que el juego de sus facciones, parece que temen siempre acompañar el sentido de las palabras. Pero mereciendo la estimacion del público ¿por que ese temor? ¡por no incurrir en un extremo opuesto! no hay tal riesgo: entre una inanimacion absoluta, y una extravagancia en las gesticulaciones y visages, hay una distancia inmensa. Mucho mas obligado à la naturaleza, en cuanto al exterior, que *Morante*, *Velarde* en todos sus papeles siempre es *Velarde*, entretanto que *Morante* como actor mas hàbil que aquel, ó menos tìmido, unas veces es Sepulturero, otras Genginkhan, otras L'Epée, y otras Chismoso.

La excelente comedia del *Chismoso*, y la bella tragedia de *Bruto*, que parecen muy bien traducidas, merecen colocarse al instante en la primera tabla del archivo; pero por el mismo defecto que se notò en el "Triunfo del amor y de la amistad" ni aun debe ponerse *la enterrada en vida* en la segunda tabla, hasta que no se corrija. *El Chismoso* no solo es bueno en sí, sino que tambien se representò perfectamente en todas sus partes; *Mórante* como siempre sobresalió en toda la pieza. En consecuencia podrà repetirse sin riesgo de fastidiar al público.

Entretanto el *Bruto* aunque de un mèrito superior en si mismo, como que tambien lo es à las fuerzas de la compañía, no podrà verse otra vez mientras los defectos de la representacion no se hayan borrado de la memoria de los espectadores. El Bruto de *Diez* no solo asesina al hijo, sino que tambien crucifica al autor. En vano ha tratado Voltaire de mesclar algunos movimientos de sensibilidad al caracter inflexible del Romano, para que los modernos mas compasivos y menos estoicos simpatizemos con èl; y aun para que el argumento de la pieza sea mas trágico por el choque de las pasiones opuestas. Diez no escucha ni la heròicidad ni la ternura—èl solo escucha al apuntador. Si el *Argos* creyera que esto proviene de algun defecto natural en la facultad retentiva, lo encubriria con el manto de la compasion; pero persuadido como lo está que solo nace de un descuido ó abandono imperdonable, le repite al señor *Diez* que el corte que hace de sus versos es como si no entendiese ni la poesia, ni tampoco el castellano.

La accion de *Morante* en *la enterrada en vida* es exâgerada en el concepto del *Argos*. El argumento de esta pieza tiene un defecto que es imposible en el lugar que se supone: pero podria remediarse mudando la accion à cualquiera otro pais en donde á un rey le sea permitido perdonar un homicidio antes de ser juzgado por el tribunal competente. Lo *imposible* en una fábula dramàtica destruye al golpe toda la ilusion, y todo el interes que se propone infundir el autor.

No le ha sido sensible al *Argos* el no poder asistir à presenciar la tragedia del *Idomenéo*, porque se le ha asegurado, no solo que la representacion fue malísima, sino tambien que la misma pieza de ningun modo merece la celebridad que goza, en razon de tener los mayores defectos en la construccion como obra dramàtica. Se ha dicho tambien que la señora *Montes de Oca* se enfermò en formalidad en la representacion de esta tragedia, y que su recomendable interes por satisfacer al público venciò á la misma naturaleza.

NOTICIAS.

Segun lo asegura la ùltima gaceta del gobierno no hay noticia alguna de la campaña de Cordova, ni ménos de Santa Fè. En aquella misma se han publicado las últimas noticias del *Brasil* y de *Montevideo* refiriendose à cartas particulares. El 15 del corriente debe echarse el fallo sobre la suerte futura de la *plaza oriental*, asi como el 5 de junio en el *Brasil* se ha decidido que la *còrte lucitana* corra en 1821 la misma suerte que *Buenos-Ayres* en 1820. Los pacificadores llevan mas revoluciones que meses de *ideas liberales*. Aun ignoramos *cuantos* son, *cual* es el blanco, y *en que* se fundan los diferentes partidos. Se asegura que existe uno puramente *europeo*: otro, naturalmente, *americano*: pero que el de *africanos* es superior à todos. A juzgar por los sucesos, la córte es una *guinea:* y esto da motivo para creer que la *anarquia* serà la que levante bandera.

LISBOA. Córtes. *Sesion vigesima prima.*—A peticion del señor *Castello Branco* se acordò una òrden à la regencia para que todos los obispos del reyno publiquen pastorales exhortando à los pueblos à la union, sosiego y obediencia à las autoridades constituidas, declarandoles que las nuevas reformas en nada se oponian à la religion; que expidan òrdenes à los pàrrocos de sus obispados para que en las platicas instruyan à sus feligreses sobre este objeto, y que los prelados regulares escojan predicadores hàbiles para que sobre el mismo punto prediquen en sus iglesias.

ESPAÑA. [*Concluye el decreto sobre la abolicion de los conventos.*]

ART. 20. Quedan aplicados al *erédito* pùblico todos los bienes muebles é inmuebles de los monasterios,

conventos, y colegios que se suprimen ahora, ó que se supriman en lo sucesivo en virtud de los artículos 14, 15, 17, y 18; pero sujetos como hasta aquí á las cargas de justicia que tengan, así civiles como eclesiásticas.

21. Si de las comunidades religiosas de ambos sexôs que deben subsistir, resultaren algunas con rentas superiores á las precisas para su decente subsistencia, y demas atenciones de su instituto, se aplicarán tambien al crédito público todos los bienes sobrantes.

22. Todo regular, cuya casa quede suprimida, podrà llevar consigo los muebles de su uso particular.

23. Podrá el gobierno disponer de los conventos suprimidos que sean ã própósito para establecimientos de utilidad pública, como asimismo la permanencia del culto con el decoro correspondiente en algunos santuarios que hizo célebres desde tiempos antiguos la piedad de los fieles.

24. Los jefes políticos custodiarán todos los cuadros, libros y efectos de bibliótecas de los conventos suprimidos, y remitirán inventarios al gobierno para que los destine á las bibliótecas, muséos, academías, y demas establecimientos de instrucion pública.

25. Queda al arbitrio de los respectivos ordinarios disponer, en favor de las parroquias pobres de sus diòcesis, de los vasos sagrados, alhajas, ornamentos, imágenes, altares, órganos, libros de coro, y demas utencilios pertenecientes al culto.

26. Los ordinarios eclesiàsticos podràn de acuerdo con el gobierno habilitar interinamente hasta la nueva division de parroquias las iglesias que resulten vacantes, y se juzguen precisas para la cura de almas.

En el comunicado se dice que el autor de este decreto, y el que lo presentó à las còrtes, fue un coronel diputado por Valencia.

ITALIA.—ROMA. En el diario de aquella capital se publicó un *decreto pontificio* contra los malhechores. Una de las principales disposiciones que contiene es que el premio por prender ó matar un salteador, que de 300 escudos habia subido à 500, se aumenta ahora hasta 1000; y el premio designado para la aprension ó muerte de algun jefe de salteadores, que de 1000 subió à 2000 escudos, se aumenta ahora à 3000. A los denunciantes que prueben haber contribuido ã la prision de algun jefe, se le pagarán 500 escudos, quedando ocultos sus nombres.

Artículo interesante del *Morning Chronicle* 4 de ábril de 1821, con referencia á Italia, *algo mas moderno* que el que se ha dado en la última gaceta del gobierno——"El cuarto boletin del ejército austriaco refiere un suceso melancòlico. Las tropas napolitanas ò bien por cobardia, corrupcion, inconstancia, ó bien por deslealtad, escusandose de combatir à los austriacos, se retiraron para sus casas. Ya no exîste por lo tanto el ejército napolitano. El dia 20 de marzo se celebró una convencion entre los austriacos y napolitanos, y por una comunicacion telegráfica se anunció la entrada á la ciudad al dia siguiente."

No envidiamos los sentimientos de aquellos que son capaces de regocijarse que exîstan hombres en cualquier pais bastante degradados para àbrazar las cadenas que los ligan, y que se vanaglorien de someter un suelo patrio á un yugo extrangero. Sin embargo, exîsten ingleses que à la faz de su patria y de la Europa no se averguenzan de declarar que todo esto es "satisfactorio à todo amigo del órden social, y á la base de èste—*el gobierno legítimo*." ¡Que satisfaccion! La Italia, la desgraciada y oprimida Italia, ha sido por muchos siglos presa del poder extrangero, y una convinacion de todas las circunstancias, mas capaces de envilecer una nacion, ha obrado incesantemente en la desmoralizacion de sus pueblos. Sus gobiernos, con cortas excepciones, no han proporcionado proteccion à la industria, pues que han permitido ejercitar impunemente sus oficios, y aproximarse hasta los muros de Roma, y de las demas grandes ciudades, á los cuerpos organizados de vàndalos y salteadores. ¡Tal ha sido el *órden social* que ha gozado la Italia bajo sus *gobiernos legitimos*! Algunos hombres de espíritu noble han suspirado siempre sobre este amargo espectàculo; y otros, asi como el patriota *Rienzè*, han tratado, bien que sin éxîto, de inspirar á sus compatriotas sentimientos dignos de su antigua gloria. La maza de la desmoralizacion les hizo una resistencia demasiado fuerte. Pero de algunos años à esta parte su perspectiva ha ido gradualmente mejoràndose. Cada año se ha aumentado el número de los virtuosos, á terminos que en pocos paises de Europa las clases medias exceden à las de los italianos. El deseo de estos hombres ha sido, y es, conseguir instituciones propias para elevar el caracter de las clases bajas, y remover las causas que hasta ahora las han degradado y desmoralizado. Parece que iban á lograrlo cuando se les opuso los vàndalos por la condenada alianza de los dèspotas.—Estos vàndalos han conseguido un triunfo momentaneo, y no es ya tan lisongera la regeneracion de Italia. ¡De esto se *jacta el Courier*! ¡Cual seria la idea que formarian los extrangeros de los ingleses, si el *Courier* fuese el único papel que llegase à sus manos!

Pero todabia no desesperamos de la Italia, ni aun de Nàpoles. La apostacia del ejército, solo prueba la infamia de aquel instrumento; y no dudamos que exîsten muchos hombres honrados por todos los puntos de Nápoles que aun cuando no puedan desalojar à los austriacos de la capital, no perderán ocasion de promover la causa gloriosa à que se han consagrado. Tenemos todo motivo para creer que las cosas en el Piàmonte de ningun modo se hallan como se han representado por la

prensa esclavizada de la Francia. Un caballero de la mayor respetabilidad escribe desde Paris con fecha 31 de Marzo que "un mensajero que aquel dia habia llegado de Italia aseguraba que los negocios del Piamonte no se hallaban en la situacion que se habian representado; que la junta provisional habia declarado que el principe *Carignano* y demas miembros de la familia real eran incapaces de reinar; y que estaban en grandes preparativos para marchar sobre Milan." Dice una carta interesante de Turin datada en 24 de Marzo, para demostrar la necesidad de la revolucion, "que la opresion de los cortesanos y ministros habia llegado à su còlmo en aquella hermosa parte de Italia. La casta de los nobles renovaba sus vejaciones y hacia renacer sus privilegios que se habian suprimido en el reynado de Napoleon. Pero toda la ilustracion del siglo se habia difundido en las clases superiores de los ciudadanos, y la universidad de esta ciudad ejercia sobre los estudiantes todo el poder de las verdades fisicas y morales para hacerles insoportable el despotismo bajo cualquier disfraz." Sigue refiriendo el modo como se ejecutó la revolucion con la concurrencia plena, entre la de otros, del principe *Carignano,* à quien se comunicaban las resoluciones tomadas en las juntas secretas; que sin embargo este joven principe amilanado ó arrepentido, y en el mismo instante que debiò ejecutarse un movimiento militar por una señal convenida para el dia 9, dió órdenes para encerrar à los soldados en los cuarteles de Turin, desconcertando con este hecho todo el plan. No obstante se efectuó la revolucion. Despues que este principe fue nombrado regente" se condujo sin resolucion, y todo era confusion entre èl y sus consejeros. Sin embargo formò una junta digna de la estimacion pública. En seguida se aumentó su nùmero. Ya habia tomado algunas disposiciones, aunque de poca importancia, cuando se comunicó una proclama del rey *Carlos Felix* escrita en *Modena* bajo el dictado de los austriacos, que causó grande agitacion en la córte del príncipe, y el cual dispuso enviar su muger á Nice, donde estaba la familia que habia abdicado. Consultò con sus ex ministros esa misma noche, y éstos le aconsejaron que saliese para *Novara*, ciudad fronteriza, por donde los austriacos debian conducir al rey Carlos Felix; y sin avisar à la junta saliò de Turin en la noche del 22. *Apenas habia andado diez millas cuando los soldados que le acompañaban lo abandonaron y se unieron á los constitucionales que ya se habian acampado al frente de los austriacos sobre el Ticino.* Entretanto el ministro de la guerra hizo reunir à los licenciados. El ministro del interior continuaba trabajando en favor de la constitucion; y la junta se declaró la unica autoridad legitima. Hoy, pues, 24 tenemos mejores esperanzas. *El principe fue arrestado en un pueblo pequeño de la carrera, donde se lamentó de su niñeria.* Sin embargo la nacion le compadece mas bien que acriminarle; y esperamos que volverá á animar el ejèrcito al mismo tiempo que vuelva al conocimiento de su verdadero interes"

Aguardemos, pues, que los piamonteses sabràn mantener su nuevo gobierno, y ayudar à la Lombardia à sacudir el yugo de la Austria.

BUENOS-AYRES.

AVISO IMPORTANTE.

Se ha derogado por la H. Junta de Representantes la facultad que tenia concedida al señor gobernador de la provincia desde antes de la última renovacion, para *contener*, *reprimir* y *escarmentar* á los escritores públicos que no se contuviesen en los limites que prescriben las leyes relativas. Debe decirse en honor á la justicia, que asi como S. E. el señor gobernador lo protestó al publicar el decreto de la H. Junta, no se ha notado el menor abuso por su parte, ni ha habido á quien *le pese* el enorme y delicado poder con que se le revistiò. Si por lo tanto la conducta de ambas autoridades merecen las consideraciones públicas, el *Argos* no puede ménos que tributarselas porque tambien descubre que la marcha de una y otra tiende à que las cosas dejen de ser lo que *han sido*, para que sean lo que *deben ser.*

ULTIMAS NOTICIAS.

Cartas de Montevideo que llegan hasta el diez del corriente aseguran que en nada menos piensan los portugueses que en abandonar la plaza, "que la resolucion sobre la incorporacion de la Banda Oriental al Brasil se ha prorrogado para el *veinte y cinco* del corriente que debe expedirse no ya por un congreso provincial, ni por personas escogidas al efecto por el gobierno portugues, sino por el cuerpo municipal que à la verdad importa otro tanto, ó algo mas."

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

NUM. 12 SABADO 21 DE JULIO DE 1821.

ESTATISTICA.

El Argos quisiera poder publicar todos los meses una razon que comprehendiera el número de los que *nacen*, *se casan*, *y mueren*, tanto en la ciudad como en toda la provincia; y esto lo desea con tanto mas interes cuanto que semejante publicacion no solo serviría para alimentar la curiosidad pública sobre una materia tan recomendable, sino que tambien sería útil para infinitas operaciones de la legislatura, del gobierno, y aun del protomedicato.

Acaso la honorable junta de representantes, despues que se expida en los grandes y urgentes negocios que reclaman por ahora toda su atencion, no se olvidarà de establecer una ley sobre este mismo particular que puede considerarse como la base de la *estatistica*. No solo puede mandar que se forme un padron general de toda la provincia para fines de este año, por ejemplo, sino tambien con el objeto de evitar en adelante la formacion de nuevos padrones, exígir que mensualmente se le pase una razon exàcta, asì de los que en cada mes *nascan*, se *casen* y *mueran*, como de los que *entren* y *salgan* de otros paises y provincias.

Pero entratanto el *Argos* quisiera estarles en la obligacion à los señores provisor, y curas de las parroquias, como tambien al señor regidor juez de policía, y à los que corran con el cementerio de los ingleses, de poder hacer ver à la honorable representacion y al pùblico, que la operacion nada tiene de complicada, ni de dificil. Nada mas era necesario para llevarla á efecto sino que en los registros parroquiales de los *bautismos* se estableciesen dos columnas de nùmeros, una para cada sexô:—tirada la suma al fin de cada mes, se sabria con distincion el número bautizado de cada uno, y de consiguiente no sería preciso mas que un solo renglon para expresarlo. Los registros de los *casamientos* tampoco necesitan mas para llegar al mismo resultado que una numeracion sencilla al margen, el cual puede darse tambien en un solo renglon. Lo que si convendria es que los registros de los *muertos* se llevasen con alguna mas prolijidad que en el dia; pero esto se consigue con la facilidad de que son susceptibles las cosas bien ordenadas.

El siguiente modelo podria servir muy bien para las fojas de los muertos en los registros parroquiales.

NUMEROS. Varones	NUMEROS. Mug.	Fecha 1821	NOMBRES	Edad	ENFERMEDADES.
,,,	1ª.	Julio 1	Dolores Martinez.	25	Calentura.
1º.	,,,	2	Juan Pedro Garcia.	16	Hidropesia.
2º.	,,,	3	Estevan Hernandez.	73	Ahogos.
,,,	2ª.	4	Luisa Diez.	51	Dolor de costado.
3º.	,,,	5	Francisco Ramirez.	30	Repentina.

Cuando se ignorase la edad cierta, bastaría con expresar la que se calculase mas aproxîmada; pero esta razon no podría darse como la de los bautismos y casamientos en un solo renglon, sino que seria preciso adoptarse una forma tal, ò semejante á la siguiente.

Parroquia tal——muertos en setiembre de 1821.

Edad.	Varon.s	Mug.res	Enfermedades.	Total.
11	2	1	Calentura...........	3
24	4	3	Pulmonia.............	7
36	1	2	Enfermedad desconocida	3
49	2	4	Muerte repentina......	6
16	6	1	Llagas...............	7
	15	11	Suma total....	26

Estas mismas formas podrían servir para los que corriesen con el registro del cementerio de lós ingleses, y aun para la razon que tambien deberían pasar de los que se casen y bautizen entre ellos, segun sus particulares usos.

La policia tambien en un solo renglon podria formar una razon de los extrangeros y demas forasteros que mensualmente entran y salen de esta ciudad; y todos enviar estas noticias à la *imprenta de la independencia*, por donde las recibiria el *Argos* para formar el cuadro general de cada mes y publicarlo. Respecto de la campaña al *Argos* no se le ocurre otro medio por ahora que el que el señor provisor y gobernador del obispado estimulase el interes de aquellos beneméritos parrocos para que estableciendo sus registros bajo la misma forma que se desea en la ciudad, ò bien envien sus noticias por la curia, ò directamente à la imprenta para completar la demostracion.

Ultimamente el Argos queda persuadido que á nadie podrá ocultàrsele lo útil que seria el llevar adelante la operacion que recomienda. Esto mismo le hace esperar con confianza, que ó bien bajo las fórmas que propone, ò bajo cualesquiera otras, se adoptarà y pondra en planta por las muy respetables personas a quienes se dirige, y de cuya voluntad depende únicamente su reaizacion.

CAMPAÑA DE BUENOS-AYRES.

COMUNICADO. EXTRACTADO.

El autor hace una exposicion que contiene primero dos partes, á saber, una en que recorriendo brevemente los sucesos de nuestra historia rural descubre la falta de consideracion con que se ha mirado à los hacendados, principalmente en el ramo de emprestitos ó contribuciones, y en el modo en que se ha hecho el derrame y recaudacion; y otra en que se propone demostrar

que la clase de hacendados es *superior* à la de los comerciantes de nuestra provincia. Lo primero puede sostenerlo el *amigo de la campaña*, sin temor de ser mayormente contradicho; pero no tiene razon en lo segundo—no hay porque deba considerarse à la clase de *hacendados superior* à la de los *comerciantes*; y el *Argos* es de parecer que lo ùnico à que puede aspirarse racionalmente es à que una y otra sean pesadas en una misma balanza. Este comunicado concluye proponiendo—"que se haga saber por bandos ù òrdenes circulares cuando sea llegado el caso de una contribucion ó emprestito, que esta la han derramado entre sus convecinos una comision de individuos del mismo partido: que se nombren comisionados de prudencia è integridad que no sean capaces de atropellar y ultrajar à los inocentes y sencillos campesinos; y que antes se de conocimiento del individuo que debe hacer la recaudacion, y si es posible de la cantidad y especies con que deben contribuir"—El *Argos* agrega que como sucede en la ciudad, las imposiciones que se hagan en la campaña, emanen de la representacion de la provincia.

REFORMAS.

Concluye el comunicado que empezò en el N. 10. — CONSULADO.

En el dia podemos considerar renovado el tribunal: uno de los consules ha estado algun tiempo àusente, y recientemente ha entrado à tomar conocimiento de los negocios. Otro ha sido nuevamente nombrado. Estos señores merecen de justicia el mejor concepto, y no debemos temer se repitan hechos como los que he citado; pero es de desear se separasen de la ruta sobre que ha marchado hasta ahora el tribunal, reduciendolo à su sencillez primitiva. De esto resultarian los mas saludables efectos. Asegurado el comerciante de la pronta expedicion de sus asuntos contenciosos; que en ellos no se hacia lugar à cabilaciones y artificios de litigantes y letrados; que los documentos mas sencillos luego de confesados ante los juezes serian obligados à cubrirse sin mas formalidades, ni demoras; que entre los comerciantes una palabra probada ante dos testigos debe tener la misma fuerza que una escritura, para obligar à un contrato; que las obligaciones y pagares de cualquier forma, y en cualquier papel escritas, serian ejecutadas con solo la aceptacion, ò sencilla confesion de la firma ante los juezes, y pagadas en 24 horas; daria la mayor extension al giro, en el que, el crèdito haria entonces mas, que el numerario: y que en el dia està cuasi enteramente aniquilado por temor del tribunal, en donde se presenta al deudor de mala fè el mèdio de eternizar el pago.

Habria *giro interior de letras*, que facilmente serian descontadas, como sucede en todas las plazas de comercio, resultando de aqui el mèdio de poner en circulacion los caudales parados por falta de empresa en los poseedores, y facilidad al especulador de tomarlos sobre su crèdito, que prestaria tambien en caso necesario al gobierno. Mucho mas podria decir à V., señor editor, en el particular; pero tèmo abusar de su bondad, pues esta carta es ya demasiado làrga. Si cree V. ùtil su publicacion, como yo lo considero, sirvase hacerle un lugar en su elegante periódico.—Soy de V. con la mayor consideracion y afecto—*Un comerciante americano.*

Sobre la palabra despreocupacion.

COMUNICADO.

Nuestro siglo se llama despreocupado por excelencia, y existen sin embargo muchos que no penetran el verdadero sentido de esta palabra *despreocupacion.* Algunos hay, que cuando se les quiere hacer observar los deberes que la relgion prescribe, cuando se les pretende obligar al cumplimiento de aquellas acciones que el uso moderno reputa de *añejas*, ò se les señala por sus superiores con alguna aspereza la espinosa senda de la virtud, hacen entonces alarde de su *decantada despreocupacion:* y diciendo con satisfactorio orgullo que *no son ya preocupados cual lo fueron sus abuelos,* vuelven las espaldas à la religion, desobedecen el mandato de los padres, y cierran los oidos à la voz de los preceptores. ¿Y serà èste el significado de una palabra en cuya verdadera pràctica cifra la sabiduría su triunfo, y los pueblos su tranquilidad? De ningun modo. Si ocasionàra tan funestos resultados que en virtud de ella, ninguna autoridad tuviesen sobre nosotros ni los dogmas de nuestra creencia, ni la autoridad paternal ¿no fuera mucho mejor que volvieramos à aquellos siglos ignorantes en los cuales estaba en toda su fuerza la *preocupacion*? Ello es verdad que ambos extremos deben igualmente evitarse: empero por lo que à mi hace mas bien quisiera à un pueblo supersticioso que atribuyese cualesquiera eventos à brujerías ò maquinaciones de duendes, y que respetàra las òrdenes de sus tiranos con la persuacion de que no pudieran errar, en comparacion de otro pueblo que envanecido con su *despreocupacion* la hiciera consistir en no respetar autoridad alguna capaz de refrenarle en sus caprichos, y en no reconocer potencia moral que le contuviese en sus desarreglados proyectos. Es menester pues manifestar el error de semejantes interpretaciones con la indicacion del sentido en que debe tomarse esta palabra; procurando igualmente rectificar la mente de los que la toman por una libertad ilícita de costumbres, y de los que persuadidos de que este es el espiritu de los sàbios de nuestro siglo, temen la *despreocupacion* porque temen la inmoralidad.

[*Continuarà.*]

POLICIA.

Se asegura que el regidor juez de policia ha formado un plan para establecer un nuevo alumbrado en la ciudad, que al mismo tiempo que gravita ménos en el vecindario, aumenta el nùmero de luces y facilita la operacion diaria de prenderlas con la comodidad posible, y sin el menor gravamen. El Argos ha recibido tambien en estos dias, en consecuencia de su invitacion, un comunicado subscripto por el caballero D. Santiago Wilde, miembro de la comision de hacienda, en que propone sus ideas sobre el modo y forma que debe guardarse para la numeracion y arreglo de los nombres de las calles. Se darà en el nùmero siguiente; y entretanto es de su deber dar las gracias à dicho señor por sus buenas intenciones, y por la excelente disposicion que manifiesta à emplear sus luces en beneficio del pais en que reside.

CANALES.

Conchas y San Fernando.

El terrible temporal del 20 de agosto del año anterior hizo una variacion tan notable del puerto de las

Conchas, que reduciéndolo casi à una isla dificultò enteramente su entrada y facil comunicacion. El gobierno con el objeto de fomentar el comercio, y á consecuencia de una solicitud de los vecinos de *San Fernando de Buenavista*, habilitó el arroyo del *Tigre* que se halla entre una y otra poblacion, para que sirviese de puerto. Se sabe que los vecinos de las *Conchas* han representado y pedido que se construya un puente en el expresado arroyo de un modo sòlido y capaz de sostener el tràfico de carretas que es indispensable para la clase de comercio que se hace en aquellas costas. Al mismo tiempo los vecinos de *San Fernando* instan por la conclusion del *canal* que principió en los años de 1808 y 1809; y en consecuencia de ambas solicitudes se asegura que el gobierno para proceder con los conocimientos necesarios ha nombrado una comision compuesta del director de la academia de matemáticas *D. Felipe Senillosa*, y del ingeniero de la ciudad *D. José Romero*. Estos individuos deben apersonarse á los puntos indicados, y formar sus exposiciones sobre la conveniencia pública que pueda resultar de la construccion de las obras enunciadas. Tambien se afirma que S. E. el señor capitan general ha resuelto pasar personalmente hasta el mismo destino con la comision nombrada.

Legislatura de Buenos-Ayres.

D. *N. Cascallares*, vecino antiguo de los *Lobos*, habia sido nombrado representante desde la última renovacion de la sala. En los cuatro meses que han transcursado desde entonces, ni las autoridades han cesado de instigarle al desempeño de la representacion, ni él ha dejado de resistirla fundado en sus enfermedades habituales: pero en estos últimos dias fue requerido, segun se expresò en la misma sala, de un modo mucho mas fuerte que en las otras ocasiones; y por fin se presentó en una de las primeras sesiones de esta semana. Despues de los pasos de costumbre se le condujo à la sala para prestar en manos del presidente el juramento de la ley, pero antes de hacerlo, en presencia de toda la representacion, y de la númerosa concurrencia que habia en la barra, tomó la palabra, y se produjo en tales tèrminos que conmovió y electrizó á todos los espectadores. El carecía de abundancia de palabras y sofisterias. No estaba iniciado en el arte de la oratoria, pero inflamado con el patriotismo mas puro, en su sencillez natural, representò:—que la falta de *conocimientos* y lo quebrantado de su salud le hacian inutil á la patria en un lugar en que eran tan necesarias como brillantes las luces de los doctores.—Que fundado en lo mismo se excusaba de nuevo, y pedia se tubiese presente—*que él anciaba poder morir por la patria, pero no que la patria pudiese morir por él.*—En el acto el representante *Agüero* llamó la atencion de la sala á considerar el mérito sobresaliente que descubria el *electo*, y demostrò que los fundamentos y los esfuerzos con que apoyaba su excusacion ponian á la sala en la imposibilidad de admitirla. Se acordò pues unànimemente, (con la aceptacion, que se advertia en los semblantes de todos los de la barra) se incorporase, y de facto lo fue despues de prestar el juramento. Esta agradable escena trae à la memoria del *Argos* otra igual que presenciaron las *còrtes españolas* en los primeros instantes de su abertura. Un diputado se excusò enérgicamente fundado en su incapacidad, y dijo *que le era mortificante ocupar un destino en que sabia muy bien que nada podia hacer por el beneficio de su patria.* El diputado *Arguelles* clamó entonces en favor de la negativa à la excusacion, y las *còrtes* decretaron que *hacian lugar*—no á la excusacion, pero sí à que se le dieran las gracias al diputado en el nombre de la nacion.

ABASTOS PUBLICOS.

Se ha recibido un comunicado anónimo bajo el título de—*El Anciano.* El Està reducido à demostrar primero que los panaderos sacrifican al vecindario, pues que la ciudad "que hace poco disfrutaba el bien de comprar el pan antes de la cosecha à 5 reales el peso y de un peso razonable, despues de la cosecha lo compra à 7 reales y de un tamaño que escandaliza el verlo." Mas despues increpa la conducta que llama indiferente del excmo cabildo à los males del pueblo que representa, haciendolo en tales términos que el *Argos* à pesar de *sus principios* no ha podido hacerles lugar en las páginas templadas de su periódico. Conociendo sin embargo cuanto importa que los clamores de los ciudadanos lleguen à los oidos de las autoridades, al mismo tiempo que publica este extracto, ha enviado à la municipalidad original el comunicado, para que la corporacion lo pese, lo medite, y tome en consecuencia las medidas que puedan conducir á remediar los males de que se lamenta.——*El Anciano.*

CREDITO PUBLICO.

La comision de hacienda ha pasado à la honorable junta de representantes un proyecto en que propone la extincion absoluta de la *caja nacional de fondos de Sud-América.* Se dice que va acompañado de una memoria en que se desenvuelven con delicadeza todas las cuestiones que se han suscitado con relacion á las ventajas ó inutilidad de la caja, y aun se asegura que se trata de publicar con los mismos objetos que la memoria de D. Santiago Wilde. Se dà por autor del proyecto al caballero D. Sebastian Lezica, como en cumplimento de la oferta que hizo en su carta publicada en el número 7. de este periódico. El *Argos* ansia la publicacion, porque anhela tambien, que exàminado se trate de poner cuanto antes un remedio eficaz à los males altamente probados del establecimiento en cuestion.

Universidad de Buenos-Ayres.

Tres son los individuos que han hecho sus funciones para recibir sus grados en esta *Universidad.* El primero es *D. Ramon Diaz* (natural de Buenos-Ayres) abogado recibido y asesor del juzgado de segundo voto, que ha pedido se le confiera el de *doctor en leyes.* El segundo es el profesor en medicina y doctor en cirugia *D. Francisco de Paula Rivero* (español europeo) que solicita el mismo grado en la facultad de medicina. Y el tercero el catedrático y licenciado tambien en medicina *D. Juan Antonio Fernandèz* (natural de Salta) que ha hecho igual pedimento.

El primero hace como dos meses que dió su exàmen público. El segundo lo dió el dia 2 del corriente: lo exàminaron los catedràticos *Fernandez y Argerich*, y el Dr. *Duran* nombrado por recusacion del catedràtico exàminador *D Martin Montufar.*—El tercero tuvo esta funcion el 16 del mismo, y por igual recusacion fue nombrado el *Dr. D. Pedro Carrasco*: para completar el número de exàminadores se nombrò à *D. Juan Cayetano Molina.*

El *Dr. Rivero* ha pasado tambien por el segundo exàmen, que està reducido à solo preguntas en toda la facultad del grado, y dura por espacio de una hora.

Parece que otros profesores acreditados de medicina solicitan tambien los grados, y se preparan à sufrir las mismas pruebas para recibirlos al siguiente dia de la apertura pùblica de la Universidad.

COLISEO.

La compañia còmica y el señor Diez han fastidiado al pùblico en esta semana con dos mamarrachos titulados *La vida es sueño*, *y Las armas de la Hermosura*. En aquel, el Gracioso muere solo porque pudo el poeta disponer arbitrariamente de sus dias; y en el otro el hèroe sobrevive al hecho, que segun la historia fue causa de su muerte. ¡ Baya que debió ser voraz el apetito, y extraordinario el paladar que España debió tener ahora dos ó tres siglos para poder tragar y dijerir semejantes manjarejos! Ya es tiempo que reposen en las bibliotecas los dràmas de esta especie para la admiracion de los curiosos. Es verdad que manifiestan una invencion inagotable; pero este no es un mérito tan recomendable como se suelē creer, en aquellos autores que por otra parte desconocen à la vez el freno de la verdad, de la verosimilitud, de la conveniencia, y del decoro.

Estas piezas en lo general cuando mas pueden servir para sugerir algunas ideas, y abastecer de dramas teatrales à cualquier autor moderno que tenga mas gusto para ordenar los materiales, que para inventarios; pero son muy pocas las que pueden corregirse como era necesario para que fuesen dignas de representarse en este siglo. No por esto debe atribuirsele al *Argos* una ciega preferencia à lo que se suele llamar *escuela francesa*, porque él està penetrado que, como en todo lo demas, es perjudicial en el arte dramatico el *espiritu de sistèma*. Este mismo es el que ha obligado à *Racine* en su obra maestra, à arrastar à *Fédra* moribunda des, de su aposento, y à que *Voltaire* haga que el esposo de *Alzira* busque à los demas actores à pesar de hallarse mortalmente herido, en vez de hacer que èstos se transporten à la presencia de aquel. Una accion, ó un argumento semejante puede muy bien principiar y acabar en un mismo sitio, y en muy pocas horas; pero el otro exîge un campo y una mayor duracion, cuando por otra parte nada hay en la naturaleza del drama que prescriba limites positivos ni al lugar ni al tiempo. Es cosa muy distinta la *unidad del argumento*; èsta es indispensable en todo buen drâma, cualquiera que sea su construccion; y cabalmente la falta de esta unidad es la que hace incorregibles las piezas de que se ha tratado, y la que las destierra para siempre del teatro moderno. Nada, nada han podido interesar ninguna de las dos piezas que acaban de representarse, á no ser algunos de los versos de los dos actos primeros en *la vida es sueño*, que embelleció Morante con su correcta pronunciacion.

NOTICIAS.

NOTABLE.

Montevideo. julio — de 1821 Los corresponsales *reservados* del Argos han enviado una copia de la órden que el Baron de la Laguna comunicó à D. Juan José Duran como jefe politico de la provincia; y es como sigue.——

" S. M. el rey del reyno unido de Portugal, Brasil, y Algarbes, consecuente à la liberalidad de sus principios politicos, y à la justicia de sus sentimientos, quiere y es su voluntad real que esta provincia determine sobre su suerte y felicidad futura. Al efecto manda que se convoque un congreso extraordinario de sus diputados, que como representantes de toda la provincia fije la forma en que ha de ser gobernada, consultando el bien general, y que los diputados sean nombrados libremente sin sujecion ni violencia, y en aquella forma que sea mas adaptable à las circunstancias y costumbres del pais, con tal que se consulte la voluntad general de los pueblos. Para que esta real disposicion tenga su cumplimiento en beneficio de los pueblos, se hace necesario que V. E. como jefe politico de la provincia, à la mayor brevedad posible convoque un congreso extraordinario de diputados de todos los departamentos, que deberá estar reunido, y abrir sus sesiones el dia 15 del pròximo julio, señalando V. E. el nùmero de diputados que corresponde à todo el territorio ó à cada pueblo ò departamento por un càlculo aproximativo de su poblacion, y prescribiendo metòdica é individualmente la forma de las elecciones, las calidades, requisitos en los electos, y las formalidades y *clausulas que deben intervenir en los poderes* conferidos à los diputados, de modo que se asegure y afianze la legitimidad de aquellos actos, y estabilidad de lo que se sancione. Sobre todo encaresco y recomiendo muy especialmente á V. E. que tome las medidas que esten a su alcanze para evitar en las convocaciones y elecciones la influencia de los partidos, à fin de que la provincia legitimamente delibere en sosiego lo que convenga à sus intereses y felicidad futura. Yo aguardo y cuento del zelo de V. E. que este asunto será desempeñado con acierto, y que me instruya succesivamente de los resultados de sus providencias."

Los corresponsales manifiestan las muchas dificultades que han tenido que vencer para conseguir esta copia, pues que es asunto que se maneja entre mil misterios y con las mayores reservas. Se asegura que el oficio debió pasar entre el 14 y 17 del pasado, y agregan "que como se ha diferido la reunion para el 25 habria oportunidad de comunicar otros puntos bastante importantes que contienen las *instrucciones*." El *Argos* confia en poder instruir à sus lectores por medio de sus corresponsales en aquella plaza de cuanto opere el gobierno portugues contra sus intereses, y esto por mas que el Baron de la Laguna se empeñe en substraerlo del conocimiento del pùblico.

LIMA. Correspondencia anunciada en el nùmero anterior con el impugnador à la *Manifestacion històrica &c.*—Núm. I.

Buenos-Ayres 9 de julio de 1821.—Sr. Dr. D. Justo Figuerola, notario mayor del arzobispado de Lima.

He leido las cartas en que V. manifiesta à su amigo el dictàmen que ha formado sobre *el papel que corre impreso en Buenos-Ayres, y escrito en Lima segun se dice, con el titulo de Manifestacion històrica y politica de la revolucion de Amèrica, y mas especialmente de la parte que corresponde al Perù y Rio de la Plata*; y advierto por ellas que como hacen 11 años que principio la cuestion que divide à los de este reyno y à los de aquel; y como en este periodo han ocurrido tantas cosas que llamando nuestra atencion la han fijado por mucho tiempo; hemos perdido su verdadero punto de vista, y que por tanto es necesario y muy conveniente que de cuando en cuando mutuamente nos llamemos à él para evitar unas distracciones que pudieran hacerla interminable con perjuicio de todos.

Si à V. le parece nos podiamos hacer cargo de esto los dos, y comunicarnos por la prensa, que en el dia es libre, con el objeto de ver si podiamos resolver desde nuestros gabinetes por razon una cuestion, que hasta ahora no hemos podido decidir por la espada en los campos de batalla. Yo principiaré, pues ansio con la sinceridad que V. verla terminada cuanto antes, y me

duele el que no háyamos confiado su resolucion à la razon antes que á la fuerza ciega de los ejércitos: pero como ha de ser, somos hombres y seria el último grado de soberbia juzgarnos exêntos de error.

Cuando la España se vió acometida por los franceses en su sorpresa arbitró defenderse á estilo de las republiquetas del Perú, ò de las montoneras de abajo, subdividiendose para huir de caer prisionera en una sola accion. Sucediò allí lo que aqui en 1819 cuando tuvimos noticia de la grande expedicion que se disponia en la peninsula contra nosotros, que aunque algunos pensaron paralizarla ó esperarla concentréndose bajo el poder de un príncipe, que se hallase escudado con alguna fuerza de Europa, otros creyeron hacer invencible à la América bajo un plan de federacion à estilo del que antes habia adoptado la España; y prevaleció momentaneamente este partido. Yo lo detesto: pero esto no es del caso: lo que si hace à él es el hecho de que prevaleciò en España como en esta parte de América. Bajo este plan, pues, de tacita deferacion y con la idea de resistir á los franceses eternamente, los españoles convidaron à los americanos para que formasen sus juntas á similitud de las de España luego que se vieron encerrados en Cadiz. No podia agradar esto à José Bonaparte, cuando no se entendia con una semejante federacion de hecho, y asi encargó á los comisionados que despachò para América el que cuando ménos impidiesen formar aquí las juntas que habian habido allì.

Buenos-Ayres que habiéndose defendido por sì solo de 12 mil ingleses sin el menor auxilio de la metrópoli no se declaró independiente despues de la victoria: Buenos-Ayres que habia manifestado el mayor sentimiento cuando supo la prision de Fernando VII, y el mayor entusiasmo al recibir à Goyeneche como enviado de la junta de Sevilla: Buenos-Ayres incitada por la junta de Cadiz, y sabiendo la disolucion de la central à quien habian obedecido hasta entonces, formò su junta, y Lima principiò à hacerle la guerra. Este es un hecho en todas sus partes incontestable.

No nos detengamos en escudriñar las intenciones, porque este seria tiempo perdido, atendiendo ã que de *internis non judicat eccletia;* à que si Buenos-Ayres no hubiese procedido obligada à la declaracion de su independencia la hubiese hecho antes de la restitucion de Fernando al trono: y á que así como el desprecio de que ahora se queja Fernando no puede hacer dudoso el amor que lé tenia todo el pueblo español durante su cautiverio, ni tampoco la declaracion de nuestra independencia, despues de haber observado su conducta, dà derecho à sospechar de la sinceridad de nuestras intencioiones. Desentendiendonos pues de esto pacemos à ver si Buenos-Ayres con haber formado su junta se entrometía en la administracion de ese reyno? ¿Si ese reyno se vió necesitado á obrar contra ésté del modo que lo hizo? ¿Y por ùltimo cual fué el partido que debiò haber tomado en aquel entonces? Creo que por esta via pronto llegaremos al término que deben tener nuestras disensiones.

Es constante que este reyno no se propuso obligar á ese à que lo imitase en su resolucion: que se ciñò en sus primeros pasos à que las provincias que antiguamente componian el vireinato eligiesen sus representantes para que en union con los de la capital designasen la autoridad que todas debian reconocer por soberana durante el cautiverio de Fernando VII: que........pero no pasemos adelante; ni aun à esto dieron lugar los que equivocadamente creian que la América debia seguir en todo tranze la suerte de la Europa; y lo dicho basta para persuadir que Buenos-Ayres al formar su junta no se entrometio en la administracion de Lima.

El gobierno de ese reyno y cuantos tenian influjo en el, si, se entrometieron en la administracion de este, sabiendo que no tenia ninguna autoridad sobre Buenos-Ayres desde la separacion del vireinato: *que mientras la opinion comun no está decidida cualquiera puede seguir la que se le antoje:* con conocimiento de que en aquella época la opinion sobre las utilidades y ventajas del gobierno por juntas era la mas probable; era la que estaba apoyada por la experiencia; era la que recomendaba la única parte de la nacion que nos regia. No me diñ V. pues ¿que motivo pudo haber necesitado à esos hombres para tomar la resolucion de........ que es la que ahora tiene à todos los de ese reino cercados del hambre y miseria? Yo no la encuentro á pesar de que me he atormentado fijando mi imaginacion en este segundo punto. Vamos à otra cosa.

No se si me equívoco: me parece que le hubiese estado mejor à ese gobierno ceñirse à los preparativos de una guerra: tomarse el tiempo preciso para que ella fuese menos sensible al pueblo, que estaba entregado à su cuidado, en el lance inevitable de tenerla que hacer: ordenar à todos los gobernadores de provincia que solicitaron la segregacion de esta capital, y agregacion á aquel vireynato, que reconociendo luego luego á la autoridad nombrada en Buenos-Ayres hiciesen elegir inmediatamente un diputado de las ideas que ellos creyesen mas justas, para ver si por votacion se decidia en su favor la primera question que se presentaba: mandar inmediatamente un comisionado acerca de este gobierno para que informase de sus intenciones, hiciese presente la diversa situacion en que se hallaba aquel reyno, y la necesidad en que lo habian puesto de cortar toda comunicacion con Buenos-Ayres: prohibir la extraccion aun del dinero que se introdujese en cajas: procurar formar y reunir cuantas fuerzas se pudiesen mantener con esos fondos; y defender las entradas de aquella casa sin dar un paso hácia la agena. Yo creo que este era el partido que debio haber tomado Lima en aquel entonces. V. me dirã qual era en el que debio haber entrado Buenos-Ayres despues de la segre-

gacion de sus provincias, consultando de igual modo á su decoro. En el inter soy de V. atento servidor que B. S. M.—*El continentalista*

ESTADOS UNIDOS. [*Concluye la arenga del presidente.*] El ciudadano de las tribus de los indios comprendidos en nuestras fronteras, ha formado mucho tiempo una parte esencial de nuestro sistema; pero desgraciadamente no se ha ejecutado de manera que llenase todos los objetos que se han propuesto. Les hemos tratado como naciones independientes, sin que ellos hayan tenido pretension substancial á este rango. Esta distincion ha lisonjeado su orgullo: ha impedido su adelantamiento, y en muchos casos ha originado su destruccion. Los progresos de nuestros establecimientos hácia el oeste, apoyados como están por una numerosa poblacion las ha alejado constantemente casi con el sacrificio total de las tierras que se han visto forzadas á abandonar.—Todos debemos conocer que tienen derechos á nuestra magnanimidad, y aun á nuestra justicia. Deberiamos hacernos sus verdaderos bienhechores, y hacer para ellos las veces de un *gran padre*, titulo cariñoso que dio al magistrado principal de nuestra union; Deberia cesar su soberania sobre tan vastos territorios, en su lugar señalarles para cada individuo y su posteridad los terrenos competentes, y establecer entre ellos un gobierno civil; educar á sus hijos en el arte de la agricultura, y proporcionarles una subsistencia hasta hallarse en estado de procurarla por sí mismos. Deseo que el congreso forme un plan sobre estos principios, con las mejoras que le sugiera su sabiduría para su mas pronta ejecucion.

La arenga acaba con tres pàtrafos mas. El uno en que anuncia el estado de agitacion en que se halla de nuevo la Europa, y el ningun peligro de que esta pueda alterar la tranquilidad de los Estados Unidos. En el segundo trata otra vez del estado floreciente en que se halla aquel pais, y de los progresos que ha hecho en los 44 años que cuenta de independencia, concluyendo este párrafo con las siguientes palabras "Formamos ahora, conciudadanos, una grande potencia tanto por su extension como por su fuerza; y con un gobierno tan enérgico como cualquiera de los que se han conocido en el antiguo mundo, y absolutamente incapaz de oprimir al pueblo." En el último parrafo representa sus deseos de llenar exàctamente sus deberes, y que cuenta con el auxilio de sus conciudadanos.

EUROPA.—Los papeles ministeriales de Inglaterra hasta el 17 de abril dan por concluidos los movimientos populares de Italia. Dicen que la junta de Torin se habia disuelto, y que à aquella fecha los austriacos debian ocupar esta misma capital. Tambien atribuyen las convulsiones de los griegos solo al interes que éstos mismos tienen en sacudir el yugo de los *turcos*, con cuyo dictamen se conforma el periódico moderado é imparcial del *Times*. En este papel se halla un documento muy interesante—*el testamento del difunto emperador de la Gran China*—pero su demasiada extension no permite insertarlo en este periódico.

BUENOS-AYRES.—En la mitad de la tarde del dia 18 del corriente, una salva en la fortaleza y repiques generales anunciaron que estaba fuera de este mundo la *diestra de la anarquia*. Luego lo confirmó el boletin número 16. El gobernador *Bedoya* con 260 cordoveses, y el comandante *Orrego*, que antes ha ocupado un buen lugar en las páginas de este periódico, con 200 santafecinos concluyeron para siempre con el *supremo conquistador*. La accion se dió en *San Josè* punto inmediato al *Rio Seco*, 30 à 40 leguas adelante de *Córdova*. El gobernador *Lopez* que se hallaba en el puesto de *Miquicho*, diez leguas à la retaguardia, recibió como la mayor prueba del *ardimiento* de su tropa la misma cabeza que cortaron al *conquistador*; despues de caer herido en el campo de la batalla.

Se afirma que el 13 del corriente estaba *Carreras* en el fuerte de *D. Luis Molina*, lugar que llaman *l'egua*, en la jurisdicion de *Córdova*, inmediato al rio Quarto por la parte del Sud. En esa misma noche un vecino del *Fraile muerto* encontró las divisiones del coronel *La-Madrid* à media legua de aque' punto, que cargaban con la intencion de atacarle al amanecer del dia siguiente. Parece que en este movimiento obraba de acuerdo con la division de *Mendoza*, que ya poco antes habia escarmentado à *Carreras*. El coronel *Bustos* se hallaba en la *Punta del Agua*, 20 leguas al Sud del *paso de Ferreyra* en el rio Tercero.

La gaceta extraordinaria del jueves 19 publica los documentos que justifican la deposicion del gobernador *D. Martin Guemes*, y la paz entre *Salta y Tucuman*. Se dà en un articulo de carta como un hecho, que se han iniciado conferencias entre estas dos provincias y el jefe de la vanguardia del ejército real, de resultas de los disgustos de éste con *Laserna*, segun lo anunciò el *Argos* en el número 9 de este periòdico; y el editor concluye sus trabajos dando las gracias *muy alegre* à los padres y amigos de la patria, al instante despues de mostrarse *enojado* con el Argos y con los particulares que se resienten de sus principios—¡que maravilla!—¡El físico del editor se afecta de la benigna variedad del clima!!!

AVISOS.

La barraca conocida por de D. Juan Diaz, à la margen del rio de Barracas, que en el dia pertenece a los herederos del finado D. Benito Cerantes, se vende con mucha baja sobre su tasacion, y con condiciones comodas para su pago total. Quien quisiere comprarla véase con Doña Juana Blanco, viuda y albacea del último, ó con D. Juan Ballesteros.

El dia 29 del corrinte mes de Julio destinado á celebrar el aniversario del general Belgrano, habrà una comida entre los amigos, y reconocedores de su mérito. Los billetes se encontrarán en la tienda de Ochagavia, su valor será el de una onza de oro.

Dos hermosas rejas de fierro con sus respectivos marcos, y puertas de ventanas se venden à precios moderados, quien las quiera comprar, podra verse con Doña Manuela Otarola de Soler.

Dn. Carlos de Saint Felix de los cantones de la Suissa, hace saber al público, que es llegado de su patria à esta noble ciudad: y que es fabricante de relojes de todas clases, y al mismo tiempo compone con perfeccion repeticiones, escapes de ancla, virgulas, cronometros, y todos los escapes antiguos y modernos de nuecas: pone nuevos silindros con sonatas diferentes al gusto de las personas que lo quieran ocupar; dora y platea relojes de pendolas, ingleses y franceses, como si fuesen hechos en las fabricas de Europa, ofreciendo à esta heróica república desempeñar cuanto lleva relatado con perfeccion y prontitud, igualando en todo à los mejores maestros de la Suissa.

Vive en casa del ciudadano Antonio Gomes de Castro, maestro mayor de los relojeros de Chile, calle del colegio para el rio: cuartel núm. 4 manzana 46, casa del señor D. Juan Bautista Elorriaga. Buenos-Ayres 20 de Julio de 1821.—*Charles de Saint Felix*

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 13=MARTES 24 DE JULIO DE 1821.

POLICIA.

COMUNICADO.

¡V. descubre, señor Argos, grande interes porque no halla una sola cosa que no se nombre, pero entretanto no hay uno a quien V. no oculte el suyo!—Pero ya que V. lo desea, comunicaré con gusto à su *invisibilidad* mi idea sobre el mejor modo de nombrar y numerar las calles y casas de esta capital, advirtiéndole sin embargo que nada tiene de brillante, sino que se fija enteramente en lo sencillo, lo útil, y lo barato.

Sin que quepa duda es ya muy necesario que se haga algo en este particular; porque menos cuesta el acompañar á uno á cualquier parte de la ciudad, que el describir su situacion; y ademas de un conocimiento topográfico de Buenos-Ayres, pide tambien otro *biográfico*, y mas que regular, para poder dar con la esquina de D. Fulano de Tal, y con el hueco de doña Sutana de Cual.

La primera operacion debe ser la de pintar todas las tablillas de las esquinas de un fondo claro, para recibir despues las inscripciones; pero resultaria una comodidad, que no aumentaria el gasto, el emplear *cuatro* colores en esto v. g. el blanco para las de las veredas al norte, el celeste para las de las al sur, el amarillo al este, y para los al oeste el rosado.

Hecho esto, designaria todas las calles que tienen el rumbo *norte y sur*, con las letras del alfabeto; asì la calle del fuerte se llamaria A; la de la Merced, Santo Domingo & B; la del Colegio, Catedral y Catalinas C; la del correo D; la denominada de los mendocinos E; la de San Juan F; la de San Miguel y del Socorro G; la de San Nicolas H; &. &. hasta llegar à la ùltima al lado occidental de la ciudad.

Haría pintar estas letras de color negro, y del mayor grandor que admitiesen las tablillas, tanto para verse mas claro como para gastar menos; considerando eso de "*calle de*" enteramente ocioso, ya que se adivina sin dificultad que son *calles*.

En seguida designaria las que corren del *este al oeste* con los nùmeros aràbigos 1, 2, 3, &; pero apropiando á las al norte de la plaza mayor los nùmeros *nones*, y reservando los *pares* para las al sur; de modo que.... la calle de las torres sería 1; la de San Miguel 3; la de la Merced 5; la del muelle 7; la de San Nicolas 9; &.&. hasta llegar á la barranca del rio al septentrion de la ciudad.

Lo mismo deberia hacerse con las demas; la del cabildo sería 2; la del Colegio y San Juan 4; la de la imprenta de los expósitos 6; &. &., hasta llegar á la otra extremidad del pueblo al lado meridional.

Figúrese V. ahora, señor Argos, todas las tablillas de la ciudad pintadas en este òrden; y verà V. que con solo decir v. g. "vivo en la calle 3.ª entre las D y E, vereda celeste"; ò bien en la calle C entre la 6.ª y 8.ª vereda rosada"; y no solo sabria uno de golpe la posicion exâcta, sino tambien que en un instante podria contar con los dedos la distancia; ademas de esto cada esquina del pueblo podria designarse con la mayor precision por el nùmero, la letra, y los dos colores de sus dos tablillas.

Creo escusado decir algo, señor Argos, sobre la numeracion de las *casas*, hasta ver adoptado el nombramiento de las *calles;* y mire V. que son muy dignas las *letras* y los *nùmeros* del honor que reclamo en su favor; porque ademas de las ventajas ya expresadas, que nadie les podrà disputar, son à la vez amigos de todos los partidos, é incapaces de excitar los zelos de ninguno; y tan ejemplares respecto al buen òrden, que hasta aquì ni el alfabètico ni el numérico en lo mas mìnimo se ha trastornado; género de mérito tan apreciable como raro.

Se echa de ver, señor Argos, que toda la operacion de pintar las tablillas del modo indicado arriba, es tan sencilla y de tan poco costo, que la podría ejecutar la policia por una mera friolera, ni aun cuando se ejecutase al dueño de cada esquina que hiciese pintar sus dos tablillas à sus propias expensas, podría considerarse como un gravàmen. Se me ocurre, sin embargo, un tercer modo de efectuar este plan que me parece mas equitativo que cualquier otro:—¿se lo diré?—Levàntense temprano una mañana de estas, y salgan con sus pinceles y colores, aquellos mismos hèroes cuyos *fervores patriòticos inutilizaron las inscripciones anteriores*, y de tal modo que por nueve años à esta parte nos han dejado sin saber si estamos aquì ó en Flandes. ¿Por qué limitar su patriotismo solo à *destruir*?

Recomiendo esto tanto mas encarecidamente, cuanto que creo entrever, señor Argos, en su modo de referir el suceso de las esquinas, que V. mismo habrà sido uno de los operarios en *anonimizarlas*. Su invisibilidad me dispensará la franqueza, y seguirá creyendome su atento amigo.—*S. Wilde*.

Gracias por la obra y por el cumplimiento.

El *Argos* ha manifestado interes porque se renueven en Buenos-Ayres los *ardores patriòticos* de la primera edad, porque, como lo dió à entender, èstos ahora que tenemos *experiencia* no obrarian en la *destruccion*, sino en la *edificacion* del pais, salvàndolo al mismo tiempo de ese *abatimiento* à que ha estado reducido.

Se inicia una nueva correspondencia.

COMUNICADO.

Sr. iditor.——Constituido voluntariamente à ser uno de tantos sufragantes para la imprecion de su apreciable periòdico, comprandolo con mi dinero: no crea V. que una vana curiosidad, ó un entretenimiento pueril, es el que me hace aflojar la bolsa: miras mas elevadas

son las que me hacen no reparar en este gasto. Soy americano: soy porteño: amo á mi patria: deseo su bien: lamento sus desgracias; y bien ó mal, allá á mi solas, procuro descubrir el origen y observar la marcha de sus prósperos ò adversos sucesos, ocacionados por el error, ò por el acierto de varios genios, que por dicha ó desdicha de nuestro suelo, hemos visto representar papeles de primer òrden en las varias excenas que contamos de nuestra revolucion, y de cuyo mérito ó malicia, no dejarà de hacer justicia la posteridad imparcial. Con estas ideas, no puede V. figurarce la imprecion fuerte que obró en mi su primer numero, y su mismo titulo de Argos de Buenos-Ayres. Mi sorpresa al leer tal titulo, en un tiempo que aun estàn muy recientes y à la vista los estragos que causa la corrupcion del corazon humano dominado de paciones sanguinarias: fué tanto mas fundada, cuanto la experiencia de los 11 años ùltimos, me presentaba mil imagines tristes, renovandome la memoria de la transformacion que hemos presenciado, de las mas vellas apariencias, en males reales, y aun permanentes. ¿Que es esto?......me decia a mi mismo......¿Será verdad, que el editor del Argos es un hombre de bien: un ciudadano honrrado, y un patriota ilustrado, que eficazmente se ha propuesto servir à nuestra comun madre?......Y si esto no es asi ¿á que viene proclamarse cien ojos? Que...... ¿Son tan recònditos los resortes de los manejos suterraneos que se han sucedido unos à otros: ó el choque que á las veces ha manifestado en lo público, sus osci laciones: requieren mas que dos ojos despreocupados para destinguir de donde nos vienen los bienes, ò los males?......Bajo otro aspecto......¿De que nos servirãn los cien ojos de este hombre, si el sigue el plan de mas de cuatro periódistas, que todo lo aplauden, ò todo lo censuran, segun conviene al interes privado? Sus cien ojos en tal caso ¿no son una mascarilla para mejor seducir los incautos?......Pero supongamos que sea todo lo contrario, esto es, que nuestro Argos sea un espiritu sublime, que heroicamente à imitacion del grande Ciceron quiera inmortalizar su nombre, declarandose constantemente por lo bueno, y jamás por lo malo ò dañoso ã la república: ¿nuestro Argos, llenarà su objeto libremente? (‡) Por los sucesos, que à este respecto se han repetido en este pueblo en varias épocas ¿nos ha sido necesario transponernos à la Francia en los mas crìticos periòdos de su revolucion: ó à la España, cuando el braso inquisistorial imponia un silencio sombrio y casi sepulcral?......Y vien: á mi me parece columbrar que este mi paisano Argos, hace poco que ha venido del otro lado del mar oceano: la distancia, tal vez no le ha permitido con toda su vista de lince ver nuestas cosas, sino segun se le transmitan en papel: y todos saben que el papel lo admite todo...... Mi soliloquio se alargaba al extremo de hacerlo interminable y aun embarasosisimo pues sin estár en mi mano mi imaginacion exaltada con estas ideas, y mas aun con el furor con que se me agolpaban mil imagines que por coincidir con este asunto, me representaban con la mayor viveza, tres puntos de suyo de muy ihteresante observacion, como son, el principio de nuestra revolucion: su progreso: y estado actual de la misma. Ya se ve si para desenmarañar tan intrincado laberinto, ò verme libre de la efervecencia que es natural produsca tal materia en todo patriota verdadero: mi agitacion me dejaria lugar á entrar en mi, ó ã formar reflexiones mas modernas. Pero como el terrorismo por lo pronto, â veces pone freno à la misma desesperacion: mi exàltacion fue declinaudo, y ya mas sereno resolvi dar tiempo al tiempo, hasta descubrir el giro que adoptaba el cien ojos en la continuacion de sus nùmeros. Por los que se han publicado hasta el presente, parece señor Argos que V. camina como el piloto diestro y experimentado viajando por entre costas, que aun en tiempo bonancible, no deja la sondaleja de la mano para preservar su nave de un banco ó escollo. Sin embargo como V. ya por si, ya por los remitidos que tiene la atencion de insertar trata de puntos muy graves: yo me tomo la satisfacion de dirijirle la presente franca expocicion de mis inquietudes ó zelo por el bien de nuestra amada patria: cuya expocicion servirá como de proemio à otras cartas sobre legislacion, política, &a. que sucesivamente remitirè, si V. tiene por conveniente su publicacion. Atento servidor de V.——*L. Atimicoaga Paraná.*

(‡) Desde XXV de Junio tengo en borrador esta carta, y al copiar esta ocurrencia en XIV de Julio, he visto en su N. X señor Argos, un indicativo analogo á ella.

El *Parana* tiene razon en lo que dice respecto ã la marcha que el *Argos* sigue. En esta inteligencia deben estar el *Parana*, como todos cuantos quieran honrarle con sus comunicaciones.

ESTATISTICA.

El *Argos* ha sido informado de las dificultades qne naturalmente se oponen à la operacion que recomendó en el número anterior bajo el método que propuse. Por lo mismo hace la prevencion que se contentarà por ahora con que los señores párrocos le envien cada mes, empezando desde fines del presente, una razon del número de cada una de las tres clases con sola la expresion del sexô.

DESPREOCUPACION.

Continùa el comunicado sobre esta palabra.

Bajo el reynado de la tiranía nos teniamos por *preocupados.* ¿Consistirá la *despreocupacion* en la mutacion simple de los gobiernos? No por cierto.—Un pueblo embrutecido en la esclavitud: obscurecida su parte moral por mil abusos: encadenada la parte fisica por los verdugos del déspota, este pueblo ¿qué papel deberà representar entre las sociedades de la tierra? ¿No le consideraremos como á un niño que tiembla bajo las òrdenes de un preceptor? ¿No le llamaremos con razon *simple, débil y preocupado?*—He aqui que insensiblemente he venido á definir la despreocupacion.— *Observar pura y fielmente la religion sin permitir que ninguno se sirva de su grandeza y santidad para sofocar los pueblos, y respetar el imperio de la ley para que derrame su benèfico influjo sobre los ciududanos, con la indistincion misma que su lumbre el sol sobre todos los séres.*

La *preocupacion* por consiguiente es hija de la ignorancia: la *despreocupacion* de la sabiduría. La una es la base mas sòlida sobre que se afianza el despotismo, la otra es el mas temible enemigo de los tiranos—embrutecer á los pueblos, aislarlos en el limitado círculo de su ignorancia, hacerles desconocer su propia felicidad, he aquì los resultados de la primera; despejar la razon, extender la potencia de sus conocimientos, hacerles derramar toda su sangre en defensa de sus apreciables derechos, he aquí los de la segunda.

[Concluirà].

CONGRESO GENERAL.

Se acerca á toda priesa la reunion del congreso general en la provincia de *Còrdova*—de este congreso que por mas que se empeña el *Argos* en olvidarlo, no deja un solo instante de fatigar su imaginacion. Los diputados de Buenos-Ayres lo escriben, pero aun cuando no lo escribieran basta para inferirlo la variacion misma del aspecto que hasta ahora poco ofrecian las provincias, y la interrupcion de la guerra civil que ha hecho tanto extrago en ellas. Pero entretanto *Buenos-Ayres* sórdo al imperioso clamor de sus propios intereses, nada hace, y va à contribuir con su sufragio à la construccion de un edificio comun, cuando aun le faltan los pilares que deben sostener el suyo propio.

No es su propòsito ahora, ni lo serà mientras no se le provoque, presentar en detall las consecuencias que ha de originar un paso de aquella naturaleza tan prematuro, á que amonestan esos genios que en tanto *abogan* por el bien comunal de la nacion, en cuanto esperan participar del mismo bien. No es este su propòsito al presente. El *Argos* lo que quiere es que *Buenos-Ayres* fije mucho su atencion sobre la proximidad del congreso general, y que entregàndose à contemplar lo que éste puede ser, y las circunstancias en que se halla, descubra por sí mismo si debe decidirse—ò por subscribir ya à echar un peso mas sobre sus hombros, ò por minorar el gran peso que le oprime.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Facultado el señor gobernador de la provincia para hacer una division en los departamentos de gobierno y hacienda, se asegura que ha sido nombrado para el primero el Dr. D. Bernardino Rivadavia, que ha residido cerca de ocho años en Europa en clase de diputado extraordinario del gobierno directorial cerca de los altos poderes. Continúa con el segundo D. Juan Manuel de Luca.

EXTRACTO DE JUNIUS.

" La ruina ó la prosperidad de un estado dependen tanto del gobierno, que para conocer el mérito de un *ministerio* no hay necesidad de notar sino la condicion del pueblo. Si se le ve obediente á las leyes, que prospera en su industria, que està unido dentro del pais, y que es respetado por afuera, puede racionalmente presumirse que sus negocios se manejan por hombres experimentados, de talentos, y de virtud. Pero si por el contrario, se descubre un espíritu universal de desconfianza y disgusto, una ràpida decadencia en el comercio, disensiones por todas las partes del imperio, y una falta total de respeto en las potencias extrangeras, se puede asegurar sin trepidar, que el gobierno de tal pais es dèbil, inconstante, y corrompido.

En todo pais la multitud sufre hasta un cierto punto. Puede suceder muy bien que un trato malo despierte su indignacion, y le arroje á cometer excesos, pero la culpa en su origen nunca debe buscarse fuera del mismo gobierno.——Sin que sea preciso poseer mucha sagacidad politica, ni una capacidad de profundizar extraordinaria, basta *observar* el modo como se dispone de los departamentos principales del estado, para que sin necesidad de ir mas lejos se dè con la verdadera causa de los males que sobrevengan.

CREDITO PUBLICO.

El *Argos* no puede escusarse de satisfacer el interès del autor del siguiente comunicado por aparecer en letra de molde y en el artículo del crédito; de lo contrario le destinaría à hacer las veces de *sainete* en el destinado al *Coliseo*.

Sr. Argos.—Yo soy un mozo *pintor*, y bastante hàbil a *mi modo brusco de ver.* Sè tambien alguna cosa de cuentas allà por el mètodo antiguo de cargo y data; pero habiendo comprado el otro dia una libra de cafè en la calle que llaman del *Hospital* ò *Residencia*, encontrè en el papel que estaba envuelto el plan del método nuevo que se ha inventado en la aduana. Ahora pues, como mi ingenio es puramente imitador, luego, luego tratè de ordenar la cuenta y razon de mi *baul* con forme al mismo modelo.—Pero señor Argos, cuando descubrí por resultado de mi obra, que habia girado un fondo de mas de tres onzas sin saber como, en el corto tiempo que hace que habíto el cuarto de donde le escribo à V., saltè y brinquè de contento como nunca, en seguida deseoso, lo confieso, de *pintar* un poco mas; salgo con mi cuenta en la mano con el intento de mostrarsela al *lotero* de la esquina, y me sucede el chasco mas grande del mundo. El lotero no bien habia echado la vista sobre la cuenta, cuando casi reventò de risa, y así que pudo hablar me dijo.—Pero primero vea V. *señor Argos*, sino es verdad que yo hè formado mi cuenta con *discernimiento*, *pulso y método* segun el modelo que me representé.

Demostracion por aproximacion del estado de mi baul.

	Ps.	Rs.
Por 6 camisas *muertas* en mì baul que reconozco al censo del 8 por ciento hasta pagar su principal en la tienda de		

D. Marcos Algodon..................	15	
Por 2 sábanas *muertas* sobre mi catre al 12 por 100 id. id. en lo de mi tia Canchalagua...........................	4	4
Total al censo del 8 y 12 por ciento...	19	4
Por un par de calzones *amortizados* que llevo puestos, al 15 por ciento hasta pagar el principal en lo de Esteves..	9	4
Por 13 reales que depositó en mi baul al censo del 15 por ciento un marineiro de la mala fé, hasta que se determine à quien pertenecen................	1	5
Por un par de pesetas que me prestó mi compadre Blas al censo del 15 por 100.		4
Total al censo del 15 por 100.............	11	5
Fondo total que reconoce el Baul.........	31	1

Dinero contante que tiene suplido el baul.

A Marica mi labandera.............		12
A tio Tomàs en la esquina...........	5	1½
A la Ratona.......................	4	4
En cigarros.......................		3½
Total exibido en numerario en auxilio de mi barriga y espaldas...............	11	2¾
Fondo general en la forma demostrada..	42	3¾
Por 7 reales y½ que tengo atesorados....		7½
Fondo general	43	3¼

GASTOS.

Invertidos en blanquear mi cuarto....		6
Id. en sueldos para limpiar mis botas, y demas gastos menores.............		4½
Id. en pago de alquileres.............	4	
Giro general de mi baul....	48	5¾

Créditos en favor del establecimiento.

Por 9 reales que adeuda mi compadre Pedro por licores y cigarillos......	1	1
Por intereses de capitales que en diversas ocasiones he franqueado à mi comadre Dolores al 5 por ciento........	1	2½
		2—3½
Total manejo y producto del baul..	51	1¼

Segun queda demostrado asciende el total manejo de mi baul de Sud-América á 51 pesos 1¼ real.

Luego, pues, que el lotero pudo hablar, me dijo "imbecil! ¿no vez que asi sumas todo junto lo que has recibido, y lo que has pagado, y lo que te deben, y lo que tu debes? Has perdido la chabeta?—Pero ¿qué significa eso de *Demostracion por aproximacion*? Esto vale tanto como si se dijera cuadro ovalado, ò triangulo redondo. ¡Ay amigo! *concluyó, el ignorante que quiere parecer por sábio hace de suyo que sea pública su ignorancia*"

Por Dios señor Argos—me encuentro entre mil confusiones—saquemè V. de este laberinto, ó deje que me saque cualquiera alma de Dios que ande penando por este mundo, permitiendo estos borrones en su artículo *crédito pùblico* para atraerles la atencion. Por Dios, por Dios, señor Argos. ¿No es verdad que he sacado bien la cuenta?—*Simon*.

La cuenta es ajustada al modelo de que se ha servido *Simon*; mas ha salido tan larga que impide el insertar la correspondencia sobre la misma materia, que con mas formalidad existe en poder del Argos.

Sr. notario mayor del Arzobispado de Lima

Buenos-Ayres 18 *de julio de* 1821 N.° 2.°

Abyssus abyssum invocat: todos los yerros que se han cometido despues deben considerarse como consecuencias necesarias del primer paso que se diò: todas han sido indispensables rota la guerra. No nos cansemos en una prolija enumeracion de ellos, porque fastidiaria à nuestros lectores, è irritaria nuestros ànimos: baste decir que desde 1810 en que se introdujeron los realistas en las provincias que llaman disidentes, no las han avandonado hasta el 21 en que estamos; y que ahora los disidentes del primer brinco que han dado han llegado á las puertas de Lima, de donde probablemente no se separarán tampoco aun cuando tengan que custodiarlas otros 11: porque tal es el extremo que han tocado.—De este modo es imposible vivir: la América no puede prosperar así, que es lo que á todos nos conviene; y por consiguiente ya es de una necesidad absoluta el que ceda alguno de los dos partidos. ¿Cual será el que tenga esta generosidad? ¿Serán los primeros agresores ó los ofendidos? He hay la cuestion que debia hacer todo el argumento de esta carta, si nos constaràn de cierto las disposiciones de ese desgraciado pueblo, pero no tenemos ninguna idea de ellas, porque ni Abascal, ni Pezuela, ni La-Serna se han dignado consultarlo á pesar de que él solo debia ser la victima de la temeridad del primero, de la tenacidad del segun-

do, y que lo será tambien de la obstinacion del tercero.

Abascal se ha ido ya con lo poco ó mucho que adquirió en su destino, y el pueblo no ha cesado de contribuir con su dinero y persona à una guerra en que aquel precipitadamente lo metiò.—Pezuela felizmente se ha librado de los cuidados en que lo dejó Abascal, y el pueblo ha aumentado los suyos vièndose cada vez mas estrechado de las tropas sitiadoras, y mas amagado que nunca por las tropas interiores, que ni respetan à la autoridad que les ha dado el rey, no obstante de hallarse con mayor respetabilidad, que la que aqui se merecia Sobremonte; ni se pàran en el que dirán los de afuera y de adentro, observando que mayor es su respeto al enemigo que à su jefe ò cabeza, pues que hasta ahora no se han atrevido à mirarle à la cara al primero, y les ha sobrado osadia para deponer al segundo.—Por lo que respecta à La-Serna es muy probable que tambien escape, aun cuando lleve las cosas al extremo de no rendirse hasta que los sitiadores asalten la plaza, y entonces tambien es muy probable que el pueblo sea la victima que acabe de consumar el sacrificio. Tanta paciencia no cabe en lo humano; y la que hasta aqui ha tenido ese desgraciado pueblo le funda un derecho incontestable à que se le deje en plena libertad para tomar el partido que mas le convenga en una contienda que tanto le ha interesado y le interesa; y en la que otros lo han metidò sin que él lo advirtiese.

Para esto sería muy conveniente, prévio un solemne armisticio, que la fuerza que està dentro de la plaza la abandonase, y se retirara por el extremo opuesto á igual distancia de la que està de la plaza la fuerza sitiadora; y que tambien se separasen de allí todas las personas que han tenido un influjo inmediato en las tres administraciones de Abascal, Pezuela, y La-Serna, para que él deliberase sin ninguna especie de coaccion: no en masa, porque esto sería hacer una cofradia de toda la ciudad, sino por los representantes que deben tener todas las clases, estados, y gremios.

A lo que el determinase de este modo: hecho cargo de la necesidad en que nos han puesto sus gobernantes de no poder vivir sino uniformados bajo un mismo sistéma; creo yo que todos estariamos gustosos. Sin embargo por si à V. no agradase este arbitrio en la tercera carta le expondrè mi dictamen particular sobre el modo de terminar una guerra à que seguramente no ha provocado, ni ha podido impedir el——*Continentalista.*

NOTA.

Se ha recibido una carta firmada por *J. W.* sobre el articulo *Buenos-Ayres* dado en este periódico en la pag. 66.—Por la respetabilidad de las casas é individuos à quienes se refiere el autor, queda convencido el *Argos* de que el extrangero de quien trata dicho articulo es efectivamente tal como se representó á los particulares y al gobierno, y tambien que en su trànsito por nuestro territorio no estuvo con Carreras y Ramirez. Con el mayor gusto pues le exònera de la criminalidad que entonces le atribuyó; pero como algunas cartas de sujetos fidedignos que escriben desde el interior manifiestan cuan lo menos que en las criticas circunstancias del pais habló con demasiada *imprudencia*, cree el *Argos* que el *nombrar* ã dicho caballero en este periodico seria un mal para èl y para sus respetables amigos. Por lo mismo se ha limitado à publicar la substancia de la estimada comunicacion del señor J. W., y cree que quedarã tan satisfecho como si se hubiese insertado toda.

COLISEO.

Parece que el frio ha podido mas en las dos funciones pasadas, que los esfuerzos de la compañia por atraer la concurrencia. Ni aun el anùncio de una nueva actriz, circunstancia que en las capitales de Europa produciría por si sola una asistencia extraordinaria, la ha podido facilitar. La *Carmen* desempeñò muy bien su papel en el interesante drama de *Cecilia* y *Dorsan*, y ha dado por segunda vez fundadas esperanzas de que despues que pase su noviciado en los papeles del momento, que con tanta prudencia se le designan, lucirà en los de primer òrden à satisfacion del público y con ventajas para los intereses de la compañia.—La comedia del *Bueno y malo amigo*, nada ofrece de *bueno* sino su excelente moral: ni de *malo* mas que la flojedad con que son dibujados los papeles, y las continuas mutaciones y escenas que cansan por su poco interes. En una palabra, un argumento dramático muy *bueno*, pero desarrollado muy *mal*.

En la pàgina 82 articulo *Coliseo*, linea 83 &. debe leerse —"*Una accion ó un argumento dramàtico puede muy bien principiar y acabar en un mismo sitio; pero otro puede exigir mas campo y duracion cuando,*

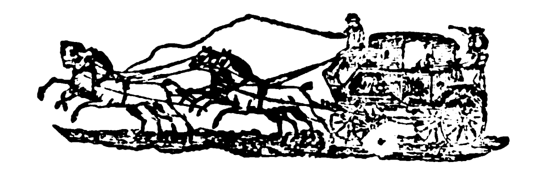

NOTICIAS.

SANTA-FE. Se asegura que el gobernador Lopez ha enviado á esta ciudad la *cabeza* del supremo conquistador, para satisfacer las ansiedades de los santafecinos, cuyos respetos tuvo la osadia de ultrajar. Sin embargo, sería de desear que *allí* se le diera sepultura, y que cesase de ofrecerse al pùblico un espectàculo à la vez *horroroso y repugnante.*

MONTEVIDEO. Los cabildos con todos los alcaldes de sus departamentos son los que han elegido los diputados para el congreso. Ya parece que éste se ha instalado, y que no ha hecho mas hasta la salida del último buque que elegirse un presidente. En carta particular de aquella plaza, se dice: "No dudo que el congreso reclame que la provincia sea protegida por el gobierno de Portugal, pero aun en este caso dejarán solo parte de la fuerza que tienen y retirarân la demàs—siempre conservando una escuadrilla sutil para el rio." Los ùltimos pasageros comunican que habian vuelto à desembarcarse las tropas—acaso para el prôxîmo número recibirá el *Argos* una razon de todos los electos, entre los cuales se cuentan ya à D. José Alagon, D. Mateo Vicillaque, los alcaldes ordinarios de San Salvador, y Soriano, y D. N. La Valleja.

NAPOLEON BOUNAPARTE.

Cartas del Rio Janeyro anuncian la muerte de este hombre, el mas célebre de nuestro siglo, en la Isla de Santa Elena el dia 5 de mayo proxîmo pasado. Se sabe que ha padecido mucho tiempo del hìgado, pero se asegura que la causa inmediata de su muerte ha sido un càncer, ó cáncero en el pecho. Ha muerto á los 52 años de edad. Ahora lo que interesa es saber si ha dejado algo escrito sobre los asuntos politicos en que ha tenido una parte tan extraordinaria; y tambien si se encuentran en sus archivos algunos documentos de su propio puño sobre su singular *elevacion*, y sobre su *caida* aun mucho mas singular sin disputa.

CECILIA. Se asegura que la Inglaterra trataba de mandar una fuerza suficiente à tomar posesion militar de esta importante isla, para que ni los austriacos ni los rusos se apoderasen de ella. Es dificil que la ambicion de estas dos potencias no le obligue á aquella à una nueva guerra. Ojala suceda asi,—convendria que los dos emperadores *Francisco* y *Alejandro* llenasen cuanto antes la vacante que el ex-emperador Napoleon ha dejado en Santa Elena, y sería tanto mejor si SS. MM. de Prusia y de España les acompañasen en tan plácido retiro.—La isla parece que es chica, pero siempre podrían caber en ella todos los déspotas que perturban la tranquilidad del mundo.

BUENOS-AYRES.—El Domingo 22 del corriente salió el señor gobernador y capitan general para la Ensenada, acompañado de su secretario de la guerra, y del jefe de la brigada de infanteria número 1.º— No se sabe el motivo de esta jornada, pero se infiere que no será por puro entretenimiento.

AVISOS.

De órden del tribunal consular se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que sean acreedores, ò se consideren con accion ò derecho à los bienes de D. Francisco Belgrano, para que concurran à la sala del consulado el dia viernes primero de agosto próximo à las once de la mañana, para tratar en junta sobre las esperas que solicita, y cesion de bienes que hace el dicho D. Francisco, à cuyo acto deberàn traer todos los interesados los respectivos documentos de sus crèditos, y los poderes competentes aquellos que se personen por otros; en la inteligencia que à los que no compareciesen ã dicha junta les pararà lo que en ella se acuerde el perjuicio que hubiere lugar. Buenos-Ayres 18 de julio de 1821. *Manuel Josè Sainz de Cavia.* Escribano del consulado.

Si alguno que escriba bien y veloz quisiere servir en escribania puede verse con el escribano del consulado; pero ha de tener las calidades de honradèz y y hombría de bien.

Se venden dos casas de la propiedad de D. Marcelino Caudevilla, la una situada en el bajo de las monjas, y la otra en el barrio de la fábrica de fusiles; quien las quisiere comprar véase con el que lo hallará en la quinta y jaboneria de Baldovinos.

Sus precios serán los mas cómodos.

Se vende una casa chica, situada media cuadra de la casa de D. Gervasio Antonio Posadas para el poniente, construida à la moderna en 11 varas de frente y 35 de fondo; à quien la quiera comprar le darãn razon de su dueño en el cuarto donde se vende el papel sellado de D. Miguel Ochagavia en la vereda ancha.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 16=SABADO 4 DE AGOSTO DE 1821.

DERECHOS DE ADUANA.

Continùa el artìculo del nùmero anterior.

Serìa muy facil demostrar de muchos modos que sobre las infinitas variedades de tejidos y fabricas no se pueden imponer derechos justos sino ad valorem: pero solo sacaré un ejemplo, v. g. en el artículo "paño." Allí se vè que el fino hasta dos varas de ancho (por consiguiente el de una y tres cuartas) paga 20 rs. vara; y el entrefino hasta una y tres cuartas 10 reales. (*) Ahora bien ¿ cual es el medio que hay de descubrir, entre la variedad de calidades, la lìnea de separacion entre el paño fino y el entrefino? Yo mismo en muchas ocasiones hè pagado el mas *alto* derecho en paños inferiores à los que se me habian aforado al mas *bajo*; y supuesto pues que la diferencia hubiera estado entre mí y mi vecino ¿como podriamos competir? ó en fin si los paños correspondiesen á diferentes dueños de ultramar ¿cual no sería la diferencia en el resultado de una y otra especulacion?—Además, si los paños fuesen de un mismo dueño consignados á distintos individuos de esta plaza ¿à que injustas quejas se vería expuesto aquel que tuviese la desgracia de pagar 20 reales de derechos por lo que vendiò à 4 pesos, cuando su mas dichoso vecino por una mera casualidad no pagò mas que 10 reales por lo que vendiò al mismo precio, ó acaso mas alto? No sucedería así si fuesen los derechos *ad valorem*, porque aun supuesto que una calidad inferior se hubiese avaluado à mas precio que otra superior, la diferencia en el avalùo no excederìa probablemente de 8 reales por vara, y la de los derechos à un 25 por ciento de dos reales—Si este ejemplo no basta para probar mi propòsito, pasemos á otra pàgina del arancel.

"Abanicos" los mas ordinarios—16 reales docena. ¡Què fortuna para aquel que introduzca una pacotilla, y vea vender este reglon en la vereda ancha á medio real cada uno. [*Continuará.*]

(*) Me refiero en mis citaciones à la tarifa impresa, que trabajò la comision. La variacion hecha despues por el señor vista rebaja los derechos en muchos renglones, pero en otros que deja es mas enorme la desproporcion.

POLICIA.

Concluida la recomposicion del *paso del ciego* en el camino de la costa del Norte, vuelven à ocuparse los presidarios en el empedrado de las calles principales. Parece que el regidor juez del ramo prefiere continuar el empedrado de estas, á emprender igual obra en las entradas generales, porque ni le ayuda la estacion, ni tiene los fondos necesarios; y ademas porque de aquel modo se fomentan estos, pues los propietarios cuyas calles se benefician con el empedrado, no solo contribuyen con la cuota estableciada, sino que tambien gratifican al ramo en proporcion de sus facultades.—Estos productos ò gajes que tiene la policia, es natural què se dediquen à otras obras de conveniencia pública: pero el *Argos* no puede menos que aconsejar al señor regidor que separe una parte para vestir á los que *con sus sudores* le proporcionen ese producto. Esto no solo es justo, sino que tambien lo reclama *la decencia.* Los presidarios se presentan en las calles poco menos que en *carnes*...... causando la verguenza del pais, y actos muy mortificantes en *todas las clases* de la sociedad.

REFORMAS.

Concluye el artìculo del nùmero anterior.

Alguna vez ha sucedido en la revolucion que un empleado de gerarquía inferior à la de los empleados de primer órden ha gozado un sueldo de cinco ó seis mil pesos, que viene à ser tanto como el de un gobernador de provincia, ò al doble del de los ministros de estado, representantes &c.; esto ha provenido de esa acumulacion de comisiones pùblicas lucrativas en una sola persona, que han procurado adquirirse los que no han abrazado la revolucion sino como un campo de especulaciones. En el dia no sucede lo mismo con tanto *extremo*, pero siempre sucede *algo*, y es menester trabajar porque aun ese *algo* quede reducido à la *nada.* Prescindiendo de la incompatibilidad legal que es manifiesta, y tambien como consiguiente del mal desempeño de los cargos à que da màrgen esa misma acumulacion ¿como podrà tolerarse, que en tanto Antonio goze de dos ò tres sueldos, con que forme una renta de tres mil pesos al año, Manuel benemèrito, y acaso en

superior grado, gima en los rincones de su casa, y tenga que mendigar el preciso sustento de la vida? Esto no es regular, señor Argos, y yo pido que V. provoque desde luego à esta reforma.

Otra de momento, pero que debió hacerse en el acto que Buenos-Ayres dejò de ser el asiento capital del gobierno de las provincias. ¿ Por qué razon los ministros tesorero y contador han de ser considerados en sus sueldos, lo mismo ahora, que no son mas que *principales* que cuando se llamaban *generales* ò de la nacion? Otro tanto pregunto respecto de los demas personages que se hallan empleados en aquellas oficinas montadas como que debian abrazar la basta comprehension del estado. ¿Y que dificultad se ofrece para decretar en el dia que ningun empleado debe gozar mas sueldo que el que le corresponde como empleado de *provincia*, y no como de *nacion?* Es fuerte rigor, señor Argos. Gobernándose la provincia por sì misma, y conservàndo siempre empleados nacionales, sueldos nacionales, y hasta el caracter nacional.

Nada se debe temer cuando se obra con justicia. Deben despreciarse las criticas y los resentimientos de los empleados reformados. Estas no pueden mancillar el crédito de unas autoridades que han dado pruebas de su interes en promover el mayor bien del pueblo—por el contrario tales medidas afirmarán la opinion que se tiene de que las autoridades exîstentes todo lo arrostrarán por consultar à la felicidad sólida y permanente de nuestra patria. ¡Infeliz de ésta si á sus mandatarios les arredrasen las dificultades que se les cruzan para la consolidacion de aquella.

Hasta otra comunicacion, señor Argos, se despide de V.—*El Porteño.*

ABASTOS PUBLICOS.

COMUNICADO.

Sr. Argos. He leido en su N. 12 una nota en el articulo *abastos públicos* alusiva à un comunicado que dice V. haber recibido subscripto por *el anciano*, en que èste se queja de que los panaderos sacrifican al público, porque segun él venden en el dia, que llama despues de la cosecha, à 7 reales el peso de pan de un tamaño que escandaliza el verlo, cuando, dice, que hace poco, antes de la cosecha se vendia ã 5 reales, y de un peso razonable. V. ha creido que no obstante la liberalidad de *sus principios*, no podia hacerle lugar en sus páginas, por los términos en que increpa la conducta que él llama indiferente del excmo. cabildo ã los males del pueblo que representa; pero V. considerò bastante fuertes las razones del *anciano* cuando se determinò á dirigir el original à la municipalidad para que " lo pese, lo medite, y tome en consecuencia las medidas que puedan conducir à remediar los males de que aquel se lamenta."

No solo la indicacion del *comunicado*, sino mucho mas la opinion de V., que ya se manifiesta, debe causar impresiones desagradables en el público, tanto mas cuanto recae sobre una clase de la sociedad contra quien hay arraigada una envejecida *preocupacion*. El deseo de borrar estas impresiones, y el hacer al mismo tiempo la justa defensa del excmo. cabildo (à quien seguramente sino se ha encontrado otro flanco por donde herirle puede estar seguro contra este ataque brusco) me obliga à dirigirme à V. con algunas reflexîones sobre el particular. Confieso que à no mediar V. en él, acaso despreciaria las indicaciones del *anciano*; pues la falta de conocimiento con que éste habla, segun se deja ver por lo poco que V. extracta, y lo mucho que manifiesta del comunicado, da à conocer que el tal *anciano* solo puede pertenecer à una de dos clases, ambas despreciables, ó à la de aquellos que solo tratan de vivir à costa de otros, ò à la de los perturbadores del año 20, que por todos modos, y bajo todas formas tratan de minar la opinion de los cuerpos y autoridades, como que es el mas seguro paso para desquiciar y trastornar el òrden.

V. no puede ignorar por *sus principios* y conocimientos adquiridos *en remotos paises*, que cuando un ramo de abastos ò de industria està sujeto á *tutoria*, á causa de que por una errada politica se cree este el mas seguro medio de evitar los excesos de que puede ser susceptible, no debe contraerse el zelo del tutor á solo el beneficio de los consumidores: él debe conciliar èste con el que corresponde à los empresarios que deben proporcionarle, y tendrá un triple objeto cuando como en nuestro caso el mismo tutor tiene tambien un derecho que reportar de la empresa. No es del caso presente el discurrir sobre lo útil ó perjudicial de estas *tutorias*, y de hacerlo acaso coincidiriamos en principios; debemos solo discurrir como que exîsten.

[*Continuará.*]

ENSAYO PRIMERO SOBRE LA MORAL.

COMUNICADO.

Vox clamantis in desesto, audi.—San Juan.

La habitud de postergar es tan general en los humanos que casi parece una parte integra del natural de ellos: cualquiera diligencia, cualquiera obra que debemos hacer, siempre sufrimos demoras.--Aun en el principio de una gravísima enfermedad siempre el doliente dice, si no me mejoro mañana he de mandar por el médico, ó en la primavera que venga me he de curar: de modo que con mañana, mañana, y mañana los asuntos

mas graves se entorpecen, y la vida se escapa. A esta fatal indolencia se puede atribuir muchos de los males que padecemos.

"Demoratus es íntimo amigo mio, es hombre de bien, virtuoso, noble, y de buen trato: no tiene otra cosa, sino que los asuntos de la mañana los defiere hasta la oracion, y los de la oracion hasta la mañana: asi es que le sucederà, que sorprendido por la muerte, dejarà el mundo, no solamente sin haber hecho cosa útil, é importante sino aun sin cumplir con los deberes mas sencillos. La silenciosa celeridad con que pasan las horas momentàneamente nos anuncia nuestra ràpida aproximacion al sepulcro, y vivamente amonesta à los ociosos, que el tiempo de retribuir se desvanece, como el instante pasado nunca regresa; pues queda inexórablemente sepultado en el seno de la eternidad. Estas sencillas reflexiones manifiestan un principio innegable, *el que es* "que las reformas importantes en la sociedad deben principiar por las costumbres de los individuos, pues si cada persona por sì practicase corregir sus pasiones sin demora; prontamente podiamos contar con una virtuosa hermandad, que à nada aspirase sino à la felicidad general— *El Humilde*.

Si acaso el editor no repugna, seguirán los ensayos, pues se trata de instruir à los jovenes porque los doctos no necesitan luces.

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

El siguiente comunicado que ha recibido el Argos en estos ùltimos dias merece por lo bien escrito que està, aun cuando no *tanto* por su objeto, que se publicase por separado para que no se interrumpiera la lectura: pero es demasiado extendido, y tendrá que sufrir la misma pena que los que envian sus correspondencias sin acordarse de las prevenciones que el *Argos* ha hecho para que se reduzcan á lo muy preciso, ò se subdividan todo lo posible.

Hace mucho meses que en el periodo del año veinte, se dió una declamacion contra la òrden de confiscacion de propiedades de individuos que estaban en paises ocupados por los enemigos, mandada por la administracion de 1812. En ella se hablò como de un sistema devastador y de sangre; de un proyecto ominoso y bárbaro &c. Desde entonces se ha notado que ella se halla reducida à una total nulidad. Tal que ninguna administracion de las que han sucedido la han considerado de modo alguno, à pesar de que tratada por unos tèrminos ordenados habría producido ingentes cantidades. La ilustrada asamblea constituyente la sostuvo, y dejó sus resoluciones vigentes. El congreso apoyó aquellas hasta el tèrmino de ordenar nueva revision de los expedientes concluidos à fin de adelantar el secuestro. La respetabilidad de estas disposiciones no ha podido hacer efecto alguno à su favor. En contrario las administraciones antes han querido recargar al público con nuevas exàcciones y empréstitos, que usar de los recursos que ella preparaba.

Exáminada la causa de esta especie de metamòrfosis la encontramos en nuestro concepto.—1.° En la divergencia de opiniones à cerca de la justicia de la medida. 2.° En el interes que tienen una porcion de individuos en que no se lleve à efecto. 3.° Y en la impresion que hizo la declamacion citada por aquellos mismos principios, y no haber sido impugnada. Esta conviccion, y el creernos con conocimientos bastantes para convencer à los primeros, destruir el apoyo de ideas en los segundos, y poner de manifiesto las imposturas, errores, è ignorancias que comprehende la tercera: cuanto que consideramos un mal la suspension de sus efectos, nos han impulsado á demostrar de un modo evidente que ella fuè legal y justa: necesaria y ùtil; y que en el dia es conforme à nuestros intereses el llevarla al fin. *Continuará.*

Aviso importante à los comerciantes y hacendados de la campaña.

El gobernador de la colonia inglesa (isla de Francia) ha publicado el siguiente aviso.—"Su Ex.ª el gobernador habiendo tomado en consideracion la importancia de una comunicacion comercial con Buenos-Ayres, y las ventajas que esta isla podría reportar de tenerla, por la introduccion de mulas, y la consiguiente economía del trabajo de manos, se ha servido ordenar que por el espacio de dos años contados desde esta fecha concederá el gobierno un premio de *cinco pesos* por cada mula que se introduzca y desembarque en esta isla. Secretaría general en Puerto Luis 15 de febrero de 1821.--Por òrden: G. A. *Barry*, secretario primero de gobierno.

Esta colonia es llamada *isla de Francia* por los franceses; y por los ingleses à quienes ahora pertenece, *Mauritius*: se halla al doblar el cabo de Buena-Esperanza, cosa de 130 leguas al este de Madagascar en el *océano indio*, en latitud S. 20.° 9' y long.: E de Londres 57.° 33.'—El Puerto Luis es excelente, y tiene cien brazas de agua en la entrada. En la imprenta de este periòdico exìste impreso el decreto insertado, en ingles y frances, y cualquiera podrá verlo que quiera satisfacerse.

CANALES.

COMUNICADO.

Inutilidad del puente proyectado en el puerto del Tigre, y ventajas del canal pedido por los vecinos de San Fernando.

Cuando se trata de invertir caudales del público en alguna obra, es de necesidad tener presente si la obra ha de ser permanente, para que por los reparos que hay que hacer, ó por los estragos que cause la naturaleza no tenga el magistrado que imponer nuevas gabelas ni perpetuarlas para los nuevos gastos y reparos de la obra; y estamos en el caso. Se construye el puente con la firmeza posible ¿y quien asegura à los hidráulicos que ha comisionado el gobierno, que las reglas que den para la construccion del puente no serán burladas de las aguas en la primera inundacion del campo? Tengan presente, que para poder transitar el impetuoso *Ter*, que baña parte de la Cataluña hicieron los reyes de España un fuertisimo puente de piedra de silleria, y cuando menos se pensò una arriada, que inundó aquel terreno, condujo ese impetuoso torrente à una distancia considerable, dejando el lugar donde el puente habia sido fabricado, como si jamas hubiese corrido rìo alguno por alli.

Y si esto sucede en lugares montuosos y terrenos fuertisimos, porque no sucederà en un terreno delesnable, y que á la mas corta lluvia queda labado? mucho mas cuando la experiencia nos enseña que las aguas del campo cada dia abren arroyos navegables en las *Conchas*; asi es que en cada inundacion nos veriamos en la necesidad de estar formando puentes, y esto caminaria hasta hacer una total ruina del bañado, y pondria al gobierno en la necesidad de imponer nuevas gavelas para formarle puentes al pueblo de las *Conchas*, (si acaso puede llamarse pueblo) pues no es sino un grupo de hombres, y el solar no tiene las calidades de la ley que pide para poblacion. A mas de que asi los autores del puente, como los comisionados para su construccion deben tener presente, que la mayor parte de la poblacion de las *Conchas* està situada sobre los verdaderos aqueductos por donde naturalmente fluia el agua. Situada asi la poblacion no solo es ruinosa, sino que buscando las aguas otro curso han reducido á las *Conchas* à un conjunto de islotes; y las aguas en sus confluencias para darle el curso que naturalmente deben tener, dificultan cada dia las obras del ingenio, tanto que ya no han dejado sino una y unica calle: su plaza y lo demas no es sino un camolatal y un uncal: perdida su rivera: variada enteramente la corriente de su rio, y reducido este á girar todas las aguas del campo solo por el *Tigre*. [*Continuarò*].

Representacion constituyente de Buenos-Ayres.

Entre las grandes medidas que las autoridades convinan y sancionan en la època presente, debia obtener un lugar de preferencia el establecimiento de una academia de *taquigrafia*, ó arte de escribir con tanta velocidad como se habla. Al paso que se siente, como es natural, el mayor placer al escuchar los debates libre y sàbiamente sostenidos entre los representantes del pueblo, da compasion que ellos desaparezcan tan pronto como se muestran, que el pùblico pierda un manantial de luces, y que el mundo no tenga este documento para juzgar del estado de nuestros conocimientos y literatura.

La *sesion del miercoles* 1.° *del corriente* interesò en sumo grado, y durô hasta las once de la noche. Con la asistencia del ministro del departamento de gobierno, se discutiò la *minuta de decreto* presentado por la comision de *constitucion provincial* en ocho artículos interesantes, que se publicaron cuatro dias antes de esta sesion con la excelente memoria que los acompañò. Es dificil conservar los discursos, ni aun las razones fundamentales en unas discusiones, que à mas de ser bastantemente complicadas no se perciben muy bien, ya por la suma concurrencia, y ya principalmente por defecto del mismo edificio. Tambien era tiempo ya de irse preparando para la construccion de uno al proposito para el cuerpo representativo de la provincia, à que èsta concurriría siempre gustosa, pero mucho mas ahora que lo establece solo para sí, y con grandes esperanzas de que el capital le sea reditutble.—Los ocho artículos, pues, quedaron sancionados, unos por mayoria excedente, y los mas por unanimidad. En consecuencia la junta de representantes ha fijado su caracter llamándose *extraordinaria y constituyente*—ha mandado que se duplique el número de representantes—ha concedido el que corresponde à la poblacion de Patagones—y ha declarado que ningun representaute gozarà *de sueldo ò compensacion alguna de los fondos pùblicos*. El número, pues, que debe componer la sala en adelante es el de cuarenta y siete.——El *Argos* se toma ahora la libertad de instar por dos cosas. Primera: que los señores representantes quieran alzar la voz tanto cuanto no pueda llamarse una violencia. Segunda: que se dignen hacer un lugar à la mocion del señor Pinto para dar mas amplitud à la barra.

COLISEO.

El templo de Melpómene, Talía, y Apolo se transformò en el beneficio de *Doña Ana Rodriguez Campomanes*, el 1.° en "*Escenario*", el 2.° en *Batallario*, y por fin de fiesta en *Osorio*. Lo que al *Argos* le agradó mucho mas fuè ver transformado el cìrculo de palcos vacíos, en palcos hermosamente adornados. La

Batalla del Tucuman se parece demasiado à las demas batallas que se dan en nuestro teatro: nada la hace recomendable sino su título y su objeto: y son los respetos à éste que al *Argos* le detiene para no hacer de ella la censura que correspondia. Sin embargo no puede excusarse de decir que es muy triste este modo de honrar à los hèroes, vivos ò muertos, y al pùblico que les venera.

El cartel nos habia prometido que se sostendría la opereta del *Oso* por cuatro voces: pero solo oimos à tres—acaso no sabría su papel el *Oso* primer galan, ò tal vez se resfriaría: ¡quién sabe! puede ser tambien que haya sido algun tímido aficionado. Pero.... ¿el apuntador......por qué no bramó en su lugar? ¿podrá alegar que no sabe hacerlo? El debería cumplir sus deberes para con todos sin distincion de persona. Los teatros franceses de la última clase ofrecen mil operetas mejores, que la antiquísima de *Les deux chasseurs et la Laitiére*, de tres ó cuatro voces que podria muy bien cantar la compañía; y que con un poco mas de esmero por su parte, se oirian con agrado en vez de esos sainetes indecentes que deshonran el coliseo.—Se cantó muy bien el bellísimo dueto de *Andròmaca y Pirro.* Pero lo que el *Argos* insinuó en el nùm. 14. respecto de nuestra primera cantarina, no debe ser un motivo para que *Viera* baje su agradable tono—se le nota por el contrario que deja ahogarlo demasiado cuando canta à duo.

La petipieza *obra de un momento*, es una friolera ingeniosa, aunque poco verosimil—suprimidas algunas expresiones groseras, se vería repetir con gusto. *Velarde* desempeño con una viveza que no le es comun, el papel del *Volante*; pero una novedad mayor se ofreciò al pùblico en el papel del *cochero*:—salga V. *Sr. Jacobo* y reciba (lo que se dice por ahí que no se prodiga demasiado) *el encomio del Argos.* V. concibió y ejecutò perfectamente su papel; y sin cumplimiento, como en efecto no los gastò, fué el alma de la pieza.

La beneficiada tuvo bastante juicio para no embarazar el proceuio con esa porcion de fruslerias que suelen afearle en tales ocasiones. Algunos espectadores que notaron esta novedad, lo atribuyeron al temor que tendria dicha señora de que se rompiesen los espejos y los floreros en la *batalla*, ò bien que los hiciera pedazos el *Oso*; pero el Argos gusta siempre atribuir las cosas ã lo mejor, y por lo mismo le hace la justicia que se merece à la señora beneficiada. Le felicita tambien por el excelente resultado de su funcion consagrada al *porteño general D. Manuel Belgrano.*

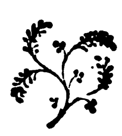

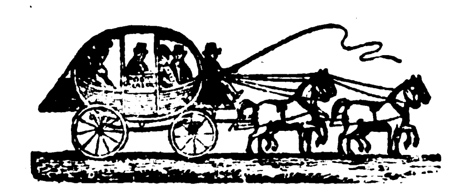

NOTICIAS.

PROVINCIA DE SALTA.—Parece indudable que el ejército realista ocupa la ciudad capital: la materialidad de la ocupacion nada influye en la suerte del pais; pero algunos se avanzan à decir, que allì se ha jurado la constitucion española. Se ignoran los fundamentos de esta noticia, y entretanto el Argos ha visto càrtas del interior en que se confirma la de que el general enemigo provocò à Tucuman à conferencias de importancia, y que lo que menos se espera es que salga con la cantaleta del juramento ò reconocimiento de la constitucion.

TUCUMAN. El presidente de la repùblica habia recibido de los diputados reunidos en Córdova, fuertes invitaciones para que enviase sus diputados al congreso, fundandose entre otras cosas en sus compromisos con Santiago del Estero. Pero se asegura que aquel gobierno se disponia principalmente ã enviar una fuerza armada sobre el ejército realista en Salta, y ademas que pensaba ocuparse en resarcir los quebrantos de la guerra civil, y arreglar todas las partes de su comunidad que se hallan dislocadas.

CUYO.—Allá va *Carreras*: la Cordillera no tardarà en abrirse. Mendoza tiene muchos chilenos &. & &.

CORDOVA *salva.*—El gobernador Bustos se ha salido con là suya. Recuérdese que el Argos le graduò una vez de incapaz para la expedicion contra Carreras y ahora le clasifica de nulo para toda operacion en que se versen los intereses generales, pero ni aun los de su propia provincia. Este hombre ha dado ratos muy amargos al pais, y ha de darlos en adelante, no porque èl sea malo en efecto, sino porque nada tiene de bueno. Es un *O* en cualquier clase de negocio.

SANTA-FE.—Ha regresado de su brillante campaña el señor gobernador Lopez.—Segun la gaceta extraordinaria la escuadra se ha ensayado bien con la del supremo finado. Corren algunas voces de que el hermano de éste se ha imaginado poderla emprender de nuevo sobre Santa-Fé.—Acaso no le faltarán deseos, pero no le permitirà ensancharlos el recuerdo de la suerte que han corrido sus jefes de mar y tierra Ramirez y Monteverde.

MONTEVIDEO.—Habiendo ocupado casi todo el nùmero anterior de los asuntos de esta plaza, no es regular detenerse en el presente demasiado. Hay materiales importantes, pero se daràn en otros nùmeros. Dice perfectamente el editor de la gaceta en el N. 66: *quince hombres imbeciles no son capaces de violar los*

derechos ni trastornar el destino de la Amèrica: pero *quince mil hombres*, nuestros paisanos, que pueblan la Banda-Oriental, no merecen ser defraudados en los suyos; y es menester clamar y declamar constantemente porque sean restablecidos en el goce y plena posesion de todos los que les corresponden.

JAMAICA.—*(Isla inglesa)* Marzo 26—Escriben de *Puerto Cabello* que alli se sabia de cierto que *Maracaibo* se habia declarado en favor de los independientes, y que sus habitantes habian convidado á entrar en la ciudad al general Urdaneta.

SANTO TOMAS.—*(Isla Danesa)* Marzo 10.—Cartas de *Puerto Cabello* anuncian oficialmente la prolongacion del armisticio por otros seis meses. El mismo comisionado realista lo ha allanado todo de tal manera, que ha removido las dificultades del general Bolivar. La consecuencia de este dichoso evento es, que reyna la mayor tranquilidad por toda la *Colombia*, y que el comercio es muy activo.

PIAMONTE.—Los papeles públicos de Paris de 20 de abril aseguran que el dia 8 de dicho mes entrò el ejèrcito austriaco en el Piamonte, y que las tropas de èste, acampadas cerca de Alejandria para oponèrsele, fugaron sin hacer la mas mínima resistencia. Dos horas despues de la fecha de esta noticia se esperaba la rendicion à los austriacos de la ciudadela de Turin, que es una de las mas fuertes de Europa: se contaba tambien con que en muy pocos dias todo el Piamonte reconoceria la autoridad de su *soberano legitimo*. Ya habia salido S. M. de Nice donde se refugiò en medio de los tumultos populares, para regresar à su capital. De todo esto se infiere que el drama revolucionario de Italia està para concluirse prontamente.

BUENOS-AYRES. Al paso qne tanto los hombres *pùblicos* como los *particulares* descubren el interes mas decidido por consagrarse enteros á emprehender la grande obra del fomento y arreglo de la provincia, se nota en los *primeros* la mejor disposicion á disminuir los gravámenes que cargan sobre los *segundos*, y que les ha hecho intolerables el cúmulo de circunstancias fatales que le han oprimido por tanto tiempo. El excmo cabildo considerando la escasez del pan, ha propuesto la suspension del derecho de vendage que le correspondia, y su Ex.ª el señor gobernador de la provincia se ha conformado con la proposicion.

Libres como estàn los caminos de esta ciudad al interior, convendria que cuanto antes se pusiese expedita la administracion de correos para dirigir las correspondencias pùblicas que deben hallarse resagadas, y las que de nuevo quieran remitirse. Es menester que este departamento estè siempre alerta sobre el verdadero estado del pais, para no privar à los particulares y al comercio de la util comunicacion.

Se ha publicado el prospecto de un nuevo papel titulado—*Boletin de la industria*—y se reciben subscriptores en la *imprenta de Alvarez* y vereda ancha, à razon de medio real cada nùmero. Este es el tèma—"*es imposible que á la libertad no siga alegre la afanosa industria*"—Los periódicos que se publican en Buenos Ayres semanalmente, corresponden à mas de uno por dia, y según parece el pùblico los sostiene à todos desahogadamente.

A V I S O S.

Lambert y DeGaris tienen la satisfaccion de anunciar al pùblico que han mudado su fabrica de rapè frances en la calle del Colegio para San Francisco, frente del relojero portugues, donde han abierto una clase de rapé gruezo y fino mucho mas superior al que han vendido hasta la fecha à dos pesos libra, y el que quiera comprar para exportacion se le harà la baja de un 15 por ciento; igualmente venden sigarros de hoja y papel, tabaco superior à precios equitativos por mayor y menor; el rapé igualmente se vende á real la onza.

Se ha abierto un baratillo de tabaco havano de hoja de la mejor clase, á precios muy equitativos, en uno de los cuartos de la casa de D. Antonio Josè Escalada, dos cuadres de la plaza de la Victoria para las Catalinas.

Se vende la casa contigua à la que vive el señor gobernador, perteneciente á la testamentaria del finado Lorea, el que quiera comprarla se verà con su hijo D. Tomás Lorea.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

Nº. 17=MARTES 7 DE AGOSTO DE 1821.

COMUNICADO.

Articulo de carta.

CORDOVA.— *Julio &c.*— "Gozamos ya de la misma tranquilidad que Vdes. en esa, aun que tenemos mas inmediato al que por todas partes la perturba con tanta facilidad. Lo que siento es que se lleva adelante la idea original de fijar en esta ciudad el sol ò el sólio que ha de alumbrar con sus rayos entre tanta obscuridad, puede que se consuma la luz, caigamos en las tinieblas, y tengamos que andar á tientas como Vdes. meses antes. Diga V. à N. que en toda proporcion me envie todos los números del Argos. Este papel proporciona à unos ratos muy buenos, y à otros mucho desagrado, pero à mi me agrada por entero. Sus opiniones respecto del *congreso* no son erradas como pretenden algunos de este destino. El *congreso* si se instala será tarde, mal, y nunca; al ménos habrá que andar un camino muy espinoso. En la adjunta carta vàn mas explanadas mis idéas en este particular: respondo de los hechos; enviela V. al Argos si gusta, y sino mandela V. al rincòn que de cualquier modo será siempre suyo &c.

Se ha pasado al Argos este artículo en los mismos términos que lo publica y sin firma: tampoco ha recibido la carta que se cita, y lo atribuye á algun descuido. Todo lo que puede decir á los que en *Còrdova* miran este periódico con *desagrado* por lo que sostiene á cerca del *congreso* futuro, es lo mismo que dijo en el número tercero por medio de un *apólogo oriental*, à otros varios aristarcos—*está visto que es imposible poder complacer á todos.*—Pero si exáminan con detencion y libres de preocupaciones la cuestion ¿el congreso debe reunirse ó nó, ò reunido cual debe ser su caracter? encontrarán razones para convenir con las ideas que llaman los *forasteros* revolucionarias en el Argos. El *congreso* en Córdova, ò en cualquier otro lugar carece de poder; no lo puede tener de ninguna especie *en el dia*; estará por lo tanto à la discrecion de cualquier espíritu voluble ¿luego, no es mejor permanecer algun tiempo sin él, que exponernos otra vez à ofrecer al mundo un nuevo ejemplar de nuestros desvarios, y de nuestra insuficiencia? Cuando los extremos hayan adquirido suficiente robustez, podrán comunicar á ese *èje* la que demanda para no dar al traves al principiar la carrera. Concedase à los pueblos un tiempo para el arreglo de sus negocios peculiares, que cuando lo hayan logrado su mismo interes en conservarlos ordenados les ha de hacer clamar por el establecimiento de una garantía comun. Esta no será una situacion original. Es la misma que tenian los Estados-Unidos antes de su revolucion, pues que ninguna relacion política existia entre los diferentes pueblos; y cuando fueron capaces, cada uno de por si, las contrageron de un modo indisoluble.

DERECHOS DE ADUANA.

Continuacion.

Son infinitas, señor Argos, las contradiciones que se notan en el arancel. Desde que rige se han excluido del pais una infinidad de renglones que en nada podian perjudicar à las fabricas de los moradores, antes por el contrario beneficiar las rentas y el comercio. En la Aduana debe haber multos de licencias concedidas por el gobierno para retornar efectos sobrecargados de un modo insufrible, y sin duda mas habràn sido los introducidos de un modo clandestino. Yo, señor Argos, aborresco el contrabando, y aun ha sido mi ruina, no por que lo he hecho con poca destreza, sino porque lo he dejado de hacer al tiempo que lo hacian mis vecinos: estos como era natural vendian à precios mas bajos que yo: mis negocios y los de mis *consignistas* salian mal, y de aqui ha resultado que estos se han entregado á aquellas casas de comercio acostumbradas al contrabando, que aunque bien conocidas permanecen impunes causando la ruina del hombre honrado y del estado. Abramos otra vez el maldito arancel de 1817.

Encajes á 16 reales onza: surtidos bordados, 128 rs. cada uno: abanicos con varillas de oro ò plata 50 pesos uno: relojes de oro, cada uno 10 pesos: telescopios 20 id.: cambrais 2 ½ rs. vara: &c. &c. &c. me atrevo à decir que lo que se ha recaudado sobre estos renglones y otros muchos igualmente faciles de pasar por alto por el recargo de derechos, no es capaz de cubrir la sal que han comido los oficiales de la aduana. Nadie duda que el consumo del tabaco del Brasil, y el del calzado

extrangero es inmenso en este pais ¿y habrà sido alguno la curiosidad de averiguar cuanto han producido sus derechos al estado el año anterior, ò desde que rige el presente arancel? Hàgase esta indagacion y se verán desengaños.—A pesar de esto algunos quieren sostener que los derechos altos no causan el contrabando, como si fuese lo mismo aventurar mil pesos para ganar ciento, que para ganar otros mil; ò comprar un oficial venal por cincuenta, que por quinientos. Pero en algo me he separado de mi proposito, que consiste en demostrar lo absurdo de un arancel tan complicado como el presente. Que el vino, el aguardiente, cafè, el té, el azucar, el fierro, la jarcía, el alquitran &c. tengan sus derechos especificados, està muy en òrden; pero el llevar este sistéma à las inmensas variedades de renglones y calidades que produce la invencion, y la imaginacion de los hombres, no es mas que un caos; la comision de hacienda lo habrà reflexionado, pero no tomarà á mal que se le hagan estas indicaciones.

(Continuarà)

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Es del derecho de las naciones que toda nacion beligerante está legìtimamente autorizada para ocupar las propiedades enemigas que estén ó caigan bajo su dominacion en tiempo de guerra. Esta conducta la vemos ejercitada entre las naciones mas políticas, mas ilustradas, y mas guerreras del universo. La Inglaterra y la Francia. La segunda no solo confiscó las propiedades inglesas exìstentes en sus estados, sino tambien en todo cuanto ocupaban sus ejèrcitos. De este catàstrofe no se libraron ni las que estaban en las ciudades anciaticas, tal como Amburgo y otras. Pero pasaron à mas; en muchas partes se quemaban en las plazas públicas. El que escribe viò este espectáculo en Liorna con los productos de Jamaica. Igual ocupacion hicieron los segundos à su vez respecto de sus rivales. Los norte-americanos en la guerra de la revolucion y en la posterior han emprehendido esta misma hostilidad, y han sido correspondidos por los ingleses. Por este mismo pricipio los españoles comenzaron sus hostilidades cotra nosotros en últimos de 810, confiscando en el Janiro por medio de su embajador un bergantin norte-americano que habia aduanado en Liverpool para Bueos-Ayres. Igual procedimiento tubieron con otra frgata inglesa que aduanò en Londres, y tocó en Lisba para completar su cargamento con vinos, y fue igualmente confiscada por el embajador español, causado la ruina de un vecino español patriota de este comercio, y de otro español que murió de estas resultas. Finalmente estos mismos confiscaron en Cadiz en 181 las propiedades españolas de individuos que estaban en paises ocupados por los franceses. Estos hechos convencen que esta medida està admitida y puesta en uso por las naciones.

No hay en el derecho de gentes una atribucion mas poderosa, ni mas necesaria en su caso que la que clasifica el de represalia. Todos los demas enmudecen ò desaparecen cuando por el quebrantamiento de algunas de las convenciones, se ve puesto en ejercicio. El es admitido como un mal necesario à prevenir otros mayores. Entonces es que sin faltar à los principios constituidos, y á que sirven de base los naturales, se puede herir por los mismos filos. Todo lo que es prohibido en otro caso, es licito en este. Tales son las atribuciones de este derecho reprobado por la naturaleza en sus medios, y aprobado en sus fines. La sábia, activa, y enèrgica administracion de 812 que obsèrvò la conducta de los españoles respecto de nosotros, no trepidò un instante en poner en ejercicio sus derechos, declarando del modo mas solemne la confiscacion de las propiedades de individuos exìstentes en territorio enemigo. Esta fue la base, principios y derechos sobre que se fundò la comision de denuncias. No los puede haber mas sagrados en una nacion que el de hacer respetar las propiedades públicas.

Continuará.

ABASTOS PUBLICOS.

Continuacion.

Si V. señor Argos, no hubiera tenido en el año de 1819 *fijos sus cien ojos en otra parte*, hubiese visto cuanto trabajó en aquel año nuestra municipalidad por arreglar este importante punto: se hicieron de su òrden experimentos prácticos para demostrar la necesidad de obligar à vender el pan al precio de 7 reales peso, y designar con concepto à este precio, el tamaño ò mejor dicho el peso de cada medio en proporcion al valor del trigo; se formò un plan demostrativo de todos los costos y gastos de primeras materias, combustibles y de elaboracion, y por su resultado se fijó el arancel que rige hasta el dia, el cual si de algo se reciente es de poco favorable à los panaderos. Este arancel se imprimiò, y circuló por medio de los alcaldes de barrio antes de ponerse en práctica, invitandose al público à su exàmen, y hacer las objeciones de que le hallase susceptible, para que rectificandose de este modo, se formase la obra mas perfecta en su clase que pudiera ser; hacièndose pública una operacion que hasta entonces habia sido misteriosa, y fiada solo á la honradez y confianza del señor fiel ejecutor. Nadie le impugnò, como que nadie con razon podia impugnarle, y se mandó observar.

Si con este arancel se tratò de conciliar el beneficio pùblico con la moderada ganancia de los empresarios, asegurandose tambien el derecho de vendaje que pertenece á la municipalidad; él no fue sin embargo, bastante á conseguir estos fines. Algunos de los mismos panaderos infringieron esta saludable medida por miras siniestras, y trataron de vender su pan à menor precio:

ellos debian arruinarse con esta conducta, pero entraba en su cálculo defraudar por una parte el derecho de cabildo, y demas contribuciones impuestas, y por otra hacer dinero para tapar algunos empeños al mismo tiempo que se metian en otros, y seguir *à trampa adelante*, en cuyo enredo debia el público sufrir tambien, pues no se descuidaban de procurar indemnizarse con la sisa en el peso. Otros panaderos honrados, que como tales se habian propuesto seguir estrictamente la regla del arancel, veian palpablemente su ruina en un negocio, que por su complicacion y las diversas manos que en él intervienen, solo puede sostenerse en fuerza de la mas rigorosa economìa; y trataron de evitar este mal celebrando un contrato con los demas, à quienes señalaban un alquiler por el uso de sus casas, comprometiendose ellos à abastecer al público bajo las reglas dictadas, y à satisfacer el derecho municipal.

Nada tenia de injusto este contrato. Debiendo continuar el abasto bajo la inspeccion del fiel ejecutor, estaba asegurado en el zelo de este magistrado el cumplimiento de las reglas fijadas sobre el peso, y le era mas facil exigirlo cuanto mas pequeño el círculo de hombres con quien debia entenderse, y lo mismo al cabildo en cuanto al derecho. No obstante se gritò: *monopolio ¡estafa!* se alarmò el interes personal bajo la capa del bien pùblico, y prestandole armas la autoridad, ò representacion en que la casualidad lo habia colocado, se entabló una oposicion, que hizo muy poco favor à su autor, porque se descubrieron sus miras que luego se hicieron públicas, y de que ha quedado constancia entre otras partes *en la meza decimal*. El cabildo se viò obligado à contemporizar con estas declamaciones, y precisado à mandar se deshiciese el contrato aunque no desconocia sus ventajas, y aunque no correspondia à su autoridad, pues ni le habia intervenido ni le competia. El resultado de esta prohibicion fue el que se ha visto: el cabildo no pudo, ni ha podido hasta ahora cobrar el derecho correspondiente à aquel tiempo: los panaderos que se arreglaron estrictamente al peso del arancel, y que al mismo tiempo tenian que bajar el precio para concurrir con los defraudadores, unos se han arruinado totalmente, y otros à penas se conservaron en pie à fuerza de economía y por su crecido capital: de los defraudadores se arruinaron tambien algunos, y otros siguieron con sus trampas. (*Concluirá.*)

CUESTION.

Entre los DD. Rivero y Montufar.

Se ha recibido una carta del primero para insertarse en este periódico. Lo substancial de ella es manifestar "que todo lo contenido en los dos impresos" sueltos—*Vida médica de Montufar—Contra las detracciones de Rivero*—"es absolutamente falso en aquella parte que desmienten la representacion" que este hizo y publicò contra aquel. El Dr. Rivero concluye con las siguientes palabras: "està muy cerca el término de mi recurso, y con su resultado daré un manifiesto al público desenrrollando la justicia con que me querellè contra el Sr. Montufar: entonces se descorrerà el velo à todas las imposturas y maquinaciones, y el pùblico decidirà si soy detractor. &c. &c. &c." El *Argos* no ha insertado esta carta íntegra porque es demasiado extendida para su asunto, y porque està obligado à preferir aquellas en que se promuevan los intereses generales: ademas, considera que esta cuestion està ya resuelta en todas sus partes. Si en vez de esto el Dr. Rivero quisiera favorecer el periòdico con sus luces bastantemente conocidas, sobre los mismos puntos de un interes mayor cuya ventilacion le recomienda al *Argos*, se haria un verdadero lugar en su estimacion, y tambien en la del pùblico.

Otra *cuestion* desfavorable à la *universidad de Buenos-Ayres* se ha sucitado ò ha querido sucitarse, con motivo de la de los doctores *Montufar* y *Rivero* sobre la nulidad de las catedras del *instituto*; y es en la que el *Argos* quisiera ocupar todas sus lineas, si por otra parte no temiera como teme descender à detalles que agriarian infinito una cuestion tan desatinada como imprudente.—La cuestion parece haberse ahogado en su mismo càuse: ella no tenia mas origen que la rivalidad siempre en juego contra Buenos-Ayres—la personalidad, el capricho y la ignorancia. Pero seria de desear que no volviera à removerse, porque con este conocimiento se harian sudar las prensas de Buenos-Ayres, y ellas tambien habrian de arrancar sudores.

ALMACENES DE POLVORA.

Buenos-Ayres Julio 26 de 1821.

Sr. editor del Argos.—El dia 19 de Diciembre, segun dice el almanak, hay misa votiva en la catedral por el beneficio recibido en 1776, de que habièndose incendiado un *almacen de pólvora* no huvo desgracia de consideracion.—V. crerá que despues de este accidente se pusieron las *pólvoras* à mas distancia de la ciudad: pero fue al contrario, pues se halla actualmente la que-se llama *casa de mistos* inmediata à la barranca del barrio del alto, cercada toda de edificios. Igualmente la que se halla en el mismo barrio sobre el rio, no dista doscientas varas de los edificios que estàn al rededor, y solamente dieciocho cuadras de la plaza mayor, en un barrio bastante poblado. Este descuido merece consideracion, con la misma que soy de V.——*Un vecino.*

En muy pocas palabras se indica en este comunicado el *mal*, y se previene el *remedio*. Podia servir de norma à los apreciables corresponsales del Argos.

CANALES.

El autor del comunicado que principió en el número anterior ocupa un pàrrafo en representar las desgracias que han causado las inundaciones del rio de las *Conchas*: lo infructuoso de los trabajos que han emprendido para asegurar el transito, y el mal método que se ha observado por la administracion de los fondos aplicados á aquel objeto. Luego sigue—"Resta probar la útilidad del canal. Si se quiere tener fortuna comerciable, si se quieren conservar las *Conchas*, ábrase un brazo del *Tigre* y conduzcase hasta las inmediaciones de *San Fernando:* la distancia no es larga, pues no hay desde este pueblo hasta el *Tigre* sino 20 cuadras de à 100 varas, y cuando mas 12 deben cabarse; ó desde la única calle de las *Conchas* como lo demostró *Romero* en su plano, ó desde un codillo que forma el *Tigre* frente á la casa de Eujenio Cruz; y sacarlo hasta la quinta de Iochaurra—Endieta, como informò al Sr. gobernador el teniente coronel D. José de la Peña y Zazueta. De este modo se consigue que gran parte de las aguas pluviales por esta escabacion desemboquen en el *Tigre* y las Conchas queden libres de tanta inundacion; al mismo tiempo se consigue un puerto seguro, que con facilidad y menos carreteo se conducirán las haciendas à un lugar igual: y si se fomentan los plantios de bosques que ya estàn en buen estado, será mas abrigado, extendiendo las quintas del frente al Rio de la Plata.

(Concluirá)

COLISEO.

La tramoya de la „*casa con dos puertas mala es de guardar*" es de las mejores en esa clase de comedias que tienen á penas el mérito de la intriga: lo tiene tambien la versificacion, sin embargo que fastidia sumamente al oido ese fuego incesante de vocablos. Casi no le basta al poeta todo el sistema solar y astral para hacer comparaciones que realcen la belleza de sus heroinas: todo contribuye: las estrellas, los planetas, los cometas; y luego los dos soles de cada divinidad que *averguenan* la luz del dia, y hacen que resplandescan las tinieblasde la noche—pero en realidad de verdad este ni es ni puede ser el lenguage perfecto del amor. Entre pa-réntesis: aun està intacto el *anillo de Saturno*, y muy dispuesto á emplearse en el servicio del primer versista que quiera apropiàrselo para asemejarlo al iris de los ojos de cualquiera dulcinea: poco importa que su circunferencia sea de ciento sesenta mil leguas: no debe despreciarse, pues que andan demasiado escosas las cosas que pueden servir para hacer nuevas comparaciones.

Representacion constituyente de Buenos-Ayres.

En la sesion del viernes 3 del corriente se leyò una comunicacion de los DD. de Buenos-Ayres en Cordava, y otras dos que remiten en copia de las dirigidas por todos los DD. reunidos à los gobiernos de Tucuman y Salta, invitandolos seriamente à cooperar à la instalacion del congreso. La sala notò por el tenor mismo de estos documentos, que estaba en el caso de expedir una resolucion formal considerando la retardacion que se advertia en esta reunion, y otros sumamente delicados que tambien se indicaron. Se señalò la de ayer lunes para examinarlos, y entretanto fue comisionado el *señor Aguero* para que acercandose al gobierno tuviese una conferencia sobre la resolucion que deberia espedirse visto el aspecto que ofrecia la reunion del tercer congreso.

Sesion del Lunes 6 de Agosto por la noche.

El señor *Videla*, presidente, abrió la sesion mandando repetir la lectura de los anteriores documentos. En seguida el *señor Agüero* informó del resultado de su comision, diciendo que el gobernador haciendo concurrir á sus tres secretarios habia entrado en conferencias bastante detenidas sobre el punto propuesto; pero que no habiendo podido arribarse à una conformidad absoluta en los pareceres, habia prometido mandar sus proposiciones à la sala por medio de su secretario de gobierno en la sesion de esta misma noche.

Al cuarto de hora entró à la sala el secretario de gobierno. El *señor Videla* le dirigió la palabra haciendole saber que los representantes aguardaban el dictamen del gobierno para seguir el òrden del dia. Inmediamente el secretario prèvio un breve analisis de la gravedad del punto propuesto á la consideracion de la autoridad ejecutiva, dijo que estaba autorizado por ella para sujetar al examen de la sala 4 articulos relativos à este mismo punto, que se habia reservado proponer para cuando se hubiere duplicado la representacion. El Argos suplíca se tenga presente que para dar estas cortas ideas de las sesiones de la representacion, se vale solo de la memoria; y que así no es extraño padezca algunas equivocaciones que sin embargo se esforzará en que no sean substanciales.

1º.—Que los DD. de Buenos Ayres progongan á todos los otros que se rennan en Córdova, la conclusion de un tratado de comercio entre todas la provincias.

2º.—Que se forme un pacto de amistad y en favor del òrden, tratando por ahora cada pueblo de su arreglo econòmico ò interior.

3.º Que se mande formar un padron general de todas las provincias, y que se establezca teniendo en vista su resultado la base y el número de representantes que deban concurrir á un congreso general en tiempo oportuno.

4.º Que se nombren dos agentes diplomáticos para entrar en relaciones: uno con los gobiernos de Europa, y otro con los establecidos en América. El secretario concluyó protestando que ilustraria estas proposiciones luego que se le hicieran patentes las ideas de los señores representantes.

Los señores Aguero y Paso, cada uno á su vez, exâminaron la cuestion en general, sosteniendo la necesidad y la urgencia de adoptar una medida tal como la que el gobierno proponia por conducto del Sr secretario. Consideraron las ventajas ó desventajas que resultarian de la realizacion del congreso vistas las circunstancias relativas de cada pueblo: la posibilidad ó imposibilidad de que éste se estableciese con la concurrencia general ocupado por el enemigo el territorio hasta Salta, y resistiéndose Tucuman: la capacidad o incapacidad del congreso para obrar con la eficacia necesaria.

El Sr. Medrano en oposicion á los señores preopinantes produjo un discurso bastante largo, en el que sostuvo que la reunion de un congreso en estas y en cualesquiera otras circunstancias era la única tabla de que podian agarrarse los pueblos para salvarse de los naufragios. Citó varios ejempios, y entre ellos el del último congreso instalado en Tucuman.

Volvio el señor Aguero á tomar la palabra, y en un discurso pronunciado con la elocuencia y precision que se le nota en todas las materias de que trata, rebatió los puntos principales que sostubo el señor Medrano, de un modo que admiro á la sala, y electrizó al concurso numeroso de la barra. En substancia el señor Aguero asintiendo á la opinion de todos en cuanto á que las provincias no siempre debian conservarse aisladas y sin una autoridad comun, disentia en cuanto á que la congregacion podria realizarse ni aun serles util en la dislocacion acual de cada pueblo y de cada casa. Hizo ver que las circunstancias del dia eran mucho mas fatales que aquellas en que se instalò el congreso en Tucuman: hizo que se notàra que entonces la existencia de un ejército vivo contuvo las aspiraciones de unos pueblos contra el mismo congreso, y reprimió á balazos las de la Rioja, Santiago y Cordova. Luego preguntó; ¿y el congreso actual cual es la garantìa con que cuenta, ò con que sostiene sus medidas? ¿Tiene fuerza moral? Este punto lo pasó sin exâminarlo. ¿La tiene fisica? No hay tal, dijo: pero aun cuando la tuviera, no siempre, concluyó, debe andarse á balazos con los pueblos,

Intermitida la sesion á pedimento del señor *Paso*, volvió á abrirse á los 15 minutos. El señor *Medrano* observo en apoyo de sus ideas que el pais necesitaba concentrarse al presente, que empezaban las naciones á iniciar relaciones con la autoridad independiente. El señor Alzaga notó que el asunto era de los de primera clase, y que no pudiendo diferirse para cuando se aumentase la representacion, al ménos se citase á la sala plena. Entonces el señor secretario de gobierno en conformidad á este último parecer. propuso presentar por escrito para facilitar la discusion en otra noche los puntos propuestos, para cuando tambien se reservaba tranquilizar las inquietudes del señor Medrano sobre la cuestion del dia. Conformada la sala se suspendió la sesion para continuarla en la noche de mañana miercoles.

Imprenta de la Independencia

EL ARGOS.
DE
BUENOS-AYRES.

Nº. 18=SABADO 11 DE AGOSTO DE 1821.

DERECHOS DE ADUANA.

Hacen cuatro años que no me atrevo à vender ninguno de los efectos que introduzco por la aduana hasta no tenerlos en casa, exîgido el aforo del *vista* y hecho mis càlculos, en lo que gasto á veces ocho dias, cuando antes hacía otro tanto en media hora. Que mis semejantes no hayan experimentado la misma dificultad, puede ser: pero que ninguno hasta el presente haya podido escribir haciendolo palpable no es tan extraño, cuando recien ahora se han podido censurar los reglamentos sin creerse una ofensa á las autoridades, ò à los individuos que han tenido parte en su formacion. Felizmente nos alabamos hoy dia de tener un gobierno que ha abierto las puertas à las discusiones de las materias de pùblica conveniencia y utilidad, y que habiendo desplegado un espíritu de *liberalismo* deja que se ataquen los abusos, ó mas claro que las leyes que lo protejen esten en ejércicio.

Entre los escritos sobre las rentas, me ha interesado bastante el del *Sr. Wilde*, no porque sea mi paisano pues està muy lejos de serlo, sino porque habiendo visto en varios paises el sistema de impuestos directos que él recomienda, he visto con gusto sometida à este pùblico la misma idea, aun cuando con sentimiento el que se haya censurado. En *Holanda*, señor Argos, en ese pais que segun uno de sus nùmeros no tiene mas que 6 millones de habitantes, pero que està en posesion de una renta de 33 millones de pesos, los derechos de aduana son de un 2 à un 5 por ciento en los de introduccion, los que aun se devuelven con una corta rebaja cuando vàn de trànsito, esto es entrando por una frontera y saliendo por otra: lo demas de esta imponente renta es el producto de impuestos directos, segun el sistema propuesto por el señor Wilde. La recaudacion de los que recaen sobre capitales y utilidades se hace con la mayor delicadeza. Los ciudadanos comparecen ante comisionados jurados, y en su presencia depositan en una caja el valor de los que les tocan segun la ley promulgada, jurando despues sobre la Biblia que han cumplido religiosamente con ella. De este modo ni aun los comisionados saben lo que contribuye cada individuo. Las propiedades ostensibles como casas, terrenos &c. se tasan segun su valor.

No sè si ahora exîsten todos los impuestos que yo he visto en aquel pais: lo que si recuerdo es que los individuos, cualquiera que fuese su ocupacion, debian sacar anualmente sus licencias—es decir desde el primer empleado hasta los muchachos que corrian las calles limpiando las botas y zapatos de los que transitaban por ellas, y que éstas licencias importaban segun el grado de la profesion ú ocupacion que uno tenia. Asi mismo tengo presente que era preciso tener licencia para llevar peluca, para usar pólvos en la cabeza, para andar con baston &c. &c.; y he conocido á muchos que por puro patriotismo adptotaron modas de las que tenian impuestos. *Concluirà.*

POLICIA.

Por fin parece que se ha resuelto formalmente que se les dèn nombres à las calles, bajo un plan enteramente opuesto al que diò en el n. 13 de este periódico uno de los corresponsales. Al Argos le pareciò que este último reunia lo *sencillo* y lo *barato*, pero nada importa que sea este ó aquel con tal que el que se ponga en pràctica sea ùtil. Es muy conveniente que los nombres que se adopten se coloquen en un *òrden alfabetico:* como por ejemplo—desde el rio para el campo los de los hombres ilustres *Alfredo*, *Belgrano*, *Cerbantes*, *Dante &c. &c.*—desde la plaza de la Victoria hácia el norte los de los paises, como *América*, *Buenos-Ayres*, *Chile*, *Dalmacia &c. &c.*—y por último desde la plaza al sur los de las ciudades, como, *Atenas*, *Berlin*, *Constantinopla*, *Dublin*, ò bien las acciones y sucesos memorables;—cualquiera cosa es buena, pero con tal que se establezca con *òrden*: como ahora se propone no solo se consigue saber el *nombre* de la calle al mirar las tablillas, sino tambien su *situacion*, y la *distancia* de uno à otro punto de la ciudad. Orden, òrden, y ya que gastamos el dinero, que sea al ménos en cosa que lo valga.

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Continuacion.

En politica se observa como consecuencia indudable que un enemigo que advierte tolerados sus atentados por otra nacion, los dilata al infinito. Esta impugnidad aumenta la conducta hostíl de la primera en la misma razon que manifiesta la importancia y nulidad de la segunda. Esta tolerancia degradante, al mismo tiempo que autoriza el crìmen

adelanta los males. En contrario cuando revestida del carácter que la da su representacion repele el insulto con energía y firmeza; el efecto general es el retroceso de conducta en la primera, y la destruccion de un gérmen de males que en caso opuesto habrian sucedido. Lo primero habría acontecido á nuestra administracion si hubiese tolerado la conducta de los españoles. Lo segundo aconteció felizmente. Esto prueba que fué necesaria la medida represiva como el único medio conocido para cortar los males que eran consiguientes à la indiferencia ó tolerancia.

Felizmente nuestras propiedades en pais enemigo eran limitadas. En contrario las de aquel en el nuestro eran de suma importancia. Por eso es que el resultado nos fué favorable, pues que pasó à nuestras manos una suma cuantiosa. Ella se consideró útil, porque de ese recurso se le privó al enemigo, y lo fué para nosotros. El aumentò la masa del estado y la de circulacion. Coartò en la misma proporcion la del enemigo, en los momentos que por Inglaterra se estaban importando para España. Sirviò al gobierno para subvenir à las grandes erogaciones extraordinarias de la guerra. Evitó la necesidad de aumentar las contribuciones en los consumos, como hubiera sucedido en caso opuesto. Todo esto prueba que la medida fué evidentemente legal y justa por dos principios. 1.° El derecho de las naciones. 2.° El de represalia:—necesaria para cortar males en su origen, y útil por los resultados que nos dejò.

Bajo de esta evidencia de hechos ¿de donde parte él autor de la declamacion para clasificarla de devastadora, de sangre, ominosa, y bárbara? Sin duda èl no tenia idea la menor de los principios admitidos y ejercitados por las naciones. Ignoraba los hechos mas notorios de la revolucion. Esto no es disculpable en un sujeto que trata de escribir para un periódico. Asi es que su declamacion no es otra cosa que un tejido de imposturas, suposiciones, y hechos falsos notoriamente. Si no es asi presente resultados conformes à los hechos que declama. Es preciso convenir que en cualquiera materia que se escriba, siempre que se haga sin los conocimientos necesarios, es facil cometer abusos que luego reflejen contra el autor, y tal ha sucedido al presente. (*Continuarà.*)

CANALES.

Esta obra (*la de San Fernando*) no es como la llaman de romanos. La distancia que hay que cabar es corta: la tierra arenisca: en su ondura es en parte casi anivelada con el *Tigre*, y en partes su altura respecto del *Tigre* (segun aparece por lo que se nota en el semicírculo) como de dos à tres varas, y esto en cortas distancias: no se encuentra sino una tosca blanda: por consiguiente es una obra mas ùtil y mas facil que la construccion del puente proyectado. Concèdase el ramo que el juez territorial tiene pedido al gobierno, y que por sorpresa han querido quitarlo los autores del puente, y se verá que tal vez en *seis meses* es concluida la escabacion de este brazo del rio, y con menos costo que el puente. Se harà una obra honorífica al pais, y siquiera en esto se imitarà à los pueblos ilustrados de la Europa, que en medio de la guerra han conducido los rios por los pueblos para facilitarles las exportaciones de sus intereses.

No se diga que esta obra es hija del capricho y del tiempo de los vireyes. Cuando los barcos del Paraguay aun no habian navegado el rio de las *Conchas*, sino solamente los barcos pequeños que los jesuitas enviaban de los puertos de sus misiones, ya el ilustrado viajero *Cruz*, ese español de filantropia, habia mostrado la utilidad y ventajas de la apertura del brazo que indico, y dado sus reglas. No tengo presente su obra por eso no apunto el tómo en que habla de este *canal*—sigan los autores del proyectado puente à este sàbio y seràn afortunados—los habitantes del fertilísimo campo de *Lusio* que socorren à su amada capital con la abundancia de sus granos, dejaràn de ser esclavos de los monopolístas de las Conchas.—*El amante de la justicia*

CREDITO PUBLICO.

Agosto 6 *de* 1821.

Muy señores mios.——A virtud de la incitativa hecha por la muy honorable junta de representantes, para que se escribiera sobre la materia que comprehendia la memoria del señor Wilde, dirigí à aquella representacion por la estafeta, una que contenia varias observaciones sobre los principios economicos, que en la mayor parte destruyen los del caballero Wilde. Crei que suelta, ò en alguno de los periòdicos se diese à la prensa; mas no habièndo sucedido asì, determiné remitir una copia al *editor del Curioso*, y èste por los motivos que expresa ha rehusado el darla; mas ofreciendose Vds. à comunicarla soy de conformidad; y à este efecto se suplica al *editor del Curioso* que por el medio que estime conveniente la pase à su ediccion.——B. L. M. de Vds. su mas atento servidor——*El cosmopolita.*——Señores editores del Argos.

Puede remitirse á la imprenta de este periòdico â cualquier hora del dia ó de la noche.

REPRESENTACION.

Constituyente de Buenos-Ayres.

En las sesiones del 8 y del 9 del corriente el público y el Argos han experimentado dos sentimientos diferentes—el del *placer* y el del *dolor*. El 1. porque la sala ha mostrado en ambas que se interesa deveras por el

honor y por el bien de la provincia. El 2. porque en ambas tambien se le ha notado envolverse y complicarse en sus discuciones de manera que si asi se sigue harà inverificable ver el fin de las altas tareas à que ha protestado consagrarse. Seale permitido al *Argos* esta ligera libertad, cuando no sea mas que por consideracion al motivo que la produce.

En la sesion del 8 el *señor secretario* de gobierno tomó la palabra para contestar al discurso, que pronunciò en la del 6 el *señor Medrano* en favor de la opinion, que está por la oportunidad del congreso general. Hora y cuarto ocupò el *señor secretario Rivadavia* en aducir los fundamentos en que el gobierno de la provincia apoyaba sus proposiciones à la sala, y en rebatir en detall los fundamentos de la banda opuesta. Puede asegurarse *de buena fè*, que los espacios imaginarios no fueron visitados por el orador: antes bien parecia que Hércules batia y rebatia con su maza—El *señor secretario* concluyó presentando por escrito las proposiciones de la sesion anterior extendidas à cinco, explanadas y metodizadas exàctamente. El siguiente extracto parece no estar disconforme.

1. Que nuestros diputados en Còrdova animasen á los demas diputados à concluir ciertos compromisos y retirarse despues—2. A formar un pacto de alianza ofensiva y defensiva entre todas las provincias—un tratado de comercio libre—una alianza contra toda aspiracion extrangera—3. El nombramiento de dos agentes para promover el reconocimiento de la independencia en Europa y América—4. La formacion del censo general y el establecimiento de la base para el congreso oportuno—5. Que entretanto cada pueblo establesca su gobierno representativo, y arregle el òrden de sus rentas—que dentro de un año deba reunirse el nuevo congreso, y los diputados actuales señalar el punto en que convenga que se reuna entonces.

Presentó tambien el *señor secretario* de gobierno otra poposicion en dos artículos. 1. Para que defiriese la resolucion de esta cinco hasta la duplicacion de la representacion provincial. 2. Que entretanto se oficiarà à los diputados suspendiesen la abertura del congreso con insercion de las cinco proposiciones anteriores, cuya resolucion debian esperar.

El *Sr. Medrano* leyó unos y otros, y la discusion se hizo desde entonces dificil de comprehender. Se mezclò infinitamente una con otra cuando son absolutamente inconexás, y de aquí provino que no pudiera resolverse ni aun si debian preferirse las segundas proposiciones à las primeras, ó continuar la discusion de estas. Se levantò la sesion del mismo modo que se abriò.

En la de la noche del 9 sinembargo que se advirtiò la misma falta de *policia práctica* ó disciplina interior que en la del 8, se resolviò à poca costa que debia preferirse para la discusion las proposiciones segundas que habia presentado el *señor secretario* de gobierno. Se votò sobre el primer artículo y quedó sancionado. El segundo que se contrahia á prevenir á los diputados suspendiesen el congreso &c. fue exàminado mas largamente, pero sancionado tambien en todas sus partes. Concluyò por fin la primera cuestion sobre el congreso, de que se ha ocupado la sala tres ó cuatro sesiones, y se ha reservado la segunda para cuando se duplique la representacion.

ABASTOS PUBLICOS.

Continuacion.

Este desorden *(entre los panaderos)* siguió por todo el año 20, como consecuencia necesaria de todos los demas que en èl padecimos. Pero llegó felizmente el 21. Al zelo del actual cabildo, diga lo que quiera el *Anciano*, se debe haber vuelto à entablarse el precio à 7 reales, y à restablecerse el òrden, que asegura el beneficio pùblico, al mismo tiempo que se consulta el cobro del derecho de vendage, y se evita la ruina de los empresarios. Es tan zelosa la actual municipalidad para que no se defraude el pùblico en el peso del pan, que últimamente se ha circulado con fecha 10 del corriente por el señor fiel ejecutor una órden suya, en que se manda se exija la multa competente à todo panadero que defraude *dos adarmes* en el peso que deba tener con proporcion al precio del grano, ó que lo fabrique de mala calidad. En el precio del ps. á 7 rs. no se perjudica en lo general al público, pues para una casa que lo toma inmediatamente del panadero, cien de las mas pobres lo reciben de mano del pulpero, y se lo pagan á 8 reales. A èste sí se le ha quitado la exòrbitante ganancia que reportaba, pues no contento con un doce y medio por ciento de comision de venta, (que tanto corresponde à un real en peso) en un negocio en que no pone capital alguno, pues paga de lo que vende, clama por ganar un 37 y medio por ciento, à mas de infinitas grangerias que escandaliza solo el oirlo.

Pero el *anciano* en nada de eso se para: él que tal vez serà pulpero quiere que se venda el pan á 5 reales, aunque los panaderos se arruinen y el cabildo no cobre su derecho; y que tenga el *peso razonable* cuando el trigo està ã 10 y 11 pesos, como cuando estaba à 4 y á 5. Que se acerque á los muchos graneros que no son de panaderos, tanto de nuestra cosecha como de Chile y verã que además de pedirle 10½ y 11 pesos, no le venden mas de 100 fanegas donde hay 1000, con esperanzas de venderlo á mas dentro de pocos dias; y grite entónces contra los especuladores de este artículo: pida y clame que vendan el trigo à 4 pesos sin meterse á como les costò, y estè seguro que si consigue hacerlo bajar à este precio, el cabildo obligará en tal caso à los panaderos, *ùnica clase á quien no ha llegado hasta ahora la libertad*, à que el peso de pan se arregle à él;

y el *anciano* lo comerá de un *peso razonable* á su modo de raciocinar.

Los ojos, señor Argos, no deben fijarse en un solo punto de un articulo que tiene diversas ramificaciones: es preciso abrazarlas todas con la vista. Si V. en los varios paises que ha residido no ha tenido motivo de observar un manejo tan complicado, es sin duda porque en nuestra infancia, aun no hemos podido llegar à la perfeccion en que alli se encuentran los importantes ramos de economia: pero V. ha manifestado ya sus conocimientos, asi en ellos como en politica, de que es buena prueba los bellos trozos que se encuentran en su periódico; esperamos continùe ilustrandonos para llenar el noble objeto que se propuso en sus viajes de ser por ellos ùtil à la patria——Ruego à V. se sirva dar lugar en sus pàginas à esta carta tal como vá escrita pues aun que al extractarla ganaria mucho en su elegante pluma, abraza por menores que creo ùtil su entera publicacion, aunque para ello pase por el disgusto de verla retazada.—Soy de V. muy afecto y seguro servidor. *El observador.*

Habrá ocasion de contestar al *observador*, que ha *observado tanto* las cortas indicaciones del *anciano*, y *tampoco* las largas prevenciones del *Argos*.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ha sido nombrado en esta semana secretario de Hacienda el Dr D. Manuel Garcia, que ya lo ha sido otra vez en el gobierno general, y ha residido cerca de nueve años en la corte del Brasil, manejando los grandes intereses del pais.

Extracto de Marmontel.

Las mas abusivas de las leyes son aquellas que atacan á los bienes. Por lo regular no se tira à la libertad y á la vida de los pueblos, y si se le atan las manos, no es sino para despojarlos. Asi es que de los mil excesos cometidos por la autoridad (en general habla) apenas hay uno solo que no sea el crimen de la avaricia. El principe pues debe poner la mayor claridad en aquellas, y empezar simplificando la percepcion del impuesto. En tanto que el impuesto se multiplique, y sea tan vago y complicado como lo es en el dia, su administracion, aunque se maneje por la real hacienda, será fraudulenta y obscura. Es necesario no solamente hacerla sencilla sino tambien que la ley que la arregle sea inalterable y precisa; que el tributo mismo, esta necesidad indispensable del estado, sea igual, facil, y natural; que sea uno que tenga por base bienes reales y sólidos, que se arregle por el valor de estos, y que sea uniforme por todas partes; sea por ejemplo, como el que pagaba la dichosa Sicilia à los romanos, el que por su dulzura hizo adorar á César en las provincias de Asia.

COLISEO.

Mueve á compasion ver â un autor que posee el talento suficiente para escribir un drama como el de la *delirante Leonor*, malgastarlo en un argumento que peca contra la mas indispensable de las reglas—con la *verdad*, si son históricos los personages—ó contra la *verosimilitud*, si no lo son. Es bien sabido el esmero con que los historiadores españoles han denigrado el caracter y la fama de la ilustre *Isabel* de Inglaterra. Su papel en este drama se parece mas bien al de Catalina de Rusia, abuela del actual emperador Alejandro; y los sucesos solo corresponden á un pais como el suyo. Bastarà decir en este lugar que una Leonor semejante, hija de Maria Estuarda, *jamàs ha existido* ni delirante ni cuerda; y que Isabel tendria en la época que se supone la pieza cerca de *setenta años.* Estos recuerdos y otros muchos se presentan para destruir el placer que de otro modo causaria esta tragedia, si los personages fuesen *supuestos*, ò los sucesos unos hechos verdaderos. La escena en que se levanta Leonor desde las gradas del trono es sumamente teatral. En cuanto á la representacion, el papel de la *Antonina* fue el que se desempeñò mejor; y en un extremo opuesto el de *Diez*—en adelante deberia emprenderlo *Viera*, que à lo menos aprenderia sus versos. Hay razgos en el de la *Trinidad* que piden mas *animacion* que la que manifestò—las partes tiernas y sensibles las expresò del modo mas interesante. El Argos ha extrañado que *Morante* no se vistiese en esta pieza à la antigua española, que con corta diferencia es lo que le correspondia—siempre luce mas en las tablas que el trage del dia. Tantos uniformes, y uniformes modernos es un absurdo imperdonable en el palacio de Isabel.

CORRESPONDENCIA PRIVADA.

Londres mayo 1. de 1821.—Ya sabra V. por otros canales que las revoluciones en Nàpoles y en el Piamonte han sido suprimidas por los austriacos con la mayor facilidad: deducimos de ello que las revoluciones en aquellos paises han sido dispuestas por un pequeño partido, y sin la concurrencia de los pueblos; entretanto otra insurreccion ocupa la atencion del pùblico: esta es la de los vasallos griegos de la Puerta Otomana; si los avisos de varios puntos que las gacetas comunican tienen fundamento, es muy sèrio el negocio y podrà muy bien acabar con el imperio turco en Europa, visto que ya hace mucho tiempo que se halla vacilante. Algunos insinùan que las intrigas rusas estàn al fondo de este negocio; sea como fuere, la santa alianza no parece inclinada â extender su proteccion al gran señor, y se limita á una neutralidad pasiva.

Si fuese licito apoyarse en la experiencia de lo pasado se deberia creer que nada podria afirmar mas el sistema constitucional de España que una invasion de tropa extrangera : pero por otra parte no se puede disimular que las cortes no han demostrado hasta ahora los talentos y el acierto que se necesita para reorganizar aquel desgraciado pais; que las cosas no pueden seguir en este rumbo, y que debe suceder un trastorno. Las intrigas de las cortes del Norte acaso serán mas temibles que los ejèrcitos extrangeros : si el rey se comprometiese y no saliera con su objeto las consecuencias serian muy graves.

En cuanto à la suerte de esas Amèricas, los hombres mas imparciales creen que la España està demasiado ocupada por sus atenciones domèsticas para pensar en los arbitrios que la buena política le sugeriria, cuando consta que ya no puede obrar por la fuerza : de esto resultarà que ni la caida de Lima podrà despertarla de su letargo, é inclinarla á concluir una paz con la América del Sud, para salvar el reino de Méjico y la isla de Cuba.

El nuevo sistema de comercio ha producido el efecto que era facil preveer: todas las remesas para el abasto de la península se dirigen ahora á Gibraltar, de donde se introducen por contrabando. Los pocos efectos, que se podrian introducir legalmente por buque español, no van por no haber venido ni uno solo à este reyno desde principios de este año. Es indispensable que el erario estè vacío, y que solo el corto producto del emprèstito le puede haber aliviado en alguna manera. Las ventas de las obligaciones han sido muy pocas en ésta, y casi nulas en el mes pasado: para realzar su crèdito se acaba de anunciar que el interes del primer semestre será pagado en ésta dentro de pocos dias por unas casas banqueras francesas: nadie puede dudar que esto se verificarà, pues los que estàn interesados en el expendio del resto de las obligaciones deben haber retenido lo bastante del producto de las ventas, para hacer frente al primer pagamento: la crisis ha de llegar en el segundo.

Sigue el armisticio concluido en Venezuela, y corren voces de que ha sido extendido por seis meses mas : algunas cartas de Madrid aseguran que el general Morillo ha sido bien recibido por el rey, y que abiertamente se declara en favor del recònocimiento de la independencia sud-americana. Entendimos que D. Francisco de Zea, enviado de Colombia, habia propartido de Paris para Madrid à asistir á las conferencias fundadas en el armisticio. A pesar de todas estas apariencias lisongeras entretenemos violentas sospechas que todo parará en nada : sería muy extraño que cualquier partido en España, à menos que estubiese sòlidamente establecido, se atreviese à atacar las preocupaciones de una parte considerable de la nacion, y á hacer sacrificios cuya necesidad aun no penetra el vulgo. Las condiciones del armisticio dejan casi todas las provincias marítimas de Colombia en poder de los realistas: sin ellas la nueva república estaria aislada y pobre de recursos : en todo tiempo amenazada por las colonias mas ricas y pobladas de la España à su inmediacion. Es indispensable que toda la costa sea parte integrante de la república de Colombia, y no podemos lisongearnos de que la España consienta en su cesion. Por estas consideraciones no nos causa sentimiento, que los enviados del Rio de la Plata y Chile no asistan à las conferencias. Si Lima hubiese caido se podria abrir un campo para negociaciones que prometerian un buen èxito, siempre que la España quisiera salir de su sistéma inactivo.

MAYO 11.—La España ha sido sosegada por la notificacion del marquez de Londonderry (titulo à que Lord Castlereagh sucediò por el fallecimiento de su padre) de que la marcha del ejèrcito ruso no pasaria à la frontera de Austria, por no haber tenido otro objeto que el de sostener á la tropa de esta nacion á cubierto de las revoluciones de Nàpoles y Piamonte : que las potencias del Norte no intentaban ingerirse en los asuntos de España y Portugal, y que por consiguiente este gobierno podrá mantenerse en su neutralidad acostumbrada. Veremos cual es la impresion que hacen los últimos sucesos del Janeyro en Viena, y cual serã su efecto en la ocupacion de la Banda Oriental.

No se puede negar que la facilidad con que los liberales en Nàpoles y Piamonte cedieron à los austriacos, ha exáltado á los ultrarealistas en todas partes de Europa. No estamos muy enterados en los negocios de la còrte de Francia, pero nos parece que su conducta hàcia el duque Des-Cases es muy escandaloza. Segun las gacetas, único conducto que nos anuncia algo de lo que pasa en España, las violencias del populacho liberal en las ciudades, se aumentan en el mismo grado que las reuniones del paisanage servil.

Se asegura que el señor Zea aun permanece en Paris, pero que expresa muchas esperanzas de que las negociaciones abiertas por los comisionados de Colombia en Madrid conduzcan à la Paz: en Madrid corrian voces de que el infante D. Francisco de Paula débia pasar à Amèrica para ser coronado rey de Colombia, ó quien sabe si rey de todo Sud-Amèrica.

MAYO 15.—Las noticias que han venido por las gacetas Norte-Amèricanas son como extractos de cartas de la Habana hasta 7 de Abril; aunque la autoridad de dichas gacetas nos hace impresion raras veces, con todo parece que lo establecen como un hecho que ha habido un trastorno en Mejico, sinembargo que necesita confirmacion la deposicion del virey.

CAMPAÑA AL SUD DE BUENOS-AYRES. Parece indudable que se han apresado tres *bomberos* de los bárbaros. Estos afirman que se predisponen á una nueva y proxîma entrada, pues dejaban reunidos à la parte opuesta de la *Sierra de la Ventana* al pie de 600 hombres. El punto de reunion debia ser el *Cardal grande* de Chapalupi. Han retirado todas las haciendas y quedadose solo con la caballada. Los *pampas* han vendido las cautivas á los *ranqueles*, y estos à los indios *chilenos*. ¡Y aun se nos provoca al congreso!!

NOTA

La correspondencia que se ha recibido en esta semana ha sido larga. No obstante el *Argos* procurarà preferirla como hasta aqui á sus propios trabajos. La carta que ha remitido la *señora Ugier* no se dá por las razones que se le someterán en la imprenta de este periòdico.

BUENOS-AYRES.

Segun indicacion del señor secretario de gobierno en la sesion del 8, se han enviado auxilios de armas y municiones à Tucuman y Salta con las protestas mas síuceras de continuar iguales remesas.

El domingo cinco, el señor capitan general estuvo en el pueblo de las *Conchas* y regresò ese mismo dia. Se dice que ha sido con el objeto de tomar conocimientos pràcticos de aquel lugar y *S. Fernando*, para resolver la cuestion innecesaria que se sostiene entre los habitantes de una y otra poblacion, sobre el Puente y el canal.

El ocho saliò para el sud el coronel Arèvalo, que segun se dice và encargado de tomar medidas para contener la nueva invasion que amenaza de los indios, y hacer preparativos para la grande expedicion que anuncia el bando en que se ha publicado la prohibicion de matar bacas hasta el resultado de la campaña.—¡Y aun se nos provoca al congreso, al congreso!!!

El mismo dia el coronel *La-Madrid* entrò à la una de la tarde, despues de haber perseguido con teson al siñuelo de los anarquistas. El señor *La-Madrid* debe reposar tranquilo, porque ya son bien sabidas en Buenos-Ayres las causas verdaderas del poco ò ningun fruto que se ha reportado de una campaña que ha costado algunos reales y sudores.—¡Desdichado gobernador de Buenos-Ayres si hubiese dado la misma cuenta de los enemigos, que ha rendido en Córdova el peregrino excmo. señor gobernador Bustos!

El oficial ingles que se cita en la ùltima gaceta parece que es el teniente *Hibbert* de la fragata de guerra *Owen Slendower* que acaba de llegar de Chile; y con èl las noticias de los adelantamientos del ejército libertador en su empresa contra la capital de los reyes. No se dan porque se han publicado en extraordinaria.

NOTABLE.

Sea ó no cierto que los peninsulares al fin han prestado sus oidos à la razon, lo que parece indudable es que los americanos ya no les contemplan tan enemigos como antes. Nuestro gobierno acaba de derogar sabiamente la ley que les prohibia enlazarse en el pais sin el consentimiento expreso de la autoridad—providencia que arrancó mas que de otra cosa, del odio que nos hicieron concebirles por su impertinente resistencia à conocer nuestra justicia, contra el dictamen de las siete partes del globo pensador; y la comision de constitucion provincial en su *minuta de elecciones* tambien les dà un lugar en nuestros actos populares, cuando à los principios ni les era permitido satisfacer su curiosidad en nuestras fiestas civiles.

MONTEVIDEO. El general y las tropas parece que han vuelto á encontrarse en la misma cuestion sobre pagas. Se asegura que aquella plaza ha estado en agitaciones violentas: se esperan detalles. Un buque que pasò el Domingo inmediato por aquellas aguas oyò cañoneo hasta las ocho de la noche, no se animò hacer escala allí sin embargo que venia haciendo agua.

AVISO.

Se ha recibido una representacion de los señores Rojas, Lezica, Saenz Valiente, y Riglos comisionados para elevarla al señor gobernador con dos solicitudes contrahidas á inmortalizar la memoria del *general Belgrano.* El Martes ocuparà la primera página del número 19, pues llegó tarde para darse en el presente. Entretanto el *Argos* da las gracias á los señores comisionados por el obsequio que le han hecho dispensandole el honor de publicarla.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 19=MARTES 14 DE AGOSTO DE 1821.

Representacion de los señores comisionados que se anunciò en el nùmero anterior,

Exmo señor——Los que subscriben tienen la honra de haber sido comisionados por los amigos y apreciadores del mérito del general *Belgrano*, para representar à V. E. que habiendose reunido en la noche del dia 29 del pasado para celebrar el aniversario de aquel digno jefe, acordaron unanimemente se suplicase á V. E. quisiese decretar—que la primera ciudad que se fundare en los campos del Sud de nuestra provincia llevase el nombre del general *Belgrano*, que se distinguiria tambien con èl una de las calles de nuestra capital; y que una subscripcion sería al mismo tiempo abierta y destinada à sufragar los gastos de la nueva ciudad.

Aquellos ciudadanos tuvieron para esto muy presente, excmo. señor, que el honor y gloria de los hombres ilustres, es una herencia que recoge la nacion á que pertenecieron, la cual no debe dejarse perder en un olvido vergonzoso; y que sus grandes ejemplos son una riqueza, que es necesario poner à lucro, haciéndola sensible de las generaciones que se reemplazan sobre el suelo de la patria. La locura de los hombres ha elevado muchas veces, à la memoria de sus tiranos y conquistadores, monumentos sobervios que abruman esterilmente la tierra, y que asombrandola con sus móles enormes, simbolizan propiamente el género de gloria que corresponde à sus héroes.

No son estos monumentos los qne deben erigirse al hombre de bien, al patriota virtuoso, al amigo, al defensor de los hombres, y al que solo pisó por la tierra haciendo beneficios. El deseo mas ardiente de aquel justamente lamentado ciudadano era, que nuestra patria bajo un gobierno libre viniera à ser el universal asilo de los oprimidos y desgraciados de cualquiera clima, color ò idioma que ellos fuesen. En el delirio inocente de su imaginacion se gozaba, viendo los campos yermos de nuestra patria poblarse repentinamente, y como por el encantamiento de la libertad, levantarse ciudades, villas, aldeas, caserios, donde rebozase el contento, la paz y la abundancia.

Y puesto que la independencia de nuestro pais que tan valientemente defendiò su brazo, pone ya al gobierno en estado de empezar á realizar las esperanzas ó los presentimientos de aquel difunto general, ningun monumento parece mas digno de su gloria, ni mas conforme al carácter de su genio, que el de consagrarle la primera ciudad que se levante en los campos del Sud de nuestas provincias.

Pero la ternura de sus amigos y compatriotas no satisfecha, aun quisiera tener en el recinto mismo de esta ciudad un recuerdo perpétuo à su nombre querido, dàndoselo à una de las calles, y si fuese posible à aquella misma en que està situada la casa en que nació, habitò, y en la que muriò el general *Belgrano*.—En esta virtud.—A V. E. confiadamente suplicamos se digne aprobar el proyecto de la sociedad, y decretar lo conveniente à su cumplimiento, para la cual será de nuestra incumbencia recoger y poner á disposicion del gobierno la suma que produjese la subscripcion que està abierta con tan laudable objeto.—Excmo. señor.—Firmada.—*José Maria Rojas.—Sebastian Lezica.—J. P. Saenz Valiente.—Miguel de Riglos.*

DECRETO.

Buenos-Ayres agosto 7 *de* 1821.—Estando el gobierno animado de los mismos sentimientos que manifiestan los comisionados en su presente nota; y haciendose un honroso deber en tributar al mérito y á la virtud el homenage que justamente merecen; se compromete desde luego este gobierno en señalar la primera poblacion que se eriga en los campos de Buenos-Ayres con el ilustre nombre de *Belgrano*, ofreciendo mover todos los resortes de su autoridad para lograr cuanto antes este objeto, y para que la obra sea digna del benemérito ciudadano à quien se consagra. Y debiendo asi mismo existir en esta ciudad una memoria, que recuerde el mèrito y servicios que ha prestado ã su patria, designese con su nombre la calle en que está situada la casa de sus padres, de conformidad ã lo que solicitan tambien los comisionados. En su consecuencia gìrese la òrden respectiva al regidor juez de policía, devolviéndose á aquellos este decreto para su inteligencia y satisfaccion.-*Rúbrica de S. E.—Rivadavia*

Una sola falta se nota en el decreto.—Correspondia haberse dado las gracias à la sociedad, y à los seño-

res comisionados, por una comportacion tan honrosa y tan merecedora de eternizarse en la memoria de sus conciudadanos.—*El Argos.*

DERECHOS DE ADUANA.

Es indudable que en Inglaterra los impuestos directos hacen gran parte de su enorme renta: lo mismo sucedió durante la última guerra en los Estados-Unidos, en donde ademas de los impuestos sobre propiedades y utilidades, y los que se llamaron personales los habia sobre criados, caballos, coches, chimenéas, ventanas, muebles, relojes &c. &c. &c. ¿y por qué ha de ser impracticable este sistéma en Buenos-Ayres? No creo que se me contestarà que por falta de patriotismo, ni por falta de energia en el gobierno; puede ser muy bien que por las preocupaciones, pero es preciso que estas se venzan por la razon. Por ejemplo se dice ¿que como un empleado que goza de un salario de 1000 pesos al año con que apénas sostiene su familia, podrá pagar los impuestos directos? Pero ¿no le valdrà mas pagar 40 ò 50 pesos de contribucion (que es lo que puede caberle segun el sistéma de Mr. Wilde) y percibir su sueldo con puntualidad, que estar expuesto à mil privasiones por la pobreza del estado? ¿No debe considerarse lo mucho mas barato que entonces podrà proporcionarse las comodidades de la vida, que hasta aquì solo han estado reservadas à los contrabandistas, como son los vestidos, muebles, el café, la azucar, vino &c. &c. &c.?

Se dice tambien que à aquel que solo posee una casa, es muy duro hacerle contribuir del corto producto de ella. Pero yo digo que la venda, y emplee el capital en algun otro giro de industria. Un tendero quizà no tiene mas que el crédito para proveer su tienda, y alguna industria y aplicacion para ganar la vida; pero apénas abre la puerta cuando ya empieza á contribuir; entretanto que su vecino con casa fúma su sigarro en el café, y le paga al estado porque la guarde—Nada. Señor Argos à mí me falta talento y conocimiento del idioma para poder persuadir con otras muchas razones. Espero al menos que las apuntadas estimúlen à otro mas hàbil á una empresa tan útil, que la conseguirà no siendo como yo—*Un extrangero.*

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Todo lo demas que dice (*el declamador del año* 20) son quimeras de una fantasia acalorada que las desmienten los hechos públicos. No ha habido tal sistéma inquisitorial. Los expedientes se han formado sobre denuncias, y seguido por las formas legales. Un reglamento al efecto ha determinado sus fórmulas. No se ha impuesto ninguna multa ò llevado à efecto. Ninguno ha sido expatriado, no obstante de estar asi ordenado, y haberse convencido de ocultacion. Se han dado términos para los enteros de los pàgos. Se ha respetado las propiedades, y solo se han ocupado las que pertenecian à los comprehendidos en la òrden. Con los productos mensuales de las fincas confiscadas se ha cubierto la parte que pertenecia al estado, dejandolas à favor de los interesados, siendo asi que aquellos eran productos del capital, y èste pertenecia à los confiscados. El estado en el momento de publicado el bando de 13 de enero fue dueño de toda propiedad clasificada en èste. Ningun tenedor de ellas podia resistir la entrega, como no lo haria si la reclamase el mismo que se la consignò. Mas ellos tenian un interes en apropiarsela, y de aqui la resistencia, el reclamo como si se les despojase de una propiedad suya. La voz del declamador es la de los ocultadores, que para cometer su crímen, suponian atentados y despojos. Del mismo modo es falsísimo que se hubiesen sembrado asechanzas entre padres é hijos; porque esto es opuesto à las leyes; y en la probidad de aquella administracion no cabia semejante conducta.

El premio ofrecido para que se descubriese la ocultacion no puede clasificarse tal, porque era destinado à despojar à un ocultador malicioso de una propiedad que por ningun título le correspondia; y aquel era un servidor del estado. Sea enhorabuena que hubiesen entre nosotros cinco millones y medio de pesos: ojala hubieran sido cincuenta, que en esta proporcion estaría la ventaja. El autor de la declamacion cree que esta suma puesta en poder de los mismos tenedores, ò de manos americanas habrian dado cantidades considerables, y ya se supone que à favor de los que las regiraban. Valgale su credulidad para persuadirse que les apoderados no las ocultarían, fuese por un modo ù otro, como que en ello tenian interes. Por otra parte demuestra el autor no haber saludado un principio de economia, cuando se propone persuadir ser necesario los fondos ò capitales españoles para el giro de Buenos-Ayres; contra el principio de que en el estado de adelantamiento en que está el comercio europeo, en ningun pais del mundo faltan fondos para el comercio con tal de que halla materias disponibles para èl. Esto lo justifica la sostitucion de capitalistas extrangeros inmediatamente que la América los necesitò. Por lo demàs cuanto habla el autor es un tejido de vagas imputaciones que están desmentidas por sí mismas, pues no aparece el resultado de semejantes hechos.

[*Concluirá*]

SOBRE LA LEGISLACION

Buenos-Ayres Agosto 6 *de* 1821.

Muy señor mio: una vez que V. se hà servido publicar mi primera carta, y anunciar, que se inicia una nueva correspondencia, yo paso à escribirle la segunda,

por si es del agrado de V. el siguiente ensayo, ù observaciones sobre la legislacion.

Atendido el círculo extenso y precioso que en sí comprehende la voz legislacion, por la idea general que incluye de las relaciones del hombre con la sociedad civil, y de esta con aquel: à que se agrega el resultado interesante de esas mismas relaciones: y que en cualquiera evento, es un deber sagrado del ciudadano no ignorarlas, ni faltar á ellas, siendo justas. Yo creo firmemente, que por frecuente que sea entre los sabios tratar de las partes en que se divide esta ciencia, ó contraerse à la investigacion y explicacion de algunas de ellas; jamas estará de mas, dar al pueblo unas nociones sencillas y con la mayor claridad, *del origen de la ley y de su objeto.* (1) Entre las ventajas que produciría este òrden, no es el menor, *constarle al ciudadano de la justicia del deber á que se le constituye ù obliga:* lo cual influiría en la íntima persuasion y convencimiento, que en aquella grande obra no habia tenido parte, sino la sana rason, auxîliada del conocimiento del corazon humano, y necesidades comunes à todos los hombres. De este principio luminoso, se deducen otros dos análogos no ménos importantes: tales son el impulso que debe tener y con que conviene girarse la fuerza moral: y la accion que corresponde proponerse por objeto, ese fuego elèctrico animador del espiritu pùblico, que tan admirables efectos produce en los estados sàbiamente constituidos. Ello es, que si queremos ser consecuentes à los principios liberales de la filosofia del siglo, tan profusamente proclamados por todas las partes en que no obra la opresion ni el despotismo,es muy debido poner al pueblo en estado de conocer las instituciones que le rigen, no reservando este conocimiento à solo los ilustrados: de lo contrario sería haber substraido à los hombres del pupilage antiguo, sostituyéndoles otro que por ser *como nuevo mas flamante,* se afectaria á esa aparente brillantèz que tan hermosa parece al hombre superficial, ò que no penetra el fondo de las cosas.

Esta creencia, que en mí es como un deseo eficaz por la felicidad de mis semejantes de cualquiera pais que sean del Universo, recibe un nuevo fuerte vigor al echar una ojeada sobre el cuadro que me ofrece mi amada patria, ya sea con respecto á sus antiguos padecimientos y opresiones, ya sea à los medios con que hasta el presente se ha procurado regenerarla, y que à la vez han causado varias agitaciones y vicisitudes en los once años que llevamos de revolucion; *ya al por venir feliz ò desgraciado* que resulten de las instituciones que se adopten y sancionen.

Para un corazon sensible, y para el que como yo pretenda que la augusta antorcha de la luz de la razon, y conocimiento experimental, con relacion à aquel cuadro, no sean *unos dotes ociosos,* sino la preciosa facultad intelectiva, y un instrumento adecuado para emplear con provecho el raciocinio y análisis: si echa de ver que en la marcha del bien se atraviesa el mal, natural es que se conmueva y aun entusiasme hasta el extremo de desear la exècracion eterna de los que, pudiendo ser los autores de la felicidad de nuestra patria, sean parte para que se formen nuevos eslabones, ò se renueve el enlace de esas cadenas crueles que *altamente,* mas de una vez, se ha publicado son rotas, con intento que no vuelvan á verse entre nosotros.

Aunque por moderacion no me asiste el deseo vengativo de los que no poniendo límites á sus ideas exâltadas, quisieran que sus voces fuesen semejantes á las del rayo destructor: con todo, yo gustaria que la mia débil, tubiese la calidad del relámpago que en medio de los estragos que amaga y con que amedrenta, sirve de luz y da guia al viajante en la mas tenebrosa y tempestuosa noche. Para usar de este lenguage nos brindan las circunstancias. Rodeados de enemigos ó de rivales carecemos de una constitucion que fije nuestro destino, ó que al menos ponga freno à las aspiraciones de la ambicion, y à las inquietudes de los díscolos. Convengo en que para tan importante fin, esto es, para salir de tan crítico estado de fluctuacion, tenemos cuatro señores diputados en Córdova para la reunion del congreso general: igualmente una comision compuesta de tres señores nombrados por la honorable junta de representantes para que formen la constitucion permanente relativa á nuestra provincia, segun la votacion sancionada por la misma en la sesion de 25 de junio: convengo asi mismo en el mèrito recomendable de todos estos Ss.; y por último me hago cargo del carácer de constituyente que reviste la expresada honorable junta segun el decreto sancionado en la sesion del 2 del corriente. Sin embargo ¿cuantas legislaturas hemos visto sucederse desde 1810, y mas formalmente desde principios de 1813? Y bien ¿cuales son las ventajas que han producido? ¿Habrà consitido su escaso fruto en que lo decretado por una legislatura no ha sido sostenido por otra? ¿En que nuevos decretos han alterado y aun invalidado los antiguos? ¿En que *algunos* de sus miembros, afectados á algun resorte oculto, no han llenado sus deberes? (2) ó finalmente, en los genios que han poseido el arte de fecundizar la divergencia de opiniones, impresionar los ànimos, y desunir los pueblos? He aquí unas cuestiones graves, pero cuya resolucion no lá juzgo prudente en el dia, y sí para cuando mas tranquilos y mejor establecidos, un juicio imparcial decida quienes son los antipatriotas. ¿Pero estos mismos antecedentes no son un estímulo para que el patriota verdadero deponga esa vergonzosa indiferencia que se conforma con

(1) *Es claro que yo me contraigo à las leyes constitucionales de un estado libre.*

(2) *Yo pido al lector que no adelante el concepto. Mi crìtica puede ser errada, aunque bien intencionada, y sin mas objeto que el bien de la patria.*

los males comunes? Ese silencio criminal, cuando se observa que el bien general no està apoyado y sostenido por la ley, ò que èsta se vé infringida ¿no es un símbolo, ò mas propiamente, un comprobante del denigrante dictado con que nos satirizò el que publicó que eramos unos apàticos, nacidos para vegetar en la obscuridad? Por otra parte ¿cuantas veces las mismas autoridades han reclamado que se les comuniquen luces para el acierto de los negocios pùblicos? (3) ¿Se han hecho tales comunicaciones, ò por haber sido privadas se han despreciado? ¿Por qué no haberse servido à este intento de la libertad de imprenta, *ese antemural* de todo pueblo libre?

Pero en obsequio de la verdad, à mí me parece descubrir que en esta parte, la marcha del pueblo ha sido misteriosa: yo observo que en varios periodos de nuestra revolucion ha habido una noble libertad: un zelo generoso: una resolucion heroyca; pero ay! estos hermosos destellos del amor de la gloria, infaustamente se han paralizado! ¿Serà porque se ha violado la seguridad individual? Pero puede jàmas componerse, imprenta libre, sin seguridad individual? ¿A que principio maligno atribuiremos este desorden antisocial? ¿Por ventura, ò por desgracia, serà al caracter, que muy desde los principios tomó nuestra revolucion, constriñiendo en vez de animar, el espíritu pùblico? ¿Y ese caracter, será obra del patriotismo, ò del despotismo? He aqui un punto digno de atencion de los SS. legisladores: la ley para ser sabia y justa, debe no solo mandar el bien y prohibir el mal, sino prevenir este, y excitar aquel. ¿Y podrá esto ùltimo jamas conseguirse, sin que la generalidad de los ciudadanos esté instruida en sus deberes, y en sus derechos? ¿Y será justo dejar la facultad de reclamar estos derechos à un diminuto número de individuos? ¿Y si estos se complotan? ¿Y si ellos intentan formar una clase aparte y privilegiada del pueblo? Cuando esto no sea: si el pueblo carece de esas nociones sencillas que he insinuado ¿dejarà de ser expuesto, que en la práctica, saquen un partido ventajoso los aristòcratas: ò los agentes ocultos que puede tener entre nosotros mismos, la España, ú otra potencia?

Pero yo en este ensayo, excedo los limites que V. ha prevenido à sus corresponsales. La materia es abundante à observaciones, y dignas del hombre pensador. Tal vez mis indicaciones induscan à los sabios virtuosos y amantes del patrio suelo à explanarlas con otro magisterio y solidez. Sobre todo, si el se recibe con aceptacion, yo continuaré tratando uno que otro punto legislativo, en particular uno que presisamente ha de tener lugar en la constitucion que se presente, y cuya trascendencia es tan importante en su resultado, què á mi me parece ser, como el muelle-real en la forma de gobierno representativa.—Entre tanto, soy con el debido respeto atento servidor de V. Q. S. M. B.—*L. Alimicoaga Paraná.*

(3) *Vèanse el N. 6 de 26 de agosto de 1816 del Redactor del congreso: la proclama de 26 de setiembre de 1820 del actual exmo. Sr. gobernador; y sino estoy trascordado las que publicaron à su ingreso en el mando supremo los señores ex-directores, ciudadano D. Gervasio Posadas, y brigadier general D. Juan Martin Pueyrredon.*

INGENIEROS.

Sr. Argos de Buenos-Ayres. Conociendo el interes que V. demuestra en su periodico por el adelantamiento en las ciencias è ilustracion de nuestra provincia, como igualmente que los hijos del pais le suministren algunos conocimientos para conseguir aquel fin, yo animado de este deseo me he resuelto remitir à V. estos renglones, los que tendrà V. la bondad de insertarlos en su periódico si acaso hay algun lugar.

La formacion de un cuerpo de ingenieros en nuestra provincia es de primera necesidad, tanto por las considerables ventajas que resultaria à esta ciudad en su policia y arreglo interior, como à su campaña, la cual la vemos destituida de toda clase de fortificacion, capaz de contener las continuas incursiones de los bàrbaros que la asolan y destruyen. Ademas de esto vemos que cuando se trata de construir alguna obra facultativa nos valemos de los extrangeros, pudiendo ahorrar estos gastos al estado con la formacion de este cuerpo, la cual seria muy facil, y sin gravamen à los fondos de la provincia con los muchos jovenes brillantes que ha producido la acádemia de màtematicas establecida bajo los auspicios del consulado hà cinco años; de estos jóvenes se encuentran muchos en el cuerpo de artillería capaces de ser individuos de aquel establecimiento.

La formacion de este cuerpo, vuelvo à repetir, no seria gravosa para el estado, colocando en sus mismas clases los que deben componerlo, que la mayor parte son militares, y cuyo nùmero no deberá pasar de 5 ò 6, bajo la direccion de un jefe inteligente: esto es lo que por ahora ocurre à su apasionado—

El oficial amante de las ciencias.

POLICIA.

Señor editor del Argos.—El interes que V. ha manifestado hasta ahora por todo lo que tiene tendencia al bien y economía del pais, me obligan à dirigirle estas cortas lineas, sobre un asunto en que por casualidad estoy enterado, y del que V. ha tratado ya algo con su acostumbrado acierto.

He sabido han sido convocados por el señor juez de policia todos los carpinteros para hacer una de cada clase de las tablillas que deben servir à la denomina-

cion y numeracion de las calles y casas, con el fin de llenar este objeto con el menor desembolso posible. Yo creo, señor, podria verificarse este plan consiguiendo en ello dos ventajas, si en vez de dichas tablillas, (que à mas de costar de cuatro à seis reales, segun tengo entendido, se podririan en breve) se pusiesen beldozas que costando dieciocho ò veinte pesos millar, serân de una duracion eterna.

Si V. cree prudente esta observacion, estimarè le dé un lugar en sus apreciables lineas, modificàndola del modo que guste, pues el solo deseo del bien pùblico es el que ha obligado a dirigirse à V.—*Una porteña pobre y viuda.*

COLISEO.

El Argos es deudor de las observaciones siguientes, sobre *el justiciero imparcial* que se representó el jueves, à unas señoras que presenciaron esta pieza desde la elevacion à que se hallan desterradas por la cortesía española. Han dicho que la comedia es sumamente interesante, y que se desempeñò muy bien à pesar de la escasísima concurrencia con que se premió el esmero de los actores. El Argos dejó de asistir tambien, pero solo por no perder las excelentes discusiones que se anunciaron para la misma noche en la sala de representantes, y de que ya habló en el número anterior. Al teatro—Una señora ha asegurado que *Felipe* hizo el papel de anciano respetable sin mezclar ninguna bufoneria de las acostumbradas: por lo que el Argos no puede menos que darle la enhorabuena. Otra señora reparó, sin embargo, el poco cuidado con que se habia colocado las canas, pues que se dejaba ver el pelo negro al contorno de la cabeza. ¡Oh! en esa parte, agregò otra dama, no se queda atras *Ventura*; y lo peor es que èste descuida tanto adornar el *interior* como el *exterior* de la suya. Tuvo que desterrar à una niña à la casa de *correccion*, y mandó que fuese á una de *corrupcion*, como continuamente sucede que càmbia unas palabras por otras. Aunque satisfechas las señoras con el desempeño de *Trinidad* y de *Velarde*, les criticaron siempre una imperfeccion que les notaron en la última escena: es decir la indiferencia con que recibieron la noticia de que la supuesta hija del tejedor, ó huèrfana pobre era una condesa. En esto tienen razon. No basta en las tablas que una diga bien sus propios versos, sino que es necesario estar siempre atento à lo que dicen los demas papeles para demostrar el efecto que deben producir en sus propios corazones.

El único papel sobresaliente en la tragedia de la *Condesa de Castilla*, es el que dà el nombre à la pieza. La *Antonina* se esmerò en representarlo de un modo que hace honor à sus talentos: este papel es arduo en extremo, pero al parecer del Argos el autor no ha sabido interesar el corazon de los espectadores ni por la condesa, ni por ninguno de los demas personages. Ninguno de ellos es suficientemente grande, amable ó virtuoso; ó al menos no ha sabido el autor presentar bajo el punto de vista necesario aquellas calidades para hacer que los espectadores simpaticen con el choque de sus pasiones. La lucha del segundo acto entre Almanzor y su fiel vasallo, cuando cada uno trata de sacrificarse por salvar al otro es muy teatral, pero demasiado gastada entre las tablas. La tonadilla. . . .como siempre. En el saynete que es la mayor simpleza que puede darse pare apurar la paciencia pùblica, *Jacobo* desempeño su papel muy bien—bien que tenia mas motivo ahora que en el del cochero, porque le tocò hacer el papel de un *buen gallego.*

Se anunció para el martes el drama de *Pablo y Virginia* con otras novedades en beneficio de la señora *Montes de Oca.* La *Trinidad* harà el papel de *Pablo,* Se abre con una Loa al mérito del general *Belgrano.* La compañia debia anunciar una buena funcion para el jueves, à fin de que los palcos que se llenarán sin duda esta noche, no vuelvan à abandonarse con tanta prontitud. Se le desea à la beneficiada *mil beneficios.*

Representacion constituyente de Buenos-Ayres.

Se ha sancionado la nueva *ley de elecciones* que presentaron los SS. Paso, Rivadavia, y Garcia en 29 artículos para la ciudad y la campaña. En la sala propuso el *Sr. Millan* en forma de adicion al articulo 8. del capitulo 1 la imposicion de una multa ú otra pena cualquiera al ciudadano que se escusase de asistir á la eleccion de los representantes, apoyandose en la experiencia que se tenia del poco fruto que se lograba con las meras citaciones ò invitaciones. Pero es preciso desengañarse. No hay en lo descubierto un poder que sea capaz de arrastrar à los hombres á prestar su sufragio, siempre que no se hayen satisfechos ò de que sus representantes han de gozar de libertad para promover sus intereses, ó de que no han de temblar á presencia del peligro à que estos suelen estar expuestos. Mas, siempre que rezelen que sus representantes han de ser capazes de prostituirse bajamente. Vayan los hombres entendiendo que se procede con delicadeza: que obra la buena-fè: que sus representantes, cual los que tiene la provincia à la cabeza de los negocios en el dia, pueden cumplir exàctamente sus deberes, y entonces no habrá necesidades de esos fuertes requerimientos, ni de mas medidas que el simple anuncio de *nuevas elecciones.* Por fortuna tocamos ya en este segundo estremo, y el *Argos* cuenta con que en la primera votacion, el pueblo desplegará su interes como lo manifiesta cual nunca en la barra de las sesiones de sus representantes.

Extracto curioso de las obras del Lord Byron (1812) *respecto á los Turcos.*

Los *Otomanos* con todos sus defectos no fòrman un pueblo que debe despreciarse. Iguales cuando mènos à los españoles, son superiores infinitamente à los portugueses. Si es dificil explicar bien *lo que son,* no lo es decir lo que *no son*—no son traidores: no son cobardes; no queman á los herejes: no son asesinos, ni han permitido que avanze ningun enemigo hasta su misma capital. Son fieles á su Sultan hasta que cae en la incapacidad de gobernar, y adoran á Dios devotamente sin tener inquisicion. Por lo que toca á la ignorancia de que algunas veces se les acusa con razon, es dudoso cuales son los conocimientos en que les sobrepujan las demas naciones, exceptuando la Francia y la Inglaterra. ¿Será en las artes comunes? ¿En sus fabricas? ¿un sable turco es inferior á un toledano? ¿ò se halla un turco mas mal vestido, alojadò y educado que un portuguez ò un español?—Calcula el *Lord Byron* que los *griegos* desparramados por el imperio turco en la actualidad ascienden ã tres millones.

MONTEVIDEO.—El Domingo cinco del presente mes de Agosto, dia del *nuestra señora de las Nieves* se celebró en Montevideo la sentencia de las córtes extraordinarias contra la provincia Oriental al Rio de la Plata, cuya representacion se han usurpado. Los cañonazos que oyò el buque que se anunciò en el número anterior al pasar por aquellas aguas fueron con este motivo: bien que no dejaba de ser poderoso para inspirarle la idea de huir de unas playas donde se entonaban himnos por la vida en los mismos umbrales del sepulcro.

Han arrivado á nuestro puerto varios buques, è infinitos pasageros de Montevideo, que dan relaciones circunstanciadas de todo lo que aconteciò en aquel *dia de*

amarguras, como le llamaban en secreto los honrados americanos que tubieron la desgracia de presenciarlo—todos convienen en que la funcion correspondió exáctamente al santo del dia—*Nieves.*—Despues que profanaron el templo con sus *gracias à Dios* ¡ imbéciles! como si Dios fuese el *Baron de la Laguna*, pasaron à besar las manos al mismo que les remachaba las cadenas en los pies.

Se escribe que en el acto de mostrarse en las casas consistoriales la efigie de D. Juan 6, dos americanos de crèdito pretestando distracciones le volvieron las espaldas y permanecieron sentados. Entonces fueron insultados por los jefes y oficiales mercenarios: pero ellos abandonaron la sala serenamente, y lograron su propòsito de no honrar la efigie con sus miradas, y de enseñar à los *esclavos* el valor que tienen los peligros en las almas que se llaman *libres*. Para que se juzgue de los sentimientos de los habitantes de Montevideo en general respecto de su incorporacion al Brasil, que han declarado las *cortes* como la expresion pùblica, no se necesita mas que saber que el dia mismo que la celebraban, corrian de mano en mano nuestros papeles pùblicos en que se maldice la incorporacion, y se niega la conformidad del pueblo.

Los habitantes honrados de Montevideo respiraban en el acto mismo que se hacian sàlvas a sus cadenas; pero solo porque mas al vivo les lisonjeaba la esperanza de tronchar las, conociendo el espìritu de Buenos-Ayres, su decision, y sus gritos contra la codicia, la venalidad, y la ignorancia. No hay que dudarlo ahora, como no ha debido dudarse nunca. Buenos-Ayres ama la *libertad*: se cree en estado de gozarla ya sin que nadie se atreva à interrumpirla; pero no ha de cerrar su carrera, aunque tenga que exponerse à nuevos y mayores riesgos, mientras la libertad no se establezca aquì, allì, y por todas partes.

Lisonjiemonos de que bien pronto han de cesar las cuestiones que hasta el presente ha mantenido el espìritu de localidad mal decifrado, y las ideas mal convinadas de los que merecemos ser *libres*, y vivir independientes. Una conducta tan rastrera en ese rival que arrebata parte de nuestra existencia prevalido de nuestros encuentros interiores—Una conducta tan degradante en esos renegados que à la mitad de una carrera de espinas, *pero gloriosa*, renuncian à la dulce amistad, al honor, y à la patria misma. Una conducta tal provocarà los ànimos à establecer de firme la concordia; y si al presente que anda auyentada de una gran parte de nuestra familia, nuestra resolucion es decidida à rechazar designios tan deprabados, entonces ¡ quien sabe que serà de *la patria de los Camoens.*

EUROPA. Por lo visto ha pasado al menos por ahora la borrasca que amenazaba la paz general del antiguo mundo. Contentos los tres dèspotas del continente con poseer militarmente los reynos de Nàpoles y de Cerdeña; ò bien rezelosos de que la Inglaterra se convine con el partido de los mas dèbiles, han parado de extender tanto como intentaron sus empresas. Ni se mesclan con España, ni con Portugal, ni con Turquia. Por consiguiente los rusos han suspendido sus marchas, ò han regresado dejando à los griegos revolucionarios obrar del modo que quieran ò puedan: parece que el jefe de estos es el principe *Ipsilante.* Sin embargo el *Czar* debia pasar algunos dias con su imperial hermano en *Viena*, y luego que retrocediese hacia su capital pasar revista à 250 mil hombres que estaban en sus fronteras.

El viejo rey de *Cerdeña, Victor Manuel*, con fecha 17 de Abril desde *Nice* ha confirmado su libre abdicacion del tròno; y se ha reconocido al duque de Genevois por su sucesor bajo el nombre de *Carlos Felix.*

La càmara de Pares de *Francia* convertida en un alto tribunal de justicia, debio empezar el 12 de Mayo à juzgar à 34 personas acusadas de conspiraciones contra el gobierno.

El de *España* parece que tiene mucho que trabajar para resistir la furia de los partidos, aùn cuando por ahora no teme ningunos amagos extrangeros. En la sesion de las còrtes del 26 de abril el diputado *Sancho* habló largamente contra los eclesiàsticos, atribuyendoles abusos en sus funciones sagradas, è ideas de sumergir el pais en una guerra civil. Lo mismo dijeron los señores *Bernabeu, y Romero Alpuente.* Al ùltimo el señor *Morino Guerra* dijo que en su parecer los arzobispos, obispos y curas debian ser responsables de los tumultos é insurrecciones que sucediesen en sus respectivos distritos. En otra sesion se adoptaron once proposiciones hechas por la comision del ramo, cuyo objeto principal es hacer responsables à los eclesiàsticos superiores de la conducta de sus inferiores, con otras adiciones que propusieron varios miembros. Los liberales de España, pues, estàn en guerra sangrienta con los ministros del culto, à quienes atribuyen todas las contradiciones y dificultades que experimentan en su nuevo sistema. Dado caso que sea cierto, el *Argos de Buenos-Ayres* no lo extraña. No era posible esperar otra cosa de una constitucion, que por mas que griten sus fanàticos partidarios, adolece del gran defecto que ellos llamaron al principio una quimera—esto es no haber dado en la constitucion la parte correspondiente à la nobleza y al clero, que forman en la peninsula unos cuerpos crecidos y sumamente respetables. Los españoles podrian ensayarse con la constitucion que dió nuestro ùltimo congreso, y lo verian comprobado. Nuestra constitucion parece mas bien hecha para España porque en élla se llaman à todas las clases: aquí fuè preciso inventar algunas, cuando ellos teniéndolas completas y con raizes las mas profundas, no solo no las consideraron, sino que trabajaron por extinguirlas absolutamente. Todavia las consecuencias que debe producir este defecto no se han dejado ver en todo su lleno, y es indispensable que los españoles tiemblen al solo tener que recordarlas.

BUENOS-AYRES.—El señor gobernador y capitan general con su ministro secretario de la guerra sale mañana para campaña, llevando una escolta como de 20 à 25 hombres. Se ignora el fin de esta jornada repentina, y el tiempo que sù Exc. emplearà en ella. Los ministros secretarios en los departamentos respectivos quedan encargados del despacho del gobierno.

UNIVERSIDAD DE BUENOS-AYRES.

El dia doce de agosto del presente año se hizo la apertura de la Universidad, llenàndose los antiguos votos del pueblo de Buenos Ayres. El Argos no ha podido dedicarse à formar una relacion exàcta de esta funcion memorable, y se reserva hacerlo muy por menor en el nùmero del sabado.

AVISO.

En la vereda ancha, tienda de D. Miguel Ochagavia, se encontrarà una memoria sobre la conveniencia del establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud-América; y una Loa alegorica y encomiastica à los manes del general Belgrano.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS
DE
BUENOS-AYRES.

N°. 20=SABADO 18 DE AGOSTO DE 1821.

AVISOS.

Dos de los corresponsales del *Argos* se han interesado en que se haga un recuerdo al editor, del *Boletin de la Industria* del compromiso en que està para con el pùblico, y para con los que gustosamente se han subscripto à su publicacion. Segun la cuenta que hacen pasa de dos semanas que se publicò el *prospecto* y que se recibió la subscripcion: extrañan por lo tanto que no se haya dado ni aun el primer nùmero.

El *Argos* recibió la *reservada* de su corresponsal el señor *L. Alimicoaga Paranà* al tiempo mismo que su carta sobre la legislacion. El punto que principalmente exíge contestacion, es el que propone para facilitar el envio de sus cartas sin ser descubierto: pero à esto solo puede decirle tenga la bondad de incomodarse enviandolas como hasta aquí, miéntras no se acuerde en la imprenta de este periòdico un arbitrio tal como el que tan acertadamente se ha establecido en la imprenta de Alvarez.

El Argos sabe que la imprenta se halla sumamente recargada con varias obras del estado, y con otras de la mayor utilidad é importancia, y no quiere que por su causa sufran aquellas la menor retardacion. Por lo mismo reduce *por ahora* su periódico á un solo número que continuarà publicàndose como hasta aquí el *Sabado de cada semana*. Cuando hayan cesado estos motivos, volverà à recojer con la misma abundancia que hasta aquí las distinciones del público pues que le son sumamente honrosas y lisonjeras.

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Demostrada la legalidad y justicia de la medida, su necesidad y utilidad: vamos à manifestar la conveniencia de llevarla à su fin, sin que ello haga la menor injusticia y si el mejor derecho. Sentemos por principio de que todas las propiedades americanas han sido comprometidas por la citada medida: que no se puede retrogradar en la materia: que no hay motivo racional para esperar de la España las respete, cuando sin este motivo no respetò las de sus paisanos en 811. Esto supuesto ¿à què conduce la quijoteria de suspender la confiscacion de unas propiedades que por tan justos títulos nos pertenecen? ¿Qué bien nos trahe esta conducta? ¿No es un mal abandonar un millon de pesos en favor de quien ningun derecho tiene á ellos? ¿Y supuesto que asi se hiciese, á favor de quien luciria? sin duda al de los apoderados que las tienen en posesion, que en la generalidad son españoles, los cuales jamás las remitiràn à sus remitentes, como se ha visto con un ejemplar de que se sigue expediente en el gobierno intendencia. ¿Y en este caso no será de mejor derecho que aquellos la generalidad del pueblo que contribuye para los gastos del estado? ¿Los individuos perjudicados por la revolucion? ¿Los emigrados, con pèrdida de sus bienes, de los puntos ocupados por el enemigo? ¿Los empleados en servicio del estado? ¿Las tropas que sacrifican su vida por la patria? ¿Finalmente sus viudas, sus hijos &c.? Ciertamente que lo son, ¿y entónces porque despojar á estos por cederselos ã unos enemigos cuando mènos presuntos? Esto manifiesta que aquella conducta abraza un error notable, digno por lo mismo de reforma.

Concluirá.

Opositores à los *opositores del congreso.*

COMUNICADO.

No es muy cierto, señores editores del Argos, que solo los forasteros estantes en Buenos-Ayres son de contraria opinion à la que V. ha publicado à cerca del congreso de todas las provincias. No señores. Aun me atrevo à afirmar que tambien el motivo de la oposicion de aquellos, es muy decente en comparacion al que causa la de otros que sin ser forasteros hacen igual ò mayor oposicion.—Si señores: los forasteros (separando á unos pocos que atacan las nuevas ideas sobre el futuro congreso, solo por esa manía miserable de desaprobar cuanto se hace ó propone en Buenos-Ayres) forman oposicion porque estàn persuadidos sinceramente que se debe *anticipar* lo que V. y la generalidad cree que se debe *posponer* al arreglo interior y económico de cada pueblo. En esto no se descubre la menor malicia. Si acaso será un error de opinion, ò puede ser tambien si se quiere un atolondramiento.

Hay otros que sin ser forasteros hacen, como he dicho, oposicion mas fuerte à las nuevas ideas de congreso. Estos son los *empleados civiles y militares* enemigos de la *reforma* que debe hacerse reducido Buenos-Ayres por ahora à solo su circulo—mas claro,

aquellos que temen ser comprendidos en ella; ó en otros términos, todos cuantos quieren mantenerse gordos, robustos, bien vestidos bien peinados, con buenas casas y alojamientos à cámbio de que la generalidad del pueblo viva extenuada, desnuda, y mendigando. Tales Ss parece que discurren de este modo decente y ventajoso "¿Que importa que el mejor bien de la nacion reclame un aislamiento temporal en las provincias, cuando nuestros gajes desaparecen para siempre? Por otra parte: reducidos à un gobierno provincial se disipa nuestro rango: de esta suerte descendemos à uno mas inferior que el de los labradores de la tierra; y nuestro pueblo pierde la mejor parte de su explendor. Bàjo un gobierno general, se *sostiene* nuestro caracter individual, y la brillantez del pueblo porque entonces el pueblo no lo forman hombres comunes, sino como ahora brigadieres, camaristas, coroneles, administradores, intendentes, contadores, comisarios, generales, y demàs que componen el catàlogo de americanos ilustres"

He aquì pues, señores editores, la otra clase de *opositores* á los *opositores* del *congreso:* los motivos *decentes* en que se fundan; y la suma de sus *brillantes* observaciones. Segun *mi modo brusco de percibir*, esta clase de opositores puede perjudicar algo mas á las nuevas ideas; no solo porque ellos son mas constantes en promover sus intereses individuales, sino porque tienen mucha mas industria para hacer vacilar en la opinon á las almas desprevenidas. Por lo mismo, pues, señores: dejando à los forasteros en un rincon, es preciso dedicar los puntos y contraer las hostilidades à estos mas poderosos guerreadores. Vdes, no dejarán de hacerlo y con la misma eficacia que acostumbran: pero no tendrán á mal que en otra ocasion contribuya tambien con lo que pueda su corresponsal.—*El porteño.*

REFORMAS.

Es yà público y notorio que el gobierno ha dado principio à las reformas, suprimiendo las comisarias de artilleria, marina, y aun la de guerra, tal como se hallaba montada. En su lugar se ha establecido, ò establece uua comisaria universal, que abraze todos estos ramos dispersos bajo la direccion de un solo jefe, siendolo el intendente del ejército del Perú, miembro de la actual comision de hacienda D. *Juan de Bernavé y Madero*; con la sola dotacion de 2000 pesos anuales. Con tales *principios* no nos hemos de morir sin ver los *fines.* Naturalmente ésta medida producirà grandes ahorros; y si se tiene el cuidado de escojer para los departamentos interiores manos habiles y honradas aunque sean pocas, el servicio será mas exacto, mas arreglado, é infinitamente mas ejecutivo. El *Argos* està muy distante de creer, que ni en estas, ni en ningunas otras provisiones obre el fabor, ò las afecciones particulares: si lo creyera, lo dijera, ò lo censurara francamente: pero si se permite recomendar al ministerio que corresponda, que no consienta le alucinen con los informes, certificados, y demas papeluchos de constumbre que se dan ò se prodigan *por una buena mirada.*

INHUMACION DE LOS CADAVERES.

COMUNICADO { *Escrivimos por interes público y sobre hechos demostrados.*

Llamamos la atencion de todas las autoridades, de la policia, y padres de familia en particular: en fin de todo hombre que sepa dudar. Les representamos el cuadro que tantas veces han delineado los filòsofos amigos de la humanidad. Hablamos de un crimen ejercitado con opróbio de la dignidad del hombre ya entre padres é hijos, y ya entre estos y aquellos. De un abuso tan extensivo á las generaciones, como pernicioso y fatal; y de cuyos efectos terribles no están excentas las mas humildes ni las mas elevadas clases: de una costumbre la mas bárbara, la mas atroz, y de que se resiente hasta la misma naturaleza. Tal es la inhumacion precipitada de los *cadaveres.* Esta conducta la mas aflictiva de cuantas el tiranicidio ha inventado, se ve ejercitada en todos los pueblos y ciudades del estado, y sancionada por las autoridades respectivas. No han bastado à contenerla los avisos meditados de los sàbios. Han sido inutiles los testimonios autenticos de los sucesos mas asombrosos. Los hombres expectadores de estas catástrofes han parecido indiferentes ó insensibles à unos acontecimientos, de que acaso no tardaràn en ser victimas. La humanidad se resiente de un abuso tan terrible como criminal ¿no bastan las fatalidades que son inherentes à la naturaleza del hombre, sino que èste por sì mismo las ha de aumentar? ¿al sepulcro mismo ha de estender su infelicidad? Ciertamente que es hasta donde puede llegar el abandono de sus propios intereses. Por esto es que llamamos la atencion de los magistrados hàcia este interesante objeto de la policia: él comprehende la conservacion de unos sères privilegiados: èl previene un mal terrible: reune unos bienes incalculables.

Nosotros para destruir este atroz suplicio pedimos auxilios à los amigos de la humanidad y de si mismos.

Interesados en un buen éxito que nos comprende de inmediato les rogamos ejérciten sus talentos y su influjo para exterminarlo. Nadie debe, ni puede ser indiferente à esta necesidad. Su tolerancia nos clasificaria de inveciles, fatuos ó aturdidos. No habrá un ser racional que al reflexîonar sobre el riesgo, à que està expuesto, no presienta en sí mismo un horror terrible; efecto necesario del temor que le manda la idea posible de ser *enterrado vivo* ¡oh si hablasen los que han pasado por esta situacion espantosa! ellos dirian de cuanto esfuerzo eran capaces por no volver à sufrirla. ¿Y

será posible que cuando la sola reflexion nos ministra conocimientos sensibles, no prevengamos resultados iguales? ¿Cuando las observaciones de los sabios de todas edades y naciones nos han demostrado indudablemente que hay un tèrmino, acaso de dias, entre las apariencias de la muerte y la muerte misma, hemos de perpetrar la imprudente costumbre de inhumar *los cadàveres* à las 24, à las 12, y aun à las 6 horas de suponerles sin espiritu? [*Continuarà.*]

NUEVAS ELECCIONES.

El jueves de esta semana à las tres de la tarde se publicó por bando la nueva *ley de elecciones*, que ha sancionado la sala de representantes; y el gobierno ha fijado el dia de *mañana* para las que deben hacerse en la ciudad, y el otro domingo para las de campaña. Mañana, pues, à las diez debe reunirse en cada parroquia el número posible de vecinos para elegir el presidente y los cuatro vocales que deben formar la mesa de cada asamblea particular: basta con que estos reunan las calidades de honradez y destreza en la escritura. Como la operacion de recibir los votos ocupa mucho tiempo, es conveniente adoptar todos los medios posibles para economizarlo; y al Argos le parece, que asi como dos de los vocales se han de ocupar en registrar los nombres, los otros dos se empleen en ir haciendo el escrutinio, de manera que una y otra operacion se encuentre concluida à las cuatro de la tarde. Lo ùnico que les restarà que hacer, cerrado el acto, seràn las confrontaciones, y esta es obra de momento.

COMUNICADO.

Elecciones.

Nada merece tanto nuestra atencion como las elecciones públicas. Ellas presentan la unica è interesante escena en que el pueblo exerce su soberania; por lo tanto seria de desear que siendo el fruto de una madura reflexion, nada debiese à la casualidad. Para evitarla y aun hacer frente à cualquiera intriga, seria oportuno, que por la prensa se ilustrase al pùblico de las buenas calidades que deben adornar à los electos, y aun presentar listas de individuos que cada uno juzgue ser oportunos para llenar el importante cargo, que el público les confia. Por mi parte dire mi parecer, pues que no hay nada que me lo prohiba, desearia saliesen electos los siguientes.

Dr. D. Vicente Lopez—D. Juan Madero—D. Sebastian Lezica—Fr. Ignacio Maestre—Dr. D. Valentin Gomez—D. Salvador Cornet—D. Josè Ramon Mila de la Roca—D. Mariano Vidal—D. Juan José Anchorena Dr. D. Ramon Diaz—y dos mas—De V. su afectisimo.
A. B. C.

VENTA DE UNA CAJA

Sr. Argos de Buenos-Ayres.—Se *vende* una *caja* de invencion enteramente *nueva*, y que como tal consiguió un *privilegio exclusivo* del soberano congreso. Pertenecia à las provincias unidas en Sud-América: pero al llegar estas, por un golpe maestro de politica, à desunirse (porque ¿de que puede servir la union?) paso à la posecion exclusiva de Buenos-Ayres, à quien le cuesta 40 mil pesos al año: hecho que comprueba su imponderable valor. La *caja* fue concebida para recibir en depósito 3 millones procedentes de Inglaterra, y otros muchos millones de las seis partes del globo: pero se ha construido con tanto arte que apenas caben en ella siete mil pesos. Sus *resortes* son tan sumamente curiosos que por si mismos rechazan el metal que habian combinado atraer; y en su lugar se hacen de puros trapos convertidos en *papel*. Està aforrada con un hermoso *papel pintado* de varias clases, que algun dia le darà un valor incalculable, porque tiene las rubricas y firmas de una sucesion larguisima de *directores y secretarios de estado*, la cual formarà un monumento històrico igualmente precioso, pero ciertamente mas *raro* que la serie mejor conservada de las medallas de los Césares.

Otra propiedad singular de la caja (conocida desde que se dio la órden superior de no admitir mas en ella) es que cuanto *menos* le entre, tanto *mejor* le es: de consiguiente solo le ha faltado para llegar al *acme* de su perfeccion que no hubiese entrado en ella ni un peso en plata, ni en papel. *Acme*, señores, quiere decir *colmo*, y es griego tan puro, como lo es todo el plan de la caja. Puede estar seguro el que quiera hacerse de esta caja, que es ùnica en su especie, que nunca ha tenido prototipo, desde que el mundo es mundo, y que hasta que este no deje de serlo jamás tendrà semejanza. Para que el remate de ésta alhaja corresponda à su rareza, se quedarà con ella aquel que *menos* ofrezca. Sirva de inteligencia que el tiempo es corto, y no debe perderse: se asegura que si no se vende antes de la proxima luna llena, la autoridad competente tendrà que depositarla en el Hospital, ò en la Residencia; de donde no es llano que la dejen salir facilmente, visto que tiene *todas las marcas de aquella misma querencia.*

Sr. Argos: dé V. este anuncio al público, à quien le interesa tanto como à su reconocido y obediente.

Simon el Pintor.

UNIVERSIDAD DE BUENOS-AYRES.

En el número anterior ofrecimos una relacion exàcta de la funcion magnifica del dia 12, en que se erigió solemnemente la Universidad. La gaceta ministerial la ha anticipado en su último número, y nos ha dejado poco que decir en esta parte. Sin embargo debe recordarse con aplauso el entusiasmo y la emocion que se

habia apoderado de todos los habitantes aquel dia. Jamàs un establecimiento, ni una funcion pública ha tenido un sequito tan interesado y numeroso; el pueblo se hallaba verdaderamente exàltado de alegria, y ha dado à conocer hasta que grado es entusiasta por las letras. Inmediatamente se abriò una subscripcion para adelantar la impresion del edicto de ereccion, y otras habian precedido en favor del establecimiento. Este documento famoso acredita tambien que el gobierno, qne hoy preside á Buenos-Ayres, està profundamente penetrado del espiritu ilustrado y amor à las ciencias, que domina tanto à esta provincia, y la pompa con que fue conducido, para publicarse, es una prueba inequívoca de que él hace las delicias de todos los miembros que componen la M, Y. sala de doctores.

No podemos aun hablar del reglamento, porque aun no se ha publicado. Tenemos entendido que se ocupa de él un número de literatos respetable. Solo podemos decir, que todas las facultades mayores forman departamentos separados; bajo la inmediata direccion de un prefecto. Este plan nos parece muy apropósito para proveer con órden y ventajas á todos los ramos de la educacion en sus diferentes ramificaciones.

Se habla con mucha recomendacion del reglamento que se ha formado en proyecto para el departamento de medicina. Nueve profesores acreditados lo han examinado y aprobado. Parece que habia sido trabajado en comision por uno de ellos mismos. Lo que no puede dudarse es que los profesores de esta facultad contribuyen en mucha parte á dar importancia à la Universidad, pues que cinco de ellos recibieron grados de doctores al siguiente dia de la apertura con el asesor del juzgado de segundo voto; y proporcionaron al público una funcion tan grata y concurrida como la del dia anterior. En fin los auspicios con que se ha fundado la Universidad son en todos respectos favorables, y nos han alejado los temores de que se aproximase una generacion desmoralizada y bàrbara. Un pais que por su posicion geografica debe ser el conducto y el canal de todas las relaciones políticas y comerciales con las demãs naciones; que por la fertilidad de sus terrenos debe ser agricultor; que por su vasta extension y prolongacion por las costas debe ser muy poblado, y dedicado ã fomentar la navegacion. Y que contiene en sí mismo todas las necesidades que se deben proveer por una administracion tan vasta, como la que se puede dar à las demàs provincias juntas, clamaba imperiosamente por un establecimiento donde se formasen los hombres, que habian de suceder en los destinos á los que hoy los ocupan, y habian de emprender lo que hoy no es posible, ni prudente. Ya lo tenemos; el cielo no le negará el influjo que parece haberle preparado.

COLISEO.

Diò principio à la funcion de la *Antonina* (que consiguiò una concurrencia tan brillante como el Argos le deseaba) una *Loa* nueva alegòrica y encomiastica à los mánes del general Belgrano: obra del benemèrito actor *Joaquin Culebras*. Por favor à sus laudables deseos de celebrar à un mismo tiempo à nuestro lamentado general, y servir à la beneficiada, el Argos solo mirarà su pequeña obra por lo que respecta al *gusto* con que ha sido compuesta, La *Alegòria* exige una mano muy diestra y delicada. En esta, la prosopopeya de la *América*, *Buenos-Ayres*, y el *patriotismo* se sostiene muy bien; pero hacer que la sombra de un hèroe cristiano, que todos conocimos personalmente, ascienda al *olimpo* para ser coronado por las manos de *Jove, Marte*, y *Apòlo*, es sumamente disparatado; y con particularidad acabando de hacer hablar al mismo hèroe de la "*siempre inmaculada virgen pùra Maria de Mercedes*" Los dioses del paganismo se hallan absolutamente fuera de su lugar en todo argumento moderno, y es imposible que vuelvan à producir el mas mínimo efecto en nuestro teatros, à menos que no sea en estilo burlesco. Por otra parte, en ninguna ocasion deberia nombrarse en las tablas á nuestros santos; y de aquí resulta que, aunque por motivos opuestos, unos y otros vienen à ser igualmente impropios para el drama. ¡Cuanto mas malo sera mezclarlos en una misma pieza à todos, á no ser que tambien se introduzca en ella à *Son Tristeza*!

Del cuento tierno, delicado y tràgico de *St Pierre*, titulado *Pablo y Virginia* se ha hecho un drama frances, y de èste la pieza que acaba de darse dos veces seguidas. Pero en lugar de acortarlo tanto, como convenia, parece haberse alargado mas. Por otra parte para que esta pieza pueda lucir necesita otra Virginia, y otras decoraciones. Sin embargo el Argos no culpa à la señora *Campomanes* por haber emprehendido este papel principal: antes al contrario es muy laudable ese interes que desplegò por servir à su compañera, desempeñando el papel mucho mejor que lo que le permite la misma naturaleze. De cualquier modo la pieza ha hecho derramar algunas lagrimas; y que mas sería si tuviese decoraciones pintorescas correspondientes al pais: si se abreviasen las cansadas pláticas, y los interminables intermedios, que fatigan la paciencia de los expectadores;y sobre todo si tuviesemos à otra *Trinidad* para hacer de *Virginia*!! Saliò una señora que, aunque desconocida, y acobardada hizo el papel de la madre de *Pablo* con bastante propiedad. El *Pablo* de la *Trinidad* no le deja que desear al Argos mas que el verle en en el de *Virginia*. Sería imperdonable pasar en silencio el *Arco Iris*, que afortunadamente se dijo *lo que era* en el cartel: precaucion que nos sacó de mil dudas, Se asegura que el tramoyista lo copió de la cara del *payaso Bradley*, mirada por

medio de un vidrio; y con el fin de darle mayor luci miento se colocó al sol pegado al arco por la parte inferior: fenòmeno que hasta entònces jamas se habia visto. Por ùltimo el Argos no puede mènos que recomendarle à la *Carmen* el que se contraiga à estudiar con esmero el papel de *Pablo*, para representarlo de aquí à algunos meses, haciendo la *Trinidad* el de *Virginia*.

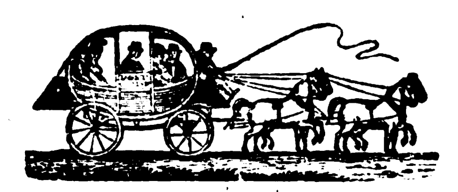

NOTICIAS.

Los papeles de *Nueva York* dicen que se habia recibido de la capital de *Nueva Granada* la noticia de que la provincia de *Cuenca* se habia declarado independiente, y nombrado una suprema junta :—que à consecuencia de la expedicion enviada de *Guayaquil* contra *Quito* (aunque como ya se sabe se frustrò su principal objeto) los distritos de *Ambato*, *Riobumba*, *Cuaronda*, y *Tucunga* tambien se habian declarado independientes. Por la via de *Curazoa* se sabe que se ha unido á la repùblica de *Colombia* el distrito del *Rio de la Hacha*.

MONTEVIDEO. Carta comunicada. Montevideo que ha sido, y es ahora estado Cis-platino oriental, agregado al Brasil, Algarbes, y Braganza agosto 8 de 1821.——El domingo dia 5 se juntaron todas las corporaciones en el cabildo, donde asistieron el general, todos los diputados de la campaña, los cabildantes, la camara, consulado, y la comunidad de San Francisco, que se componia de once religiosos: (estos se dirigieron desde su convento hasta la matriz) hasta que saliò del cabildo toda la pandilla; la oficialidad portuguesa se hallaba en la plaza en cuatro corrillos; paysanos habia muy pocos: solo algunos curiosos como yo; muger no asistiò ninguna: eran las doce cuando salieron del cabildo, al toque de una trompeta, didirigiéndose à la matriz; al mismo tiempo hicieron señal con una bandera colorada que estaba en una de las torres de la matriz, y esta señal dió principio à una gran salva de artillería de mar y tierra, y los buques se empabezaron: entró toda esta tormenta en cuatro divisiones à la matriz, y yo, creido en que hubiese misa de gracias, (como era regular) entrè y vì en el altar de N. Sa. del Rosario á su Magestad manifiesto; luego principiaron à cantar el *Te-Deum*, que se dilato como ocho minutos; acabado èste salieron todos (pareciendo mas bien un entierro de pobres); habia tan poca gente, como ya se ha dicho, que solamente uno que otro curioso como yo concurriò al acto: de la matriz se dirigieron al cabildo, y de allí à un corto momento saliò el general, al que acompañaba uno de los cabildantes, ò de la camara, los que fueron conducidos en un coche de 3 que habia en la puerta del cabildo; (bien que no hay muchos mas en la cis-platina oriental) èstos se dirigieron à casa del general, y luego que llegaron hizo señal la bandera; al momento se siguió otra salva de artilleria à mas de los cohetes voladores que parecian granizo, como acostumbran hacerlo los portugueses; la oficialidad que estaba amontonada en la plaza, principiò á desfilar: cada uno tomó por su lado, lo mismo hicieron los cabildantes, los de la cámara, y los señores diputrastes; de los diputados de la campaña he visto dos este mismo dia en la misa de la tropa que se celebra à las diez: los dos se hallaban de chaqueta, y luego para concurrir al cabildo se pusieron fraque, y salieron como estaqueados porque les incomodaba el fraque; y no tan solo èsto sino tambien los botines ó botas, pues no sabian caminar porque les oprimia los pies, y lo practicaban asentàndolos de lleno en el suelo, como los loros; y como se hallaban acostumbrados à la bota de potro, era consiguiente que les hiciese cosquillas el calzado fuerte.

Por la tarde de este dia cerca de oraciones huvo un gran combite en casa de Lecor que durò hasta la hora de aproxímarse á la comedia: llegada esta hora que eran las siete al tiempo de salir para la comedia, principio una gran salva de mar y tierra sin incluir los estruendos que tengo dicho por lo que parecia era llegada la noche del juicio: hallandose todos en la casa de comedias, se levantò el telon y apareciò el retrato de Juan 6. diò principio la musica y los vivas; los oficiales portugueses, cabildantes y demas empleados, todos aparecieron con moños celestes en el brazo derecho: las mugeres tambien despedian moños á los hombres desde los palcos para que se los pusieran: duraron los vivas con pañuelos blancos tendidos al ayre por las manos, mas de media hora: en el palco de los cabildantes se hallaba un sujeto que le pesaba mas la caveza que el cuerpo de resultas de los humos del medio dia. El 6 huvo tambien comedia y al levantarse el telon bolvió à aparecerse el retrato de Juan 6. al mismo tiempo dió principio la musica con marcha, repitiendo consecutivamente *viva el rey de portugal, y la cis-platina Oriental*. Duro esta tormenta otra media hora; dio principio à una comedia de 5 actos y al 3. cuando se corrió el telon, aparecio una musica en el patio de la casa tocando la marcha patriotica: la oficialidad portuguesa y la tropa que se hallaba de guardia cantaba la defensa de la *patria y la cis-platina Oriental* hasta morir, ó hasta *morrere* (como dicen los portugueses.) Duró mucho tiempo este famoso canto y hubiera durado hasta hoy—si los comicos no hubieran tocado el pito; quedó en silencio esta turbonada y se descorrio el te-

lon—En seguida cantò la Petronila un elogio al rey D. Juan 6. hallandose el retrato presente durante el canto—La hicieron repetir por agrado.

Las luminarias duraron tres dias, pero muy desairadas. Los buques de guerra estubieron embanderados los tres dias, y haciendo salva à la una y al entrarse el sol.

Ayer 7 tomaron juramento à todos los empleados de rentas—resguardo aduana y demas &c. &c."—Asi concluye la sencilla relacion que se ha comunicado al Argos. No hay tiempa para hacer las observaciones que presenta su simple contenido. En otro número se darán otras noticias interesantes sobre esta bàrbara incorporacion.

BUENOS-AYRES.

Agosto 16——D. *Santiago Precost*, que hace *nueve* dias llegó de Londres abordo de la Fragata *Amable Maria*, saliò de la posada en que fijò su domicilio á la *una* de dicho dia: volviò à las *dòs*, y tomó dos onzas de opio que comprò en una botica segun parece lo declaran algunos individuos que estaban á su inmediacion; y muriò de estas resultàs. Un facultativo honrado ha dado esta noticia en la imprenta, y se publica con el doble objeto de mostrar al tribunal que corresponde, la necesidad de que se muestre mas zeloso en el desempeño de los grandes intereses que se le han confiado.

Id. 17.—Por dos conductos diferentes ha recibido el Argos copia del armisticio celebrado en *Salta* el 14 del pasado por los jefes de los ejércitos republicano y realista, que se darà, si antes no se publica, en el número del sàbado venidero. El enemigo debe evacuar la ciudad de Salta, y en ésta nombrarse por los americanos un gobierno permanente, segun las formas seguidas hasta aquí.

Id. id.—Se ha recibido por la estafeta un comunicado datado en Córdova à 14 del pasado, y subscripto por el *Imparcial*, que empezarà à darse en el número que sigue, con tantò mas interes cuanto que ataca las opiniones del Argos respecto del congreso. Celebra mucho esta ocasion para comunicar de lleno sus ideas.

Id. 18.—Se asegura que hoy salen tres carretillas de municiones para Tucuman, al cargo de un oficial de mucho crédito. No se olvida Buenos-Ayres, ni es posible que se olvide de lo que protestò cuando entrò en la carrera de la revolucion.

Habiendo encargado la H. J. al gobierno de la provincia dispusiese una casa con la decencia correspondiente para la apertura de la nueva camara, se afirma que en las casas de temporalidades se prepara la que debe servir á las sesiones, estableciendo un anfiteatro decente, graderías, tribuna, y asientos designados para el cuerpo diplomàtico que hoy lo forman en Buenos-Ayres los enviados de Portugal, Estados-Unidos, y Chile.

Se ha publicado bajo la firma *del amante del honor de su pais*, varias *Reflexiones sobre la conveniencia del establecimiento de la caja nacional de fondos de Sud-América.* El Argos no tiene tiempo para descubrir su opinion, sobre esta obra importante por su moderacion y su estilo, aun cuando no por la causa que sostiene. Puede ser que para el número próximo tenga reunidos algunos materiales que sujetarà gustoso à la *delicada reflexion* del autor de *las* de la caja.

El señor Dr. D. José Valentin Gomez, dignidad de tesorero de esta santa Iglesia Catedral, ha sido nombrado provisor y gobernador del obispado de Buenos-Ayres por renuncia del Dr. Fonseca cura de la Concepcion. Hace pocos meses que ha regresado de Europa, donde ha residido algunos años en clase de enviado extraordinario del gobierno directorial cerca de los altos poderes, y posee en sumo grado la confianza y estimacion de sus conciudadanos.

Se anuncia por todas partes que asistirà à la sala de representantes en la sesion de la noche de este dia, el nuevoministro secretario de haciendo Dr. D. Manuel JoséGarcia para sostener deduciones interesantes, por la parte del gobierno, en el ramo de su inspeccion.

AVISO.

Una razon individual de los gastos que hace la provincia de Buenos-Ayres en los militares y empleados en todos los ramos de la administracion pública con especificacion del haber que cada uno disfruta. Se encontrará en la vereda ancha á 2 reales.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA

EL ARGOS

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 21 = SABADO 25 DE AGOSTO DE 1821.

Armisticio entre los jefes de Salta y del ejército realista.

Las fuerzas del mando del señor comandante general que actualmente ocupan esta ciudad la dejarán libre igualmente que todo el territorio del cabildo de Salta, realizando su retirada de ella hasta un punto situado en la campaña de Jujuy, à eleccion de dicho señor, con tal que sea mas allá de la referida ciudad, y que en ella se le proporcione una casa para alojamiento de enfermos, permitiendosele à mas comprar de ella los artículos necesarios para su subsistencia.

2°. El transito de las tropas del señor comandante general de vanguardia será enteramente libre de toda hostilidad, incursion, ù otra cualquiera tentativa de guerra por parte de las fuerzas de la provincia.

3°. El mencionado señor comandante general garantiza por el presente la completa libertad à todos los jefes politicos, militares y demas ciudadanos y habitantes tanto de esta ciudad como de la de Jujuy, y sus respectivas campañas en el ejercicio de sus funciones y deberes, especialmente en el acto de nombrar un gobierno propietario de esta ciudad por el tiempo que creyesen conveniente, segun las reglas, é instituciones que hasta el presente han obrado en tales casos.

4°. Dicha eleccion deberá realizarse en el término de 15 dias ó algo mas si fuese nesesario, contados desde que se hubiese firmado el presente tratado.

5°. Inmediatamente despues de posesionado del cargo el señor gobernador electo, se reunirán en la ciudad de Jujuy con la brevedad posible diputados por éste. El pueblo de Jujuy y los que otras provincias determinasen, con los que su señoria el señor comandante general tuviese à bien nombrar por su parte para que discutiendo unidos y completamente garantidos por el presente de toda libertad, seguridad, y ninguna responsabidad por sus votos y opiniones al sagrado objeto que se tiene indicado, se adopten por un tratado los que pareciesen opuestos.

6°. Para que la eleccion de gobernador propietario de esta ciudad lleve el sello de libre, espontanea, y sin atómo de violencia, el actual señor gobernador interino, y el comandante general de igual clase con las fuerzas de su mando, se retirarán de los puntos que actualmente ocupan hasta el pueblo de Chicuana, ó lugar que à su inmediacion creyesen conveniente, no siendo de la parte acá; librando todas las órdenes necesarias à la libre y tranquila ejecucion de lo propuesto.

7. Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, los jefes de la provincia ya mencionados podrán destinar una tropa arreglada y en el número que creyeren competente para que en el momento de retirarse los que actualmente ocupan esta ciudad, cuiden en ella bajo las órdenes y direccion del ayuntamiento, de la seguridad, órden, tranquilidad, y alejamiento de todo transtorno, turbacion, ù otra tentativa de los espíritus inquietos è insubordinados.

8. Hasta la realizacion del tratado indicado, y tiempo que debe durar el armisticio presente, podrá el señor comandante general de vanguardia del ejército del Perú proporcionarse por contratas con los propietarios de ganados, y demàs víveres por sus justos precios, los que legitimamente fuesen necesarios para el sustento de su tropa por el tiempo referido.

9. Todos los prisioneros jefes, oficiales y soldados que constan de las listas que se acompañan serán cangeados y entregados respectivamente por cada parte en el término de 8 dias contados desde la fecha, los que estuviesen fuera de ella, segun las distancias en que existiesen.

10. Ningun individuo de cualquier clase ó calidad que sea podrá ser removido, perseguido, ni molestado de manera alguna por los sentimientos, hechos ù opiniones que hubiesen manifestado ó practicado durante la retirada de las fuerzas del ejército del Perú en esta ciudad por los partidos contratantes, ni en el tiempo presente miéntras dure el armisticio, y por el contrario ambas partes les garantizan una completa seguridad en cuanto à ello.

11. El armisticio presente no podrá cesar, ni se dará principio à las hostilidades sino al término de tres dias contados desde que hubiese sido entregada la notificacion á cada una de las partes.

12. Durante el armisticio no se impondrá contribucion, pecho ni donativo forzoso sobre alguno de los pueblos à que se extiende el presente tratado.

13. Dentro del tiempo referido no podrà el jefe de Jujui extender sus órdenes mas allá de la quebrada de Parmamarca exclusive, ni el señor comandante Olañeta tomar providencia ofensiva á los habitantes de la quebrada de Humaguaca y sus valles.

14. Las partidas del territorio de la provincia no podrän estorbar el libre trànsito de la correspondencia para los pueblos del interior, durante los dias del presente armisticio.

15. Dentro de un dia contado desde esta fecha será ratificado el presente por su señoria el comandante general, y por los jefes interinos de la provincia, y para su cumplimiento lo firmamos en esta ciudad de Salta à 14 de julio de 1821.—*Carlos Claver.— Dr. Facundo Subiria.— Agustin Dávila. — Antonio Pallares.*—— Salta 15 de julio de 1821.——Ratificado en todas sus partes.—*Pedro Antonio Olañeta.—Antonio Fernandez Cornejo.——Saturnino Saravia.*

PROPIEDADES EXTRAÑAS.

Concluye el articulo que empezó en el número 16.

Otro convencimiento hay que favorece la proposicion; y tal es que todo tenedor de bienes confiscables puede sin responsabilidad hàcia sus comitentes quedarse con ellos con buen derecho. Porque en el momento que el bando de 13 de enero fuè publicado, éstos perdieron la propiedad y les sobstituyó el estado. Aquellos fueron apercibidos con multas y destierros. Estos no tuvieron òrdenes de sus comitentes para asegurar sus bienes hasta este trance, ni lo podian hacer con tanto riesgo propio; asi es que debieron manifestarlos, ó à su riesgo quedarse con ellos: no como una propiedad confiscable, sino como un despojo que hacian al estado lejitimo dueño en este caso. Asi es que jamás podràn reclamarlos los comitentes; y en contrario los apoderados si el gobierno no los persigue tienen un derecho lejitimo â ellos porque tacitamente se los cede quien puede. Estas son unas demostraciones del mayor convencimiento, de las que debemos deducir que el estado no puede ni debe ceder estas propiedades à favor de otros que no sean los interesados expuestos ò las rentas generales: lo demas seria dar preferencia y cederles á nuestros propios enemigos.

Cuando sentamos que el gobierno no puede ni debe suspender la medida de secuestro, partimos de estos convencimientos. Primero, que ella fue dictada por el gobierno supremo de las Provincias-Unidas. Segundo, sancionado por la suprema representacion nacional de éstas. Tercero, en ella se comprometieron las propiedades de toda su dependencia. Por estos principios es que sola aquella representacion puede anularla y no otra alguna. De consiguiente el gobierno no es facultado para paralizar sus efectos. En contrario su deber es llenarla en toda su extension.—*El patriota.*

Este comunicado abraza varios puntos, principalmente en el ùltimo pàrrafo, que exigirian una contestacion especial, si fuese otro el pueblo, y otro el gobierno en donde se escribiese. La obligacion, *señor Patriota*, de conservar las reglas establecidas por las autoridades *muertas* tiene sus límites allí donde los *vivos* las encuentran inconservables. Ahora, por lo que hace al derecho que el *Patriota* sostiene haber tenido el gobierno de la revolucion para decretar estos secuestros, el *Argos* no tiene porque contradecirlo: pero si niega absolutamente que su ejecucion puede haber traido mas bienes que males à la patria y al sistema. Siente verse en la necesidad de decir tambien que la idea de continuar observando el decreto es igualmente desgraciada. Si preeviera que èlla era capaz de influir en la marcha del ministerio, haria una oposicion en toda forma; pero con solo transcribir lo mismo que se encuentra escrito en las paredes y en las casas del *pueblo de Buenos-Ayres*

ABASTOS PUBLICOS

Señor Argos.—V. sabe muy bien que el objeto de un periodista debe ser ilustrar, y que la ilustracion no se consigue en medio de la confusion de las ideas. Yo considero al público perplejo, y en un caos de incertidumbre, cuando el periodista le presenta un amalgamiento de comunicados de diversas manos, en que cada una desenvuelve sus luces, su ignorancia, ó su interes particular, siempre que virtiendose una semilla contraria â la que el editor debe haberse propuesto, no se llama con notas, ó de otro modo, la atencion del público al verdadero espiritu de la cuestion. Digolo porque entre otras cosas acabo de leer su articulo *de abastos públicos*, en donde se trata de encomiar àquella gran medida que destruye el derecho de propiedad, prohibiendo á los panaderos el vender el pan à menos precio de à siete reales el peso.—Ley que ha sido burlada por el interes mùtuo, como lo será con justicia y gusto público cualquiera otra que lo contradiga—ley ridicula, subversiva, iliberal, anticaritativa, y que solo pudo haber salido â luz en tiempo de la *caja nacional, del arancel de la aduana, de la prohibicion de casarse á los europeos &c. &c. &c.—El indicador.*

Muy bien, *señor indicador*. V. será complacido en adelante en cuanto estè en los esfuerzos del *Argos*; pero debe notar que el comunicado que impugna no desconoce sus principios, antes manifiesta sentirse de que no se hallen establecidos: lo demas que contiene casi es una mera explicacion de la historia de aquel suceso que el *Argos* no podia desmentir, tanto porque era inconducente como porque la ignoraba. El sistema de admitir comunicados produce mas fruto que ninguno de los seguidos hasta aquí. Por ejemplo el que se

impugna ha estimulado el zelo del *indicador*, y el de otro compatriota cuyas ideas en el particular empezaràn à darse en el próximo número.

EDUCACION PUBLICA.

Señor Argos: deseando ser corto me limito á recordar que los establecimientos de educacion pùblica deben formar nuestro principal cuidado, como que de ellos debemos esperar la mejoría de nuestra especie. Acabamos de ver felizmente entablarse el sistéma de Lancaster, en virtud del cual los niños no solo aprenden à leer y escribir, sino que se acostumbran al òrden, à estimar el valor del tiempo, á desempeñar cargos que tienen todos funciones determinadas, á desconocer la arbitrariedad, y adquirir todos aquellos principios que hacen al hombre útil para vivir en sociedad. Ahora bien, tengo entendido con dolor, que los maestros de nuestras escuelas de Lancaster recogieron los premios, justamente adquiridos por los niños, y que ofrecieron satisfacerles su valor, como es de costumbre, y no lo han cumplido. Ya vé V. que este es un acto inmoral que conduce à familiarizarse con la idea de *quedarse con lo ageno*......Estas y otras innovaciones perjudiciales hubiera evitado la presencia de la *sociedad lancasteriana*=pues à pesar del amor propio individual mas vén cien ojos que dos.—*El indicador.*

BIBLIOTECA PUBLICA.

Sr. Argos—Somos dos empleados que unidos por los vinculos de una sincera amistad deseamos por una afeccion mutua el placer de instruirnos y al mismo tiempo recrearnos inocentemente con el estudio de buenos libros; y aun que hacemos esfuerzos por satisfacer nuestros deseos, no nos es posible por dos causas; primera: por no tenerlos; y segunda por que no habiendolos tales para quien no los tiene propios en otra parte que en la biblioteca, no podemos asistir à ella, en razon de que no se tiene abierta sino es por la mañana; tiempo en que nosotros nos hallamos ocupados en el desempeño de nuestros empleos. Que bueno fuera S. A. que V. se dignase decir algo sobre el particular en su apreciable periòdico. Vivimos persuadidos con todo fundamento que su indicacion no seria mirada con indiferencia, muy particularmente por el actual Sr. ministro de gobierno que conoce cuanto vale la ilustracion y el util entretenimiento en todos los hombres, pero muy especialmente en Buenos-Ayres que muchos de ellos se entregan à pasatiempos perniciosos y perjudiciales por no tener acaso abierta la biblioteca como quisieran por la tarde cuando menos los *Dos empleados.*

Seria tambien muy conveniente que se abriesen de noche las puertas de la biblioteca, por que asi como los empleados no pueden asistir sino de tarde, hay otros muchos que solo tienen vacante la noche. Los dias feriados, de misa y trabajar, y aun los de fiesta de guarda no debe privarse la concurrencia. ¡Qué objeto mas interesante, despues de los oficios religiosos, puede entretener la imaginacion de los hombres!

NUEVAS ELECCIONES

El último domingo se han celebrado en la ciudad las elecciones con arreglo à la ley sancionada por la sala de representantes, y propuesta por la comision de constitucion provincial. La ciudad se dividiò en ocho asambleas, cuyos presidentes elejidos popularmente fueron los que constan de la siguiente relacion.

Asambleas.	*Presidentes.*
Catedral......	Coronel D. Mariano Benito Rolon.
Socorro.......	D. José Buteles.
San Nicolás....	D. José María Arzac.
Piedad........	D. Tomàs de Rebollo.
Monserrat......	D. Juan Domingo Banegas.
Concepcion.....	D. Marcos Josè Acosta.
San Telmo.....	Cura D. Francisco Silveyra.
Colegio.......	Dean Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.

Cuando ménos debe confesarse que el entusiasmo de los ciudadonos por concurrir al nombramiento de sus representantes, sino ha excedido al que se ha notado en los actos anteriores, ninguno ha habido que haya sido superior ni mas síncero. Las asambleas han recibido votos desde las diez de la maña hasta las 4 ó 5 de la tarde, y tuvieron que cerrar el acto por no contrariar las disposiciones de la ley dejando sin votar à infinitos ciudadanos. Esto nada tiene de extraño, pues lo mismo sucede en todas partes del mundo. Hasta las nueve de la mañana siguiente no pudo reunirse la *mesa central*, porque los escrutinios parciales les ocuparon el resto de la tarde y la principal parte de la noche. Ultimamente fueron proclamados representantes los siguientes señores.

Representantes.	*Votos.*
D. José Valentin Gomez..........	328
D. Juan Josè Anchorena..........	292
D. Sebastian Lezica..........	275
D. Luciano Montes de Oca..........	184
D. Francisco Xavier Riglos..........	125
D. José Joaquin Ruiz..........	152
D. Vicente Lopez..........	123
D. Juan Manuel Luca..........	121
D. Bernardo Josè Ocampo..........	143
D. Diego Estanislao Zavaleta..........	132
D. Vicente Anastasio Echevarria..........	118
D. Vicente Castés..........	113

REPRESENTACION CONSTITUYENTE.

En la sesion de la noche del 21 se sancionaron varios proyectos de decreto pasados por el gobierno à la sala, y con asistencia á la discusion del ministro secretario del departamento respectivo. Se leyó una nota que presentò el mismo ministro con la comunicacion de la corte del Brasil sobre el reconocimiento de la independencia del pais, y otros documentos. En la nota se daba cuenta de haber fallecido sùbitamente en el dia *D. Juan Manuel de Figueiredo*, agente de negocios de dicha corte, y conductor de la comunicacion del ministerio brasilense presentada á la sala. Ya este suceso habia corrido por toda la ciudad desde la mañana del mismo dia, y con asombro de cuantos conocian personalmente al señor *Figueiredo* que mostraba disfrutar una completa salud.

La sesion del 22 tuvo por principal objeto recibir á los nuevos representantes. Admitida la renuncia al Dr. D. *Vicente Anastasio de Echevarria* y despues de unas breves conferencias, prestaron juramento y fueron incorporados los señores D. Francisco Xavier Riglos, D. José Valentin Gomez, D. Bernardo José Ocampo, D. Sebastian Lezica, D. Luciano Montes de Oca, y D. Vicente Castex, no habiendolo sido los demas señores por no haberse presentado. Se acordò una òrden al gobierno para la eleccion del que deba sostituir al *Dr. Echevarria*. El señor presidente *Videla* felicitó á los nuevos representantes, y despues dispuso que se reiterara la lectura de la nota del Brasil. Iban à leerse tambien los documentos con que el gobierno instruia este negocio: mas habiendo propuesto el señor ministro se pasasen á una comision por ser muy volumosos, y conformandose la sala, fueron nombrados para componerla los Sres *Mexia, Agüero, y Luzuriaga.* El Sr. *Mexia* pidiò se le eximiese de un cargo, que segun su juicio exîgia otra clase de conocimientos, y fue nombrado en su lugar el señor *Gomez:* suplicó lo mismo el señor *Luzuriaga*, y quedò indicado en su lugar el señor *Paso.* La sala en que actualmente se tienen las sesiones se està refaccionando; pero se asegura que con actividad se promueve la construccion de la sala principal en temporalidades.

CONGRESO GENERAL.

Cordova julio 14 de 1824.

Sr. Argos de Buenos-Ayres.—Muy señor mio: algunos meses hace que la imposibilidad de dar giro á mis negocios me detiene en *Cordova*; y en circunstancias que estos me dejan libre la mayor parte del tiempo, me he metido tambien à observador imparcial. Nada de lisonja, y mucho menos de prevencion. Ni V. ni yo nos conocemos, y probablemente no nos conoceremos jamas, pues está V. empeñado, y con razon, en vivir de incognito. Con todo, soy de parecer que su periodico si corre con crédito, es con sobrada justicia; y si aun no tiene todo el que merece, es acrehedor á tenerlo. Pero hablando con franqueza no se le puede dispensar à un *Argos* la *inexactitud* con que mira y calcula á tan pocas leguas de distancia. Tengo á la vista el N. 6. de su periódico, y en el artículo *congreso* me parece que ha desmentido el *Argos* acaso hasta la *circunspeccion* que se observa en todos sus escritos. V. se introduce diciendo que si antes le parecia dificil, en el dia ya creia verificable la reunion del congreso. ¿Y cual es la causal? Porque Ramirez y Carrera, à falta de un poder fìsico, echaràn mano del único recurso que les deja su situacion, y que puede empezarles á labrar tal cual opinion favorable. ¿Y cual es este recurso? La reunion del congreso (dice V.) bajo su inmediato influjo. Aquí hay dos cosas que observar. Primero, que V. casi daba por hecho el *triunfo* de Carreras y Ramirez sobre Còrdova. Segunda, que en este caso, supone V. abanzadamente que los diputados existentes aquí, se prestarian, ò de agrado, ò por fuerza, á las ideas de aquellos dos foragidos. En la primera suposicion hace V. muy poco honor á toda la provincia; y en la segunda hace V. mucho menos á los sujetos honrados que han merecido la confianza de sus pueblos.

(Continuarà)

CONTESTACION.

El imparcial de *Córdova* escribe á mediados de julio: que es decir, despues que ha pasado la tormenta. Cuando el *Argos* observò que *Ramirez y Carreras* se agarrarian del *congreso* como del único recurso para luchar contra las provincias Unidas de *Buenos-Ayres y Santa Fé* estaba cierto que hasta los *diputados* reunidos en *Còrdova* habian tomado sus medidas para escapar. No podia ser por ménos. *Bustos* despues de haber perdido todas las fuerzas que hasta entonces habia conservado, se hallaba en una posicion *inactiva y degradante. Carreras* tocaba los umbrales de la ciudad. La campaña de *Còrdova* con *Diaz* y *Alvarez* casi toda era por el anarquismo. *Ramirez* entraba à mover el resto con 400 hombres que habia salvado. La ciudad misma abundaba de alucinados, y en tales tèrminos que en *Buenos-Ayres* se afirmò que los coches de *Córdova* habian salido á recibir al nuevo gobernador *Carreras.* Gracias à un *Bedoya.* Con esto solo note el *imparcial* de parte de quien debiamos considerar la probabilidad del *triunfo.* Agregue ahora, que el gobernador de *Santa Fé* tan distante estaba de abrir esta campaña, que antes bien se prevenia á emprenderla sobre el *Entre-Rios*; y que *Buenos-Ayres* bastante fatigado deseaba mucho reposar. Si quiere aumentar la suma, ponga tambien que *Ramirez y Carrera* estaban en correspondencia con algunos jefes de aquellos que se despedazaban en todos los otros pueblos de la carrera

del Perú, y aun con varios de la provincia de *Cuyo.* Agregue mas: que el coronel *La-Madrid* tuvo que replegarse sobre nuestro territorio despues que la campaña de *Córdova* le anunció que no tenia mucho que esperar de élla, en el suceso del comandante *Suyos.* Y su mando bien la cuenta, sin incluir algunas *otras partidas*, encontrarà que no fue tan *inexàcto* el cálculo que el *Argos* hizo.

Acaso mejor que el *imparcial* sabe el *Argos* que ni los diputados de *Buenos-Ayres*, ni los que *conoce* de los demàs pueblos eran hombres para los fines de *Ramirez y Carreras.* ¿Pero que el *imparcial* ignora que hay un nuevo *molde* para hacer congresos en las provincias de Amèrica? Vea sino el que ha abortado *Montevideo*, donde ha estudiado *Carreras* los medios de *fomentar* y de *legitimar* las cosas.—El *Argos* preguntó en el núm. 6.° "¿qué podia esperar *Buenos-Ayres* de un congreso que naciese, y se fortificase à la sombra y bajo los auspicios de Carrera?" Es decir, de un congreso que lo formase *Carreras* con los *Diaz*, como el que con los *Durunes* ha formado el *Baron de la Laguna.* Esto en substancia es lo que ha querido decir; y no se vé en que manera resulta de aqui compromotido el honor de los *diputados.*——Ahora si la falta de *circunspeccion* que el *imparcial de Córdova* nota en el *Argos de Buenos-Ayres* al tratar del congreso, es por que algunas veces ha largado expresiones que hieran el *amor propio* de las provincias, (como tambien lo escriben otros *imparciales* desde la misma ciudad) lo ùnico que le puede responder es, que entre nosotros yá hace muchos meses que vencida la antigua preocupacion se aprende à *hablar y escribir* por el metòdo de *enseñanza mutua.*—lo que aquel hace hago yo—El imparcial no dejarà de atender. *Continuarà.*

INHUMACION DE LOS CADAVERES.

Concluye el comunicado del numero anterior.

Contra este uso atròs solo traemos à la memoria los ensayos hechos en este particular por el Baron de Hupls, quien con la màquina eléctrica restituyó à la vida hombres considerados muertos hacia tres dias. Que no hay otra prueba inequìvoca de la separacion entre el espiritu y la materia, que la descomposicion de esta: es à decir, la putrefaccion. Todas las demas son dudosas, equivocas, y falibles. Su incertidumbre es un mal capaz de causar un perjuicio irreparable. Por tanto el cuerpo legislativo debe dictar leyes y penas que prevengan la dilatacion de estos males. Ellas deben, en los casos de muertes repentinas, hemorrajeas, caidas violentas, que destruyen aparentemente el movimiento y la sensacion fìsica, por lo que se cree extinguida la vitalidad, deben ordenar el depòsito de los cadàveres precedidos los auxilios determinados à estos casos, hasta que se halla marcado sensiblemente la descomposicion fìsica.

En las enfermedades debe demorarse la *inhumacion* en razon inversa à la duracion de la enfermedad. *Continuarà.——El Cosmopolita.*

CREDITO PUBLICO.

El Argos ha recibido la carta número 7 firmada por el caballero D. *Santiago Wilde*, contestacion à los dos cargos principales que el autor de las observaciones en favor de la caja nacional, quiere hacer à la comision de hacienda. La opinion de sujetos respetables que está inclinada à que se dè por concluida una cuestion bastantemente apurada, le retrae de insertarla en este número. Si à pesar de esto el señor *Wilde* quiere insistir en su publicacion, dignese prevenirlo oportenamente en la firme persuasion de que el *Argos* desea complacerle.

COLISEO.

Se representó la comedia de la *Inés Tesandri.* Bien sea que su autor la haya dejado en un estado imperfecto, ò bien que se haya truncado en el archivo, parece aun cuando tiene cinco actos que no es mas que un mero bosquejo. Pero cualquiera que sea la causa lo cierto es que el espectador queda en ayunas sobre muchos puntos; como por ejemplo, el motivo que induce al criado á dar una relacion falsa al *seductor* de la muerte de *Inès*: el motivo de la venida de la dama charlatana en el segundo acto, (porque no vuelve à salir mas) cuyo papel que hizo la *Campomanes* en nada adelanta ni impide el desenlace de la pieza &, &. &.—Sin embargo interesa à pesar de sus defectos, y esto es lo que los hace mas sensibles. Papel tristísimo el del amante, que aun cuando es la causa primordial de todos los sucesos, solo se muestra un rato en el acto primero, y otro rato mucho mas corto al fin del ùltimo. Las mejoras de que parece susceptible esta comedia con poco trabajo son:—suprimir del todo la escena del cuarto acto en que se consultan los directores del hospital, porque el espectador ya està impuesto del motivo, y al poco rato se le manifiestan los resultados: como está, se destruye en vano la unidad del lugar—no hablar de *fieras* en un bosque de Inglaterra, en donde ninguna exìste capaz de atemorizar à una criatura: el animal mas terrible que allí se conoce es la zorra;—suprimir del todo el papel ímpertinente de la charlatana—dar à la *Campomanes* el de la *Carmen*—à èsta el de la hija de *Seymour*, para que la *Trinidad* pueda desempeñar el de la *Inès.* Segun se representó esta pieza, todo el interès *cómico* estuvo en la gracia con que *Morante y Trinidad* desempeñaron la primera escena en que salen juntos; y todo el interes *patético* en las angustias del padre enloquecido, que representó *Diez*, y à quien le es muy grato al *Argos* tener que celebrar.

La tonadilla se ejecutò con mucha propiedad. Fue muy dulce la armonia de la música. ¿Podrà decir el director porque no se anuncian los tìtulos de estas obras?

Llamamos tambien la atencion del director, y la de la policìa y del pùblico sobre otras cosas importantes. En la funcion de la *Antonina* se notó por segunda vez la feliz *ausencia* de aquellos chiches que solian embarazar el frentispicio en las funciones de los beneficiados; y en su lugar algunas bugías repartidas por la sala. Se dan las gracias à esta señora por tan bella innovacion. Al *Argos* le parece que en vez de malgastar el dinero como suele hacerse en tales ocasiones, ya en los adornos impertinentes de que se ha hablado, ya en la mùsica y en los fuegos artificiales de la puerta, le haria mas cuenta al beneficiado alumbrar toda la sala con sèra ò esperma, anunciandolo en el cartel: una bugía de èstas alumbra tanto como dos ò tres de sebo, las cuales por el modo en que estàn colocadas no pueden espabilarse. En lugar, pues, de las sesenta velas que ahora se consumen en las diez arañas de barbería que alumbran mal y afean la sala, con treinta y dos ó treinta y seis bugìas distribuidas en cuatro ó tres arañas buenas de cristal que se conseguirian prestadas facilmente, estaria mas vistosa, y las señoras sin incomodarse con el humo y el mal olor que aquellas despiden. Estas insinuaciones son tanto mas oportunas cuanto que el señor *director Morante* està en vìsperas de dar su beneficio: el pùblico no dejarà de premiar lo mucho que se esmera en su arte: pero si pusiese en ejecucion la idea del alumbrado, le estaria mas reconocido, y concurriria con un mayor interes.

Hay otras cosas que no dependen del director, pero que es preciso se remedien para que el coliseo deje de avergonzar la ciudad mas civilizada del pais. Tales son por ejemplo el que las *señoras* dejen de llevar las criaturas à la comedia, y el que los *señores* dejen de fumar en el patio y corredores. La primera representacion de *Pablo y Virginia* se interrumpiò varias veces con los gritos de las criaturas en la cazuela: y las damas en los palcos tocaban las nubes de humo que se elevaban desde el patio: no es este à la verdad el incienso que las señoras merecen. Estas barbàries comprometen bastantemente el crèdito de la policìa, y el

interès de los cómicos, porque al mismo tiempo que deshonran à una asamblea civilizada, retraen á muchas personas de concurrir à ella.—Otra cosa mas que tambien interesa à la compañia, y se concluirá la plàtica. Muchos niños entran *sin pagar*: pero si sus padres no hacen lo que deben con dejarlos en la cama, al mènos no cometan la injusticia de llevarlos á la comedia *de valde*. El *Argos* aconseja á la compañia que ponga la entrada de los niños á real, y que la exîjan *sin compasion*. ¿Y los muchachos que fatigan la puerta...... no tendràn padres......estos no tendràn afectos...... no tendràn verguenza......no habrà magistrados que nos líbren de esta noble plaga?—El *Argos* va perdiendo la paciencia, y se calla.

NOTICIAS.

MONTEVIDEO.—La siguiente es copia de una relacion que se ha enviado al *Argos*—" D. Pablo Sufriatégui fue nombrado diputado por el comandante de *San Salvador* para el congreso: habiendo llegado à noticia del gobierno esta eleccion, mandò inmediatamente que se suspendiese el acto porque se sospechaba de su comportacion: por consigiente *San Salvador* està sin diputado, y este es otro vicio mas.

A pedimento de los diputados de *Maldonado* y la *Colonia* se han habilitado estos puertos: pero se ha negado al de *Santo Domingo Soriano*. Un viagero que ha atravesado la Banda oriental cuenta horrores de la conducta que guardan los portugueses. En *Paisandú* nombraron de alcalde à un vecino respetable, y habiendo resistido la vara por hallarse enfermo, fue puesto en la càrcel. Una porcion de hacendados portugueses han tomado posesion de las haciendas de los americanos: como por ejemplo un Magallanes que se ha apropiado otra que tiene cuatro mil cabezas de ganado. Entre este solo pueden hacer *correrias* los oficiales portugueses, porque les està prohibida à los hijos del pais. A estos se les ha quitado el *Don* por ser este un atributo de la nobleza portuguesa."

El pueblo de la Banda oriental ha hecho servicios considerables en la guerra de la revolucion. En lo general se decidió por la justa causa: y ha peleado en su favor con corage y con firmeza. La patria le es deudora de muchisimos laureles. Su territorio, ademas, tiene la gloria de haber sido el principal teatro de las escenas mas heroicas. Allí ha representado su gran papel *Buenos-Ayres*. Allì lo han hecho todos los amigos de la independencia. Y la *España* allì es donde ha probado la nulidad de su poder.

Cuando, pues, el pueblo oriental debia empezar á recoger las recompensas que su mèrito le consignaba al fin de la revolucion: cuando como nosotros debia gustar de esa *noble altivez* que nos alimenta al vernos triunfadores—triunfadores de la España, y libres de todo el mundo ¿el galardón que el pueblo oriental recibe es la sumision à otro yugo? ¡pero montevideanos! ¡que yugo!!! Acaba de despojar à los hijos del pais del *Don* por ser este un atributo del amo.

¿Y no es esta la suma de la degradacion? ¡*Montevideanos*! lo es—no hay que olvidarlo, ni dejar de recordar que los *porteños*, vuestros amigos de veras, lo conocen, lo sienten, y llenarán su deber. No abandoneis, pues, vuestros sentimientos patrióticos: sabemos que vuestra situacion es violenta: no hay que desmayar. El cielo ha de permitir que un nuevo campo de gloria se abra á vuestras puertas. Los que han arrojado à España del otro lado del Occeano, cuando no sabian si eran hombres, ò que es lo que eran, sabiendo que lo son y que son libres, calculad donde echaràn à esa raza miserable.

ESTADOS-UNIDOS.—*Resolucion* sometida por el diputado *Clay* à la càmara de representantes de los E. U. de Norte Amèrico, y adoptada por la càmara.

"*Resuelto*: que la càmara de representantes participa con el pueblo de los estados unidos, del profundo interes que siente por el buen éxito en la lucha de las provincias españolas de Sud Amèrica por el establecimiento de su libertad é independencia: y que dará su consentimiento constitucional al presidente de los estados unidos cuando él lo considere à proposito para reconocer la soberanía è independencia de cualquiera de dichas provincias.

LISBOA.—El siguiente es el artículo primero de un decreto que contiene cinco artículos expedidos por las córtes de Lisboa. "Seràn considerados como lejítimos todos los gobiernos establecidos ó que se establecieren en las provincias ultramarinas é islas adyacentes, para abrazar la sagrada causa de la regeneracion política de la nacion portuguesa; y seràn declaradas benemèritas todas aquellas personas que hubieren concebido y ejecutado esta regeneracion.

THE TIMES. MAYO 29.

VIENA. *Mayo 5.*—Las cartas de Constantinopla del 20 de abril estàn llenas de los detalles mas afligentes. Escasamente habia pasado un dia de la ejecucion que se hizo en aquella capital de los griegos y familias mas distinguidas. El príncipe últimamente nombrado *Dragoman* de la Puerta ha sido decapitado, segun algunos en la entrada del serrallo, y segun otros en el mismo umbral del palacio del patriarca griego.

La llegada de las tropas reclutadas ultimamente para el Asia, y con órden de pasar à Constantinopla por el nuevo visir, Ben ler Ali Pacha, fué el preludio de las escenas mas horrorosas. Durante muchos dias un gran número de cristianos fueron degollados por el populacho y la fuerza soldadezca. Se asegura que varios lugares en el cuartel de Pera fueron incendiados, y que muchos hombres, mugeres y niños perecieron, unos al filo de la espada, y otros à las llamas.

La situacion de los cristianos fue en extremo crítica. Ella fue debida àl grado de irritacion que se ha sembrado contra ellos por las personas que forman la asamblea del mismo Divan, y à su poca destreza para contener à la multitud, cuya rabia ha sido exâltada al mas alto grado por varias de las proclamas últimas,

CATAMARCA. Las cartas del interior anuncian que esta ciudad está mal avenida con su dependencia del presidente de la república *Tucumana*. Se cree factible el establecimiento de su independencia, o bien un rompimiento que protegerá el gobierno de *Santiago del Estero* porque se halla disgustado con aquel á causa de haber faltado à lo principalmente estipulado en los tratados de paz.

CORDOVA. Es indudable que una nueva expedicion ha salido de esta ciudad contra *Carreras*; y segun se escribe *Mendoza* tambien ha puesto nuevas fuerzas en campaña con el mismo objeto. En un capítulo de carta escrita sobre el Rio 4. por un oficial de crédito, *vuelve à anunciarse* que "*Carreras* seguirá en esta campaña la suerte que *Ramirez* muy cerca del lugar en que perecieron los *dos hermanos*"

ENTRE-RIOS. Se asegura que corre manuscrita una proclama de D *Ricardo Lopez Jordan* titulandose jefe de la república entreriana, como hermano de madre, sucesor del finado *Ramirez*. En ella confiesa de plano que su antecesor ha muerto en el campo de batalla sosteniendo los derechos o los *hechos* de la federacion. Anuncia la reunion de un congreso en la *Bajada*, y que este tendrá por objeto entrar en relaciones de paz con sus enemigos, aun cuando tiene poder para batirlos; y tambien dar *consistencia* al sistèma federal en sus campos. Se asegura que el comandante de nuestra escuadra ha recibido dinero de aquel *jefe* para repartirlo entre los prisioneros. Varios pasageros de los *puertos intermedios* afirman que en las inmediaciones del famoso *Rio negro* ó por *Sto. Domingo Soriano* hay algunos hombres, y entre ellos un papel principal dispuesto á disputarle al señor *Lopez Jordan* el patrimonio de la republica. ¡Si habrá mas plagas en Egipto!

Buenos-Ayres El Sr. gobernador ha regresado à los diez dias justos. Parece indudable que su jornada ha sido hasta *San Nicolás de los Arroyos*. No se dice con seguridad el motivo: pero la voz mas comun es, que ha ido á conferenciar sobre negocios de importancia con el Sr. gobernador de *Santa Fé*. Lo que sí puede afirmarse sin temor es, que no tiene ejemplar la actividad con que S. E. promueve los intereses del pais: esto es consagrarse de veras al desempeño de los deberes, y desear de buena fè que tengamos *crédito y patria*.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 22=SAB^DO. 1°. de SETIEMBRE DE 1821

CONGRESO GENERAL.

El *imparcial* de Còrdova sigue con una relacion muy larga de los últimos sucesos de aquella provincia, para justificar que en lo general ha estado decidida contra el anarquismo. En la misma se propone comprobar tambien que han pertenecido à este sistema todos los pueblos que *han estado en aptitud de obrar*; y en suma que cada uno ha hecho lo que ha debido, ó al menos lo que ha podido. No es tanto porque el Arhos dude dè la *exâctitud del imparcial* en el relato de estos sucesos, que se abstiene de publicarlos, sino por que fatigaria la lectura de sus pormenores à que desciende, y nos alejaria infinito su exàmen de la cuestion principal. Conviene sin embargo hacer que note el *imparcial* y todo *Cordova* que no es extraño que el Argos haya sido *inexâcto*, ò haila fallado en sus cálculos respecto al buen ó mal èxito de la empresa de *Carreras* en las provincias, cuando el mismo *imparcial representando en el teatro* ha incurrido en el mismisimo defecto. Dice el imparcial—"*Carreras ya toca tambien en el sepulcro. Se dice que las mismas fuerzas que vencieron á Ramirez, mas reforzadas por Lopez, van à marchar en su busca. Madrid ya está muy inmediato á él, y yo creo* (el imparcial) *que el mejor partido que se le presente al canalla en las circunstancias, es el de fugar solo si puede, si puede digo* (el imparcial) *porque ya està muy estrechado.*" Mas à la fecha el señor Lopez està en Santa Fè: lo estàn todas sus fuerzas. El señor La-Madrid està en Buenos-Ayres, y Carreras aun se señorea por S. Luis.- El *imparciol* concluye con el parrafo siguiente.

"Hablemos ahora de los temores de V. por lo que hace à los ciudadanos que deben componer el congreso. ¿De dònde ha sacado V., señor Argos, que estos hombres pasarán por reunirse bajo los auspicios de Carreras y Ramirez? ¿Ha espirado ya el honor en todos los ciudadanos? ¿No han merecido ellos la confianza de sus pueblos, y son en efecto amantes decididos del órden, y enemigos acerrimos de la anarquia? Sean cuales sean las opiniones de V., sobre si conviene ó no un congreso, sobre si deba limitarse á estos ù aquellos trabajos ¿no vé V. que al cabo puede ser que se reuna? Y para este caso ¿qué saca V. con prevenir la opinion de Buenos-Ayres contra este cuerpo, asegurando que todo debe temerse de hombres cuyas ideas deben ser como las que prevalecian en los pueblos? Estos ya están desengañados en la mayor parte, y soy capaz de responder con mi cabeza, que el congreso que se reuna no ha de causar ò procurar á ese heroico pueblo los males que V. recela. V. no conoce à los diputados: pero aquí pública y privadamente han manifestado la honradez de su conducta, la pureza de sus intenciones, su decision por el mejor órden de cosas, su enemistad à los anarquistas, y su convencimiento de arrostrar todo, antes que envilecerse y envilecer el pais. Sobre todo en estos meses de convulsiones, en algunos dias de una alarma ejecutiva, los hemos visto, á pesar que aun no representan, acercarse al gobierno, activar las medidas, pasearse en las filas, encender en sus conversaciones los ànimos contra Carrera y Ramirez, y portarse todos como no se portarían jamas hombres dispuestos en todo caso à seguir las ideas de aquel par de asesinos. ¿Es posible que cuando V. asegura que la parte sana del pueblo no hará poco en salvarse de la cuchilla sangrienta que la amenaza, no consienta V. siquiera este efugio á nuestros diputados? ¿A qué político es permitido juzgar tan ligeramente y tan sin datos? ¿Tendràn ménos honor los diputados y seràn mènos patriotas, que lo que se llama parte sana del pueblo? Yo sé que estos señores *poco* han pensado en la fuga: pero *nada* en prostituirse; y si este pueblo hubiera corrido otra suerte, no dudo que hubiera V. visto algunas víctimas del deber.—Basta señor Argos: V. es imparcial y justo: V. quiere hablar la verdad en sus números, sobre todo en asuntos interesantes: dos razones que me inducen á creer que darà lugar á este remitido en alguna de sus páginas. Soy un servidor de V. y le protesto que de nada puede responder tanto como de la verdad de todos sus asertos.—*El imparcial.*

Asi concluye la carta del *imparcial* de Cordova. Este último pàrrafo contiene dos partes. La que se contrahe à los señores diputados nacionales, no demanda exàmen alguno, ni mas *satisfaccion del Argos* que la que ya ha dado en el nùmero anterior; no obstante y en conclusion le da las gracias por haber honrado este

periòdico con un artículo que hace la justicia *verdadera* à los señores diputados, aun cuando haya dado motivo á remitirlo un hecho enteramente *falso*. La segunda parte es referente al congreso. Esta serà exàminada en el número siguiente: pero con la *buena fé* de que hace alarde.—*El Argos de Buenos-Ayres.*

ECONOMIA PUBLICA.

El siguiente *comunicado* tiene relacion al del *anciano*, cuyo extracto se dió en el número 12, y al del *obsérvador* que se insertò en los números 16, 17, y 18.

Observamos con plaçer un càmbio favorable à la ilustracion. Una marcha magestuosa, sàbia, y sensible à la libertad. La liberalidad parece le preside. Se advierte una notable emulacion, y un interes general por aquellos supremos agentes de la felicidad social. Los espíritus sienten aquella agitacion que inspira una esperanza lisongera. ¿Se anela por una dicha que se cree proxîma, y los esfuerzos son en razon al deseo de aquella. En fin, una confianza al parecer inspirada por una causa oculta, lisongea la sensacion fisica y la memoria. Tales son los efectos de esa revolucion de ideas politicas que se manifiesta entre los sentidos. En este estado, y cuando se anuncia un càmbio tan feliz ¿será posible no interesarse en el progreso de este nuevo órden de cosas? Es imposible sea el hombre frio espectador de una escena tan interesante. El no puede ser insensible á los deseos y deberes que la naturaleza imprimiò en su corazon. La propension á excitarse por todo lo que diga relacion con su felicidad, es de su constitucion fisica y moral. Por esto es que creemos como efecto de un deber, que todos comuniquen las ideas que sean ùtiles à aquellos fines. Toda materia de interes pùblico està en este caso. Conforme à estos principios ejercitamos la facultad que nos es inherente como à parte de él.

Entra en el plan de reformas destruir las instituciones inutiles, y mucho mas las perjudiciales. Sostituir y promover las de utilidad, es un bien incalculable que se trasmite à la posteridad. Para uno y otro es necesario combatir las *primeras* con demostraciones fundadas en principios de su propia naturaleza—instruir las *segundas* por los intereses de conveniencia pùblica. La materia en cuestion entre el *anciano* y el *observador* està en el caso de las dos primeras. Tomamos de ella la parte que interesa al pùblico, para cortar los males que ha causado, y puede causar en adelante. Es un bien sorprender al error en su carrera, para prevenir sus efectos. Pero ante todas cosas creemos conveniente advertir.—

1.—Que todos los hombres son susceptibles de vicios y de virtudes: de ignorancia y de ilustracion: de pasiones bajas y nobles. Los que componen èl exmo. cabildo no son de otra especie.

2.—Que aunque el pùblico los ha facultado para que como su representante hable y obre por èl, èste no ha renunciado el derecho de hablar por sí.

Gozando de esta atribucion tenemos el de censurar en sus disposiciones cuanto consideremos opuesto al interes comun. Sería una sumision degradante respetar y venerar los errores del entendimiento por ser emanados de la autoridad.

El Exmo. cabildo ha sostenido, bien que no por error de voluntad, una institucion que viola los mas respetables y sagrados derechos del hombre. La propiedad—la libertad—la seguridad—y la igualdad—han sido inmoladas en el sistema reglamentario de abastos. Instituyò del mismo modo parte de sus rentas sobre principios los mas antieconomicos è injustos. Uno y otro fue el efecto necesario de la falta de conocimientos en la materia. No era de su resorte el tenerlos. Mas él pudo adquirirlos por incitaciones pùblicas. Esta es su responsabilidad. La nuestra será probar ambas proposiciones. *(Continuarà.)*

REFORMAS.

Sr Argos. ¡Que pocos hombres son *superiores á las circunstancias*, y cuan cierto es que en medio de su orgullo, semeja el hombre à la hoja lève que el torbellino arrastra! una epoca sin ventura, en que se han desatado y acumulado las pasiones, las flaquezas, y los crímenes, excita á cada paso esta reflexion. He visto y leido con sumo gusto los nùmeros que han salido hasta ahora de su periodico, y me he lisongeado con muchos compatriotas de tener un papel como este en nuestro pais por el pùlso, tino y moderacion con que se escribe, por las materias que comprehende, y por el sano fin que à mi ver le anima. Pero voy notando ùltimamente (permitame V. esta franqueza) que ya no hàbla V. con la libertad y sostenido carácter que al principio, máxîme en ciertos artículos que à mi modo de entender son los principales que deben tratarse con energía y sin consideracion alguna, por solo el santo objeto del bien pùblico que debe ser todo nuestro empeño:—como v. gr. el artículo de reformas moderadas y las precisas segun nuestro actual estado; el de la administracion de justicia: el de policia: el de contrabando &. Es verdad que V. ha tocado algo de esto, pero haciend solo algunas indicaciones muy ligeras; y he aquí la causa porque dije al principio que pocos hombres son *superiores à las circunstancias*. No señor: es preciso inculcar, machacar, y tratar de firme estas materias, porque son justamente unas de las principales causas que nos desacreditan asi en paises remotos, como en el nuestro, en el que por este medio se va minando insensiblemente la opinion del gobierno, y la de todos

los que le rodean: se da con el edificio en tierra, y de ahí todas nuestras desgracias.

(El autor manifiesta que el interes por la felicidad de su pais le anima à escribir sobre estos puntos, y que continuarà haciendolo en adelante.) Luego sigue.

No es solo la càmara de justicia la que debe reformarse como V. dice: debe comprender à todos los jueces de la administracion de ella, à todas las oficinas, y à todos los ramos. Es un dolor ver como se eternizan las causas así civiles como criminales. La humanidad afligida vé con triste desengaño que las pasiones y las debilidades estân casi siempre en contradiccion con la prosperidad pùblica y el imperio de las leyes mas provechosas. Los magistrados y jueces no deben ser otra cosa sino *la ley hablando*. La *adbitrariedad* si equivale à *voluntariedad* de los magistrados en los juicios, es el mayor de los males sociales, como que sujeta al capricho ò corrupcion de algunos hombres la vida, honor, y hacienda de los ciudadanos contra el propòsito de su union. Por ello conviene fijar bien la idea que nos trasmita esta voz, para la eleccion de los sugetos que ocupan aquellos cargos y los demas empleos.

Continuarà.

El Argos debe contestar à la parte que le toca en el anterior comunicado. Si una autoridad cualquiera justifica en su conducta que merece elogios, se le deben hacer, bien que sin mostrar *servilidad*; pero si hasta el mismo gobierno se manifiesta acreedor à la censura, se le debe censurar, no excediendo los *lìmites de la ley*. Por mas que diga el corresponsal, el Argos se lisonjea de haber seguido esta marcha; y le protesta que no desistirá de ella, cualquiera que sea la opinion de algunos de sus compatriotas sobre sus desventajas, ò los *peligros* à que esté expuesta. No los conoce. Las circunstancias, ni estas, ni las otras, ni ningunas le harãn variar de su plan; porque sabe que toda circunstancia es buena para obrar de buena fé.

POLICIA.

Señor Argos de Buenos-Ayres; sino tan vigilante y tan prevenido como V., creo que hà de hacerme el honor de creer, que desde el principio de la revolucion en esta parte del globo, me interiorise, por inclinacion de la felicidad de este emisferio, al conocimiento de todos los ramos de una nueva y naciente administracion. Me lisongeaba en ver que los primeros pasos marchaban magestuosamente hàcia el complemento de la obra de la ilustracion.

El coliseo con la contraccion y zelo de un intendente general de policía iba perfeccionandose en las comedias, en la escena, en la decoracion, y aun en el arreglo y circunspeccion interior; pero como V. habla en su nùmero 21 de reformas y cuidados que pertenecen à la actual policìa, me atrevo à recordarle que los sucesos del año veinte dieron en tierra con la intendencia, con sus facultades y sus reglamentos tan sólidos y tan ordenados que hacian balanze con las mejores instituciones de Europa en esta parte.

Sepa V. que estoy muy instruido de que encargada la policía à un individuo del cuerpo municipal que la ejerce en el dia con bien conocidos adelantamientos, aunque se dedicó à poner en arreglo la compañia cómica y el coliseo, se le presentaron mil obstaculos que él no pudo superar por falta de autoridad que sostenga sus disposiciones; asi es que ha continuado el abandono, y sigue el desórden y los males que quiere V. que se remedien: ni en el acto de las representaciones disfruta el juez de su investidura, porque por disposicion del exmo. cabildo los señores regidores diputados para la presidencia, tienen la tropa à su disposicion: con que hagamosle justicia al juez de policìa, y veamos de donde arranca el mal para aplicar el remidio.—— *Un extrangero.*

Es indudable que el regidor juez de policía hace honor à la institucion que se ha fiado à su cuidado: pero no puede concebirse como es que este juez tiene autoridad *bastante* para remover los estorvos al trànsito de las calles, y no para destruir los que se ofrecen con mas escandalo en la puerta del coliseo. Ahora si para evitar que se fume, y se cometan otros desórdenes en aquella concurrencia no tiene en efecto facultad, debe representarlo: debe someter à la consideracion de la autoridad competente los males que resultan de semejante estado de cosas, asì como representará tambien sobre otras muchas que convengan ó à la mejoria de su institucion, ò à la conservacion del órden pùblico. El *gobierno* està siempre muy distante del *pueblo*. No es posible que advierta por sì mismo estos defectos que aunque menores, son de consecuencia—es pues un deber de las autoridades subalternas representarlos, y aun indicar los medios de reparacion.

Pensamientos à cerca de la union.

Señor Argos—Todos clàman por ella hechos cargo de su necesidad, al mismo tiempo que cada uno de por sì procura apartarla cuanto puede, creyendose por el contrario que trata de establecerla. La primera base de esta felicidad es sofocar las pasiones. Sin esto nada adelantamos, y sembraremos la ciñaza en vez de la fraternidad. Cada ciudadano tiene libertad àmplia para producir sus ideas, criticando aquellas que no tienen por objeto la sana moral y el bien de sus semejantes: mas esto debe hacerse con dulzura, exponiendo el error y dando à conocer la verdad sin irritar ni agriar á aquel que cree lo contrario. No nos cansaremos de de-

cir que la *razon* y no la *fuerza* es la que convence al hombre.

Pero por desgracia tocamos el término contràrio. El tono presuntuoso, el estilo acre, la altivez en la produccion, la ostinacion en el parecer y demàs vicios por los que se dà à conocer la ignorancia, son los que preponderan. Basta que à uno se le contradiga para que desde luego se persuada estar autorizado para atropellarlo todo. Si los càlculos que formò sobre algun proyecto no resultan segun quiso, es bastante motivo para que se hable mal de aquellos que intervinieron en él. Si el gobierno con sus òrdenes destruye los abusos infinitos, y de consiguiente cesan algunos derechos que malamente poseian ciertas clases, se le tacha de injusto è ignorante. Si manda suprimir ó minorar algunas corporaciones, se dice no tener facultades para esto: otros extienden especies marcandolo de apàtico, lento, y aun......¿A que todo esto? á producir la discordia y desunion—La desconfianza obra entonces con toda su fuerza, y los ciudadanos no se creen seguros.

No se mire lo que llevo expuesto como producion de la malicia: todo al contrario, confieso ingenuamente que la mayor parte està poseida del mejor zelo por el bien de la patria; el defecto consiste en no saber modificar sus pasiones è ideas, presentandolas bajo su verdadero aspecto. Si discurrimos algun tanto sobre el origen de esta discrepancia, damos desde luego con el mètodo poco uniforme que hemos recibido de educacion; de modo que caminando por diversas sendas, aunque hàcia el mismo fin, nos encontraremos en nuestra marcha: defecto que si no tratamos de corregir puede conducirnos al precipicio por el continuo choque de pareceres. Convengamos con ingenuidad que hasta ahora es muy debil nuestra vista, y que la luz nos ofende. Ésta causa nos hace juzgar con precipitacion, y encontrar defectos en lo que al ver no hay mas que perfecciones.

Continuarà.

TRIBUNAL DE CONCORDIA.

Comunidades religiosas.

Sr. Argos.—Las juiciosas observaciones del Cosmopolista sobre la inhumacion de los cadáves insertas en los números 20 y 21 de su periòdico, han avivado en mi tambien el deseo de fijar la atencion del cuerpo legislativo sobre dos objetos dignos seguramente no solo de la de este respetable cuerpo, sino de la del hombre sensible y filòsofo. Tales son: el *tribunal de concordio* (del cual vimos en los pocos, pero felices meses que estuvo establecido los bellos y abundantes frutos de su institucion, evitando muchos y ruinosos pleytos, en que habrian sido irremisiblemente envueltas porcion de honradas familias) *y el de la profesion religiosa en las comunidades de ambos sexôs*, que la asamblea general constituyente, si mal no me acuerdo, tuvo à bien fijar con madurez y sabiduría en los varones à los 25 años y en las mugeres à los 30, abolido aquel, y derogada esta por el estatuto provisional de 5 de mayo de 1815. Sino fuera el contravenir à las indicaciones de vd, señor Argos, para que sean lacónicos me extenderia á manifestarle las reflexîones que creo justas sobre la utilidad del restablecimiento de ambos objetos: haría ver à vd. al mismo tiempo que las causas que influyeron en mi concepto en el ánimo de los señores que intervinieron en la formacion de este còdigo, en el dia han desaparecido totalmente; pero quiere manifestarse mas bien en todo lo que es justo de vd. muy obediente.—*El amigo de lo mejor.*

El Argos conserva copia de un dictamen que el Dr. D. *Juan José Paso* dió sobre el *tribunal de concordia* en el año de 1812. En el número siguiente empezarà á publicarlo, por lo que puede convenir à la idea del *del amigo de lo mejor.* El Argos nada sabe respecto à las comunidades religiosas.

ENSAYO SEGUNDO SOBRE LA MORAL.

DESDE EL BAÑADO.

Vox clamantis in deserto audi.

Meer Abdalian Ismael, celebrado monarca del oriente, diò òrden para que pintasen en todas las paredes de las salas de sus palacios estas palabras "Ngthi sedulon." "*Conocerse à sí mismo.*" El calculò, que tanto à los hijos, cuanto à todos los que asistian à la corte de su reyno, no les podia dar mejor consejo que el que tuviesen presente esta tan justa cuanto interesante amonestacion—*Si uno se acostumbra á la constante* observacion de esta sabia regla no puede ménos que verse estimulado à la pràctica de la virtud y á suavisar nuestra conducta respecto al resto del gènero humano. ¡Si esto es verdad! ¡cuanto debemos admirar la suma imprudencia de algunos hombres que ciegos por razon de su extravagante amor propio, piensan que el libro de la sabiduria solamente està abierto para ellos! Asi es que imprudentemente incomodan el mundo con frívolas è insensatas disputas, olvidandose de que el don de ser perfectos està negado à los humanos por motivos que solo puede saber la divina providencia...... La necesidad de mirarnos con imparcialidad y de sospechar siempre de nuestro propio juicio se comprueba por la siguiente fábula *árabiga*, que presento traducida à los lectores para su mayor inteligencia.

"*Nadiscar*, célebre y sabio legislador del Asia tuvo la desgracia de ser tuerto: habia gastado gran parte de la vida en formar un código de leyes para la repùblica: lo presentò à los senadores, y creyendolo per-

fecto, les hizo jurar que nunca lo variarian.—Uno de los senadores llamado *Nantéon* se le opuso vivamente, pero fue contrarrestado por la elocuencia de *Nadiskar*, y los senadores lo aprobaron y juraron.—*Nantéon* ya desesperado se aproximo à *Nadiskar*, y con un golpe repentino le privò del único ojo que le restaba; luego exclamó con viva voz à los senadores.—Ved, señores, la imperfeccion de las leyes que acabais de jurar, *mantendreis* para siempre intactas; por ellas debo perder un ojo; estoy pronto à sufrir la pena: pero me resta todavia uno, cuando *Nadiskar* queda enteramente ciego.—Todos los senadores quedaron atònitos, hasta que *Nadiskar* tomò la palabra y replicó—es verdad señor, que me habeis privado de la única y mas apreciable luz que me quedaba; pero os perdono, porque me habeis abierto los ojos intelectuales.—*Audiens sapiens sapienter erit, inteligens gubernacula possidebit.—Prov.Sal.*

Prueba que en todo tiempo carecemos de consejos, pues por doctos que seamos nunca somos infalibles.

El Humilde.

CONSULADO.

Señor Argos.—Cuando dirigí à V. el comunicado sobre el consulado, que tuvo la bondad de insertar en sus nùmeros 10, 11 y 12, yá prevì que pudiera causar alguna alarma la publicacion de los hechos que allì denunciaba, y ofrecí à V. para este caso probar mis asertos de un modo evidente y luminoso. Al cabo de un largo silencio respiró por donde ménos lo esperaba, y és llegado caso de cumplir mi primera en la que V. y yo estamos comprometidos.

Ha salido à luz un papel con el titulo de *aviso al público* en cuyo exòrdio asegura el autor vá à *convencer facilmente* de la injusticia de la parte de mi censura alusiva al hecho escandaloso que comprende el tròzo inserto en el nùmero 11. Para prueba nos transcribe un largo alegato hecho en el juzgado de alzadas por D. Gracien Castañer en su pleito con D. Blas Despony (pues aunque yo no expresé precisamente el caso) és tan pùblico que no pudo ménos de conocerse que à él aludia) en que ciertamente creo que el autor serà tan feliz en la causa que defiende, como en el punto que tratò de probar, y dio motivo à su publicacion. Yo dije que en el hecho, que cité como un atentado escandaloso, se atropellaron todas las fòrmulas, y el alegato está muy distante de probar lo contrario; él se contràe à la substancia, y yo hablè del modo. Si fuese del caso presente, yo probaría tambien que en el todo se equivoca, y que trunca, y que disfraza los hechos.

Pero no nos distraigamos. El adjunto certificado del escribano de alzadas, mandado dar por autoridad competente, y con presencia de los autos, comprueba de un modo pùblico, y fè haciente el atentado que denuncié. Quisiera que V. se sirviese publicarlo integro; mas si asi no fuese, fije V. en èl los ojos, y vea que en 6 de febrero se mandó que Despouy pagase dentro de *tercero dia*, concediéndosele apelacion en el efecto devolutivo, prévia la fianza competente de la parte contraria; que el mismo dia 6 se librò otra providencia de ejecucion y embargo; que la primera fue notificada à Despouy el 8, y que sin que pudiese tener cumplido efecto pues no lo tenia hasta el *tercero dia*, y sin otorgarse la fianza prevenida, que es de derecho, se librò al dia siguiente 9 el mandamiento, en fuerza del cual el ejecutor lo condujo à una prision, sin quererle escuchar cuando le expuso que el tèrmino no era cumplido.

Y bien, señor Argos, ¿se atropellaron en este caso las fòrmulas y tràmites prevenidos por derecho? ¿Fue éste un atentado escandaloso? Es indudable, como lo conoceràn lo menos *versados en asuntos forenses*. ¿Lo he probado con un documento legal? V. lo tiene à la vista; pues esto es lo que ofrecí, y lo he cumplido.

En lo demas Castañer hace muy bien en mostrarse agradecido à los que tan injustamente le favorecieron: lo peor es que no acierta en su defensa.

Se repite de V. con la mayor consideracion—*El comerciante americano.*

El certificado firmado y signado por el escribano D. N. *Merlo*, se ha devuelto al autor por no caber en las páginas de este nùmero.

ASAMBLEA DE INDUSTRIA.

El *Argos* ha podido proporcionarse la lista completa de los señores que componen la nueva asamblea ò junta que ha establecido el gobierno, bajo la presidencia del señor ministro secretario de este departamento. Por el tenor del decreto publicado en la gaceta de esta ciudad, la asamblea tiene por objeto promover cuanto concierna al fomento de aquel ramo, y de los demás que tambien se detallan en la resolucion. Seria muy conveniente que se publicasen los trabajos de esta sociedad, y para esto el Argos tiene el honor de ofrecerse à los miembros que la componen—á saber.——

D Juan José Anchorena. D. José Maria Rojas. D. Julian Panelo. D. Manuel H Aguirre. D. Juan Alzina. D. Patricio Linch. D. Joaquin Suarez. D. Pedro Capdevila. D. Lorenso Lopez. D. Juan Manuel Rozas. D. Mauricio Pizarro. D. Antonio Dorna. Dr. D. Mariano Zavaleta. P. D. Josè Eugenio Trillo. D Pedro Sebastiani. D. Tomas Grigera. D. Mariano Martinez. D. Juan Domingo Banegas. D. Abundante Boqui. D.Martin José Gonzalez. D. Francisco Xavier Acevedo.

LA MANZANA DE LAS LUCES.

El Argos es de parecer que este titulo, ò cualquiera otro que signifique lo mismo debia darse à la *manzana* en que està situado el famoso *templo de san Ignacio.* En ella se estableciò el *colegio de la union.* Existe la *biblioteca publica.* La *escuela central* por el metodo de enseñanza mùtua. La *academia de dibujo.* Las de los *idiomas frances è ingles.* En esta misma *manzana* se ha formado y situado la *Universidad.* Se està construyendo la *gran sala para el cuerpo representativo.* Tiene sus oficinas el *tribunal de cuentas.* Ultimamente, se asegura que en este mismo sitio, se establece el archivo general formado de todos los archivos particulares, y que deberá ser uno de los mas preciosos tesoreros de la provincia de Buenos-Ayres. Convendria tambien que el *exterior* correspondiese à la riqueza *interior* que contiene esta *manzana*, ó al menos que semostrase con la decencia que cualquier casa ò establecimiento particular.

BOLSA MERCANTIL.

Todas las ciudades principales la tienen en Europa. La hay tambien en las de los Estados-Unidos. En Inglaterra este establecimiento està montado de tal modo, que un comerciante que falte à la hora de reunion, ò que no envie en su defecto un dependiente de la casa, se desacredita à términos de considerarsele, por solo este hecho, fallido en sus negocios. Segun las notas oficiales que ha publicado la gaceta, el consulado ha establecido en su propia casa una *bolsa* provisional por órden del gobierno. Es de esperarse que el comercio abrazará gustoso este arbitrio, que hace mas facil el cambio y recambio de sus intereses. Mas si se ha de pensar, como parece conveniente, en construir un edificio al propósito, importaria que se abriese una *subscripcion* en el comercio mismo à la que deberia contribuir el exmo. cabildo cediendo el sitio y ese esqueleto perdurable del nuevo coliseo.

REPRESENTACION CONSTITUYENTE.

En la noche del 29 se abrieron las sesiones à la hora de costumbre. Prestaron juramento y ocuparon sus sillas los señores representantes.

Dr. D. José Joaquin Ruiz.—D. Juan José Anchorena.—Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.—D. Juan Manuel de Luca.

Despues se ocupó la sala mas de tres cuartos de hora en considerar la renuncia del Dr. D. Vicente Lopez; mas por ùltimo no le fue admitida, y se dió òrden para su incorporacion.

El ministro secretario de hacienda D. Manuel José Garcia se presentó en la sala. El señor Videla manifestó que aun cuando la sesion de la noche estaba destinada à asuntos particulares, convendria se oyese al *señor ministro* con preferencia. La sala se conformó. El *ministro* tomò la palabra, y despues de saludar a los *señores representantes*, ofreció à su consideracion el primer proyecto de ley con que el gobierno iniciaba su nueva marcha por el departamento de hacienda.

Esta ley era la misma que antes se habia propuesto à la junta, y que èsta pidió al gobierno extendiera y presentara en la sesion del 28 del pasado, à fin de *reducir à la practica las leyes hasta aqui solo escritas para la seguridad de las propiedades* (Argos N. 15). Es muy digno de observarse el punto de que ha arrancado la marcha de cada ministerio. La del de gobierno empezò con el establecimiento de la *seguridad individual.* La del de hacienda, con el establecimiento de la de la *propiedad*; y el gobierno puesto à la cabeza de una y otra.

El ministro recorrió la historia de las violaciones de este derecho sagrado en el curso de la revolucion. Hizo ver que èl habia estado pendiente casi siempre de la arbitrariedad y del capricho. Notò los males que uno y otro habian producido para las fortunas particulares, y para el crédito nacional: y concluyó su discurso de introducion afirmando que el gobierno estaba convencido que era necesario seguir un òrden enteramente inverso.

Despues que informò à la sala de los fundamentos en que se apoyaban las demas proposiciones que hacía, puso en manos del señor *presidente* cuatro pliegos que se abrieron y leyeron en seguida por el *Sr. Medrano.*

El primero contenia el proyecto de ley sobre las propiedades.

El segundo la minuta de decretò autorizando al gobierno para disponer de la cantidad necesaria para los gastos, segun el presupuesto provisional que tambien presentó para el servicio de la mitad del año corriente.

El tercero, otra para la reforma provisional de la contribucion de comercio: por la forma propuesta el mismo interesado debe declarar el capital que posee; y la imposicion queda reducida à un peso por mil en lugar de dos que pagaba segun el sistema anterior.

El cuarto, la ley de retiros para los empleados civiles. El *ministro* mostrò que si era conveniente disminuir el número de empleados, y por consiguinte las cargas públicas; tambien lo era no dejar en la mendicidad à una porcion de hombres beneméritos, cargados por otra parte de numerosas familias.

Despues de algunas conferencias à que dió lugar una mocion que en este acto hizo el *señor Gomez* para que antes de entrarse en discusion sobre el *presupuesto*

presentado, ó sobre cualquier otro de los asuntos sujetos á la deliberacion de la sala, se mandasen imprimir y circular à todos los representantes, se acordò que el *presupuesto* pasase á una *comision*; y fue nombrado para desempeñarla el *Sr. Anchorena.*

Al fin de la sesion hizo mocion el mismo *Sr. Gomez* para que los dias semi-festivos se declarasen no feriados para los tribunales y oficinas; y que los dias de trabajo que tambien fuesen feriados se redujesen à los muy precisos. Esta mocion fue apoyada por toda la sala y se terminó la sesion.

SOCIEDAD LANCASTERIANA.

El comunicado del indicador nos estimula à hacer presente al señor Argos que quando fuimos invitados para la sociedad lancasteriana nos prestamos gustosos à los sacrificios personales y pecuniarios que se nos pudiesen originar, convencidos de que la educacion de nuestros hijos es muy digna de merecer una particular atencion. La sociedad tuvo sus sesiones preliminares; fue aprovada por el gobierno; propuso un reglamento, y nombrò una comision encargada de los trabajos de ellas. La sociedad descansa, pues, en la comision, y la comision es regular descanse en su presidente que hasta ahora ha tenido à bien convocar á los socios para decirles *quedense ustedes con Dios que yo no quiero mas esta carga*, paselo V. bien y mande à —*Dos camaleones de la sociedad.*

COLISEO.

Solo en un teatro en que la ejecucion sea mucho mas viva, y los intermedios mucho ménos cansados que lo que lo son en el nuestro, deberia darse una pieza tal como *el criado de dos amos;* pero nunca como *comedia.* Reducida à dos actos cortos, ó à uno solo: y y representada con tal viveza que no diera lugar à que los espectadores notasen lo inverosimil, ó mas bien lo imposible de la trâma, podria servir como de un buen sainete largo, precedido de un drama corto. Esto es lo ùnico que puede hacerlo acreedor à un lugar en el archivo.

En seguida nos dió la compañia en recompensa y con una perfeccion nada comun, la bella tragedia del *Aristodemo.*—Esta pieza se ha producido entre nosotros mismos, y por ella su autor merece los elogios mas completos. El autor fue obligado à *salir del pais*: pero ahora tratamos *de la pieza.* Por desgracia exíste entre los hombres esa propension à dudar que un contemporaneo puede ser capaz de producir una obra relevante; hay una resistencia terrible à reconocer el mérito: mas cuando ya no puede negarse, se ocurre al arbitrio de que no puede ser *original.* Esta costumbre solo cede con los siglos. *Cervantes, Milton, Racine* tambien tubieron contemporaneos injustos; pero si Nevares púle al *Aristodemo* (como se asegura que intentaba hacerlo) y escribe una ó dos tragedias mas con el mismo mérito, no dejarà de hacerle justicia la posteridad, y de colocar su nombre entre los poetas trâgicos de primer rango.

La trâma de esta pieza està tejida con la mayor perfeccion. Todo es consecuente en el órden de los sucesos; los unos nacen de los otros, como nacen los efectos de las causas: todos tienden á un gran fin: todo es teatral. El primer acto es bueno: el 2°. mejor: y el tercero mucho mejor todavia- el interes progresa hasta concluir en una catástrofe terrible. Tiene el mérito singular de reunir *cuatro* papeles sobresalientes; y solo dos subalternos que tambien no dejan de ser interesantes. Sin necesidad de aumentar este corto número de papeles, podria corregirse facilmente el único defecto de construccion que se nota: tal es el nombrar frecuentomente al hijo del sumo sacerdote, con motivo de los piadosos fraudes del padre, sin que aparesca jamas tal hijo.

Es lástima que no se pueda omitir ni ejecutar mejor la contienda del segundo acto; pero es imperdonable que no se obscuresca el teatro en el tercero.

A pesar del grande interes que inspiran la tierna *demofila* (Trinidad) y el amante y despreocupado *polimnesto* (Morante,) el hipocrita *cleofante*, el sacerdote malvado, tal como se halla escrito y como se repreeentò, no puede menos de ser la figura principal del cuadro. ¡O señor *Viera*! Ya que V. sabe vestir y desempeñar un papel de primer órden con tanta perfeccion, jamas debe presentarse en las tablas haciendo el papel que corresponda à un actor solo comun. V. es acreedor por *Cleofante* à las gracias mas expresivas.

El *Aristodemo* de *Diez*, exceptuando algunos versos cortados con poca naturalidad, es muy superior á todos los demas papeles trágicos que el *Argos* le ha visto desempeñar. *Morante* se excediò à si mismo en la excena del templo; y tambien en la de la catástrofe. Los corazones acompañaban los pasos de la *Trinidad* desde el principio hasta el fin. No obstante, tambien se le notó un defecto que es muy comun en nuestro teatro; tal es el no volver la cara al pùblico con la frecuencia que conviene. Todos los actores se esmeraron en la ùltima escena—asi es que fue uno de los cuadros trâgicos mas bellos, que nuestro teatro es capas de representar.

NOTICIAS.

MONTEVIDEO. Es necesario no perder de vista los acontecimientos de esta plaza. Ellos deben ser un asunto de preferencia en los papeles pùblicos, y hasta

en las conversasiones privadas. Tampoco debe descuidarlo la gaceta de gobierno. La pluma del editor ha exercitado su valentia en la de la presente semana; pero contra unos enemigos que la *distancia* impide que lo sean de nosotros. Un campo mas inmedito se le presenta. Los principios de *dominacion* que pone en *practica* el gobierno portugues son de una *importancia efectiva* para nosotros; y no lo son los principios *antisociales* que *pregonan* los tiranos de la Europa. Estos por otra parte, tienen enemigos, que lucharàn contra ellos, por todo el mundo—aquellos no tienen mas enemigos que nosotros.

Uno de los usurpadores pidiò à las córtes cis-platinas que se separasen de la provincia los genios revoltosos. Parece que el Baron persigue hasta los que le hacen la guerra con el semblante. Muchos americanos han tomado el partido de encerrarse en sus casas, donde viven sin mas consuelo que el que les proporciona la lectura de nuestros papeles públicos. El Argos desearia que algunos de estos distinguidos americanos le anunciasen una persona segura à quien dirigir semanalmente y gratis un paquete, no solo de este periòdico sino de todos aquellos en que se promuevan sus intereses. Quisiera poner en planta este pensamiento, que aunque no es suyo, sino de sus amigos, tuvo la gloria de abrazarlo con el mayor interes.

Parece que el *Entre-Rios* está por decidirse por la paz. Si ésta se establece, *Corrientes* quedará libre. Para entonces ya el *Paraguay* habrá considerado su situacion, y los peligros à que lo expone la conducta del vecino. La *escuadra* que con la de *Santa Fé* consta de 18 buques, se aumentará con la que se nos tiene en la *Bajada*. Entretanto *Santa Fè* arreglará sus fuerzas, y *Buenos-Ayres* aumentarà y disciplinarà las suyas. Al Argos le parece que los amigos de la incorporacion deben arreglar sus cuentas. Este negocio va á tomar un aspecto desfavorable para sus propios intereses. Debe hacer lo mismo la *compañia ministerial-mercantil* en *Montevideo*, que ahore poco utilizò 100 ó 150 mil pesos con haber subido los derechos del vino. El aspecto va á variar. Ya se asegura que conociendolo el *Baron* ha mudado de conducta. Desde que éste pisò la plaza puso en accion la *urbanidad*—lo ùnico que ha mostrado la sabiduría del *general portuguez*. Pero despues de la incorporacion, hasta las *cortesías* han desaparecido; y el semblante del *Baron* para con el pueblo y para con los individuos no es mas que de hostilidad.

En *Córdova* se calcula bien. Varios escriben que en su parecer los asuntos de *portugal* vân à traer resultados gloriosos para los amigos de la independencia. ¿De que clase serán los que les sobrevengan al Baron? El retiro de *Santa Elena*.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—Imprenta del *abogado nacional:* Nueva York y junio 5 de 1821. Acabamos de recibir gacetas de *Curazao* hasta el 20 de Mayo que traen *las grandes y gloriosas* noticias que siguen.—Al terminarse el armisticio, Bolivar con la decision que le caracteriza, mandó que abanzase una partida de su ejército: el cual despues de ganar dos acciones, tomó posesion de la ciudad que los realistas abandonaron el 14 de mayo. Los de la *Guayra* sabiendo la caida de la capital, se embarcaron para *Puerto Cabello* con todos los pertrechos, y abandonando igualmente el pueblo á los patriotas. Antes de estos contrastes el partido realista se hallaba en suma decadencia. La bandera de la independencia tremola en *La-Vaile*; y *Coro* que no se diferencia mucho de *Maracaibo*, y que jamas ha estado, durante la guerra, en poder de los patriotas, se entregó sin resistencia. La siguiente proclama se dió antes del suceso.

Rafael Urdaneta, comandante de la guardia del libertador, presidente de la republica, á sus tropas.

¡Soldados! Amanece el dia en que debeis empezar de nuevo vuestras marchas victoriosas. Un armisticio concluido con la esperanza lisongera de conseguir la reconciliacion, enfrenó vuestro valor en la última campaña. Pero no habeis sacado de esto mas ventaja, que el manifestar al mundo que sois amantes de la paz, en cuyo preciso nombre depusisteis las armas. Nuestro enemigo, apartándose de la base de las *negociaciones*, nos propone otro armisticio, y la constitucion—cuando el grito general del gobierno y pueblo de Colombia es por la independencia. Esta sola nos podrà salvar, y por ésta solo debemos combatir. Una causa menos justa que la nuestra estremeceria la humanidad al empezar una nueva campaña: pero cuando con esperanzas engañosas pretende destruirnos el enemigo, la humanidad misma nos convoca à las armas por nuestra conservacion. ¡Soldados! Ha llegado ya el momento: preparaos para obrar hazañas, y bendecir â *Colombia* con un dia dichoso. Asegurad vuestra independencia, conquistandola ya que no se puede lograr de otra manera. El mundo sea testigo de vuestras hazañas despues de haber admirado vuestros sacrificios y el derramamiento de vuestra sangre. ¡Soldados! Seria conoceros poco, recordaros vuestra disciplina y heroismo. Perteneceis à la guardia del *Libertador*: esto basta para conduciros ò à la victoria, ò á la muerte. Cuartel general en Maracaibo y abril 28 de 1821. *Rafael Urdaneta.*

AVISO.

Se alquila una quinta à distancia de una legua de esta ciudad, con toda clase de arboles frutales, un hermoso jardin, y excelente y comoda casa. El que se interese por ella, puede ocurrir à ésta imprenta donde se dará razon del vendedor.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

Nº. 23=Mtes. 11 de SETIEMBRE DE 1821.

ECONOMIA PUBLICA.

Continuacion.

La presente materia *(sistema de abastos, y rentas del cabildo)* pertenece á la economía pública. En ella no se puede hablar sino conforme à los principios que sirven de base à resultados exâctos. El sistema de tutoria ò de reglamento para ciertos articulos comerciales, sea su naturaleza y consumo cual se fuese, es absurdo, inùtil y perjudicial. Destruye la libertad del comercio, que es el principal resorte que lo anima. Es una traba que anula los progresos de la industria. Sus efectos nunca son favorables, y sí contrarios á la producion general. Jamas puede conciliarse con los de la justicia y conveniencia comun. Esta que se forma de la suma de las particulares, està en contradicion con ellos. La autoridad que dicta ò sostiene tales reglamentos, obra directamente contra los intereses de todos. Por esto es que no hay sobre la tierra ninguna que pueda sin violencia, arreglar el valor de la propiedad particular, contra la voluntad del propietario. La libre concurrencia entre vendedores y compradores es la que debe formar el precio de las cosas vendibles. La convencion entre las partes contratantes son las autoridades legítimas que sancionan el contrato. Todo lo demas es un abuso. Es el efecto de un poder arbitrario, injusto y destructor.

Asi es que los reglamentos que tienden à ordenar el precio de las materias de comercio, atentan el derecho de *propiedad*, porque despojan de la parte de usufruto que daría la concurrencia, y el aumento progresivo del capital. Al de *libertad*, porque priva de la que le es inherente á disponer libre y espontaneamente de lo que le pertenece. Al de *seguridad* por la violencia que en este acto se ejercita contra él. Y al de *igualdad* porque favorece al consumidor en la misma proporcion que perjudica al vendedor; lo cual envuelve un principio de injusticia.

Estas demostraciones convencen de herróneo en todo sentido y extension aquel sistema fatal. De consiguiente es de necesidad à la conveniencia pública adoptar el opuesto. Aplicados estos principios al articulo *pan* debe penerse èste en una total independencia y libertad, asi como el comercio de su primera materia. El fabricante ejercitarà su industria del mismo modo que lo hacen los de otras profesiones. Aquellos reglamentos son tanto mas monstruosos cuanto que ellos reglan el pan, y no las materias primeras de que se componen. No hay que temer resultados funestos. En hechos no hay disputas. Observemos el órden que siguen los artículos mas libres, y se notarà que reglados por la concurrencia, ellos se nivelan por sí mismos. Jamas por la subida ó envilecimiento de su precio, destruyen al vendedor ó comprador. Si los reglamentos trajesen alguna ventaja real; si sus resultados no fuesen ilusorios, su conveniencia fundada en la experiencia lo habría hecho extensible à todos los artículos comerciales. Pero es visto en contrario. Ellos no hacen otra cosa que confundir las mayores verdades econòmicas: ocupar las autoridades de una práctica, tan confusa como ilusoria. *(Continuará.)*

Opositores á los opositores del Congreso.

COMUNICADO.

Deseaba Ss. editores, mantener mi correspondencia ocultando mi nombre hasta de vds. mismos. Yo tenia en esto dos grandes objetos. Queria conocer si era posible servir à la patria por solo el interes de servirla; y si à mi turno pudiera decir tambien—*mi vanidad se confina dentro de lìmites muy estrechos.* No me es dable negar que hasta el presente mi conciencia se ha sostenido limpia. La variacion que vds. advertiràn no la ha causado el deseo de la recompensa. No señores. Una circunstancia que entonces no preevì ha venido â trastornar ahora todo mi plan. Serè conciso è ingènuo.

Seis cartas habia dirigido à vds., señores editores, antes de la última con este título—*opositores á los opositores del congreso.* Las seis primeras, por lo que observè, alteraron á unos: pero gustó de ellas la generalidad. Debia suceder asì. En mis cartas se promovia la prosperidad de la patria: pero tambien se estimulaba à remover cuanto fuese capaz de dilatarla. Esto era bastante para que no reuniesen una aceptacion universal. Sin embargo. La alteracion de aquellos á quienes inmediatamente tocaban mis latigazos, ò se disipaba ò

se serenaba ya con un—*arreniego del porteño*, ó con un—*voto contra el Argos*.

Llega mi carta séptima, es decir, la titulada *Opositores á los opositores del congreso*. Gusta tambien de ella la generalidad: pero observo no una mera alteracion en aquellas clases á quienes inmediatamente les tocaba, sino una alarma que protesto me hizo esperar varias veces una impugnacion de garrotazos ó sobre mis costillas ó sobre las de vds., señores editores, ò sobre las de aquellos inocentes à quienes se atribuia mi propia comunicacion, ò la direccion del periòdico en que estaba. En realidad, yo mismo no me creia en salvo con la ocultacion de mi nobre. Tan fuerte era la tormenta, y tan de lleno me pillaba.

Desde entonces yo he hecho observaciones de mucha consecuencia, y he descubierto el fenómeno mas extraordinario que podia ofrecer la tierra. Tal es: un pueblo donde los *gobernadores* amasen y respetasen la la libertad de escribir mas que muchos de los mismos *gobernados*. Veia que los escritores pùblicos censuraban con entusiasmo, las medidas de la representacion provincial: con frenisi, la marcha del poder ejecutivo: sin compasion, las mismas personas del gobierno. ¿Què resultaba? Lo que es natural en un pais libre. Si las impugnaciones eran justas, variar de rumbo. Si no, rendir homenage á los fueros de la ley.

Por el contrario algunos de los comprehendidos en mi carta—*opositores á los opositores del congreso*. Palo aqui, palo alli. y palo por todas partes. Yo mismo he oido à varios sentenciar à un destierro perpétuo á quien creian autor de la comunicacion. ¿Y por qué? No hay que raciocinar. La razon no tiene poder alguno cuando se interpone la fuerza. Y aqui entra pues lo que principalmente ha dado motivo á esta carta. Yo he oido hacer las aplicaciones mas arbitrarias. Se han inmolado muchas víctimas inocentes, y hasta vds., señores editores, han entrado en el sacrificio. ¿Por qué? Tan solo por mi culpa, ò mas bien por la ocultacion de mi nombre.

Pues esto es lo que trato de evitar. Yo no he de interrumpir mi correspondencia, mientras se le haga un lugar en su periódico. Yo no he de dejar de insistir en la *reforma* de unos abusos que ha introducido la corrupcion, y contra los qué clama el interes público. He de respetar el *nombre* hasta del mas inferior: yo no quiero los *nombres* sino las *cosas*: pero he de delatar cuanto vicio encuentre, y he de batir à cuanto juzgue que se oponga à la sòlida felicidad de nuestra patria. A nadie temo, ni creo que hày que temer una vez que vemos restaurado el sublime imperio de la ley. Mi nombre, señores editores, va en todas letras en mi carta separada. Quiero, pues, que lo dèn al público cuantas veces juzguen que mis comunicaciones pueden dar lugar â interpretaciones tan siniestras, como las de algunos de los opositores á los opositores del congreso.——*El Porteño.*

El porteño corresponsal y paisano aun ignora mucho de lo que el Argos sabe à cerca de la impresion que hicieron sus sentimientos. Pero vale mas asi. El debe callar porque lo ignora, y el Argos por compromiso. Respecto à la publicacion de su nombre, si sigue como hasta aqui no contempla que habrá necesidad.

PENSAMIENTOS A CERCA DE LA UNION.

Concluye el comunicado del número anterior.

No faltan medios para procurar la mas estrecha union: propondremos los siguientes.

Es absolutamente indispensable reglemos nuestra conducta politica aquietando nuestras pasiones, preparandolas à recibir con discrecion las ideas que se esparcen; sin tratar de despreciarlas, pero tampoco de darles una entera seguridad. Seamos, pues, dulces en el trato, aun con aquellos que son de contrario parecer: procuremos atraerlos con afabilidad, sin descuidar por esto de observarlos por si llegase el caso de que quisiesen obrar contra nuestras sabias instituciones. ¡Caiga entonces sobrè ellos todo el formidable peso de la ley! La ley he dicho, esta solo es la que debe actuar: no la enemistad y la ingriga. La ley castiga al delincuente apartandolo de la sociedad para que no la corrompa.

Mas confianza en el gobierno, y mas delicadeza en el modo de producirse á cerca de él. Juzguemos que todo no se puede remediar en un solo momento, y que para regenerar unos paises que se hallaban tan aniquilados, es necesario tiempo y prudencia. Volvamos la vista á los años anteriores, y percibiremos el estado de calamidad y miseria en que nos hallàbamos sumergidos. Por esta sencilla reflexìon vendremos en conocimiento de cuantos esfuerzos son precisos para destruir las anticuadas y perversas maxìmas. No es esta obra de un dia. La beneficencia de un gobierno libre se extiende poco à poco, preparando ventajas que no disfrutan los que viven.

Procuremos por todos medios èxtender la ilustracion, y los preceptos naturales de la hermandad. Todos los hombres somos iguales; y como tales debemos amarnos atrayendonos mutuamente el cariño de unos y otros. Corrijamos los defectos que observemos, por el íntimo convencimiento que esto es mejor que agravarlos. Siguiendo estas màxìmas, cimentaremos indudablemente la union que tanta falta nos hace: seremos los hombres del mundo: respetados y envidiados.

Estos son los sentimientos de—*E. L. y L.*

No han llegado à manos del Argos los comunicados cuya publicacion extraña el corresponsal E. L. y L.— Este mismo señor advertirà que cuando el Argos no

publica un papel que se le envia, da la razon para que el autor se libre de las cabilaciones consiguentes.

EL CORONEL LA MADRID.

Señor Argos de Buenos-Ayres.—Cuando notamos en nuestros papeles pùblicos noticias poco exàctas, relaciones equivocadas, ò enteramente falsas ¿no podremos atribuirlas à otro principio que à un *error craso, ó à la refinada malicia de sus autores?* Si los sucesos de la guerra, tan caprichosa en sus resultados, no corresponden al càlculo de un periodista; habrá *aspirado indudablemente à resentir à los que trabajan y se exponen por el órden?* Ciertamente no estoy conforme con estos principios: y al recibir un comunicado de un militar, que manejando mal la espada, no tiene á su favor la presuncion de hacerlo mejor con la pluma, no tema V. se ofenda la decencia y decoro pùblico; ni ménos que se falte á aquella ingenuidad sencilla con que debe exponerse la verdad. Indulgente por caracter, no advierto ese grado de malicia en las acciones y escritos, sino les acompaña la obstinacion en el error. Tampoco concibo como médio mas seguro de disiparlo, el ataque à la reputacion agena.

En el nùmero 68 del *Teofilantrópico* se inserta una carta del gobernador sostituto de Córdova *D. Francisco de Bedoya* à su lector. Estoy obligado à contestar en lo que habla à mi respecto, por lo mucho que debo à un público que me ha colmado de distinciones, y tiene un derecho incontestable á ser satisfecho sobre el desempeño de sus confianzas. Por lo mismo suplico à V. se sirva dar á mi exposicion un lugar en sus nùmeros.

Entre otras cosas dice el señor *Bedoya. Los auxilios que ha recibido Còrdova, han sido los de La-Madrid; cuya fuerza no ha tenido en obsequio de esta provincia ninguna guerrilla; pues cuando Ramirez en union con Carreras atacaron á Bustos en la Cruz Alta, que fue cuando pudo operar la fuerza de sus òrdenes, él se hallaba á seis leguas, y aun se retiró despues.* Parece que el señor *sostituto* hubiera querido persuadir, que pude, y estubo en mi mano auxiliar al señor gobernador *Bustos*, y no quise, ò temí hacerlo.

Estoy muy distante de juzgarlo así. El sabe mis sentimientos, y decision en la pasada campaña. Siempre creeré que *nimiamente afectado* del amor de su pais, descuidó en la relacion de los hechos, ó los recibiò por *conductos pocos seguros.* Asi es que reputó ofensivo á su gloria aun calcular sobre la moral del montonero, à quien era dado temer algo mas la decision de la provincia de Córdova, advirtiendola unida à las dos auxiliares *Buenos-Ayres y Santa Fé.*

Si extrañó el señor *Bedoya* la poca instruccion del Argos en los sucesos de Còrdova, en razon de la corta distancia de aquella á esta ciudad, y por lo mismo atribuyò sus relaciones á personas de tercera, ò quinta clase, no graduarà exàgerado el caracter que doy á las suyas. Algo mas inmediato estaba el señor *Bedoya* à la *Cruz Alta*, que lo estaba el Argos à los insurgentes del Norte; y con todo me coloca á 6 leguas del lugar del ataque, cuando ese dia me hallaba à 22 en la posta de la *Orqueta*; siendo bien dificil de comprender como en *Mendoza* se adquirieron mejores noticias de mi posicion que las que se tenian en *Córdova.* Aquí corre en manos de todos la gaceta ministerial de *Chile* del Sabado 28 de julio. En ella con fecha 3 del mismo dice el el gobernador de *Cuyo* al supremo director de aquel estado; que *rechazados Ramirez y Carreras* (de la Cruz Alta *abandonaron aquel punto, y se dirijieron à la posicion que yo ocupaba à distancia de veinte leguas.* Sin duda se referia à la posta de la *Orqueta*, ó sus inmediaciones. *Continuará.*

El señor *La-Madrid* tendrá la bondad de dispensar que el Argos divida su comunicacion. Esto mismo hace con cuantas recibe. Pero ademas se agrega la consideracion de que su asunto no debe mover mucho la curiosidad en Buenos-Ayres; porque es que ya se sabe que el señor *La-Madrid* es quien es, y que en Córdova son lo que son. Pero concluirà en el nùmero siguiente con lo que el Argos halle por conveniente exponer.

REFORMAS.

Despues de las que se han hecho por el gobierno, está demas continuar el comunicado que sobre esto mismo empezò en el número anterior, Los otros puntos que toca respecto al consulado son de responsabilidad: pueden exigirle justificaciones, y el Argos no tener como darlas particularmente sobre lo de haberse *sorprendido* à la sala de representantes en el suceso que refiere. Si el *hortelano observador* insiste en que se publique puede enviar su firma, ó algo que justifique el hecho. Entretanto las *reformas* siguen. Han tocado primeramente á correos, cajas, comisarias, tribunal de cuentas, y se anuncia que està al caer la de la lista militar. La *ley de retiros* en los términos que se sancionó en la sesion del tres del corriente, ha tranquililizado à los empleados reformados, y disminuido las zozobros de los que temen el turno. La ley de retiros es una ley generosa: condice perfectamente con nuestro carácter, aunque no bastantemente con los fines de su promulgacion. El Argos concurriò al debate de esta ley: y si tuvo un placer en ver que se sostuvo como pocos en la sala, tambien tuvo el sentimiento de notar que se usaba mucho de la expresion *generosa.* ¿Què quiere decir esto, tratando de los intereses pùblicos? Ninguno puede ser generoso con lo ageno. Alli el deber es hacer lo que es justo. En su casa y con sus fondos, un funcionario público puede ejercitar su *generosidad* cuanto quiera.

ADUANA.

En el número 2.° del *Registro oficial* se ofrecen à remate los derechos de aduana. El Argos no sabe que alguna vez haya habido una aduana administrada por cuenta de una sociedad de particulares, y desea cordialmente que el escandaloso contrabando que se hace en Buenos-Ayres, no provoque al gobierno à adoptar alguna medida capaz de introducir un nuevo mal en el acto de destruir el antiguo.

El Argos, ò lo que importa mucho mas, el *público* està convencido de la pureza en las intenciones del nuevo ministerio: està persuadido que la obra de las reformas es indispensable: tiene tambien mucha confianza en sus luces y buen tino: pero en las mares hay peligros desconocidos que exigen andar siempre con la sonda en la mano; y muchas veces no es prudente exponerse à correrlos, si al mismo tiempo se ofrecen rutas seguras y conocidas.

Los remedios infalibles para acabar con el contrabando son: moderar los derechos hasta que no sean un incentivo para la codicia mercantil, declarar muerto civilmente al comerciante que haga el contrabando, y desde entonces mandar que sus herederos entre en posesion de sus bienes: despedir los oficiales ociosos y faltos de inteligencia: pagar bien à los activos y diestros: ultimamente mandar à la horca al que traicione los intereses públicos.—Por qué valerse pues de nuevos arbitrios? ¿Podrà dudarse de la eficacia de los propuesto? No por cierto. Pero en todo caso, y antes de seguir mas adelante con el proyecto del *remate*, el Argos penetrado del mas puro patriotismo desea que sus dudas se internen hasta los gabinetes de los ministros, y que se contemplen los dos puntos siguientes.

1.° ¿Como podrà impedirse que los *accionistas rematadores* ejerzan un monopolio completo sobre los demas comerciantes? Despues que reunan la cuota mensual destinada para el estado, les serà indiferente pagar ò no derechos sobre la introducion de sus propios efectos: ellos pueden repartirse entre sí como *accionistas* lo que contribuyan como *comerciantes*.

2°. ¿Como se podrá impedir que en el discurso de un año que dura el contrato, introduzcan una cantidad tan enorme de efectos que por muchos años se halle abastecido el mercado, y por consiguiente la aduana, desde la conclusion del contrato sin poder producir cosa alguna?

ECONOMIA POLITICA.

COMUNICADO.

La economia política como una ciencia es de una época reciente en Europa. *Adam Smith* entre los ingleses fue el primero que prestò atencion à este importante estudio. Las luces que èl descubriò en esta materia fueron de suma importancia para su patria. No debemos por lo tanto extrañar que en un pais tan nuevo como éste, ignoremos los principios elementales de aquella ciencia. Debemos si reflexionar cual es el sistema que mas conviene en nuestras circunstancias, y no seguir los pasos ò sendas que otros han seguido hasta aqui.

La Europa todavia se halla gimiendo bajo unos principios inciertos. El enredoso estado de su politica apenas le permite reformar con pasos lentos los que sin la menor cautela adoptò. La historia de España nos ofrece un ejemplo patente de su ignorancia en esta importante ciencia: tal es el absurdo derecho de alcabala, principal causa de la decadencia de su comercio interior y agricultura: ella ha preferido los monopolios y restricciones, al fomento de su comercio exterior y colonias. La Francia y Holanda con sus monopolios en las indias orientales arruinaron los individuos que formaban el apoyo de sus compañias, entregando el comercio à los ingleses; los cuales bajo un método mejor establecido conservaron por largo tiempo un tràfico exclusivo: pero aun estos empezaron à sentir los malos efectos de los privilegios, y abandonaron los monopolios dejando libre este importante comercio con solo unas cortas restricciones que no impedian el tràfico à los individuos de su nacion.

Norte América, un pais agricultor, el mas considerable del mundo, y que progresa con una rapidez sin ejemplo, hace mucho que ha conocido los efectos del antiguo sistema, pero se ha visto en la necesidad de poner ciertas restricciones en su comercio exterior à fin de equilibrar de algun modo el mal que podria sobrevenirle. En fin, la historia de la Europa està tan llena de ejemplos evidentes de su falta de conocimientos en la economia política, que todos se han dedicado à esta ciencia con tal ardor, que hace temer toquen en un extremo opuesto.

Entretanto que desprecio como debo las leyes de granos *(corn laws)* de la Inglaterra, y el derecho de alcabala de la España; venero otros principios, porque tambien los creo aplicables à nuestro estado. Que el comercio debe ser libre como el ayre: que las prohibiciones y los monopolios son igualmente monstruosos: que en ningun caso que no sea muy extraordinario deben concederse privilegios, favores y distinciones. Representandonos estos principios como una base fundamental, puede ser que aunque con lentitud, alcancemos con seguridad un sistema *comercial y agricultural* mas anàlgo à nuestro estado: debemos reprobar aquellos sistemas en que el viejo mundo inculca hasta el presente, pero que son ilusorios y destructivos.

[*Continuarà.*]

POLICIA.

Señor Argos. V. como que pretende ser imparcial, y lo es efectivamente ha admitido en su último número el comunicado por un *extrangero;* pero es imponderable la risa que ha causado, particularmente al leer aquello de "*reglamentos sólidos de la intendencia, y tan ordenados que hacian balance con los mejores instituciones de Europa*" No ha habido uno que haya conocido semejantes reglamentos. Pero tan opuesta es la opinion general a la del extrangero, que no hay uno ni ninguno que no conceda al año 20, sin embargo de sus crímenes, el mérito de haber hecho que cesase una autoridad que se ingeria à cada paso en las cosas agenas, como en el teatro. A esto estaba reducida la sabiduría de los reglamentos.

A la policia todo lo que corresponde, señor extrangero, es cuidar en las horas de la exivicion teatral, que no se embarazen las puertas: que no entren criaturas: y que no se fume, como lo ha dicho V. muy bien señor Argos. Por lo demas, no son balances ni reglamentos que necesita el teatro: un propietario, ò algunos accionistas que quieran desenvolsar algunos pesos, y que pongan la direccion en manos que sepan bien quien es *Melpómene, Arlequin,* y quienes los hijos de *Téspis*—Pero ¿quien ha de ser tan tonto que ha de exponer su dinero ó su reputacion, en un negocio en que puede ingerirse cuando le dé la gana ese resto de autoridad que aun conserva el teatro fuera de la casa? Sumemos señor *Extrangero:—dinero, inteligencia libertad; habrá buen teatro.* Señor Argos á Dios: en su admirador——*Pelegrin.*

CONGRESO GENERAL.

¿Que saca el Argos con prevenir la opinion de Buenos-Ayres contra la institucion del congreso? Esta es la cuestion principal que el imparcial de Cordova propone, pero que tiene buen cuidado en abstenerse de resolver. El nuevo aspecto que este negocio ha tomado en el dia, hace escusada tambien una contestacion: pero sin embargo el *Argos* responderà en pocas palabras, que no sacaba poco con privar à Buenos-Ayres de verse en el caso de desconocer al congreso despues de hallarse instalado. Ademas, no queria que Buenos-Ayres se enbarcase en una nave como aquella con que un historiador antiguo compara al pueblo de Atenas: en una nave que en medio de la borrasca, aquel quisiera que prosiguiese el viage, éste instase porque se tomara puerto, uno mandase que se desplegàran velas, otro que se recogiesen, para despues naufragar en el puerto designado para salvarse.———

Por lo demas, el manifiesto que el gobierno acaba de publicar fundando sus primeras proposiciones à la sala de representantes, con respecto à la institucion del congreso, parece que ni à los amigos de las nuevas opiniones les ha dejado que añadir ni que alegar à los atagonistas de las mismas. El *Argos* tributa à este documento la veneracion debida; y seale permitido vanagloriarse de haber abrazado tal causa; no tanto porque vea que la misma se sostiene por una autoridad respetable, cuanto porque aparece triunfante, apoyada en principios incontestables de razon y de justicia.

TRIBUNAL DE CONCORDIA.

Proyecto formado por el Dr. D. Juan José Paso en el año de 1812, y que el Argos se permite publicar aun cuando conoce que ofende la delicadeza del autor, por ilustrar mas el punto propuesto por *El amigo de lo mejor* en el último número.

Aunque para que el establecimianto del tribunal de Concordia obre los benéficos efectos que su creacion se propone, nada mas debería desearse sino que los magistrados que le compongan, llenos del espíritu de justicia y equidad, y libres de parcialidad y prevencion se contragesen á los objetos de su encargo con juicio recto y discernimiento delicado: mas como aun en la concurrencia unida de estas calidades y circunstancias la libertad misma del arbitrio, que forma el caracter de esta judicatura puede facilmente declinar de la via recta de la justicia, con perturbacion del òrden, injuria del súbdito, y ofensa de la ley: es indispensable una pauta que reglando los términos y límites de su conducta, traze los puntos que indiquen la ruta de su ejercicio, y es la que se designa en los artículos siguientes.

1. Todas las cosas, derechos, é intereses públicos, y las causas à ellos directamente pertenecientes estàn fuera del alcance y conocimiento del tribunal de concordia, y deben tratarse ante sus respectivos magistrados.

2. Todos los crímenes como objeto del ódio público y del zelo de los ministerios destinados ã su persecucion y castigo, quedan fuera de los términos de la concordia; y de consiguiente todas las acciones criminalmente intentadas. Las que en esta clase hayan de intentarse civilmente por separado, y no por incidencia de aquellas para reparacion del agravio, ó indemnizacion del daño del ofendido por causa ó ocasion del crimen, se sujetarán al juicio previo del tribunal de concordia, si el ofendido lo pidiese.

3. Antes de instaurarse en los juzgados de las justicias ordinarias una accion ejecutiva, ocurrirá el actor al tribunal de concordia, por el cuál se reconocerán los documentos ò medios que la preparen; y si fueren tales que la dejen expedíta, solo podrá usar de la facultad de arbitrador, amigable componedor, tratando de inclinarlas à un acomodamiento; reservando á los jueces propios en defecto de avenimiento, la via y medios de compulsion

adoptada por la severidad del derecho en este género de jucios, mas si del exàmen y reconocimiento preindicado resultare que la accion no es ejecutiva, usará en ella, y en todas las causas civiles ordinarias, de las facultades que por su institucion se le conceden en el articulo 44 del reglamento de administracion de justicia.

4. No obstante que el honor y buen nombre sean mas apreciables que la vida y los bienes de fortuna, suele al toque de una injuria exitar en la imaginacion del ofendido la idea exâltada de un crímen de agravio, en cuya persecucion deba empeñarse todo irreconciliablemente hasta obtener una reputacion condigna; capricho que siendo origen de divisiones, discordias, y odios que se difunden y perpetuan entre personas y familias; obra tal vez eficazmente con trascendencia fatal ã la quietud pública, union y buena correspondencia, nunca mas propia y necesaria que en el sistema de un gobierno propular.

Por tanto se establece singularmente que las acciones de injurias bervales, ò que se muevan por personas privadas por causa de injuria sin lesion de persona, ni ofensa de bienes, aunque se diga, que interesan el honor ofendido, se lleven al conocimiento previo del tribunal de concordia; el cual bien informado del asunto graduará el valor ò mérito de la injuria; y ä no ser que toque realmente en el honor, estimacion y buen nombre de que se debe ser muy cuidadoso, ó que deje nota ó resulta gravemente perjudicial; tratará despues de haber empleado inutilmente todos los oficios de conciliacion, de terminarlas sofocandolas en su nacimiento, bien sea por una satisfaccion porporcionada que dè el ofensor al injuriado, ò por declaracion competente del tribunal que restablezca la opinion del ofendido, ó por admonicion conveniente al injuriante, aun hasta el caso de una condenacion pecuniaria.—En las que el insulto brille con escandalo, ò que por su naturaleza y circunstancias infieran nota de gravedad ä la persona en sus cualidades apreciables, ó dejen consecuencia de notable perjuicio, dará paso franco à los tribunales competentes. (*Concluirà.*)

REPRESENTACION CONSTITUYENTE.

En la sesion de la noche del dia primero de este mes se admitiò la renuncia que por segunda vez hizo el Dr. *D. Vicente Lopez.* Fue incorporado el representante de Moron, Conchas, y San Fernando D. *Santiago Rivadavia.* Se leyeron las nuevas comunicaciones de los diputados generales, hallandose presentes los ministros secretarios de los tres departamentos de gobierno, guerra y hacienda. Los diputados anuncian la proxima instalacion del congreso: sus dificultades para concurrir á él despues de haberse instruido por cartas particulares y por los papeles publicos del nuevo plan de la provincia: y piden instrucciones con brevedad. El ministro de gobierno notó que era escusada toda contestacion, como no fuese definitiva: pues que á la fecha los diputados habrian recibido las comunicaciones que el gobierno les había hecho en consecuencia de las resoluciones anterioriores de la sala. Algunos señores notaron que aun no estaba incorporada la parte mayor de la representacion de la campaña: y esto diò margen à que se difiriese la discusion de las proposiciones para la noche del seis.

En la sesion del tres se aprobò con algunas variaciones la *ley de retiros*; y el *presupuesto* para el servicio de la mitad de este año. No se hizo lugar â la renuncia del representante de S. Isidro *D. Juan Pablo Saenz Valiente.* Al fin de la sesion el ministro de gobierno felicitó a la sala por el *último golpe* dado en Lima ã los enemigos de la independencia; y manifestó que el gobierno tomando motivo de esta ocurrencia feliz, retiraba las cinco proposiciones anteriores sobre el congreso, y y sujetaba las siguientes al exâmen de la sala. Se han publicado por esta imprenta.

"Los diputados de la provincia de Buenos-Ayres para el congreso general, se contraerán à invitar à los de las otras provincias que se han reunido en congreso ä que acuerden lo siguiente; y esto hecho se restituirân à esta capital."

1. Que fijen la proporcion de poblacion que deba reglar el nombramiento de cada representante en el congreso general.

2. Que adopten y publiquen un método de elecciones que sirva en todas las provincias para el nombramiento de los representantes.

3. Que fijen el lugar donde ha de reunirse el congreso general.

4. Que elijan, y recomienden á uno de los gobiernos de las provincias libres, para que este á medida que las del alto Perú se pongan habiles, las invite é incite à que concurran por medio de los diputados correspondientes al congreso, y para que el dicho gobierno llegado aquel caso, dè todas las providencias para que se realize la apertura del congreso general——*Rivadavia.*

En la sesion del 4 se incorporò el representante de San Josè de Flores D. *Rumualdo Segurola.* La sesion destinada para el seis no tuvo lugar por el mal tiempo. El siete se reuniò la sala à la hora de costumbre. Se incorporaron los representantes de S. Isidro y del Pilar: del primero D. *Juan Pablo Saenz Valiente*; y del segundo el presbítero D. *N. Rivas.* Los tres ministros se presentaron entre ocho y nueve de la noche, y à esa hora empezó la discusion de las nuevas proposiciones. El de gobierno diò los motivos de cada una despues de haber manifestado los que inducian al gobierno à retirar las primeras. Si el Argos no se equivoca, el ministro quiso decir en lo principal que el nuevo aspecto que el pais ofrecia, reclamaba una medida con-

conciliativa entre las dos opiniones que se mostraban respecto á la institucion del congreso. El *Sr. Ruiz* que fue el único representante que tuvo tiempo para producir sus sentimientos, sin oponerse mayormente, segun dijo, al fin á que tendian las proposiciones del gobierno, manifestò sus deseos de conciliar en otros términos las diferentes opiniones. Por ejemplo, que sin que cada provincia desistiese de su administracion interior, se sometiesen todas para varios asuntos comunes à una autoridad general, que ò bien se llamase *convencion*, ó se llamase *congreso*. El ministro de gobierno observò, y muy justamente, que esto era establecer de hecho el sistema federal; pero no permitiendo la hora seguir la discusion, se levantò esta para continuarla el lunes de la semana entrante.

COLISEO.

La tragedia de *Felipe* 2. es de las mejores que tiene el archivo de nuestro teatro. Siempre es summamente util ofrecer á la espectacion y al odio publico unos monstruos tales, y tan feos como ellos son. *Alferi* no la ha suavizado: le era tambien imposible exâgerarla; y *Morante* ha representado con una severa exáctitud al inexôrable, sanguinario, empedernido, y fanatico *Felipe*; la historia le ha consagrado à este un nicho preeminente entre los tiranos atroces que han desolado las provincias, y avergonzado su especie. *Trinidad* representò muy bien el papel de la reyna desgraciada. *Velarde* igualmente el del principe: á esté no le ha faltado mas que mostrarse conmovido cuando no hablaba, porque su indiferiencia entibiaba las escenas mas interesantes. El mérito de este actor hace desear infinito que corrija un defecto que le es tan general.——Como *poemas* interesan las dos partes de *Armida* y *Reinaldo*; pero en la *escena*, espejo de la naturalaza, cuanto mas pronto sigan los Magos á las deidades paganas en su destierro, tanto mejor; y muy principalmente en nuestro teatro cuyas decoraciones son insoportables: no hay en él un triste grito ni un dragon que conduzca una maga hasta Jerusalen. Lo único encantador de las dos partes, se redujo à la hermosa declamacion de *Trinidad*.

NOTICIA IMPORTANTE.

MUNTEVIDEO.—Un artículo de carta de esta plaza refiriendose à corresponsales fidedignos del Janeyro, asegura que las córtes de España han reconocido la *independencia* de Buenos-Ayres; y que restaba unicamente que se declarase el asenso del rey. Tambien las hay en esta ciudad del mismo Janeyro que comunican la noticia, y agregan que en Madrid se consideraba como de pura fórmula exigir este asentimiento; por consiguieute que el negocio se daba por concluido. Otras cartas dicen que aun no estaba resuelto el reconocimiento en las córtes; pero quedaba discutiendose el proyecto de decreto en que se proponia por la comision correspondiente. Desde que España dé este importante paso, y nos haga aunque tarde la justicia de tenernos por sus iguales, le daremos el mejor éxito en los esfuerzos que hace por la reforma de sus abusos; y porque su *poder civil* triunfe completamente de todas las usurpaciones. ¡ Harto tiempo es ya de que la *espada* venga à ser la defensa, y no el azote de las naciones civilizadas! Los portugueses en Montevideo pueden hacer las deducciones que quieran del aspecto que nuestros negocios toman en Europa y en América.

LIMA. La noticia de la ocupacion de esta capital por el ejército libertador del Perù, llegó á Buenos-Ayres el dos del corriente por un correo particular. Aun cuando no ha sido confirmada por nuevos partes, no hay el menor motivo para dudar de su certeza. Es con muchisima razon que todos se felicitan por un acontecimiento el mas brillante y el mas decisivo de los que se registran, en la historia de la emancipacion de América: mas es muy oportuna la observacion del número 5 del **Boletin de la Industria.** Concluida la causa de la ***independencia***, resta la de la Libertad.

Gozese *Buenos-Ayres* al ver sellados sus votos por la emancipacion general; y si *es permitido*, gozese por el último triunfo debido en mucho á su constancia. Pero escuche un consejo que con este motivo uno de sus hijos se toma la libertad de darle. *Buenos-Ayres* ha concluido la *primera parte* de la obra, como oportunamente lo ha observado el ministerio en la sala de representantes; mas al emprender la *otra parte* à que tambien se le provoca, recuerde mucho los sudores que ha derramado por aquella, y las remuneraciones que por estos ha adquirido. No se quiere decir por esto que desista de continuarla si es del interes de todos: pero sí que la ande de tal modo, que al fin de la *segunda* no se halle en una situacion tan deplorable, como se ha encontrado al fin de la *primera*.

COLOMBIA.—Orden del dia. ***Rafael Urdaneta***, *comandante de la guardia del libertador*, *presidente de la republica.*—" La division de mi mando, despues de haber tomado posesion de esta capital destrozando la fuerza que la defendia, y deseosa de restaurar la tranquilidad hace saber lo siguiente.

1. Las tropas de mi mando no deben considerarse como enemigas, sino como protectoras de la provincia de *Coro*.

2. Todo individuo de la provincia que halla seguido al enemigo en su retirada, gozará de una

completa seguridad tanto en su persona como en sus bienes; é igualmente las que aun cuando se hayan unido al enemigo, deserten y de buena fé se incorporen á nuestros estandartes.

3. Ninguno en adelante gozará de estos privilegios, si conspira contra el gobierno formando guerrillas, ó de algun otro modo.

4. Todos los que tengan armas, municiones, ù otros pertrechos de guerra deberán entregarlos à la mayor brevedad: el que no lo hiciese se expondrá á las penas que se halle por conveniente imponerle.

5. Todo emigrado que desee regresar à su domicilio, tendrá un salvo conducto para hacerlo, siempre que vuelva resuelto à abrazar la causa de *Colombia*, y renuncie inmediatamente al gobierno español. El que se presente dentro de diez dias tendrá derecho a sus propiedades; de lo contrario serán confiscadas, pero en cualquier caso gozarà seguridad personal.

6 Cualquiera que tenga que hacer comunicaciones en la provincia, ocurrirà al *cindadano coronel* Juan Escalona, nombrado gobernador y comandante en jefe de ella.

7. Seprohibe bajo las penas mas severas, toda comuncacion con el enemigo sin el conocimiento del gobierno.

Cuartel general en *Coro* y mayo 11 de 1821.

Rafael Urdaneta.

BUENOS-AYRES. Ha llegado en estos dias de Norte America D. Manuel Moreno hermano del primer secretario de la junta provisional en 1810. Ha residido en aquel pais cuatro ó cinco años, y ha estudiado en èl la facultad medica. Se asegura que los ultimos meses estuvo al servicio del enviado de Colombia cerca de los Estados Unidos, en clase de secretario, y que viene encargado de una comision importante.

Ha llegado del Tucuman el coronel Zelaya jefe que pertenecció ejercito del general Belgrano. Se afirma que fue invitado desde Mendoza para encargarse del ejército de aquella provincia, y que ha preferido dirigirse à esta capital. Han llegado tambien muchos pasageros que confirfiaman la derrota de Carreras por el ejercito cuyano.

En estos últimos dias ha entrado un cacique del Sud, y segun se dice el buen resultado que ha tenido su entrevista con el señor gobernador contribuirá á que se rediman algunas cautivas á precios equitativos. Aquellas desgraciadas merecen todas las consideraciones de un gobierno paternal; es preciso salvarlas sin reparar en sacrificio; pero es preciso tambien salvarlas de los peligros por venir, no como hasta aquí con transaciones diplomaticas, sino con las armas en la mano. Es menester convencerse que lo demàs es una quimera.

Este número no ha podido salir hasta hoy Martes por los dias festivos y ocupaciones de la Imprenta.

Se dice que se han recibido comunicaciones privadas de Montevideo en que se confirma la noticia de la ocupacion de Lima por el ejèrcito libertador el dia 15 de julio. Un buque habia llegado á aquella plaza de Guayaquil con 45 dias de navegacion.

Las elecciones de representante para sostituir à los Doctores Echevarria y Lopez, se hicieron el Domingo 9, pero en la sesion de ayer 10, la junta ha anulado el acto por defecto de convocacion. No se tocó la discusion pendiente sobre las proposiciones del gobierno, que empezaron á exàminarse en la sesion del ocho.

Se incorporó el coronel mayor D. Ignacio Alvarez representante por San Nicolas de los Arroyos.

Se publica semanalmente un papel muy importante con el título de *registro oficial*. Contiene puramente las leyes, órdenes, y decretos del cuerpo constituyente y del poder ejecutivo. Tambien se publica un nuevo periódico que sale dos veces en la semana con el título de—*El patriota*.

Para Montevideo.

La goleta Asuncion saldrà de Buenos-Ayres para el dicho puerto el 26 del presente mes de setiembre, ó mas pronto, si el tiempo permite: quien quiera carga ó pasaje vease con Bertram, Armstrong ycompañia calle del colegio.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.
DE
BUENOS-AYRES.

Nº. 24=SAB.º 15 de SETIEMBRE DE 1821.

ECONOMIA PUBLICA.

Continuacion.

En cada materia sobre que se discurre es necesario sentar principios, demostrar y convencer con exàctitud. Es preciso en el òrden de cada una seguir el sistema y progreso de su naturaleza. No se puede alterar este progreso porque sus resultados serian inciertos ó destructores. Aquella obra conforme à reglas exàctas y succesivas. Sus relaciones son siempre constantes. Observemos esta teoria extensa y general en las que comprehenden las instituciones económicas de un estado.

1. Este se compone de la suma de sus habitantes. La de los intereses de estos hacen la de aquel. Lo que se dice de todos, se dice de cada uno, y al contrario.

2. Todos los hombres principian y siguen sus aspiraciones por sus necesidades. Estas son, naturales, cómodas, ó facticias: cubiertas las primeras pasan à las segundas. Llenas éstas tienen lugar las postreras. Pero jamas se ve que ellos aspiren à cumplir estas antes que las otras.

3. Los estados tienen su periodo de adelantamiento y de atrazo. De opulencia y de probreza. Sus instituciones deben ser relativas, y proporcionadas à ellos. Ellas serán ùtiles si son conformes á la situacion respectiva, y en contrario.

4. Todos los establecimientos deben ser conformes à la moral de los habitantes: à su estado: à las producciones físicas: à sus necesidades: à los intereses, y en su caso à las localidades, para que produzcan efectos convenientes.

5. Las instituciones económicas son dirigidas à la felicidad general. Este es el objeto sublime de ellas. Para llenarlo debemos seguir el sistema de su naturaleza. Este no es otro que el de la nacion y el del hombre; mas siempre observando su estado: sus necesidades succesivas, como que son de su interes y es el elemento del espiritu humano.

Reflexionemos pues con libertad para conocer si las nuestras particularmente se han establecido sobre estas reglas tan conformes y necesarias á la produccion de efectos relativos. Si ellas han seguido el curso de sus necesidades. Si han hecho ò no la felicidad del todo. En este caso debieron principiar proporcionando el lleno de las primeras, facilitando el cumplimiento de las demas.

Tenemos á la vista la clase de establecimientos creados y sostenidos desde los principios de la revolucion. Hemos analizado su naturaleza en todas las relaciones que nos convienen; observado sus progresos. Sus productos nos han sido manifiestos. Notamos la continuacion de otros. De todo nos convencemos que se ha seguido el òrden inverso de su naturaleza: de nuestras necesidades: de nuestros intereses; y de la comun felicidad. En ellos solo se ha consultado los de las clases afortunadas, dejando en su estado à las desgraciadas: las autoridades capitulares y consulares, agentes, representantes, y encargados inmediatos de cuanto conviene à este grande objeto, han sido siempre inertes en esta relacion. Su responsabilidad es indudable. Sus secretarios cuya primera obligacion y deber es estudiar la *economìa politica* para ejercer este importante cargo, indudablemente no habian saludado sus principios, y he aqui la base de los errores.

Advertimos que sin sociedades de agricultura: sin establecimientos oportunos al adelantamiento de la industria nacional: sin ninguno que moviese las empresas de la minerìa; y sin un sistema comercial tal cual lo pide la situacion que nos favorece: hemos anticipado la formacion de biblioteca, academía, matemática, escuela de dibujo, y Universidad. (*) Estos establecimientos que en las naciones ilustradas de la Europa fueron concebidos cuando habian llegado à su meyor explendor: que son como su perfeccion, y cuya produccion es menos proxima se han preferido à las que estan en situacion opuesta. Es visto que la de esto sostiene la de aquellos. Por tanto debieron anteponerse. Los unos son absolutamente necesarios al aumento de la riqueza nacional. Los otros son como de ornamento. Aquellos pueden subsistir por sí mis-

(*) *Aqui corresponden algunas observaciones: pero se reservan para el fin del comunicado por no interrumpir el hilo que sigue el corresponsal.*

mismos, cuando los otros al contrario. De aqui es que hemos principiado por donde debiamos concluir.

(Continurà.)

EL CORONEL LA MADRID.

Concluye la carta del número anterior.

Allí supe del mayor Argüello, mandado por el señor Bustos, de su llegada à la Cruz-Alta, y del sitio puesto por el enemigo. Marché inmediatamente con solo mi fuerza compuesta de 180 hombres, mal montados, hasta las cercanias de la Esquina con ánimo de llamar la atencion à los sitiadores. Esta marcha aunque muy conveniente al objeto de mi destino, no se ajustaba enteramente à las instruciones particulares, que me prevenian no exponer por pretesto alguno la fuerza de mi mando, hasta recibir los auxilios necesarios para obrar con ventajas conocidas. Tan lejos estuve de excusarselos al señor Bustos, y de retirarme, cuando supe su situacion y apuros.

Se puede asegurar sin jactancia, que à la aproximacion de ésta, aumentada ya con 70 hombres del capitan Bazualdo, y ayudante Acevedo (ambos de la provincia de Santa Fè) se debió la libertad de aquella valiente tropa, sin que se rebaje en nada el mérito à la vigorosa resistencia que dispuso el señor Bustos. Un sitio de 4 ó 6 dias, no teniendo caballeria, le hubiese obligado à rendirse por ambre. No es lo mismo rechazar, resistir y sostener, que derrotar y perseguir. Lo primero puede hacerse con infanteria, para lo segundo es indispensable la caballeria. Ello es que no puede atribuirse à otra causa la pronta retirada del enemigo, cuya fuerza constaba de mas de 700 hombres bien montados. Algo mas falta para que se note la inexàctitud de la relacion del señor Bedoya.

Persiguiendo la derrota de Ramirez llegué por primera vez à la Cruz-Alta el 30 de mayo. Ya habia noticiado al gobernador Bustos mi marcha, y sus objetos por conducto del maestro de postas del Saladillo, cuando, desconfiando de la noticia, se me presentò un vecino mandado del Sauce con solo su firma por credencial. Le comunique entonces la necesidad que me obligaba á retirarme sobre mis recursos, que los tenia pedidos de toda clase, y me aproximaba à recibirlos. Le decia tambien que su permanencia en el Sauce era demasiado expuesta, pues debia sufrir un ataque combinado; y aun me atreví á aconsejarle su retirada en los mismos términos que la verificò hasta la Cruz-Alta, asegurandole los auxílios de Buenos-Ayres y Santa Fé. Un aviso anticipado de haber emprehendido su marcha, como yo lo esperaba, pedian las circunstancias, habria proporcionado tiempo suficiente à nuestra reunion en el Saladillo, ó antes de ser sitiado: Carreras y Ramirez hubiesen sido batidos: Cordova adquirido una gloria, que en nada marchitaria la cooperacion de dos provincias aliadas de la mayor buena fè, y el señor Bedoya no diría con verdad que mi fuerza no ha tenido una guerrilla en obsequio de su provincia.

Si no se me proporcionò este honor, reunido posteriormente al Sr. Bustos, y mientras marchamos hasta el rio cuarto, yo lo solicite varias veces. El mandaba en jefe, y juzgaria politico, ò mas conforme à sus planes economizar los riesgos. Con solo su fuerza no podia destruir à Carreras, ménos quiso que yo lo tentase con la mia; ni la lentitud de nuestras marchas dejaba esperanzas à un ataque, que debia ser anunciado antes por el ruido de un crecido número de carretas, que por la señal de un trompeta. Tengo bastantes documentos en mi poder para acreditarlo, si à ello fuere provocado. Pero yo me dilató demasiado, señor Argos, olvidando la brevedad encargada en los comunicados, y concluyo asegurando à vd. mi consideracion y respeto.—*Gregorio Araoz de la Madrid.*

No hay lugar en este nùmero para hacer las observaciones ofrecidas en el anterior.

Conchas y San Fernando.

Hace muchos dias que se ha establecido la independencia de jurisdisdiccion entre estos dos pueblos importantes de la provincia. Ahora se asegura que està nombrada la comision qúe debe pasar à hacer la demarcacion territorial; y que se compone de los señores el alcalde de 1.º voto Dr. D. Mariano Andrade: el regidor juez de policia D. Joaquin Achabal; y el ingeniero nombrado en jefe de este ramo D. Próspero Catelin. Esta independencia corta la mayor parte de las diferencias entre uno y otro pueblo. Ellas desapareceràn totalmente si ambos en vez *de estarse mirando uno à otro*, cada cual contrahe su vista á sus intereses peculiares, y emprenden de buena fé la marcha que les ha de conducir á ese término afortunado à que la naturaleza parece destinarlos.

GACETA DEL GOBIERNO.

La gaceta del gobierno y su editor se han despedido del pùblico con el nùmero 72. La gaceta toma por motivo el establecimiento del *Registro oficial*. El editor, las atenciones de la magistratura que obtiene. Uno y otro motivo es justo, asi como lo es el *elogio* que el gobierno hace de su mérito en el decreto inserto al pie de la renuncia. Pero al *Argos* le serà permitido despedirse tambien del editor y de la gaceta reprobandio el agravio que en esta hace à los editores del *Boletin de la industria.* La contestacion que estos señores han dado en el número 6 à la declamacion del editor de la gaceta es ajustada. No lo es solo en el concepto del *Argos*, de quien tambien podria sospecharse por de-

masiada *exáltacion de bilis*. Lo es igualmente en el de toda la ciudad, que ha expresado su opinion en esta parte de un modo que hace honor al *Boletin*.

El editor saliò con su acostumbrada cantaleta de reprobacion á las ideas de localidad. No fue esto solo. El editor se expresó en términos que pareció contraherse exclusivamente à los hijos de Buenos-Ayres. ¿Que ha hecho el *Boletin*? Con esa altivez noble, que el *Argos* se regocija de ver generalizarse entre sus compatriotas, volviò por el crédito de su patria; é hizo ver la injusticia de la increpacion, de un modo que ha confundido al editor de la gaceta. Pero el *Argos* quiere y y puede hablar mas claro porque en esta parte està decidido à no capitular; y tambien porque percibe *á lo que tienden esas ideas machacadas de mancomunidad, Buenos-Ayres* ha sido sacrificado por oponer una resistencia tenaz al provincialismo ¿se quiere que adopte igual conducta ahora para que se renueve el sacrificio? Pero lo mas singular que hay en esto es, que cuando Buenos-Ayres batìa al *provincialismo*, este era el motivo por que los *provincialistas* decretaban su exterminio. Ahora Buenos-Ayres tambien quiere probar ese estado que tanto se ha recomendado por los *provinciales*: lo pone en planta y tras, golpes á Buenos-Ayres porque es *provincialista*. ¡Y será dificil entender lo que esto quiere decir! Esta es una prueba y bien fuerte, de que Buenos-Ayres debe mirarse mucho para entrar en esa chacarita de la *mancomunidad*, que es à lo que tienden esas *oraciones*, y lo que quieren sus rivales para volver à *reconcentrar* en su seno los robos, las muertes, los cadaveres, las tumbas: en suma, la desolacion. Puede esta ser una *exáltacion de bilis*; pero tambien ella sirve como un médio para *aterrarla*.

ADUANA.

Sr. Argos.—Se ha dicho que antes de empezar la reforma de la aduana, el ministerio de hacienda ha sorprendido al primer vista, y que éste se halla en un calabozo militar esperando la terminacion del proceso, que un miembro de la cámara està encargado de formarle. Aun se ignora el origen cierto de este suceso; y esto en verdad, aumenta la espectacion del pueblo. Se habla con mucha variedad. Unos lo atribuyen á mero descuido en el desempeño del empleo. Otros à complicacion en un contrabando. Para esto se citan las casas mercantiles de la combinacion. Se hacen descubrimientos de sucesos mas remotos. Se sentencia: se destierra &c. &c. &c.; y en fin es el asunto del dia en Buenos-Ayres. Pero ¿por qué aventurar los juicios? ¿No es mas llano esperar motivos positivos para fallar con acierto? Por otra parte: si el preso es inocente no es acriminarlo sin causa? Si no lo es *¿no es empezar por el castigo, y acabar por el proceso?* Recomiende vd. la cautela, señor Argos, à nuestros paisanos; y disponga de su corresponsal afectisimo—*El Pelegrin.*

Todo està muy bueno. Pero si la causa no se dà à luz, nada podrá adelantarse ni en favor del acusado, ni en el de los intereses pùblicos. Esto es lo que mas se debe recomendar. Por la causa se verà la conducta del ministerio: la del empleado: la del gobierno; y la opinion pública à cada una sabrà darle el lugar que le competa.

REFORMAS.

La reforma de la lista civil està al concluirse, porque de las oficinas principales solo parece que falta la aduana, y aun segun se asegura ésta ya ha dado principio por todo lo que es empleados en almacenes.

Honores fúnebres.

Se hicieron los honores en la catedral el dia 12 del corriente al encargado de negocios del Brasil *D. Juan Manuel de Figueiredo.* Asistió el cuerpo de oficiales y algnnos funcionarios públicos.

Ha fallecido tambien en estos dias el ex-ministro principal *D. Roque Gonzalez*, de edad de setenta y mas años. Este honrado español se ha manejado con la misma delicadeza antes que despues de la revolucion. Cincuenta y tres años de servicio no interrumpidos tenia en las oficinas de Amèrica. El acababa de ser retirado, pero con el goze del sueldo integro de su empleo efectivo.

En la inprenta se ha recibido para darse en este periódico el siguiente aviso, enviado por la secretaria de hacienda.

Aviso al público.

El gobierno necesita para calzar las tropas de la guarnicion cinco mil pares de zapatos abotinados de buenos materiales y bien construidos: los tres mil para infanteria que pueden ser de lona ò de becerro y los dos mil para caballeria precisamente de becerro.

Los que quiesieren contratar todo ò parte podràn extender sus propuestas con las calidades, circunstancias y plazos que les acomoden, tanto para las entregas de dicho artículo, como para el cobro de su importe.

Las propuestas irán sin firma ni nombre alguno, sino dos ó tres letras iniciales y uno ò dos números.

Se remitirán cerradas á la comisaria general de guerra (y selladas si se quiere) rotulandolas *propuesta sobre zapatos.*

El miercoles pròximo 19 del corriente al toque de las doce se abriràn por el jefe de aquella oficina, y se haràn leer en voz alta todas las que hubiere à presencia de cuantas personas quieran asistir.

De todas las propuestas se darà cuenta al superior gobierno, quien admitirà la que considere mas ventajosa y mandarà publicar en el Registro oficial y puerta de la comisaria con sus iniciales y números para que presentandose el interesado pueda llevarse à efecto.

Se publicaran tambien en extracto todas las demas propuestas para satisfaccion del público y de los proponentes.— Buenos-Ayres 14 de setiembre de 1821.

REPRESENTACION CONSTITUYENTE

En la sesion de la noche del 12 se admitió la renuncia que hizo el *Dr. D. Mariano Andrade* electo representante por la seccion del Lujan. El presidente *Zavaleta* propuso continuase la discusion pendiente sobre el congreso general. Esta discusion se ha hecho remarcable tanto en lo principal como en los insidentes del debate. Concurrió el *ministro* secretario de gobierno.

Despues de algunas observaciones que hicieron los SS. *Zavaleta y Gomez* sobre los tèrminos en que debia concebirse la primera proposicion, el Sr. *Agüero* tomó la palabra para tratar de la cuestion principal.—Es decir ¿si proxima la libertad del alto Perú, debia esperarse esta para la congregacion general de todas las provincias? Sostùvo la afirmativa con razones de justicia y de politica. Es escusado redactarlas porque bastarà para formar juicio del mèrito de ellas, el que se sepa que al terminar su discurso no pudieron escusarse de manifestar su aprobacion los mismos representantes con las voces *brabo—bien—bueno*—En la barra, que la forma uno y otro extremo de la sala se repitieron las mismas voces, y ademas *palmoteos generales*

Este paso extraño particularmente en el pais, donde todas las camaras ò cuerpos representativos lo han prevenido con prohibiciones terminantes, llamó la atencion del señor *Agüero*, y manifestó acto continuo que debía reprobarse una conducta tal de parte de la barra. El señor *Gomez* despues de detallar las consecuencias fatales que el uso de esta libertad traeria para la de la misma sala pidió que se prohibiese absolutamente por una resolucion especial. En este acto parece que alguno de los representantes dijo que estaba en pràctica en varias camaras de Europa. El señor *Gomez* contestó negando el hecho. Citó en comprobacion la cámara de diputados en Paris, donde el mismo habìa presenciado que se destacában à la barra agentes que cuidasen de impedirlo, y aun de votar à la calle al que aprobase ó reprobase en tales términos las opiniones de los diputados.

El *ministro* se introdujo para ilustrar este insidente del debate. Notó que era prohibido en efecto en todos los cuerpos de esta especie: pero que la pràctica era en contrario respecto de los diputados en las càmaras de París y Londres, y aun en las Córtes españolas; en donde por lo regular las demostraciones de aprobacion ò reprobacion en la barra no se reparaban si primero daban la señal los mismos miembros de las camaras. Notó que esto era lo que habia sucedido en la sala; por lo que contemplaba discupable al pueblo, y no reprobable la conducta de los representantes à quienes no se les podia despojar de su libertad.

El *Sr. Zavaleta* propuso que se omitiese una resolucion sobre el caso, considerando que para que la barra se abstuviese en adelante bastaban los reparos hechos. El *Sr. Gomez* hizo en seguida observaciones del mayor peso contra una libertad semejante. Insistiò en que él habia precenciado una pràctica contraria en París respecto de la barra; pero que consideraba tambien que las circunstancias del pais reprobaban en la sala de Buenos-Ayres, la libertad que tenian los diputados en Paris. Notò que la marcha del dia era muy nueva. Que aun no habia solidez en las cosas. Que era necesario irse con tiento al término à que todos conspiraban. Citò varios ejemplares de la càmara de París, que en nuestra sala producirian un tumulto. Exàminó el origen: y agregò que su opinion en lo principal estaba enteramente de acuerdo con la del *Sr. Agüero*: por consecuencia que no podia sospecharse de su oposicion à la demostracion de la sala y de la barra. Pero pregunto, dijo: ¿qué libertad le queda à un diputado que sea de opinion contraria para desplegarla como conviene à la mayor ilustracion del debate? En efecto si se permite que à un orador se le diga—*bueno*, porque sostiene la opinion de la barra: el que la manifieste contraria debe esperar que se le grite—*malo*: ò lo que es mas natural—*fuera*. Las consecuencias jamas serian tan malas para los diputados, como para los mismos intereses que manejan. El *Sr. Gomez* al fin concluyò retirando su mocion por las consideraciones que habia expresado el *Sr. Zavaleta*.

El señor *Medrano* despues que representó los motivos que tenía para no creer que estos actos eran absolutamente prohibidos en las camaras de Europa, pues que en los diarios de los devates se leia siempre *(aplauso)* *(mormullo)* dijo que él tenia bastante firmeza para manifestar su opinion à pesar de la demostracion de la barra, declarando que era enteramente opuesta à la del señor *Agüero*. El señor *Zavaleta* diò por concluida esta cuestion, y continuó la principal. En esta volviò à hablar el señor *Medrano*. Tratò de demostrar que siempre era necesaria una autoridad general: pero que la consideraba mas urgente en el dia por la misma razon que se daba para retardarla--*la libertad de Lima.* Hizo algunas indicaciones respecto à la marcha poltica que el general *S. Martin* emprenderia, despues de haber terminado su carrera militar; y pidiò que la sala

considerase mucho esta circunstancia para convencerse que aun cuando fuera un fantasma, la autoridad central era necesaria. La indicacion sobre el general *San Martin*, y otra igualmente delicada que el Argos no pudo percibir, parece que fueron las que ocasionaron la oferta del *Sr. Ministro* para hacer explicaciones sobre dos puntos importantes del discurso de *Sr. Medrano*, siempre que la sala lo considerase necesario, para desvanecer cualquiera impresion menos favorable que le hubiesen hecho. La sala lo negò por una votacion. En seguida se sancionò unanimemente la parte principal de las proposiciones del gobierno—es decir que los diputados de BuenosAyres solo se contrajesen en el congreso à tratar de los puntos que de nuevo se acordasen.

En la sesion del 14 se discutieron y sancionaron los cuatro articulos propuestos por el gobierno con una corta adicion que se hizo al articulo 3 à peticion del Sr. *Agüero*—ésta se redujo à prevenir à los diputados, no que fijasen el lugar en que debia instalarse el congreso, sino el en que debian reunirse aquellos para convenir por si mismos en el mas aproposito. A propuesta del *Sr. Gomez* quedó acordado se autorizase al gobierno para que al tiempo de comunicar á los diputados la resolucion de la sala procurase por medio de unas instrucciones salvar desde aqui qualquiera duda en que se creyere que pudieran incurrir al emprender la nueva marcha. Ya se ha empezado en esta sesion á declamar contra la conducta de Portugal; el *Sr. Gomez* que es uno de los tres representantes encargados de abrir dictamen en la sala sobre el reconocimiento de la independencia por el Brasil, accidentalmente casi ha descubierto toda su opinion en la discusion de las proposiciones. Ella como era de esperarse esta enteramente de acuerdo con el interes general del pais, y con el clamor de todos sus habitantes.

ECONOMIA POLITICA.

COMUNICADO.

Sr. editor del Argos.—Muy apreciable señor. Cuando todos los amantes de la prosperidad de esta provincia concurren con sus luces á discurrir los medios de conseguirla, yo no puedo dejar de intentarlo con mis buenos deseos. Si tiene vd. la paciencia de leerme, podrá hacer despues los usos que mejor le parezca de mi comunicado.

Dice vd. y repite en sus periòdicos—"al grano, al grano, al grano." Esto conviene mucho con mi modo de pensar, pues que ni un periòdico es propio para digresiones en que se evapore el principal sentido del escritor, y se fastidie y confunda al lector al mismo tiempo: ni ménos el que hable en materias cientificas debe hacerlo en el concepto de que lo que se pueda decir en el discurso de un periòdico, podrà persuadir sus conceptos á los que de ante mano no tengan ningun motivo para entenderlos.

La materia que hasta aqui se ha tenido por mas abstracta, y sobre que algunos no quieren perder el concepto de oràculos en que se les tiene, cuando la tratan de un modo tan confuso que ni ellos mismos saben deducir de ella ideas exàctas, presentandola al espiritu como un laberinto impenetrable, va à ocupar mi pluma y la atencion de vd. en los términos mas precisos è inteligibles que me sea posible.

La *economía politica*, si: esta ciencia de cuyos principios, sabiamente acomodados á las circunstancias particulares de toda nacion, dependen su explendor su prosperidad progresiva, y la felicidad, bien estar y perfecta moral de sus individuos. Pero *al grano*. Un sistema de *economia politica*, fundado absolutamente sobre el comercio exterior es absurdo, de una falsa prosperidad, y por consiguente no puede fijar jamas de un modo sòlido y permanente la subsistencia individual, ni la prosperidad progresiva de un estado. Si alguna vez llega à presentar un aspecto ventajoso, es violento é ilusorio. Su naturaleza tiende mas bien á no ofrecer sino un estado de prosperidad estacionaria, ò retrógrada.

Es por un concepto distinto á este que algunos sostienen la opinion de que nuestro pais no se halla en estado de fomentar en èl las artes (1) que producen las cosas manufacturadas para los usos y comodidades de la vida, suponiendo ò queriendo que todo se dirija à convertirlo en puramente pastor y agricultor. Esto es, que siendolo todos igualmente, ningun productor de subsistencia y de materias primeras, encuentre en su

---

(1) *No debe tomarse aqui por una misma cosa las artes y los artesanos. Nuestros artesanos; lejos de necesitar mas proteccion deben sacarse del sistema vicioso en que están montados respecto al sistema de vida de toda familia artesana en los demas paises con cuyos artefactos sea preciso ponernos en estado de rivalizar. Allí una familia artesana es como una compañia de trabajadores, que sin contener una sola mano muerta ha de trabajar con teson para procurarse un bien estar regular y decente. Pero entre nosotros es muy general que solo la cabeza de una familia artesana trabaje para el resto de la familia, que no solo suele componerse de la muger y de los hijos, sino que para fomentar mas la ociosidad de todos se recarga de criadas &. &. &.—Dificultandose la importacion de aquellas manufacturas, cuyas primeras materias abunden en el pais, y fomentando al mismo tiempo la venida de artesanos extrangeros se fomentará su industria. El labrador tendrà en su propio suelo mayor número de consumidores de subsistencia; y el valor de nuestros artefactos se pondrá casi al nivel del de los extrangeros &c. &c. &c.*

pais consumidores de los sobrantes que cada uno deba producir &. &. &.

El comunicado que empezó bajo este mismo artículo en el número anterior, no continua porque se ha traspapelado. El *Anciano* podrà duplicarlo si lo cree necesario. *Continuarà.*

TRIBUNAL DE CONCORDIA.

Continuacion.

Articulo 5.—Tan recomendable como es por su importancia este establecimiento, si contrahidos dignamente los magistrados arbitros de la concordia al exàmen y conocimiento de los negocios de su encargo, los libran con equidad y justificacion, tan inutil seria y aun pernicioso si lejos de sofocar los pleitos en su origen, le abriesen mas fecundo à reclamaciones y recursos por falta de nociones bastantes en los asuntos ò por exceso de arbitrariedad en sus pronunciamientos.

En precaucion de lo 1. se declara al tribunal la jurisdiccion y autoridad necesaria à proveerse de todos los medios conducentes á ilustrarse y expedirse en el desempeño de sus funciones: en consecuencia podran citar, y hacer comparecer à las partes, requerirlas, y obligarlas à exhibir los documentos y noticias concernientes à la causa, usando de ellos en los casos en que lo exija el interes de justicia de alguna de ellas, de la cautela y reserva conveniente à sorprehender al colitigante malicioso, ó à prevenir ò excusar la malicia de su sorpresa, recibir por escrito exposiciones, informaciones de testigos, precisandolos à rectificar, exigir y admitir los juramentos de calumnia, de malicia, é *inlitem* en sus respectivos casos, admitir reconvenciones al reo, y las demas gestiones, articulaciones, y diligencias que estimen útiles, aun supliendo de oficio el derfeto de alegacion de las partes, como sean tales que por ellas se pueda arribar de buena fé al conocimiento de los hechos ò al esclarecimiento del derecho.

La forma del procedimiento será por contestaciones bervales, cuan breves ser puedan, sin escritos, autos, ni diligencias judiciales, sino las absolutamente inevitables à los objetos y fines de esta institucion: de suerte que se excusen costos, dilaciones y molestias.

Cuando los negocios sean tan dificiles, complicados ò vastos en su materia, ò articulaciones que hubieran de absorver el tiempo debido à la atencion y despacho de otros asuntos, y la circunstancia del tiempo de la ocurrencia, entrarà en el plan de la accion ó de la ofensa como medio necesario que no permitiera dilacion sin perjuicio del interesado, podrà remitirse en tales casos al juzgado ò tribunal de justicia con el pase correspondiente; pero será permitido à una de las partes con el aveuimiento de la otra en cualquier estado del progreso del pleito, retraerlo al tribunal de concordia, como podrian comprometerlo en otros cualesquiera àrbitros. *Concluirá.*

CONGRESO.

Vamos á tratar de él sino con solidez, al menos con prescision para merecer un lugar en sus páginas.—¿En que època se convocó? Cuando todo nuestro territorio se hallaba reducido á Salta, Tucuman, Cordova, y Buenos-Ayres: cuando aun no era permitido esperar la libertad del resto de las provincias, y podiamos de consiguiente obrar por nosotros solos: cuando Salta estaba en un continuado choque con Jujuy, Tucuman con Santiago y Catamarca, Cordova con la Rioja, y Buenos-Ayres con el Entre-Rios: cuando la guerra civil habia prendido dentro de la ciudad, y no podia sostenerse la autoridad sino á fuerza de armas. Entonces la idea de un congreso fue feliz, porque era la única que podia aquietarnos y obligarnos à deponer las armas que habiamos tomado unos contra otros. La H. Junta de representantes se asio de ella como de la ùnica tabla que podia salvarnos en aquel naufragio general. Convocò en efecto á las provincias, porque pudo y debió hacerlo: sin embargo las provincias han andado muy morosas hasta el dia para remitir à èl sus diputados.

¿Cual es la època en que se trata de instalarlo? Cuando está ya para desocuparse todo nuestro territorio, y la parte que va á entrar en el goze de sus derechos y libertad es mucho mayor que la que pudiera representar el congreso: cuando las provincias que componen esta parte menor están resueltas, segun se dice, à oirse y cortar amistosamente entre si sus diferencias, convencidas ya de que el ùltimo y mayor de los males que pueden sufrir es la guerra intestina: cuando Buenos-Ayres tranquila ha emprehendido una marcha, en que sino se le interrumpe puede servir de modelo no solo à Cordova, Tucuman y Salta, sino tambien à Chichas, Potosi, Charcas, la Paz, Cochabamba, Puno y Santa Cruz. En tales circunstancias es una temeridad inculcar en congreso: no debe, ni puede formarse legitimamente.

Si: Buenos-Ayres no puede seguir en la ruta que emprehendiò; porque si ella en la primera època podia habernos conducido à libertar la mayor parte del estado que gemia bajo el yugo español, en la segunda directamente nos lleva á usurpar la soberania nacional que sin crimen no puede arrogarse ninguna parte del todo. Debe por consiguiente dar tiempo, sin perderlo, à que concurran las siete ù ocho provincias restantes, que van à evacuarse: trabajar porque queden en pleno libertad para nombrarse cada una su gobernador, conforme las vaya dejando el enemigo, y para que se arreglen al método en que quedan las otras por las proposiciones del gobierno. Esta obligada à impedir

la reunion de un congreso á que la convoca en circunstancias muy distintas de las actuales. Tal es la opinion de——*N. T.*

COLISEO.

Para fabricar el hilo ò alambre de oro que se emplea en muchos tejidos hermosos, se toma un pedazo de plata y se cûbre con panes de aquel metal. Se bate, se estira cuanto se quiere: siempre este rico y fiel metal presta su lustre à toda la superficie aunque ya no le quede la menor substancia.

Ningunos como los autores dramaticos y lìricos de Francia pertenecientes al tercer òrden, entienden mejor de este artefacto. Basta con que se les dé un brillante pensamiento: se arma del mazo y de las tenazas: báten: estiran: adelgazan: alargan, hasta que se conoce con sorpresa que el rasgo de ingenio ó intriga que apenas sostendría una sola escena española, inglesa, ò alemana, se extiende por toda la superficie de un dràma formado en tres ò cuatro actos.

El Argos no pudo desterrar un solo momento de su fantasía el *batidor de oro*, en la larga representacion de la comedia nueva "*Castillos en el aire*" La idea de la tráma es muy buena: se representó con mucha propiedad, pero sin que excitase el menor deseo de verla repetida.

¡Cuan diferente es la pieza alemana que siguió— "*El juez sordo y testigo ciego*"! Esta si que excita el mas vivo interes desde que principia hasta que acaba: embarga la atencion, y la premia bastantemente. El papel del *testigo ciego*, al mènos en manos de *Ambrosio* viene á ser el mas sobresaliente: los demas tambien se desempeñaron à satisfaccion de todos. A la verdad que esta pieza sostiene à los actores: entretanto que es preciso que a la francesa los actores la sostengan.

Viera hizo un esfuerzo en su beneficio para mejorar el alumbrado de la sala. En la parte inmediata al procenio salió bien: pero el otro extremo quedò demasiado obscuro. Pegadas las bugias contra la barandilla de los palcos, no alumbran á los objetos que contienen; y esto es privar al pûblico de un placer. Bastarian seis arañas con esperma (como las del procenio) para que hubiese bastante luz, y esta fuese agradable.

El canto no encantó tanto como se esperaba en el beneficio del cantor. La *Alegoría* política española es mejor que la americana que ahora poco se diò., en la parte en que los personages de que se vale el autor *vienen mas al caso.* La petipieza de *Tràgala* ofrece un cuadro propablemente fiel, y por lo mismo interesante, de lo que en el dia pasa en la peninsula. Ni tiene, ni tampoco necesita de otra recomendacion. *Retratar las modales como son es lo propio de una comedia.*

NOTICIAS.

Ya que ni los pasageros de Montevideo ni sus habitantes nos comunican nada de importante respecto de los *protectores* convertidos en *amos*. les diremos lo que pasa entre nosotros à cerca de los mismos. En la sesion de anoche, el ministerio se vió el en caso de informar à los nuevos representantes, que el gobierno de Buenos-Ayres habia invitado á todos los gobiernos de las provincias, à convenirse por compromisos solemnes, en sostener la integridad del territorio conocido por el—*estado de las provincias unidas en Sud Amèrica.* Agregó que tres gobiernos habian *contestado* ya de conformidad: y es natural que en los mismos términos *contesten* los restantes. Esta noticia no es oportuna para el *Baron de la Laguna.* Lo será la que se le comunique despues que los gobiernos hayan *contestado*.

El 14 por la mañana fondeó en este puerto un buque de aquella plaza. Trae varios pasageros, y entre estos al ciudadano D. Juan Pedro Aguirre. Tambien llegó el 13 la goleta *Fortuna* con un lanchon de regreso de la última campaña; huvo salva: el resto de la escuadra se conserva en su antigua posicion del *Colastiné.* Parece indudable que en el *Entre-Rios* se han sublevado algunas divisiones contra el gobernador *D. Ricardo Lopez Jordãn*; pero no se percibe bien la tendencia que tengan estos movimientos.

A las 11 de este dia se ha reunido la sala de representantes en sesion extraordinaria y secreta. Se ha visto salir de la fortaleza casi á la misma hora al *ministro secretario* de gobierno, y se hà inferido que se dirigiría â la sesion.

Hoy ha pasado revista el lucido *batallon de cazadores* en el nùmero, al parecer, de trecientas 50 plazas; nùmero muy inferior al que efectivamente tiene segun las razones ultimamente publicadas.

Por esta imprenta se ha publicado un *bo-*

letin del gobierno, que contiene una proclama de la junta de *Guayaquil* à aquellos habitantes. Ella està reducida à anunciar las bases de los tratados entre los comisionados del ejèrcito libertador, y la junta de *pacificacion* de Lima. Tambien trae la sublevacion del *Archipielago de Chiloe* en favor de la independencia. La fecha de la proclama es del 18 de julio es decir tres dias despues del dia en que se da el triunfo decisivo del ejército. Pero esto en manera alguna destruye la primera noticia. Si el 15 ocupo el ejército la capital de *Lima*, en *Guayaquil* no debió saberse á los tres dias, sino á los doce ó à los ocho cuando ménos.

La imprenta sigue recargada con las ocupaciones del gobierno, y esto ha causado el retardo que con bastante justicia se ha notado por el pùblico.

Lunes 17. El sabado á las 7 de la noche se reunieron en su sala los señores representantes. En esta sesion se indicó el objeto de la reservada del dia, que duró desde las 11 de la mañana hasta las tres y 3 cuartos de la tarde. La del dia parece haberse reducido á exáminar si competía à la misma sala la calificacion y el juicio de un papel impreso, en que, segun el concepto pùblico, se atacaba la base ò el primer fundamento de la autoridad representativa del pais. La sesion de la noche fue en consecuencia de la declaracion afirmativa. Duró desde las siete hasta las doce y media de la misma noche. La reduccion de esta sesion no le es dable al Argos hacerla por fundamentos que tampoco puede explicar, pero que no deben ocultarse à la penetracion del pùblico: sin embargo hubiera dado gustosamente la del dia, porque el asunto de esta no decia oposicion con sus propositos: y acaso aprovechará la primera *oportunidad* para publicar sus ideas à este mismo respecto. El resultado de la sesion parece haber sido, prohibir al autor del papel el uso de la libertad de escribir por el término de cuatro años; y su separacion de la ciudad à discrecion del gobierno, bajo la calidad precisa de no hacerse por mar, ni para fuera de la provincia.—En esta sesion se leyeron los partes de la destruccion total de Carreras, y apoderamiento de su persona en la provincia de Cuyo. *Digase y sin recelo, que este es el triunfo mayor de los conspiradores al òrden.*

Aviso al comercio.

No habiendose podido reunir en el dia 12 del corriente, designado para la eleccion de prior y su teniente de este consultado, un numero de individuos del comercio, proporcionado à la gravedad é importancia del acto; y deseando darle toda la posible respetabilidad, consultando el acierto, se acordó suspender la eleccion, y transferirla para el dia 17 del presente mes à las diez de la mañana. Se avisa al comercio y demas à quienes comprehende el articulo 45 de la cédula de ereccion para que concurran al expresado acto. Buenos-Ayres setiembre 13 de 1821. *Cavia.*

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.
DE
BUENOS-AYRES.

N.º 25=SAB.º 29 de SETIEMBRE DE 1821.

Las ocupaciones *privilegiadas* de la imprenta retardaron en dos semanas la salida de este periódico. Despues para ponerse al corriente el administrador, necesitaba consagrarse solo à aquellas en ocho dias. El *Argos* se penetrò facilmente, y combinó tambien en suprimir el *número* de una semana. La imprenta se ha vuelto à ponerse expedita, y el *Argos* en situacion de satisfacer á sus lectores.

ECONOMIA PUBLICA.

Continuacion.

Si para las instituciones debemos consultar nuestras necesidades ò intereses. Si debemos en ellas preferir lo ùtil à lo que no lo és ¿Cuales han estado mas distantes de estas bases que las establecidas? ¿Donde existen sus producciones? ¿donde sus aplicaciones? En contrario ¿cuales en nuestro estado naciente pueden ser mas conformes à aquellos principios, que los de agricultura, industria, y comercio? Estos conductores eléctricos de la produccion, siempre nuveos, siempre fecundos, siempre progresivos, son los que forman inmediata é infaliblemente las riquezas de las naciones. Ellos hacen producir á favor del hombre á los mismos elementos. Ellos hacen su felicidad. Todos los demas deben à ellos su exìstencia y su explendor.

Para la agricultura, para la industria, y para el comercio, no son precisos en nuestra situacion grandes principios, sublimes càlculos y teorerias, talentos extraordinarios, profundas meditaciones, ingentes capitales, ni formar los hombres desde sus bases con aquellas calidades. La naturaleza pròdiga nos ha favorecido para ser felices por ahora sin aquellos grandes esfuerzos del espíritu humano. Ella nos presenta una inmediata y constante produccion. ¿Por que entonces hemos violentado el órden prescripto? ¿Por que buscar utilidades remotas cuando las tenemos tan inmediatas?

Es muy extraño ver que poseedores de unos terrenos tan feraces co no extensos, varios y preciosos en producciones, su agricultura sea la mas lànguida y sombria. Que dueños casi exclusivos de mil primeras materias preciosas al comercio, por falta de industria las enagenemos cual las diò la naturaleza. ¿Cual es el artículo obra de ella que presentamos en los mercados? Hasta las pieles indigenas se nos traen por el extrangero en su ùltima preparacion y forma. Entretanto se instituyen establecimientos que mas ó menos dependen de produccion agena. Hemos equivocado los medios, y he aqui los resultados. Un pueblo que carece del necesario, mal puede sostener el superfluo. Las instituciones de ornamento solo pueden sostenerse con el superabundante. ¿Y cual es este entre nosotros? Si queremos ver en poco tiempo un cambio favorable à la opulencia, establezcamos las instituciones conforme á las necesidades. Sean preferidos los de inmediata produccion. Ellos harân ricos, opulentos y felices los pueblos, y entonces tendrán su lugar las instituciones académicas.

Continuará.

ADUANA.

Una de las calamidades mas funestas con que ha marcado su paso el desórden revolucionario, es sin duda el entronamiento de una *oligarquia* de nuevo gènero, corruptora por esencia, y compuesta de muy pocos que traficando con las penurias del erario, con las disensiones civiles, y con la miseria pública, consolidaban luego con el oro y el favor, distribuidos ya diestra, ya torpemente, su abominable sistema de latrocinio universal. Ellos habian llegado á punto de hacer de la *aduana* de la provincia una aduana suya con una imprudencia sin ejemplo en la historia de los pueblos. Ellos eran causa principal de la insubsistencia de gobiernos impotentes para derribar de una vez con mano fuerte e e poder bastardo que permanecia levantado en medio de nuestra ciudad, y que se habia hecho reconocer en las plazas extrangeras.

Todos claman hoy por reformas, pero fijandose generalmente sobre los sueldos de la lista civil y militar parecen ignorar el que mas quizà de un millon de pesos se defrauda anualmente por esos insolentes criminales que gozan sin embargo de los honores de verdadero patriotas, y que viven en una opulencia insultante cortejados por hombres de la primera categoria en nuestra provincia. Aqui està la fuente, aqui la raiz

de nuestros males presentes; esta debe segarse sin demora, y una severidad inflexible es necesaria en adelante para restituir á nuestro pais su honra perdída, para dar al gobierno la estabilidad que necesita; y para despertar en todas las clases sus virtudes antiguas: la buena fè, el pundonor, y la *noble altivez*, que solia distinguir á los *hijos de Buenos-Ayres.* Sin esto todas las esperanzas son vanas, y todos los proyectos imaginarios.

El Argos està autorizado bastantemente para dar al público los siguientes.

HECHOS NOTABLES.

Primero.

El dia 7 del corriente visitò el ministro de hacienda la oficina de la aduana, unica de las principales que le restaba que visitar. Y como no podia ignorar los manejos de costumbre, y sabia por otra parte que él tenue derecho señalado á las melazas extrangeras, habia de servir á los defraudadores de profesion, que el pueblo conoce y señala con el dedo, pidiò razon al administrador de las cantidades de miel extrangera despachadas en el mes anterior de agosto. Aquel jefe le presentò una hoja de registro en que constaba despacha das el dia 23 de agosto 89 pipas de miel de caña venidas en el bergantin Sueco Cayona consignado à D. Ambrosio Lezica.—Preguntó el ministro por la procedencia del bergantin, y el vista 1. D. Fernando Calderon leyó el manifiesto original por donde consta proceder de la *Rochelle directamente y sin arribo á ninguna parte.* Entonces el ministro reconvino al vista sobre como habia podido caberle en la cabeza, que enviasen de la Rochelle al rio de la plata un cargamento de miel de caña? El vista no pudo ménos de confesar que habia justa razon de dudar, pero que despues lo habian persuadido de la probabilidad del caso.—Y bien: ¿teniendo tal duda (repuso el ministro) procedió V. à reconocer esas vasijas? Reconoci dos (contestó el vista) y esas eran de miel. Esta contestacion era contradictoria del tenor de la hoja de registro en que se suponen reconocidas bien prolijamente todas, y cada una de las 89 basijas. El ministro despidiò al vista, y haciendo notar los documentos originales al administrador y contador de la aduana, se retirò para acordar lo que debia hacerse—El gobierno ordenò incontinenti arrestar al vista, encargando la formacion del proceso al señor camarista Dr. D. Alejo Castex. El proceso se sigue, y se publicará oportunamente.

Segundo.

Contabase por todo el pueblo, como una prueba reciente, entre otras muchas, de la escandalosa facilidad del contrabando; que el rico cargamento del bergantin frances *Virginia* habia pasado sin tropiezo por la aduana convertido en losa, vinagre, y otros articulos de menos valor. El ministro con el objeto principal de advertir à los empleados, y à los desfraudadores publicos de que el gobierno no duerme sobre sus operaciones, llamó el dia 9 à D. Alejandro Molina, dueño ó consignatario del cargamento de Virginia, para pedirle quisiese mostrarle la factura original de venta hecha por él à D. Pedro Lezica á bordo del mismo buque mas por necesidad que por conveniencia. Molina se allanò à mostrarla inmediatamente, para lo cual dijo iba ã recogerla de mano de Lezica. Volvió à poco diciendo que èste se resistia tenazmente à devolverle su factura; lo que obligò à requerirle por medio de un ayudante. Aun que se ocultò Lezica por algun tiempo, vino al fin y presentò una factura que parecia ser original. El ministro viendolo agitado de temores que no serían infundados en *otro órden de cosas*, creyò oportuno decir ä Lezica, que no hacia bien sospechando que su gobierno tratara de introducirse á perseguir una propiedad cualquiera que se hallaba ya dentro de los muros domésticos. En seguida tomò una razon de los articulos con sus marcas y números, que cotejó con el manifiesto hecho ä la aduana, resultando de la comparacion una discrepancia singular, y un fraude muy considerable, aun creyendo buenamente que la factura no fuese la ostensible, que de costumbre se trahe ya desde las plazas extrangeras, donde se calcula sobre el miserable estado de nuestra administracion.

REPRESENTACION CONSTITUYENTE.

La forman en el dia los señores siguientes.

Seculares.

D. Juan Josè Pasos.	D. Francisco Xavier Riglos.
D. Manuel Pintos.	D. Juan Manuel Luca.
D. Ildefonso Ramos Mejia.	D. Vicente Castéx.
D. Manuel Arroyo.	D. Antonio Millan.
D. Gaspar Campos.	D. Santiago Rivadavia.
D. Manel Bonifacio Gallardo.	D. Manuel Luzuriaga.
D. Pedro Medrano.	D. Eusebio Medrano.
D. Juan Alagón.	D. Roman Fernandez.
D. Joaquin Suarez.	D. Vicente Cané.
D. Juan José Anchorena.	D. Mariano Fuentes.
D. Sebastian Lezica.	D. Ignacio Correa.
D. Francisco Cascallares.	D. Zenon Videla.
D. J. Pablo Saenz Valiente.	D. Romualdo Segurola.

Elesiasticós.

D. Julian Segundo de Aguero	D. Domingo Victorio Achega
D. Valentin Gomez.	D. Bernardo José Ocampo.
D. Diego Estanislao Zavaleta	D. José Joaquin Ruiz.
D. Vicente Arraga.	D. Pascual Rivas.

Militares.

D. Felix Alzaga.	D. Luciano Montes de Oca.

D. Pedro Andres Garcia. D. Benito Martinez.
D. Ignacio Alvarez. D. Juan Manuel Rosas.

Seculares.	Eclesiasticos	Militares.	Total.
26	8	6	40

La campeña ana no ha completado el número.

En la sesion de la noche del 24 del corriente se tuvo una discusion algo detenida sobre la contestacion que debia darse à las comunicaciones de los diputados generales, en que avisan haber recibido las primeras proposiciones que se les enviaron, y tambien el aumento que cada dia hacia la opinion por el congreso en las provincias interiores. Los diputados protestan sin embargo su deferencia ä las determinaciones de la sala. La cuestion se presentó bajo este punto de vista. ¿Si sancionadas y remitidas las últimas proposiciones, habia lugar ò no ä una nueva resolucion? La sala se decidió por la negativa, en cuyos términos se acordó que se contestase al acusar el recibo de las comunicaciones— se acordò tambien se diesen por revocados los primeros poderes que se dieron à los diputados, y se extendiesen otros nuevos.

Las cartas que han venido à este tiempo del interior, anuncian ciertos disgustos en los pueblos en consecuencia de la nueva marcha que Buenos-Ayres y Santa Fé han emprendido. Algunos se avanzan tambien à pronosticar resultados desagradables para la quietud general, y otros ä ridiculizar la conducta de ambos pueblos. Aun se agrega que en *Cordova* es muy vulgar lo opinion de que por bien ò por mal se ha de realizar la instalacion del congreso, en las presentes circuntancias. Ultimamente, que los diputados de las provincias interiorés estàn decididos à dar este paso, sin embargo que Buenos-Ayres y Santa Fé insistan en no concurrir.

Considerandolo bien todo, el Argos es de parecer que los pronosticos son errados. NO ha podido ofrecerse una cuestion capaz de preparar una terminacion mas feliz. Porque pongamonos en ambos casos. Si las *provincias* (notese que se habla de las provincias no de sus comisionados) se conforman con la marcha á que les convida Buenos-Ayres y Santa Fe, el asunto es concluido. El congreso se reservará para el año próximo.——Si no se conforman, las provincias formarán su congreso en este año, sin que para él necesiten la concurrencia de Santa Fe y Buenos-Ayres, como tampoco han necesitado otras veces la de la Banda Oriental, Paraguay, Santa Fe, y el Entre-Rios. Algunos replican que habrá una alarma en las provincias, y que la guerra será la consecuencia inmediata. Esto es suponer muy escasas en política á las provincias. El modo de que nunca jamas vean reunido un congreso, es el de invocar este nombre para despedazar el pais y regar el suelo con su sangre: es el de hacer mas odioso el nombre de congreso, de lo que lo es en la realidad. Ahóra, si la nueva marcha que han entablado Buenos-Ayres y Santa Fe merece ridiculizarse, el tiempo lo dirá. Ya en el corto tiempo que han transcursado tenemos pruebas en contrario; es decir, que la marcha merece venerarse. ¿Que hubiera hecho el congreso si estando reunido como pudo haberlo estado sucede la mutacion de gobierno en la republica tucumana? ¿La hubiera desaprobado? La consecuencia entonces debia ser, ò que D. Abrahan Gonzalez hiciera con el congreso lo que con D. Bernabé Araoz, ó que Córdova se armase contra Tucuman. ¿La hubiera aprobado? La consecuencia tambien seria que tubiese que aprobar cualquiera mutacion en Buenos-Ayres, en Mendoza, en Santa Fe, en Salta &c. &c. &c.——¿y que papel podria decirse en ambos casos que representaba el congreso nacional? El del Pedro de los palotes, ò el de la degradacion.

Los cordoveses instan por congreso. Aqui và otro suceso singular. Se asegura, (al ménos el Argos lo ha oido referir à varios pasageros) que el señor gobernador Bustos ha hecho salir desterrado de Córdova para la Rioja á uno de los miembros de la representacion de la provincia, el canonigo Lazcano. Ignoramos cuales hallan sido los fundamentos: sabemos si que este es un eclesiastico de honor: pero de cualquier modo que haya sido esto muestra muy claro la clase de garantía que los cordoveses pueden presentar á las resoluciones del congreso. ¡Cuanto mas no les convendria ocuparse en organizar sus instituciones y en poner á sus mandatarios en la imposibilidad de ejercer sobre ellos y sobre sus derechos esos actos atroces del despotismo!

Junta protectora de la libertad de imprenta.

En lugar de los señores D. Bernardino Rivadavia, y D. Manuel José Garcia: han sido nombrados para integrarla los señores D. José Ugarteche, y D. Manuel Vicente Maza.

PATAGONES.

El *Argos* ha recomendado constantemente à la consideracion del gobierno y de la provincia el importante establecimiento de Patagones. Asi es que no puede menos que publicar con el mayor placer la siguiente relacion que se ha remitido à la *imprenta en estos ultimos dias.*

El teniente coronel graduado *D. José Gabriel de la Oyuela* que salio de Buenos-Ayres el 20 de junio último, arrivó à *Patagones* à los doce dias de navegacion. Los vientos que se fijaron constantemente al N. O. impidieron tomar el puerto en menos tiempo. Los habitantes le recibieron entre mil aclamaciones. Les hizo comprender las beneficas intenciones del gobierno de la provincia: su decision à protegerles; y la nueva epoca que iba á abrirse à la prosperidad de aquel territorio.

Los naturales que ya habian renunciado à toda esperanza de proteccion por parte de Buenos-Ayres: que

gemian entre mil incertidumbres; y que se hallaban sobrecogidos del mayor temor por las amenazas de los infieles, unos habian emigrado para el Janeyro, y los que quedaban estaban resueltos à abrigarse del pabellon portuguez en Montevideo. El arribo del comandante *Oyuela* ha salvado à la provincia de esta nueva dificultad, y le ha restituido un punto tan importante que puede llamarsele su diestra.

Los habitantes han celebrado extraordinariamente la ócasion que el gobierno les ha presentado para escaparse del peligro y degradacion en que iban á sumergirse, y por volver otra vez á formar parte integrante de la familia Bonaerense. Reanimados, han hecho las protestas mas insinuantes de coadyuvar con bienes y sus vidas ä la realizacion de la obra grande para que ha sido destinado el comandante *Oyuela*.

A la excelente disposicion de este oficial, se agregò una circunstancia tan favorable; y muy pronto empezó ä desplegar todo su zelo. Reuniò el vecindario, é hizo elegir popularmente un *alcalde* con toda la extension de autoridad é independencia en que estàn constituidos los de Buenos-Ayres. Como la poblacion de Patagones se halla dividida por un rio, que es el que se denomina *Rio Negro*, y corre *E* à *O*, el *alcalde* nuevamente electo *D. Juan José Rial* recibió facultad para nombrar un *lugar teniente* para la banda del *Sud* del rio, debiendo él permanecer en la parte pincipal de la poblacion que está al *Norte* del mismo. Publicò en seguida un bando invitando à todos los vecinos á hacer manifestacion de las propiedades del estado que hubiesen en depósito. Nada prueba mas la honradez de aquellos naturales, como la prontitud con que se prestaron á esta disposicion. Se recogieron muchos ùtiles de tahonas; una quinta con su edificio, y otros mas que envia en relacion.

Los especuladores que arribaban ä aquellas playas no entregaban la correspondencia que conducian, si no despues de haber hecho sus negocios, causando con esto grandes perjuicios ä los del pais. El comandante publicò un bando obligando ä los capitanes de los buques y pasageros, bajo fuertes multas, á entregar en su arribada toda la correspondencia, estableciendo una *estafeta*, para enviar à la administracion de esta ciudad y recibir de ella la correspondencia epistolar y mercantil.

El comandante envia un plano exàcto de la fortaleza. Segun él tiene 17 oficinas con pavellones de oficiales perfectamente colocados; pero casi todo en un estado deplorable. A la llegada del comandante *Oyuela*, las mas de las familias dormian en barracas de cuero que habian formado dentro de la fortaleza, temiendo las irrupciones de los indios, *Aucas Ranqueles y Serranos*. El comandante convocò de nuevo al vecindario. Propuso la reedificacion de la fortaleza. Todos se prestaron con sus personas y con sus bienes; y entonces dividiò en tres secciones à los habitantes, cada una con su jefe. La primera para preparar los materiales. La segunda para conducirlos. La tercera para el trabajo de la obra.

A los pocos dias el comandante se fijó en uno de los objetos mas importantes, y que hará siempre recomendable su memoria. Los habitantes de *Patagones* no han conocido una escuela de primeras letras desd su establecimiento. El llevo el mètodo de *enseñanza mutua* que se le facilitó con otros útiles antes de partir de BuenosAyres por el exmo. cabildo. Citó á tres vecinos principales. Les representò que estaba particularmente encargado por el señor *gobernador Rodriguez* de promover la educacion de aquella juventud. Les suplicò admitiesen el título de *protectores de la escuela de Patagones* por el sistema de Lancaster. Ellos tomaron con entusiasmo esta comision. El comandante destinò con este objeto una pieza en la fortaleza. La recompusieron los protectores à su costa, hicieron bajar los carpinteros de los buques para la construccion de bancos y demas útiles; de modo que el comandante se disponia á abrir la escuela en pocos dias con repiques y salvas de artillería. A fines de julio tenía 35 jovenes para la apertura.

El puerto del *Rio Negro* es sumamente peligroso en su entrada. Siempre han necesitado los buques los auxílios de un practico; pero estaba tan abandonado como lo demas del establecimiento. De aqui es, que en los tres ùltimos años muchos buques se han recostado á otros puntos de la cósta, otros han tenido que arribar á Buenos-Ayres y Montevideo por la falta de pràctico. Esto ha hecho tambien que los que se han resuelto á correr el peligro se hayan resistido á satisfacer los derechos de pràcrico y puerto. El comandante Oyuela pasò personalmente por tierra hasta la boca del puerto, que dista de la poblacion siete leguas. Emprendió la recomposicion de los edificios situados en este con aquel objeto. Faltandole buque, y exigiendo los extrangeros 180 pesos por uno, mandò à *Punta de Piedras* 16 leguas del destino ä salvar una lancha perdida que condujeron en carreta. Compuesta perfectamente importò al estado 46 pesos 4 rs. Dotò la lancha con cinco hombres à seis pesos mensuales y racion; y al práctico con una gratificacion por cada buque.

Continuará.

SEÑOR EDITOR DEL ARGOS.

Al leer el artículo expositos del nùmero 8 del Patriota, en que interpela la equídad del magistrado superior, para que ordene la preferente satisfaccion de la mesada que debe reputarse alimenticia, y que le asignó el gobierno *luego que tuvo á bien retirar de la imprenta de de aquella casa los papeles publicos que exclusivamente se habian impreso alli de tiempo inmemorial:* sentí exitada mi sensibilidad en tales terminos que casi sin

advertencia tomé la pluma para dirigirme á vd. en apoyo de la misma idea; pero al principiar halle un tropiezo en el rumbo, que me proponia seguir, que me ha obligado à variar de idea.

Yo iba à apoyar el privilegio exclusivo de los expósitos; pero reflexionando que si, las *graves atenciones del erario no dejan mucha amplitud para enterar con exáctitud y regularidad el contingente designado*, no pueden permitirle hacer los gastos, que tenia que hacer antes de la contrata, y que seguramente deben ir en aumento desde que el gobierno empezó á marchar con la publicidad, en que le vemos seguir: no pudiendo salvar esta dificultad, por mas que me esforzaba en vencerla, y sentía aumentarse el ardor de mis deseos en auxilio de unos infelices que no pueden hablar, y solo les es dado el llorar; me ocurriò la idea de interpelar la generosidad de vds. y del patriota, para que, considerando *con toda prelacion aquel establecimiento*, le dediquen la parte de sus periódicos, que ceden á las imprentas en donde se publican. Esta idea tiene en su favor la misma razon, en que se funda el patriota.

Aquel es un establecimiento que aun, cuando hasta 810 no hubiese redituado à los expósitos la porcion alimenticia, que en el dia le ha asignado el gobierno, sin exigirle en recompensa servicio alguno; en él se imprimian *exclusivamente de tiempo inmemorial* no solo sus papeles, sino tambien los de los particulares, y despues de todo en esta preferencia no tienen vds. que hacer sacrificio alguno, y se ponen á cubierto del remordimiento interior, que si no es hoy, mañana puede ocasionarles aquella poderosa reflexion del Patriota. *¿Y no habré yo concurrido con el contingente de mi fragil constitucion á engrosar la lista de los menesterosos, para quienes se pide?—Un apasionado.*

CONTESTACION.

El Argos gustosamente adhiere a la idea consoladora del corresponsal *apasionado*. Si el tiene alguna intervencion en la administracion de los *expositos*, ó està en relacion con los comisionados de la casa, puede con seguridad afirmarles que por lo que respeta al *Argos*, està pronto à auxiliarla del modo que indica en su comunicacion. El *Patriota* no distarà tampoco de hacerlo: al menos asi se presume por el interes que despliega en sus escritos en favor de un estableci miento de los mas *utiles* à su ver. Si asi lo hiciere, el administrador de los expósitos puede ocurrir á donde se publica este periódico, que luego se celebrará con él la contrata en los mismos terminos que se tiene con el administrador de esta imprenta.

COLISEO.

Cuando un autor dramàtico hace de los caractères principales de su pieza unas meras caricaturas, pierde el derecho á llamarle *comedia*. No viene á ser mas que un sainete por mas que multiplique los actos. Esto es lo que sucede en la pieza bastante divertida, pero sumamente extravagante titulada. "*El buen médico, ó La Enferma por amor*" Hay ciertamente en el mundo empiricos charlatanes, tales como los dos mèdicos, el cirujano, y el boticario de esta pieza: pero un facultativo honrado, y de luces lejos de ver en ellos su propia, semejanza, ò una burla completa de la profesion, se entretendria mas que otro alguno en los pomposos desaciertos de aquellos, y reprobaria su codicia. Sin embargo, no tienen tales papeles la dignidad necesaria para ocupar el primer lugar en el cuadro, para hallarse en todaslas escenas, para ser el eje sobre que debian rodar. Estos papeles por su naturaleza son *accesorios*: y el autor, por no haber sabido subordinarlos á los del *buen médico*, y la *niña enamorada*, haciendo que aquel luchaseentre su honradez y una pasion verdadera, y dando por consiguiente á esta mayor motivo para amarle, ha echado á perder su obra, considerada como comedia. Se asegura que cuanto mas se repite una pieza en nuestro coliseo, tanto mènos se aprenden los papeles de memoria: si esto es asi, debe haberse repetido muchisimas veces la del *Buen Médico.*

Abunda en equivocos ingeinosos. "*La pata de palo*" Pero ademas de repugnar el título de esta pieza, choca al buen gusto como todas aquellas en cuyas escenas se introducen los defectos *fisicos*, bien sea el ánimo del autor excitar la risa, ó bien la compasion.

La de "*Los exteriores engañosos*" tambien es ingeniosa: pero es preciso confesar que hay muy pocos varones en el mundo, que sean capaces de dejarse engañar tan facilmente como el bobo de esta comedia. Se notò que *Morante* parecía olvidarse, que en medio del tóno brusco y enfadoso de su papel, era preciso conservar los modales de la clase distinguida. *Trinidad* fue la alma de la pieza: hizo de necia con una naturalidad admirable. La *Carmen* contrajo el mérito de saber de memoria su papel. Tal vez, deseosa de acreditar que habia cumplido para con el público con este deber, indispensable en todo actor, fue que lo pronunciò con demasiada rapidez. No obstante, todos conocemos que el tóno, el desembarazo que exige la escena solo lo dã el *tiempo*. Es de esperarse que la *maestra* que le condujo á las tablas, le auxilie franca y cordialmente con sus consejos. En cuanto à la modulacion de la voz, la *novicia* no puede hallarla mejor.

En el excelente drâma de "*Las carceles de Lemberos*" *Ramirez* tuvo el disgusto de experimentar repetidas veces el desagrado del público por su defecto en la modulacion de la voz. Ménos enfasis, y mas naturalidad es lo que exige. *Ramirez*, nos recuerda aquellos autores, que deseosos de dar energía à cada voz importante de las que publican, sin contar con la inteligencia del lector, las imprimen todas en *letra bastardilla* hasta ofuscar la vista y confundir el sentido.

Como esto no es en *Ramirez* un defecto de los organos à poca costa puede corregirse. Como la reforma se logre, el Argos se abstendrà de referir una fàbula que al caso refirió una señorita en el acto de la representacion.

Es muy estraño ciertamente que entre todas las funciones teatrales dadas en este año, la del director de la compañia, la del mejor actor del coliseo, haya sido sin comparacion la mas pesada. Si el director y el Argos alcanzan al año venidero, y el primero no escoge una pieza en que obtenga un papel sobresaliente, como le corresponde de veras en su propio beneficio, el 2.° acaso acaso no esté en estado de templar la justicia con la misericordia.

MONTEVIDEO.

El congreso convocado por el *Baron de la Laguna*, despues de haber llenado plenamente los objetos que se le designaron, ó prescribieron, ha lebantado sus sesiones, ó con mas propiedad hablando ha sido despedido. Ha quedado una comision de uno ó dos individuos encargada de suplir si algo falta à la grande obra de legitimar la incorporacion. El principal parece ser el *hijo sacrificado* (veasé el numero 15) Muchos pasageros han arribado en estos dias con procedencia de aquella plaza. Ellos refieren la oprecion en que dejan á los naturales de el pais, y lo expuestos que están à ser victimas ó de los manejos obscuros del conciliabulo gubernativo, ó del despotismo atroz de tres ó cuatro mandarines que obtienen la preponderancia en el ejercito. Alli es un crimen, y un crimen de la mayor entidad, aun entre los mismos portugueses, profesar adhesion á los naturales de Montevideo, ó Buenos-Ayres.

Puede ser muy bien que haya quien tenga animo suficiente para ver á sangre fria la situacion de aquellos nuestros hermanos y amigos: ó que no la repute digna de ocuparnos seriamente. Por lo que respecta al *Argos* no desistirà jamas de mirarla como debe, y de recomendarla à su pais y á su gobierno tanto como se ha recomendado la de los pueblo del Perù, y la de la capital de Lima. Esta es toda la contestacion que puede dar al *entremetido* en el Patriota y ruega que se le escuse de entrar por ahora en darla detalladamente sobre el punto principal. Ahora por regla general, el *Argos* debe establecer que tan *constantemente* ha de declamar contra la ambicion, el despotismo, la intriga; ya se ejecute en el otro extremo del mundo, ya en la Banda Oriental, ó en el pais à que tiene el honor de pertenecer. Para el *Argos* tan inicuo es un despota, un intrigante, ó un ambicioso en Buenos-Ayres, como en *Montevideo*, en Constantinopla, ò en el Japon. Segun sus principios esta raza debe batirse por *cuantas partes, y tantas veces* cuantas asome la cabeza.

EL CORONEL CLAUDINO EN MONTEVIDEO.

Setiembre 28 de 1821.

Señor editor del Argos.—Aqui tiene vd. un suceso remarcable. El puede servir á vd. en parte de contestacion al articulo del *Entremetido*, de que *el Patriota* le ha corrido traslado. La casa coliseo de Montevideo ha sido el lugar de una escena trágica. Ella se representó el 17 del corriente à las once y media de la noche. Yo no haré mas que la relacion histórica con alguna que otra reflexion muy obvia. A vd. corresponde desplegar su justa crítica, y hacer las serias observaciones que ofrece el acontecimiento he lo aquí con puntos y comas:

D. José Rodriguez Braga, ciudadano portugues, cuya finura y educacion es bien conocida en esta ciudad, salia del palco de las señoras de *Oribe*, donde habia estado de visita con el consul de los Estados-Unidos, el caballero *Miler*. Habria andado como doce pasos en el corredor de la casa, cuando se vé atacado bruscamente por el jefe de la primer brigada coronel *Claudino*. Insultado por éste de la manera mas indigna (se asegura que con dos bofetadas en la cara) trató *Braga* de pedirle satisfaccion; pero aquel caballero en medio de sus soldados y oficiales que andaban de mascara en celebridad de una fiesta pùblica, (1) sin dar razon ni espera descargó á *Braga* dos golpes en el rostro con un palo, que llevaba en la mano, habiendo con el primero dejadole casi sin sentido. Al bullicio acudió gente, pero no fue capaz de imponer al agresor. No contento este con haber insultado del modo mas atroz à un ciudadano indefenso, en un dia en que se celebraba el aniversario de la constitucion jurada en Portugal, alzó el grito diciendo: *maten ese maroto*, que fue repetido por sus secretarios.

Braga escapó, como por milagro, del furor de un verdadero asesino. Viendo éste malogrado sus intentos, le hizo à grandes voces la siguiente intimacion que (2) insertamos en su mismo idioma: *se dentro de tres dias naõ esta fora de Montevideo seu maroto, heide mandar darlhe con un vergalho publicamente até sacarlhe á vida*. El dia siguiente se personó *Braga* al general *Baron de la Laguna*, no á pedir se le diera satisfaccion, porque sabia *que era imposible*, sino á quejarse meramente, y exponer la verdad de lo acaecido. El asombro del general fue mucho mayor, cuando se le dijo que no habia podido comprehender la causa de aquel insulto, à no ser que hubiese sido haber observado el co-

---

(1) *Hace mucho tiempo que la guarnicion de la plaza la dà exclusivamente el regimiento del coronel* Claudino.

(2) *Las intenciones del coronel se conocen en que salió del palco en que se hallaba para encontrarse con Braga, y aunque dejó el sombrero tuvo buen cuidado de llevar el baston, espada, y tambien una ordenanza.*

ronel *Claudino* que *Braga* no habia seguido las voces de: *viva la constitucion: viva el rey.*

Si esto se hace, *señor Argos*, con un ciudadano portugues, hombre de principios y delicadeza, y que siempre se ha esmerado en considerar dentro de su casa y fuera de ella à los oficiales de su nacion, que han venido de Montevideo à Buenos-Ayres, ¿qué tendràn que esperar los hijos de la banda oriental de la verga de fierro que està alzada para descargar sobre ellos? Nada mas digo, porque à vd. toca ejercitar su crítica dando mas ampliacion à los conceptos de su afectisimo corresponsal.—*El amigo de la justicia.*

P. D. Sería muy conducente que el señor Braga se explicase por sí mismo.

Los corresponsales del Argos habian anunciado, aun cuando no tan detalladamente, éste y otros sucesos del coronel *Claudino*: *el amigo de la justicia* notarà que en el artículo *Montevideo* se dice algo que es referente à esto mismo. Es sensible que esta comunicacion haya llegado tan tarde que no dé lugar à hacer las observaciones à que provoca, ya en favor del caballero *Braga*, de quien se tiene la mejor opinion en Buenos-Ayres, ya por lo que respecta al coronel *Claudino*, à quien se le reputa como el primer violador de todas las libertades. Harà sin embargo una observacion. En la larga cadena de los crímenes de *D. Josè Artigas*, no se encuentra uno solo que se parezca al que se refiere del coronel *Claudino*. ó mas claro, *Artigas* nunca ejecutó por su mano una accion tan degradante como la del coronel portugues. *Artigas* sin ley, sin dependencia, errante, viviendo entre hordes de salvages, mandaba fusilar y consentia todos los sacrificios. Mas el coronel *Claudino* jurando las leyes, que por primera vez à establecido su pais: con un jefe à la cabeza: en una sociedad ordenada ejecuta iguales sacrificios por sí mismo.—No es menos digna de notarse la conducta del *insignificante Baron.* ¡Qué tal gobierno para un pueblo que se ha sacrificado por ser libre!

PERIODICO EL PATRIOTA.

En varios nùmeros de este periódico se han publicado algunos artículos que directamente exîgen contestaciones de parte del *Argos*, ó de algunos de sus corresponsales, cuyas opiniones el honor y la gratitud le mandan sostener: pero si se ha excusado de darlas hasta aquí, ha sido porque en su sistema, un escritor no debe apurar tanto las dificultades, que à sus lectores no les quede absolutamente que hacer. Es muy bueno que lean, pero tambien que trabajen sobre lo que leen. No obstante esto, el *Argos* gradualmente irà haciendo sus explicaciones sobre aquellos puntos que considere de una mayor trascendencia: pero siempre sin olvidar el *respeto que se debe al público*, y al escritor bajo cuyos auspicios se han hecho las publicaciones. Por lo que respecta al artículo del regidor juez de policia, el Argos nada tendrà que hacer porque esta en su poder una contestacion firmada por la *la mano intermediaria.* Tambien tiene otra carta del mismo *Peregil*: pero es sùmamente picante; y sumamente personal.

NOTICIAS.

SALTA. Sigue en el mando de esta provin. D. José Antonio Fernandez Cornejo. *Olañeta* ocupa la posicion estipulada en el armisticio celebrado en julio último y ha cumplido exáctamente con todas las condiciones à que se comprometió. Se insiste por todos los que escriben del interior, en que el resultado de las nuevas relaciones entre el gobierno de Salta y el general de la banguardia español serà favorable à la causa general.

TUCUMAN. Despues de la deposicion del presidente de la república D. Bernave Araoz en la noche del 28 de agosto último, el sucesor D. Abraham Gonzalez esperaba una fuerte oposicion por parte de la campaña. Mas en estos últimos dias han llegado impresas las transaciones concluidas entre los diputados por el gobierno y los de la campaña.—Son las siguientes.——

ARTICULO PRIMERO. El mencionado señor coronel mayor D. Geronimo Zelayaràn reconoce al señor D. Abraham Gonzalez por gobernador intendente de la provincia, y harà reconocerle como tal, con todos los comandantes, jefes y oficiales, que estàn à sus ordenes en toda la campaña, en el perentorio termino de 24 horas contadas, desde que hubiesen sido subscriptos los presentes y ratificados.

2. El citado señor coronel mayor D. Geronimo Zelayaràn y todos los comandantes, que estàn à sus ordenes se presentaràn en esta ciudad en el tàrmino de 40 horas, contadas del mismo modo que se expresa en el artículo anterior, para recibir todas las ordenes concernientes al objeto sagrado de la union, y que el pùblico disfrute de la complacencia de verla realizada en un modo terminante.

3. Igualmente queda obligado y promete en toda forma, que tanto él como todos los jefes, oficiales y fuerza: que estàn à sus ordenes obraràn con toda actividad, zelo y rapidez à las ordenes del señor gobarnador intendente, contra las tentativas de cualquiera clase, que los enemigos de la union, adictos à la anterior administracion, ó cualesquiera otros díscololos, ó ambiciosos hicieren, ó manifestaren contra las autoridades nuevamente constituidas; pues no se podrà innovar en esta parte, sino de órden y acuerdo del congreso general à quien enteramente quedan sujetos los negocios presentes en la parte expresada.

4. El señor gobernador intendente, por su parte establece de igual modo, conviene y promete firmemente una completa garantía de su persona, propiedades y familia al exgobernador coronel mayor D. Bernabé Araoz, señor comandante

D. Geronimo Zelarayan, todos los otros de esta clase, que están à las ordenes de este, y demas comprometidos, por opinion, vinculo de sangre, ó de otro modo, mientras respeten la autoridad nuevamente establecida; no atenten contra el órden, ni traten con innovaciones peligrosas de envolvernos nuevamente en la discordia. El citado señor coronel mayor y comandante Zelayarãn, igualmente que todos los demas comandantes y oficialés, que estàn à sus ordenes son garantidos en el goze y continuacion de sus empleos y distinciones militares.

5. Formando uno de los principales votos del señor gobernador intendente, y habiendo sido el primero de sus objetos, el pronto envió de diputados al congreso general y remover hasta el menor obstàculo, à la mas completa obediencia de esta provincia, a tan augusto cuerpo; à la mayor brevedad posible y con toda celeridad tratará de dar cumplimiento à dichos objetos.

6. Para la mejor observancia y mas seguro cumplimiento de este tratado, se regirá la garantia de los gobiernos de Santiago y Catamarca, para que en caso de la menor infraccion, por alguna de las partes contratantes, los señores jefes de aquellos pueblos, concurran con todas sus fuerzas à reparar las faltas cometidas, y proceder contra los autores de ellos, en consorcio de la parte, que no hubiese infringido los tratados, al mas severo y ejemplar castigo de los contraventores.

7. El presente tratado se ratificarà, por una y otra parte en tèrmino perentorio de 12 horas y se publicarà por la prensa. Tucuman y setiembre 3 de 1821, à las 4 de la tarde.—*Josè Mariano Serrano*, diputado por el gobernador intendente. *Josè Antonino Medina*, diputado por la campaña de Tucuman.——*Miguel Ignacio Suarez*, diputado por el gobierno Ratificado incontinenti, y en todas sus partes. *Abrahan Gonzalez*. Ratificado en todas sus partes. *Gerònimo Zelarayãn*. *Josè Carrasco*, comandante.

Nota. Que todos los SS. comandantes conforme se estàn presentando subscriben igualmente este tratado, para mejor testimonio de su obediencia, y conformidad.

CATAMARCA. El 25 de Agosto inmediado se declaró esta ciudad independiente de hecho y por derecho de su antigua metrópoli la republica tucumana. Goza al presente de la misma libertad que Santiago del Estero, S. Luis, y demas pueblos del segundo órden. Ha sido confirmado en el gobierno D. Nicolás Avellaneda Itula.

SANTIAGO DEL ESTERO. Continùa gobernando este pueblo D. Felipe Ibarra. Cartas confidenciales de sujetos de primera entidad, afirman que este jefe ha tenido una gran parte en la deposicion del presidente Araoz.

BUENOS-AYRES. El 27 del presente à las cinco de la tarde se celebró un solemne *Te Deun* en accion de gracias al *Todo Poderoso*, por la libertad de la capital del Perú. La confirmacion de esta noticia por las comunicaciones oficiales de *Chile y de Lima*, no ha hecho la mas grande impresion en estos habitantes: pero solo porque ya la habia producido la primera noticia de que jamas dudaron. Se ha ordenado iluminacion general por tres noches. Han habido musicas en las casas del gobierno y de la municipalidad. En la noche de este mismo dia se reunio extraordinariamente la sala de representantes. A las ocho pasaron à ella los SS *Rivadavia*, *Cruz*, y *Garcia* que están á la cabeza de los ministerios. Felicitaron en nombre del gobierno á la representacion de Buenos-Ayres. El primer ministro propuso con la autoridad del gobierno una *amnistia general*. Este ha sido un medio maestro para hacer que el suceso de Lima *forme tambien* época en Buenos Ayres.—Despues de una incomunicacion tan dilatada no ha podido menos que leerse con grande interes la del general *San Martin* al gobierno de la provincia; y con mucho mayor la carta confidencial á su señor padre politico. Es visto que ni el aumento de las glorias, ni el de la reputacion alteran los principios politicos del general *San Martin*. El solo aspira à proporcionarse en recompensa un retiro lejos del tumulto del mundo. Ciertamente: de este modo él se alejará de los tumultos---pero el mundo jamas se alejará de él.

El dia en que llegò la ratificacion de la noticia de Lima se publicò el siguiente.

BANDO.

D. Martin Rodriguez brigadier general de los ejercitos de la patria: gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Ayres.

La libertad de la capital de Lima, acaba de comunicarse oficialmente à este gobierno. Debe considerarse terminada de veras la guerra de la independencia, y afianzada para siempre la libertad del continente. Buenos-Ayres ve sellados sus votos. Es por lo tanto un deber honrar un acontecimimiento que colma sus nobles aspiraciones. El gobierno por su parte ha acordado un *Tè Deum* en accion de gracias, que ha de celebrarse con asistencia general á las cinco de la tarde de este dia. A la provincia corresponde las demas demostraciones. Deberà iluminarse la ciudad por tres dias consecutivos, empezando desde el presente; y tambien las casas del ecxmo. cabildo à quien se le invita para que se exprese de un modo que corresponda dignamente al merito de tan grande acontecimiento y al honor del pueblo de Buenos-Ayres. Publiquese por bando, y fijense ejemplares en los lugares de estilo. Buenos-Ayres 27 de Setiembre de 1821. *Rodriguez.*—Firmado.—*Bernardino Rivadavia.*

El Argos ha sido favorecido con noticias circunstanciadas de Montevideo: pero las recibió en el dia de ayer, y no tiene tiempo para insertarlas. Ocuparàn el mejor lugar en el número siguiente.

Tambien hay algunas noticias de Europa particularmente de España y de Lisboa despues del arribo del rey, que se reservan para publicarse en adelante.

A V I S O.

Para el rio Janeyro; y destinado á viajar perpetuamente en la carrera de este á aquel puerto.

El hermoso y nuevo bergantin ingles Agenoria, su capitan Ricardo B. Heppell, de porte de 120 toneladas forrado y clavado en cobre, muy belero, y con excelente comodidad para pasageros: se despacharà inmediatamente con carga, ó sin ella. Los señores que gusten ocuparlo en uno ú otro destino, pueden verse con su capitan ò cousignatario. *Fagleur Custuright compañia.* Setiembre 28 de 1821. Calle de los mendozinos.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N.° 26 = SABADO 6 DE OCTUBRE DE 1821.

EL ARGOS MINISTERIAL.

Tal es el titulo que se le ha asignado al *Argos de Buenos-Ayres*, para significar que corresponde à la *òrden de los ministros.* Bien provenga esto de la idea, que desde antes del cambio en el ministerio, se tenia de los instrumentos que lo juegan: bien de la conformidad que el *Argos* ha manifestado con la marcha del nuevo ministerio; bien sea con intenciones equívocas, ò bien con miras efectivamente simples: de cualquier modo que sea, el *Argos* asi como en otras circunstancias, ò bajo otro sistema de gobierno lo reputaria como una ofensa intolerable, al presente lo recibe como una distincion que le es sumamente grata. *Ministerialismo* en el dia equivale á *liberalismo* en el sentir mas general. En el suyo, pues, por lo tanto debe estar en un reconocimiento muy profundo à cuantos, bajo cualquiera intencion, le denominen con este título. A pesar de esto cree importante hacer una protestacion para los que quieran significar asi, que el *Argos* está vendido. En su juicio la marcha actual del ministerio no necesita criaturas; pero necesitelas ò no, no haya temor que *el abuso que los ministros hagan de su poder, y las faltas que cometan sean ignoradas*, porque el *Argos* les aplauda mientras no abusen, ò porque no les vea incurrir al presente en desaciertos. Lleguen ò no á prevaricar los ministros: el Argos siempre tendrá presente lo que un célebre escritor, dice hablando de la libertad de imprenta. Esta ilustra á la autoridad cuando se engaña, y ademas le impide el cerrar los ojos voluntariamente.

ECONOMIA PUBLICA.

Concluye el comunicado que empezó en el N. 22.

No es nuestra idea confundir el mérito efectivo que tienen aquellos establecimientos en sus naturales circunstancias. Comprehendemos hasta que término influyen en la perfeccion de las artes: en el progreso de las ciencias. Pero las creemos extemporaneas á nuestro estado. Estamos convencidos de la necesidad de anticipar á ellos las sociedades de *agricultura*, *industria*, *comercio*, *artes*, *quimica*, y demas. Nuestro convencimiento parte de observaciones experimentales. En la biblioteca solo advertimos una pequeña concurrencia, ò mas bien ninguna. No vemos progresos notables en la ilustracion. La que ha existido y existe es obra anterior. En las matemáticas no conocemos destinos á los aplicados. La milicia es el ùnico, y los militares han sido indiferentes à ellas. En los años que han corrido de su institucion, no pasan de dos ó tres los que de esta carrera han seguido su curso. El Conde de *Saje* despues de ser general, y á los cincuenta años de edad las estudiò. Ha habido ciudadanos entre nosotros que á los treinta y cinco las han cursado sin ser militares, y muchos de estos siempre en guarnicion &c. El dibujo mas que las otras tiene su produccion mas remota. No en contramos objetos de arquitectura, grabado, escultura, pintura, ni artes. Las instituciones académicas en algunos años no deben producir, y cuando lo hagan será siempre alguna cosa muy corta por su propio órden. Entretanto ellas serán sostenidas por el hombre productor.

En el pueblo experimentamos una pobreza suma, siendo el pais de mejores y mas abundantes producciones. Estamos convencidos que no es efecto de natural decidia. En contrario, es tan activo en ambos sexôs como vigoroso. Mas no conoce los elementos de la agricultura. Los fecundos recursos de la industria le son desconocidos. Carece de educacion interesante hàcia ella. Marcha sobre la riqueza sin conocerla. La mira: la toca sin sentirla; y en fin él sufre los efectos de una nulidad en que no tiene culpa—à que no es acreedor, y para cuyo padecimiento es inocente. Tampoco comprendemos á la presente administracion en estos principios de error segun nuestro concepto. Ella no ha sido la instituyente. Ella manifiesta conocimientos, interes, y actividad hàcia todo lo que dice utilidad pùblica. Esto nos hace esperar un suceso feliz para esta interesante parte de la "*Economia pùblica.*" En este caso ofrecemos ministrar conocimientos tèoricos, pràcticos; aplicaciones felices, producto de muchos años de trabajo y observaciones.—*El Cosmopolita.*

CONTRABANDOS.

COMUNICADO.

Buenos-Ayres 3 de octubre de 1821.

Señor Argos.——He visto los manifiestos comunicados que vd. publíca en el N. 25 de las facturas conducidas en los bergantines *Cayona y Virginia;* y tambien las observaciones consiguientes respecto à la necesidad de cegar los caminos por donde se *hacen,* y *facilitan* las introduciones clandestinas. Estoy como lo estàn todos muy reconocido al zelo que despliega el ministerio de hacienda en favor de los intereses públicos, y en persecucion de sus defraudadores. Esto es de un grande interes, y acaso del mayor. Pero temo mucho que los medios que pone en planta el ministerio no produzcan *frutos sazonados*, ò mas bien que los defraudadores sepan eludirlos. Yo diré à vd. de que nace este temor.

El contrabando se ejecuta en Buenos-Ayres desde tiempo inmemorial, y por personas, segun el voto público, de grandes relaciones, y de conocimientos no comunes. Se agrega tambien que el sistema de logias polìticas, se ha refundido en una de contrabandos. A diferencia pues de los meros contrabandistas, aquellos obran bajo un plan fruto de muchos años de experiencia. de meditaciones profundas, y de ligazones muy estrechas. Todo esto hace y harà que su ejecucion rara vez sea la que no les produzca resultados infalibles. Sirva un ejemplo.

En estos últimos meses, ò en estos últimos dias el gobierno ha desplegado un gran zelo en persecucion del contrabando. Se han cruzado las órdenes, y las rondas no han dormido. El ministro personalmente ha servido de custodia; y en fin todo ha conspirado al gran objeto. Por supuesto que los contrabentores no han podido ignorarlo, pues que ellos buen cuidado tienen de ponerse en actitud de recibir noticias telegràficas. ¿Cree vd. que ha dejado de hacerse el contrabando? No señor. Se ha hecho, y en un gran coche de paseo unas tardes por el sud, y otras veces por el norte. Lo sé por varios conductos, y lo he oido tambien á un funcionario público.

Supongase pues ahora que el gobierno extiende su zelo hasta estas màquinas andantes, y que dà instrucciones respecto de las personas que las hagan sospechosas. ¿Qué resultaría? Los defraudadores abundan en recursos. En lugar de ir señores en los coches, irian señoras sacadas de las muchas ramificaciones que tiene el ramo. El gobierno extenderia su persecucion á estas hermanas. ¿Què se adelantaba? El que se burlasen mas de lo que se burlan de su autoridad y de su zelo. Cuando los coches no anden para los contrabandistas eminentes, andarán las ruedas plateadas y doradas que hacen andar á los cuerpos de cabeza, y que deslumbran con su explendor.

Es preciso convencerse: *las prohibiciones son la mejor excitacion què puede darse para el contrabando;* y si en otros paises siempre se reporta de ellas algun fruto, en el nuestro las hace enteramente esteriles un poder exàctamente combinado con este objeto, y consolidado cual ninguno en nuestro pais. No hay pues mas arbitrio que abrir los puertos con una generosidad extrema. Que desde un cabo al otro en toda la costa del gran departamento de Buenos-Ayres se extraigan é introduzcan los frutos sin trabas, sin límites, sin derechos si es posible, ò al menos con unos derechos tales que pueda regularlos un hombre, y administrar. los otro hombre. Noten vds. que la gran ventaja de este sistema es que es el único capaz de aniquilar de golpe la logia atroz del contrabando, que no perjudica tanto por la estafa de los fondos públicos, cuanto por que forma la relajacion de las costumbres. La relajacion de las costumbres que si ha reducido à una completa nulidad el establecimiento de la aduana, ha de destruir cuantos tenga el pais, y ha de resistir cuantos le convenga tener. Habiendo una total libertad, no habrà contrabandos; y no habiendo contrabandos, ni hay logia ni hay corrupcion—van por tierra los defraudadores.

Lo mas importante de todo en el juicio del—*Canario.*

TRIBUNAL DE CONCORDIA.

Concluye el proyecto que empezò à darse en el N. 23.

La creacion de este tribunal no excluye la eleccion de àrbitros en otras personas particulares en quienes los litigantes quieran deferirse para que libren con su arbitrio la suerte de sus negocios, y el èxito de sus diferencias, en la forma prescripta por derecho; mas si frustrados de su efecto, hubieren de mover por causa de ellos sus instancias en los tribunales de justicia, no podràn efectuarlo sin que primero ocurran al tribunal de concordia.

Los arbitramentos de éste, no haràn cosa juzgada, ni produciràn accion, ni haràn sentencia en grado para las instancias y juicios en los tribunales de justicia donde pasen à instaurarse: las pruebas. autos, y diligencias obradas en forma substancialmente legal, aunque verbalmente relativas à los objetos principales de la causa, tendràn su valor y mèrito respectivo.

Cuando en esta contestacion prévia se conociese mala fé en alguno de los contendientes con efectiva instancia en sostenerse contra la justicia de su contrario, se le condenarà en las costas, y perjuicios que hubiere causado, regulandolos el tribunal.

Desde que la facultad de arbitrar en hecho y derecho con libre potestad de adjudicar à uno, ò quitar ó desminuir á otro, forma el caràcter de esta judicatura, ne es dable regla alguna qué fije los términos de su ejercicio, y reprima la arbitrariedad. Todo lo que pue-

de prescribirse es que la equidad imparcial debe animar al magistrado, y nivelar su conducta con el menor desvio posible de la ley y del derecho de justicia que debe favorecer con preferencia en el medio de conciliacion que adopte, ó arbitramento que pronuncie, que un derecho cierto podrà transigirse por un equivalente, mas no desatenderse dejandolo en descubierto; que se obre y pronuncie de un modo que el litigante malicioso no se persuada que su justo empeño le debe producir ventaja sosteniendola con la esperanza de haber de arrancar por su terquedad à la equidad del àrbitro, y à la docilidad de su contrario, un partido favorable que no podria obtener en la secuela de un juicio.

Y sobre todo que siendo el objeto, y fin de este instituto prevenir y terminar las contiendas, proteger la posesion y goze tranquilo de los bienes y derechos de los habitantes, y consultar à la quietud pública, à la armonia, correspondencia y buen òrden interior, escusando à los ciudadanos el menoscabo de sus fortunas, y la inquietud, vejaciones, y molestias que ocasionan los litigios, ni puede darse un norte mas seguro que lo dirija con acierto, ni recomendarse demasiado la nobleza del empeño à que se constituye, y la importancia del servicio que sabràn apreciar los pueblos, y emular los extraños, si insinuandose el espíritu de concordia en las particulares contiendas, vieremos renovarse entre nosotros, la sencillez primitiva de los juicios, redimiendo de la esclavitud de las fórmulas judiciarias, tanta multitud de infelices é ilusos á quienes la malicia y el capricho arrastran à su ruina. Buenos-Ayres 30 de junio de 1821.—*J. J. P.*

ECONOMIA POLITICA.

Concluye el artículo que empezó en el número 24.

No quisiera caer en el vicio de ser difuso, pero no puedo prescindir el manifestar aqui que para que un país goce de una circulacion sólida y completa, excenta al mismo tiempo de las visicitudes que trae consigo el comercio exterior absoluto, debe componerse de productores de subsistencia, que en su propio suelo tengan por consumidores naturales á otros productores de cosas beneficiadas para los usos y comodidades de la vida; y de productores tanto de subsistencia como de estas cosas, que puedan dar una parte de sus sobrantes al gobierno, en cambio de la prosperidad progresiva que este tiene obligacion de retribuirles. Por consiguiente, que cuando un pais no està montado sobre este pie, no tiene en si mismo todos los elementos necesarios à una completa circulacion,

Consiguiente à estos principios es, que al paso que las naciones vàn conociendo los elementos sòlidos de una prosperidad progresiva, no consideran las aduanas como para derivar de ellas una parte esencial de sus rentas públicas. (1) Su principal por no decir su único objeto lo convierten al fomento de sus naturales, producciones en todo género para darles el mejor lugar no solo en su propio mercado, sino tambien en el mercado general de las naciones.

Por consiguiente nuestro sistema absoluto de rentas debe ser territorial, fundado sobre el capital de la provincia ò sobre sus usufrutos, para todos aquellos casos en que los arbitrios indirectos que se adapten no alcancen à formar una renta que baste para los indispensables gastos presentes, y deje al mismo tiempo un sobrante sobre que apoyar la redencion de la deuda actual, y sirva al mismo tiempo de un fundamento sòlido de crédito succesivo, sobre que poder apoyar el crédito pùblico que sea preciso entregar à la circulacion para los succesivos gastos extraordinarios que puedan ofrecerse.

Esta es cabalmente la materia que me comprometí tratar en el periódico titulado el americano, despues de manifestado en él las causas en que habia consistido la necesidad de los empeños contraidos por el gobierno Y las causas en que consistía, no solo el descredito del papel moneda, sino el que cada vez hubiese de ser mayor.

El tercer punto, cuyos trabajos tenia concluidos en los momentos de la disolucion del último congreso, consistía en discurir sobre los medios que se ofrecian á mi imaginacion, no solo para restablecer el crédito del papel moneda, dandole este verdadero caracter, que jamas se le ha sabido dar, sino tambien sobre las bases en que apoyar el crèdito pùblico del gobierno en terminos de poderse anticipar las rentas públicas succesivas que exígiesen las circunstancias.

Despues de aquella metamòrfosis politica, que me hizo suspender la publicacion de mis trabajos, el pais no se habia puesto en disposicion de publicarlos con esperanza de algun fruto; y desde que él empiaza à tomar un aspecto que lo puede hacer oportunos, mi quebrantada salud no me ha permitido contraerme à las pequeñas modificaciones que demanda la diferencia de circunstancias políticas en que nos hallamos.——Con todo, mis buenos deseos se han de reanimar, según el aprecio de que se haga digna esta primera comunicacion con V, de quien repito atento SS. que &c. &c.

S. C.

---

(1) *En uno de los ultimos numeros que se publicaron del periodico* Americano, *disculpaba á los gobiernos que en los primeros pasos de la revolucion hubieron de fundar todos sus recursos sobre el comercio exterior pero han variado las circunstancias en terminos de poderse hacer ya lo que sea mas util á la prosperidad publica.*

PATAGONES.

Continùa la relacion que empezó en el número anterior.

El comandante *Oyuela* al paso que ha dedicado su atencion al fomento y seguridad de aquel territorio, ha fijado su vista en la necesidad de aumentar los fondos públicos. El manifiesta que su objeto es no gravar los del erario de la provincia: antes bien auxiliarlos con el sobrante que calcula pueden dejar los que allí se adquieran cubiertos los gastos ordinarios. Los vecinos se han decidido á contribuir con un derecho al mantenimiento de una fuerza regular. En consecuencia propone el comandante se cobre el cinco por ciento (medio diezmo) sobre todas sus cosechas, con el nombre de *derecho de estado*; encargandose su recaudacion á una comision de tres vecinos mudables al fin de cada año. Se propone tambien fomentar la agricultura con los productos de este impuesto, habilitando con semilla al que tenga terrenos, con solo la obligacion de satisfacer el derecho.

Remite el siguiente estado del ganado que existe en los lugares que se designan, segun noticias que ha adquirido de mas de 16 personas que estos ùltimos tiempos los han andado personalmente. Comunica que todo el ganado que los indios han introducido en todo este año, inclusas 48 cabezas que llevó el cacique *Churlaquin*, no pasan de mil.

Estado que manifiesta el número de ganados que se calcula haber en los lugares que se designan, y las distancias que hay de unos á otros.

Num. de ganados que tiene cada lug. } En la casilla que forma ángulo de las dos que se quieren buscar, está el número de leguas que dista de un lugar á otro.

4000.	Rio Negro.							
60000.	60	Chulechel.						
2500.	30	50	Rio Colorado.					
750.	16	60	10	Bahia de San Blas.				
40000.	36	70	66	52	Sáco de San Antonio			
16000.	60	80	50	70	116	La siera de la Ventana.		
60000.	70	50	100	86	34	150	Penins. de S. José	
10000.	120	60	90	100	130	130	144	Boca del Diamante : Rio.

Remite tambien un padron circunstanciado de la poblacion con expresion de clases, estado, y origen; y no se inserta porque ocupa demasiada extension, y porque bastará para formar idea de aquella, y los trabajos del comandante con publicar el siguiente estado que tambien remite.

Distribucion de edades.

	Hombres.	Mugeres.	Total.
De un año á 15.	101	91	
De 15....á..30.	73	51	
De 30....á..45.	50	29	
De 45....á..60.	33	10	
De 60....á..75.	13	8	
De 75....á..90.	8	4	
			471

El comandante representa que el ramo al cual debe principalmente imponerse derechos, es al de la pesca, que hacen los extrangeros de los elefantes y lobos. Ha establecido provisionalmente el de cinco pesos por tonelada, y dictado un reglamento de policía para la pesca, entretanto el gobierno le comunica sus òrdenes. Por el primer artículo prohibe que se maten hembras, y los lobos que aun necesiten criarse. Por el segundo, obliga á cada buque á obtener previo permiso del comandante para hacer la pesca, á fin de evitar las tropelias que se cometian entre unos y otros por creerse todos con igual derecho á las mejores situaciones. Por el tercero prescribe que antes de emprender la pesca, deben satisfacerse los derechos.—Para llevar á efecto estas disposiciones, representa que necesita construir en la bahia un alojamiento militar, y situar en él un fuerte destacamento. Pide en consecuencia cincuenta hombres mas, los cuales le servirán tambien para guarnecer el fuerte de *San Xavier* establecido para la seguridad de la campaña al sud del Rio Negro, seis leguas al interior.

Propone ó que se prohiba absolutamente la introduccion de trigos y harinas extrangeras, ó que se les cargue con un derecho crecido; en el concepto que Patagones por sí solo puede proveer todo el trigo que falte á la provincia, y extraer una cantidad crecida para puertos extraños. El abandono en que ha estado aquel establecimiento ha reducido la extraccion del trigo á 4500 fanegas por año.

Pide con instancia un buque de guerra para asegurar el cobro de los derechos impuestos sobre la pesca, los cuales deben ascender por un càlculo de aproximacion á siete mil pesos en el año.—Con fecha nueve de setiembre último oficia nuevamente el comandante Oyuela, dando razon de su conducta posterior á aquellas comunicaciones; pero de un modo que se ha adquirido una mayor consideracion por parte del gobierno. Este documento es muy importante, y debe publicarse íntegro. Por concluir la relacion se dará en el número 26.

El Argos ha recibido ademas un comunicado muy importante sobre Patagones con estas iniciales.—— *A. E. Y. O. V.* Se dará en aquel número.

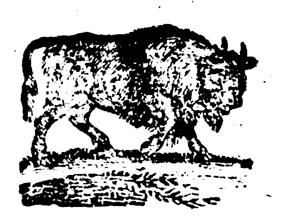

MONTEVIDEO.

Descripcion circunstanciada de las últimas funciones públicas portuguesas en Montevideo, que ha remitido el corresponsal L. S.

Desde el 22 de agosto empezaron los preparativos. Este dia clavaron en la plaza dos masteleros de barco en forma de horca, y se esparciò la voz que en ellos haria un fidalgo pruebas nunca vistas en América. Se anunciò bayle público en la plaza de blancos y de negros, mascaras, y toros sumamente bravos. El curioso que quiso indagar la hacienda de que se sacarían estos animales fue satisfecho con decirle que eran *toros portugueses.* Es preciso tener esto muy presente.—El 23 huvo un fuerte aguacero: la plaza se puso *miserable*: pero no obstante, los portugueses no renunciaron á su plan, porque cuando menos esto anunciaba la *miseria* de la funcion.—Amaneciò el dia 24, dia de *San Bâ-r-tolo-mê*—A fuerza de arena se nivelò el piso de la plaza. Entre diez y once de la mañana entró el ejército. La infanteria ocupò los frentes norte y sud de la plaza, y se extendiò hasta la calle que corre por detras de la matriz. La caballeria hasta la que corre por detras del cabildo. El jefe y los ayudentes andaban montados; pero unos de estos sufriò un furioso golpe del caballo en este acto, con lo que se diò principio â la funcion toruna portuguesa. A las once entrò por la calle de los Garcías, el *insigne Baron general.* Paseos: *Te Deum*: descargas las mas *miserables*: gritos de *viva el rey*: *viva la constitucion*: viva la cisplatina, que se repetian entre los oficiales formados; y algunas otras miserias de esta clase, formaron la *miserable funcion toruna portuguesa* de la mañana.

Luego que la plaza quedò libre, entraron algunos soldados con estacas y cuerdas para formar un cuadro. Yo me acerqué al director de la estacada, y me tomé la libertad de preguntarle el objeto que tenia la tienda de campaña que estaban colocando. ¿Sabe vd. lo que me contestò? *Esto hé ou enserro para os touros.* Yo celebrê infinito la ocurrencia, y recordé al instante la contestacion que se diò el dia 22, de que los toros eran *toros portugueses.* A las tres de la tarde la plaza se cubrió de gente para ver las cosas nunca vistas en Amèrica. Vd. las verà ahora señor Argos, y me dirà su parecer. Dieron las cuatro, y entrò á la plaza la cofradia toruna compuesta de los hermanos siguientes.

Dos carros, uno llamado triunfante con tres personas dentro, y un negro con una culebra en la mano. Yo en el acto creí que el triunfo era el de las cuatro personas sobre la libertad de este pueblo; y que las tres personas eran, un Baron, un intendente, un magistrado; y el negro, un jefe de una primera brigada.

El otro carro conducia una gran música, tocando con tanta destemplanza, que todos fallaron por esta muestra que tan *miserable* sería la funcion toruna de la tarde, como lo habia sido la de la mañana.

En seguida entró otra mùsica desmontada toda vestida de blanco, y representando el *candor*, bien de aquel congreso que hizo la incorporacion, ó del general que se la prescribió.

Tras de estos, la compañia de bailarines blancos, cada uno con un arco en la mano. Luego los bailarines blancos negros. En seguida los toreros de S. Bartolomé, como ellos mismos se llamaban. Yo no entendí la alusion que esto tendria, pero la mezcla no me causó la menor extrañeza despues de haber estado en el Brasil.

A estos seguian, uno con un farol encendido, seis con una orqueta en la mano, y un cajon en forma de atahud conduciendo algun difunto. Detras un oso con una cadena al pescueso que asia de la mano un entre negro y blanco. Otro hombre á caballo, con la mitad de caballo y la mitad de hombre, propio emblema de los pacificadores de la tierra; y por último una pandilla de puros ellos con mascaras y gorriones.

Colocados frente del cabildo, subió *el Baron general* al balcon de la *municipalidad ilustrisima*; y diò principio la funcion con danza, ó *ansias*, con saltos, ó *llantos*, y con todo lo demas que constituye mélancólica una cosa. En medio de la jornada, se dejò ver una bandera azul con la corona portuguesa y un letrero que decia—*viva la constitucion*, formando esto un gran contraste con las voces que se pronunciaron de—*viva el rey nuestro amo.*

Acto inmediato los toreros desclaban el atahud, y desentierran unos pequeños palitroques qué tubieron que explicar se llamaban banderillas. Cataqui la funcion toral.—Abren la tienda de campaña, y sale de ella un soldado convertido en *toro portugues.* Atropella, embiste, salta, pero sin tocar á los chulillos, porque estos le gritaban que no les embistiese de veras, porque podia maltratarlos. ¡Las cosas nunca vistas en Amèrica!

Acabada la toreria con hacer los enmascarados mil graciosas demostraciones, ya tirandose de barriga por la arena, tumbandose de golpe en el suelo, y haciendo à las señoras una porcion de morisquetas, como cosas nunca vistas en America, subio un tal cual de aquellos à la maroma de la horca. Quiso amacarse, y fue preciso moverlo de una pierna para que tomase vuelo. Hizo la prueba del *macaco*, imitando perfectamente al que tenia al frente sobre el balcon del cabildo. Hizo la prueba de la *rana*: cuando la *rana* crie pelos, dijo

un montevideano en este acto, seremos de Portugal. Hizo la prueba del dormido, y largaron todos grandes carcajadas de risa, dirigiendo la vista al Baron que estaba en el balcon.—Por último la plaza quedò en un profundo silencio, y la gente se retirò elada de frio, por lo frio de la jornada, y por lo frio de la estacion.

En esta misma tarde se fijaron carteles para que se pusieran luminarias, porque la noche antes solo las huvo en el cabildo, en casa del general, y en las casas en que habitan portugueses. Con la órden se habia aventajado que pusiese tres luminarias un boticario, pero no pasó mucho sin que se las robasen dos soldados portugueses. Tube el gusto de obtener por un oficial portugues una idea de las alusiones de la funcion.—Es la siguiente. El palo elevado que llevaba el carro triunfante, alude à una de las columnas del templo de Salomon. El negro significaba à Guinea. El que iba á su lado, el Brasil. El que iba por delante en pie mirando à todas partes muy alegre, era la nacion portuguesa. Y el que estaba à su lado recostado, era el estado cisplatino. El carro cargado de mùsicos, significaba la union con el estado cisplatino, Brasil y reyno de Portugal. Yo le escuche, y me retiré muy satisfecho de que con esta eran dos las corridas de toros portugueses que habia visto en la tarde.

El mal tiempo impidiò que las funciones se repitiesen los tres dias seguidos. Sin embargo el 26 con expecion de los de à caballo, y de los carros, todos los demas volvieron á ofrecerse á la espetacion pùblica. Los danzantes y enmascarados se apoderaron del teatro á las nueve de la noche. Ellos despojaron de los asientos à las señoras de los palcos. Ellos interrumpieron toda la representacion; y por último avanzaron al teatro y á las còmicas, y concluyeron la funcion con cosas nunca vistas en América. Esa misma noche forzaron la puerta de una casa en el barrio del sud: amarraron à una señora de edad; y à una niña *R. P.* la insultaron *atrozmente.*

El dia 15 del presente setiembre se celebraron nuevamente los grandes dias de Portugal. Las tropas se formaron en la plaza—asistiò el *general Baron*, y en fin se repitiò casi en todas sus partes la jornada de los últimos dias de agosto.—Contè en el *Te Deum* que se cantò en la *matriz* 13 blancas, 6 negras, 3 mulatas, 21 paisanos de los mas infelices, 7 negros, 20 pernambucos, algunos curiosos, muchos oficiales, y 11 religiosos que no se donde salieron tantos. Y misa y *Te deum* durò 53 minutos. Yo me reservo dar à V. noticias mas circunstanciadas de las funciones de este dia y del 16 y 17. Yo harè que hablen Bartolita y Mariquita de un modo que satisfagan.

Individuos que componian la danza.

ESPAÑOLES.

D. Joaquin Sagra. D. Juan Sagarra. D. José Maria platero. D. Antonio Joaniel. D. Ramon Acha. D. Miguel Antonio Berro.

MONTEVIDEANOS,

D. Apolinario Gayoso. D. Bartolo Gayoso. D. Felipe Maturana. D. Rafael Fernandez. D. José Cárdenas. D. Lorenzo Nieto. D. José Danteria. D. Pedro Diaz. D. N. Olloniego. D. N. Berro. D. N. Joanicò.

INGLESES.

D. Tomas Gouland. D. Daniel Goolad. D. Tomas Wells.

Por ahora basta nuestro protector y apasionado. Yo ofrezco à V. señor Argos amigo continuar las noticias. A V. le tocarà analizarlas, y tambien enmendar los defectos que note en mis palabras. Mi ánimo es corresponder à las muchas finezas que le debemos, y contribuir à manifestar lo que V. tan acertadamente afirma, que ningun Montevideano de juicio y de distincion puede prestarse à reconocer una autoridad à la vez imbecil é ignorante: á la vez soez y grosera.

El de las barbas del baracon de Marina.

El señor *L. S.* por cuyo conducto ha llegado à manos del Argos la anterior comunicacion, ofrece satisfacer los gastos de la impresion; pero tendrá la bondad de persuadirse que tan lejos está el Argos de admitir su propuesta, que antes bien le dà las gracias y se compromete à costear la conducion y demas gastos que esta origine.

EL CORONEL PORTUGUEZ CLAUDINO

Ademas de la siguiente comunicacion del señor D. *Josè Rodriguez Braga*, ha recibido el Argos otra en portugues sobre el mismo asunto: pero esta nò puede darse hasta el siguiente nùmero; el Argos espera que el *portugues constitucional* tendrà la bondad de no incomodarse por esta retardacion.

SEÑOR REDACTOR DEL ARGOS.

Muy señor mio y de mis respetos. Al ler con la mayor satisfaccion el nùmero 25 de su ilustrado periódico, me sorprendí viendo estampado en él, aunque con finas y generosas consideraciones, mi propio nombre; y tambien la relacion de un crímen perpetrado en el teatro de Montevideo por el jefe de la primera brigada *coronel Claudino*, el mismo dia y hora que se indica en el citado número. A este crimen le llama el *amigo de la justiticia, escena tragica*, acaso porque el atentado no basta para clasificar toda su magnitud. El fue cometido à la faz de las autoridades, y en los solemnes dias que hacen època en las glorias de mi nacion, hallandose el agresor rodeado de sus soldados y de sus sectarios, cuyos rostros se cubrian con las mascaras mas horrorosas.

El *amigo de la justicia* trata de estimularme à esclarecer el hecho por mi mismo. Yo no tengo nada que agregar à la relacion exàcta que él se ha tomado la pena de ofrecer à la consideracion pública, El dá hasta en el mismo idioma las palabras de que se sirviò aquel

déspota para prescribirme, en la forma mas atentatoria á la dignidad de las autoridades de la nacion á que pertenezco, mi salida de Montevideo bajo la protesta de asesinarme sino la ejecutaba dentro de tercero dia. Digo pues que el amigo de la justicia ni ha dejado que agregar, ni tampoco necesita que yo mismo justifique su relacion; cuando de ella fueron frios expectadores muchas de las personas autorizadas en aquella plaza, y un concurso inmenso de toda clase de personas.

Ahora para que en lo sucesivo no se altere la verdad de los hechos, hare una sucinta narracion de la audiencia particular que pedí con tal motivo al *excmo. señor Baron de la Laguna*, permitiendoseme hablar de este señor con el respeto que debo á sus urbanas consideraciones. Yo hice presente á este magistrado que yo no exígia satisfaccion de un atentado, ó de un asesinato como mas bien podria llamarse, porque la misma naturaleza del suceso no me lo permitia Yo le expuse que habia escapado de él solo por milagro (1) pero que tan solo era mi intencion quejarme contra el *coronel Claudino*, porque despues de haberme insultado de la manera mas atroz, y atentado contra mi propia existencia, habia cometido la doble temeridad de intimarme que *si dentro de tres dias no estaba fuera de Montevideo mandaria darme con un bergajo hasta quitarme la vida.* Yo representé al *exmo. señor Baron de la Laguna* que ignoraba el origen de un atentado semejante, pudiendo asegurarle que jamas habia dado el mas minimo motivo. Este jefe garantió mi seguridad, estimulandome á no precipitar mi salida; pero observó al mismo tiempo que acababa de saber el insulto que se habia hecho á mi persona, y que se le daba por motivo de él que el *coronel Claudino* habia notado en mi un profundo silencio á las voces de *viva la constitucion y el rey.* (2) El *coronel Claudino* zelaba la vida de la constitucion, pero al mismo tiempo que él la asesinaba. Por evitar este mismo lanze, yo abandoné mis intereses y tomé el partido de retirarme á Buenos-Ayres, en donde felizmente gozo de seguridad y de tranquilidad.

Verdaderamente tiene razon el señor redactor del *Argos* cuando dice, que en la larga cadena de los crimenes de *Artigas*, no se encuentra uno solo parecido al perpetrado por el intemperante coronel. (3) Yo dirijo mi voz á mis compatriotas de *Europa y el Brasil* para que lo conozcan, para que adviertan la clase de hombres en cuyas manos ha depositado la nacion la fuerza que debe sostener su soberanía, su órden, y la autoridad constituida. ¡Si: mis compatriotas! Yo he quitado la mascara en *Buenos Ayres* al mayor déspota en *Montevideo*: y yo reclamo vuestra cooperacion desde este extremo del mundo, para purgar á nuestra patria de los atentadores á su libertad, y de los que conspiran contra su honor y su fama.—Por lo que respecta á algunos *incautos* pertenecientes al ejército denominado del Sud, que se han desviado tambien de sus deberes, y cuyos nombres cállo porque me lo prescribe la desencia y el honor nacional, yo quedo firmemente convencido que si reflexionan sobre los males á que son inducidos por las maximas rastreras del atrabiliario: maximas *nulas, y atentatorias* al decoro y gloria de nuestro pais, sabrán con el tiempo retirarse de ese pielago de ignominia en que ya están sumergidos, prestando el respeto que deben á la verdadera autoridad.

Es preciso que tambien mi patria sepa que cuando llegó á Montevideo la memorable noticia de haberse jurado en la ciudad *Do Porto* (mi pais nativo) la constitucion, creyendo el *coronel anticonstitucional* que la conducta de aquellos ilustres ciudadanos no podria progresar, llamandola obra de facciosos, tuvo la insolencia de decretar *bala y horca* como unico remedio, en su juicio corrompido, de imponer á los revolucionarios. Mas luego que vió salir el suceso al reves de sus tortuosas y malignas ideas, y que en Lisboa y Brasil se habia seguido expontaneamente las ideas liberales de mi pais, forjó el *indiscreto conciliabulo* (4) del cual debia salir el *degradante plan del dia veinte de marzo;* el ambicioso sin mérito figuró en él como cabeza, para salvarse de sus pasados errores——Yo no debo omitir tampoco que enemigo de todo *americano*, este atenta-

---

(1) *Las intenciones del asesino se dejaban conocer bien, al atacarme en medio de sus soldados, á quienes provocaba á que me matasen viendo frustrado su plan.—¡ Imbecil ! ¿ es para cometer crimenes que la nacion te ha confiado el mando de unos pocos hombres?*

(2) *Yo no trato de alegar servicios y mi verdadera adhesion á la* causa nacional. *De aquellos hable el ilustre cuerpo de la marina: de mi adhesion el gobierno y todo el pueblo de Montevideo. Yo soy liberal por caracter y por principios: mas jamas un ciudadano formado entre la grita y el tumulto, como el coronel asesino.*

(3) *No faltaron discipulos al dia siguiente, que pretendiendo salvar á su maestro, alegaron que el coronel estaba ebrio.*

(4) *Dos meses hace que se me comunicó que en este* intruso conciliabulo nocturno, *precedido por el* galapago de nueva espsecie, *se habia tratado sobre asesinarme. Entonces fue que un teniente coronel G. V. vice presidente de la* nocturna *tuvo la indiscrecion de decir que me habia de mandar asesinar por un soldado. ¡ Que tal disposicion la que encuentran nuestros jefes en los soldados de mi nacion ! Se le pregunto el motivo al teniente coronel, y contestó que solo por que era tan* moroto *como los de Buenos-Ayres, con quienes solo me acompañaba. Miserable criatura ! En este mismo Buenos Ayres ha sido donde he sabido dispensar á mis compatriotas las consideraciones de un ciudadano y buen amigo !!!*——José Rodriguez Braga.

tador sigue atropellando la mas sana conducta de los *Brasilienses.* ¡Criminal! ¡Y aun tendrà la audacia de buscar hospitalidad en el mas rico emporio de la nacion portuguesa!

Creo haber satisfecho las graves consideraciones que me ha dispensado el *señor amigo de la justicia*, y la delicadeza del *señor reductor del Argos.* Yo agrego para satisfacer á algunas personas; que muchos sucesos que por su naturaleza debian haberse sofocado por la ilustracion de nuestro siglo, y por chocar con la delicadeza de nuestras costumbres, han sido explicados mas de una vez por plumas hàbiles de pueblos ilustrados y zelosos de su libertad Yo recordaré como mas reciente las escandalosas explicaciones que ha dado al mundo entero la familia reinante de la gran Bretaña. ¿Y cual será el fin que se proponen los pueblos que gobernados por leyes de igualdad, no saben ocultar al hombre en sociedad el menor de los crímenes cometidos en ella? ¿Cual el hombre que insultado en sus derechos tenga la frialdad de callar, ocultando hasta el nombre del *agresor*? La explanacion de estos principios quisiera que fuese hecha por la delicada pluma del *señor Argos*, de quien essoy, y del *señor amigo de la justicia* un considerado y reconocido servidor.— *José Rodriguez Braga.* Buenos-Ayres 3 de Octubre de 1821.

AVISO OPORTUNO.

Por diferentes conductos se ha sabido que en el café de los franceses donde se sirve de todos los papeles pùblicos, se han despedazado las primeras columnas del nùmero 25 en que se relacionan dos hechos notables, que se publicaron porque se entregaron en la imprenta con todos los requisitos prescriptos por la ley. Tambien se ha llegado à saber que algunos (profetas del otro siglo) han vaticinado al Argos un término aun mas apurado que el que han corrido los diferentes escritores en la revolucion; y que se han hecho ofertas para disponerle á una suerte sumamentente infausta.

Ambos hechos abren campo à explicaciones de sumo interes: pero es preciso abandonarlas porque el pais todavia no está en estado de sufrirlas.

El Argos conoce las personas que han ejecutado el sacrificio del nùmero 25, porque se le han referido con sus nombres y señales; y ha conocido tambien que son de las que combaten por resentimiento, ò porque le hiere demasiado la verdad. En este caso lejos de considerarlas dignas de reproches, el se cree obligado á compadecerlas, y hacerles por primera y ùltima vez una corta observacion para su gobierno succesivo. El particular à quien se le ofende por un papel pùblico, tiene dos recursos legales: ó entablar una acusacion ante el tribunal de la ley, ò ante el tribunal de la opinion pùblica. En un caso práctico, si el particular no adopta ninguno de estos dos recursos y guarda un profundo silencio, da lugar á que se interprete de diferentes modos—ò timido, ó inocente, ò culpable, ò decidioso. Pero si ademas de guardar un profundo silencio, se empeña en destruir por las vias mas reprobadas el papel en que se cree agraviado, para substraerlo del conocimiento pùblico, entonces ya no hay interpetraciones: dificilmente habrá uno que no se decida por asegurar que la persona es culpable.

El segundo extremo no ha infundido los menores temores al Argos. El gobierno del pais se ha constituido en protector de todas las garantias sociales. Entre nosotros se ha celebrado tambien un *tratado entre la autoridad y la razon*; y como sigue diciendo *Benjamin Constant*, un tratado por el cual los hombres ilustrados dicen à los depositarios de un poder legitimo.—"Vosotros nos poneis á cubierto de toda accion ilegal, y nosotros os preservaremos de toda preocupacion funesta: vosotros nos sostendreis con toda la proteccion de la ley, y nosotros circundaremos vuestras instituciones con la fuerza de la opinion."—Si la anarquia llegase à sostituir á este òrden admirable, el Argos correrá peligro: ¿ pero, si podràn librarse de él los que se llaman profetas?

EQUIVOCACIONES.

COMUNICADO.

He advertido *Sr. Argos* por los ultimos numeros del *Patriota*, la equivocacion que V. ha padecido llamando español al finado ex-ministro de estas cajas *D. Roque Gonzalez.* Son muy conducentes estas advertencias, y yo quisiera que jamas dejarán de hacerse con moderacion entre los escritores pùblicos. Esperanzado en que tal será la conducta que adopten en adelante, deberé observar en conclusion que el Patriota ha sufrido otra equivocacion algo mas notable al referir la sesion del primero del corriente. Dice que el señor *Gallardo* hizo oposicion à la ley del olvido, y que el señor *Agüero* discurriò y concluyò de conformidad con la opinion del señor *Gallardo.* No es cierto. El señor Gallardo contrajo su discurso à probar que la medida era injusta, y asi concluyò: pero el señor Agüero se limitó solo á probar que era inoportuna, y este fue su voto.

Mande V. a su afectisimo.—*El Observador.*

El Argos en efecto agradece *al autor del* comunicado cuyo estracto se ha publicado en el *Patriota*, la advertencia que le hace respecto à la equivocacion padecida en el nùmero 24. El *Patriota*, mejor que ninguno otro de nuestros escritores, sabe que tales defectos son inevitables, teniendo uno que atenerse á exposiciones extrañas. No es posible responder con seguridad, sino de aquellas cosas que un escritor logra ver con sus propios ojos.

BUENOS-AYRES.

Se asegura que el gobierno ha invitado á los ciudadanos *D. Vicente Lopez y D. Estevan Luca* á emplear sus talentos en cantar el triunfo del general S. Martin y de su ejercito sobre la gran capital del virreynato de Lima. El *Argos* se toma tambien la libertad de recomendar este objeto digno à las luces del diputado de Buenos-Ayres en Cordova *D. Juan Carlos Varela.*

Parece que se piensa formalmente en el establecimiento del *crèdito pùblico.* La sala de representantes ha nombrado una comision compuesta de los señores *D. Juan Manuel Luca, D. Manuel Pintos. y D. Sebastian Lezica* para entender en el proyecto de *fondos y rentas pùblicas.* Acaso para el nùmero proxîmo esten preparadas algunas observaciones á este proyecto, que el Argos no puede ménos que hacer con el mismo interes que aquel ha sido concebido.

Existe otra comision que tiene por objeto formar un plan para la conservacion y propagacion de la vacuna. Esta la componen los doctores en medicina D. *N Vico, D. Juan Madera, y D. Cosme Argerich.*

El coronel *D. Eduardo O'emberg* parece que ha sido tambien encargado por el gobierno de formar una coleccion completa de semillas de legumbres, para auxiliar los esfuerzos del comandante politico y militar de *Patagones.*

El Argos acaba de saber que se ha establecido ó vá à establecerse una sociedad de nueve individuos en el pueblo de la *capilla del Señor.* con el título de—*sociedad protectora de la escuela de Lancaster.*

Es bastante extraño que pueda realizarse una sociedad con tan digno objeto à diez y ocho leguas de Buenos-Ayres, y que en *San Isidro* que es el punto de recreo mas inmediato à està ciudad y con mayores proporciones no se haya establecido ya. Es probable que con este motivo, su digno pàrroco el señor *D. Cirilo Garay*, fomente la bella disposicion de aquellos naturales.

AVISOS.

Se vende una criada recien parida y sin cria, està bien robusta: quien quiera comprarla ocurra à esta imprenta, donde se dará razon del amo.

Se vende un terreno que se halla á los fondos de la quinta conocida por la de Warnes, que se compone de 26 varas y media cuarta de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, el que lo quiera comprar con la comodidad posible se verá con su dueña Da. Cipriana Acosta que vive en la esquina de cañas.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.